

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
1.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

LUNES, 17 DE SETIEMBRE DE 2018
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA BARTRA BARRIGA

-A las 9:18 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenas días, señores congresistas.

Siendo las 9 con 18 minutos del día lunes 17 de setiembre del año 2018, en la sala de sesiones Miguel Grau del Congreso de la República, y contando con la presencia de los señores congresistas: Luz Salgado Rubianes, Miguel Ángel Torres Morales, Miguel Castro Grández, Glider Ushñahua Huasanga, Yonhy Lescano Ancieta, Marisa Glave Remy, Marisol Espinoza Cruz, Lourdes Alcorta Suero, Milagros Takayama Jiménez, Marco Antonio Arana Zegarra; contando con el *quorum* reglamentario iniciamos la sesión.

No tenemos para esta sesión presentada ninguna licencia, tampoco ninguna dispensa; el *quorum* es de once y estamos, por lo tanto, con el *quorum* necesario para el inicio de esta primera sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2018-2019.

Señores congresistas, ustedes conocen que reglamentariamente las sesiones extraordinarias se ciñen a la Orden del Día, así que ante la previsión de que esta sesión sea productiva y nosotros podamos implementar el debate del Proyecto de Reforma Política referido a la bicameralidad, quisiera pedirles a ustedes permiso para la ampliación de agenda en caso el tiempo nos alcance.

Los señores congresistas que estén a favor de poder ampliar la agenda.

La ampliación de agenda ha sido aprobada por unanimidad.

Bueno, no tengo certeza del voto del congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, de acuerdo.

La señora PRESIDENTA.— De acuerdo. Entonces, la ampliación de agenda ha sido aprobada por unanimidad.

Congresista Mario Mantilla, le damos la bienvenida.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Continuación del debate del predictamen recaído en los proyectos de ley 955, 1270, 1786 y otros 17 proyectos mediante los cuales se propone la Reforma Constitucional del Consejo Nacional de la Magistratura.

Señores congresistas, continuando con el debate de la Reforma Constitucional del Consejo Nacional de la Magistratura, se les ha distribuido en sus carpetas el predictamen que recoge las propuestas formuladas por diversos parlamentarios en la sesión del miércoles 12 de setiembre, así como aquellas que se nos alcanzó a través de los asesores que participaron en la mesa de trabajo del viernes 14 de setiembre del año 2018 en la Sala n°1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, en la que también nos acompañaron los congresistas Gino Costa Santolalla y el congresista Rolando Reátegui.

En debate ahora, entonces, el predictamen de Reforma Constitucional del Consejo Nacional de la Magistratura.

Ustedes, señores congresistas, lo tienen en su mano en este momento.

También desde el día sábado les ha sido alcanzado por correo electrónico, y el día de ayer en máxima previsión, yo misma lo puse en el grupo de WhatsApp que está conformado por todos los miembros titulares de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Los congresista que deseen hacer uso de la palabra, pueden solicitarlo en este momento.

Congresista Miguel Ángel Torres, luego congresista Arana, y sigo anotando en la lista.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, bajo el entendido de que ya hay varias sesiones que hemos venido discutiendo este tema, yo sugeriría que para centrar la discusión vayamos votando artículo por artículo, cosa que podamos no dispersarnos en la materia, sino ir directo al punto que hoy día nos ha convocado.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Efectivamente, además fue la metodología que nosotros aprobamos en la última sesión, dijimos que habíamos tenido una sesión en la cual habíamos debatido de manera general y en contexto todos los aspectos relacionados a la Reforma del Consejo Nacional de la Magistratura, y lo que corresponde el día de hoy ya es ir a la definición de puntos específicos, así que, atendiendo y agradeciendo al congresista Torres, que perfectamente me hace recordar que ya tenemos un acuerdo sobre la metodología, nosotros empezariamos con el texto que ustedes tienen en la mano.

Si alguno de ustedes tiene objeciones al texto que está formulado, lo vamos trabajando e incorporando en lo que corresponda de manera inmediata.

Por lo tanto, ponemos en debate el texto sustitutorio Ley de Reforma Constitucional sobre la conformación y funciones del Consejo Nacional de la Magistratura.

Señores congresistas, este dictamen propone en un artículo único, la modificación de los artículos 154°, 155° y 156° de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, este dictamen contiene, además de estos tres artículos, dos disposiciones complementarias transitorias; entraría en debate entonces en este momento el artículo 154° sobre las funciones.

Yo doy lectura, terminamos la lectura y se ofrece la palabra con respecto a este artículo, en caso de que haya consenso de frente pasamos a votación.

Voy a pedir que vayan proyectando también al mismo tiempo el dictamen en el ecran, por favor.

Como sea que ustedes tienen en la mano el texto, empezamos dándole lectura.

Artículo 154°. Son funciones del Consejo Nacional de la Magistratura:

1. Nombrar previo concurso público de méritos y evaluación personal a los jueces y fiscales de todos los niveles, dichos nombramientos requieren el voto público y motivado conforme de la mayoría simple de sus miembros.

2. Ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años, y ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistratura, la evaluación parcial de desempeño a los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres años seis meses.

3. Entonces, ¿para poder hacerle expeditivo este debate con respecto al artículo 1°, perdón, con respecto al inciso 1), ¿hay alguna observación?

¿Inciso 1), congresista Arana? Inciso 1).

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Sí, Presidenta. Señala el inciso 1) en la propuesta que se nos ha enviado, de que los nombramientos requieren el voto público motivado conforme de la mayoría simple de sus miembros.

En el Frente Amplio, quisieron plantear que eso fuera más bien por mayoría calificada, Presidenta, de tal manera que es una decisión sumamente importante, consideramos que, efectivamente, Presidenta, la votación que se necesite sea de mayoría calificada.

La señora PRESIDENTA.— Claro. Gracias, congresista, Arana, creo que eso es su posición, ya terminado, ¿no?

Entonces, el congresista Lescano, luego la congresista Salgado sobre el punto.

Ah, congresista Salgado, tiene la interrupción.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, Presidenta, muy buenos días; gracias congresista Arana por la interrupción.

Sí, como ya bien ha manifestado, esta es creo la sexta sesión que tenemos en el transcurso de esta legislatura, analizando estos temas y sobre todo lo del Consejo Nacional de la Magistratura.

Con lo que acaba de decir el congresista Arana, eso ha sido motivo de varias exposiciones de los especialistas, tanto de las universidades como del aparato judicial que han trabajado en

estos temas, y nos decían casualmente que ese era un gran problema el hecho de que si ya está por concurso público, por qué se va necesitar una mayoría calificada, y más bien lo primero que nos pidieron fue anular ese inciso de la Constitución, porque si hay un orden de méritos, supuestamente tendría que ser motivado por algún caso muy especial, el hecho de que a alguien se le tache pero no por una mayoría de votos, porque ya el concurso de méritos lo ha puesto por encima; lo que hay que ver es que el concurso de méritos sea lo suficientemente estricto.

Entonces, decían volver a pedir mayoría calificada, es dejarlo más bien a una opción mucho más difícil de entrever en la transparencia; es por eso que se ha adoptado el hecho de que sea por mayoría simple. Es más, si es por concurso ya algunos decían que no debería ser ni siquiera esta votación, porque el concurso lo ha hecho ganador o no creemos en el concurso público.

Gracias, congresista Arana.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta, buenos días.

Como conoce el país, el señor Presidente de la República ha hecho una cuestión de confianza respecto a estos temas, esperemos que ahora sí haya la voluntad política de aprobar cada uno de los dictámenes porque creo que es importante para no frustrar, retrasar una reforma del sistema de justicia que es fundamental, y también una reforma del sistema político que es esencial, pero obviamente eso no quita al Parlamento de introducir algunas modificaciones para ser eficiente las leyes, y no sean simplemente una ley más.

Esperemos que hoy día se aprueban las leyes en lo que se refiere al Consejo Nacional de la Magistratura.

Señora Presidenta, en el artículo 154° se establece que los jueces y fiscales entran por concurso público, y si hay concurso público, quiere decir que en ese examen han demostrado que están aptos para cumplir esta delicada función.

Consecuentemente, si yo gano el concurso público para ser juez de primera instancia o magistrado de la Corte Suprema, yo debo ser nombrado, yo debo ser designado por el Consejo Nacional de la Magistratura; no hay ningún sentido que se diga que además de haber ganado el concurso público, se necesite el voto motivado de la mayoría simple de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

Yo creo que esa parte, señora Presidenta, hay que eliminarlo, quien ganó el concurso público, es el nuevo juez, el nuevo fiscal, no necesito votos porque eso se presta a la corruptela, precisamente porque necesito votos no designo al primero que ha ganado el concurso, lo designo al segundo, al tercero y al cuarto, ahí está la madre del cordero de la corrupción en el Consejo Nacional de la Magistratura porque es conocimiento de

toda la población, de todo el Perú lo que hablaban los señores del Consejo Nacional de la Magistratura por teléfono como negociaban los votos, ¿has asegurado los votos de fulanita, de Del Aguila, de Gutiérrez, de Morares?, ¿has asegurado? Y ahí está la compra y venta de votos para designar a los nuevos fiscales, a los nuevos vocales, a los nuevos jueces.

Esa parte de votación por mayoría simple, señora Presidenta, hay que retirarlo, porque, repito, es uno de los puntos esenciales que establecía alta corrupción en el Consejo Nacional de Magistratura, el que ganó el concurso público, es el que debe ser designado el nuevo juez o el nuevo fiscal.

En segundo lugar, señora Presidenta, yo creo que hay que retirar el inciso 4° de este artículo 154°...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano, el 1°, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— El 1°, bueno, en ese sentido yo le pediría que se haga las modificaciones.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Doy la bienvenida a la congresista Patricia Donayre, al congresista Carlos Domínguez, Guillermo Martorell, Juan Sheput y Jorge Del Castillo.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, Presidenta, muy buenos días.

Presidenta, nosotros desde Nuevo Perú creemos que el inciso 1) del numeral 154 debe mantener la votación; pero también creemos que es verdad que se utilizó esa votación de manera oscura, por eso que estamos pidiendo y nos parece correcto que se plantee que el voto sea público y sea motivado, porque parte del problema que existió es que la votación se hacía de manera no transparente, cerrada, sin ningún tipo de motivación y con absoluta arbitrariedad.

Por qué nos parece que sí debe mantenerse la votación, y también como ha dicho el congresista Arana, la votación calificada.

Presidenta, es importante que recordemos el caso de Mateo Castañeda, o el propio caso de Hinostroza Pariachi, Presidenta, ambos pasaron el examen, y como plantean algunos congresistas podrían haber simplemente sido nombrados, Presidente, pero en el caso de Hinostroza Pariachi, el Consejo Nacional de la Magistratura en una oportunidad rechazó su participación como juez supremo, Presidenta.

Y aquí cuando estuvimos debatiendo con los miembros del CNM recuerdo al congresista Gino Costa, que le preguntaba a los miembros del CNM si no habían revisado el expediente anterior por el cual el anterior CNM había rechazado su posibilidad a pesar de haber estado entre los primeros puestos en el examen, y las razones tenían que ver con la idoneidad para el cargo y con un conjunto de elementos que no habían sido suficientemente justificados por parte de ese magistrado para poder postular a ese cargo.

O recordemos el caso de Mateo Castañeda, que postulaba para fiscal supremo, Presidenta, y que precisamente este caso incluso terminó en el Tribunal Constitucional.

Y ¿por qué el TC terminó aceptando **(2)** que no sea nombrado fiscal supremo? Porque el consejero Gonzalo García Núñez, hizo, precisamente, una exposición motivada de por qué no entregaba su voto, precisamente porque existían problemas de idoneidad para el cargo.

Estamos votando acá, Presidente, que sea un concurso de méritos, con lo que estamos totalmente de acuerdo, pero hemos incluido el artículo 156°, Presidenta, y es parte de lo que debatiremos después, la necesidad de que exista expresamente un conjunto de condicionamientos como la no existencia de conflictos de interés, la idoneidad para el cargo, la imparcialidad, la conducta irreprochable, intachable durante su carrera que pueden ser elementos que pueden motivar.

Por eso lo fundamental es que cualquier votación del Consejo Nacional de la Magistratura sea una votación motivada y pública, y que por tanto la ciudadanía sepa exactamente cuáles son las razones por las cuales la decisión que se toma, es la decisión que finalmente es asumida, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Entonces, estamos todos de acuerdo hasta la posición en la cual sí debe ser mayoría simple o mayoría calificada. Creo que es el único punto en discordia porque en lo demás todos expresaron su conformidad.

Congresista Torres, luego congresista Espinoza.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, yo estoy de acuerdo, por ejemplo, en todo el artículo 1° del 154; en lo que tengo preocupación, no tengo discrepancia ni [...]eso [...]voto público, eso sí me preocupa porque estás presionando, obligando; las experiencias pasadas son terribles, efectivamente es verdad, la motivación puede estar muy bien y todo, pero el voto público es casi forzar a evidenciar un voto. Los votos son públicos o son secretos, depende, no lo tengo claro no por el contenido, sino qué cosa es lo mejor, si hacerlo público o hacerlo secreto, no lo sé, quería manifestar esa inquietud.

Nada más.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Me pide la segunda interrupción el congresista Mantilla.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, solamente para precisarle un poco mi conformidad con la propuesta que hace el

congresista Marco Arana, le pide que sea por votación calificada.

Mire, en la experiencia se ha dado justamente la designación de cantidades de jueces y fiscales que si nosotros vamos a ver cómo despachan, cómo atienden los juzgados, cómo sentencian, en realidad, Presidenta, discúlpeme el término, son una calamidad, justamente porque, qué le digo, se ha llenado muchas veces también de jueces provisionales, si vamos a ir nosotros por el camino del voto calificado, tenga usted la plena seguridad de que la elección o designación de magistrados van a ser mínimas, y lo que se va a provocar es la designación de magistrados provisionales y vamos a tener otro problema dentro del aparato judicial.

Solamente quería hacer esa precisión, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, la primera vez para ubicarnos bien habría que dejar en constancia que este tema no ha sido propuesto por el Ejecutivo; de hecho el Ejecutivo tal y cual tengo la información no menciona respecto de que sea requerido una mayoría simple o una mayoría calificada, sin embargo entiendo que es un tema que es importante para los demás grupos parlamentarios, no está en el proyecto de ley del Ejecutivo, sí, pero no está dentro del proyecto de ley del Ejecutivo.

Entonces, de hecho una u otra alternativa, Presidenta, a nosotros nos parece razonable, incluso el mantenerlo con una mayoría calificada, si bien puede ser complicada en determinados supuestos, no vemos cuál podría ser el obstáculo al respecto.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, el tema sobre el artículo 154° está vinculado, bueno, al artículo 156°, la elección por mayoría simple ratificar a los fiscales, pero ahí si miramos mayoría simple como estamos proponiendo, o mayoría calificada como señala la actual Constitución, si hacemos lo de las cifras siete, la mitad tres punto cinco, lo redondeas a cuatro más uno que exige la mayoría simple estamos en cinco.

En el otro caso son siete para mayoría calificada los dos tercios, sería cuatro punto sesenta y seis, o sea, cinco, los redondeas queda en cinco. O sea, la discusión de si simple o calificada con los siete miembros, terminan en cinco, entonces es absurda.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza.

Es muy pertinente su análisis y creo que ya deberíamos llevarlo al voto este, de tal manera lo dejamos con simple o con calificada, nosotros hemos puesto simple porque en el debate es

que se ha pedido que sea mayoría simple, pero perfectamente para evitar suspicacias ahora que estamos tan suspicaces ponemos mayoría calificada de tal manera que logremos consenso. Queda.

Perfecto.

Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, Presidenta, buenos días.

Presidenta, el texto constitucional vigente refiere a una mayoría calificada, dice: Con el voto conforme de los dos tercios del número legal de miembros del CNM, yo sería de la idea, como se ha dicho, de dejarlo tal cual y solo agregar el extremo que está referido a la necesidad de que el voto sea público y motivado, esa sería la única modificación que haríamos al 154° que en efecto no fue una modificación propuesta por el Ejecutivo.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

La redacción del inciso 1) quedaría como sigue: Nombrar previo concurso público de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles, dichos nombramientos requieren el voto público y motivado conforme de los dos tercios del número legal de sus miembros.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Perdón. Presidenta, con el voto conforme.

La señora PRESIDENTA.— Voto conforme de los dos tercios del número legal de sus miembros, eso es lo que se ha dicho.

Alguna objeción, congresista Lescano, porque hay consenso.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, Presidenta. No, no hay consenso, porque yo he dicho que esto de los votos sea por mayoría, sea por dos tercios ha prestado esencialmente a corruptelas.

Si hay un concurso público donde se está haciendo evaluación personal de ese candidato a ser juez y fiscal, yo no tengo ninguna razón para someterlo eso a votación porque ahí sí se va escoger, pues, a quién lo pongo a mi amigo, a mi compadre, al que ha dado plata y consecuentemente esa votación va a sobreponer sobre el concurso de méritos, de manera tal, señora Presidenta, estamos dejando casi igual de lo que sucedía en el Consejo Nacional de la Magistratura.

Todo se decía por votos, elegían al quien le da la gana, no al que había salido primero, yo, Presidenta, no estoy de acuerdo con esa redacción porque va ser más de lo mismo, y por lo tanto voy a votar en contra de esa propuesta.

Gracias, congresista Lescano, le recuerdo eso también lo había dicho, así que para evitar suspicacias vamos a votar inciso por inciso.

Los señores congresistas que estén a favor del artículo 154°, inciso 1) sírvanse levantar la mano.

A ver, voy a volver a leerlo.

Nombrar previo concurso público de méritos y evaluación personal a los jueces y fiscales de todos los niveles, dichos nombramientos requieren el voto público y motivado, conforme de los dos tercios del número legal de sus miembros.

Los señores congresistas que estén a favor.

Conste el voto a favor del congresista Juan Sheput, Patricia Donayre, Marisa Glave, Gino Costa, Marisol Espinoza, Lourdes Alcorta, Milagros Takayama, Marco Arana; dando la bienvenida al congresista Villavicencio, congresista Salgado, congresista Miguel Ángel Torres, Miguel Castro, congresista Glider Ushñahua, Mario Mantilla, Carlos Domínguez, Guillermo Martorell, Gilmer Trujillo.

Los que estén en contra. Conste el voto en contra del congresista Yonhy Lescano. No hay abstenciones, este inciso ha sido aprobado.

Inciso n° 2) Ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años, y ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistratura, la evaluación parcial de desempeño a los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres años seis meses.

Congresista Arana, luego congresista...

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidenta.

En la propuesta que habíamos hecho del Frente Amplio, es que este inciso tal cual está hasta allí está bien, pero debiera incluir el hecho de que los jueces y fiscales que no han sido ratificados o destituidos no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público.

Este es un tema importante porque muchas veces se suele burlar el hecho de haber recibido una sanción de la máxima drasticidad, pero que luego pueden volver a regresar dada la naturaleza de los problemas que hemos tenido que enfrentar, lo mejor sería, Presidenta, incluir el tema de aquellos que no fueron ratificados, estamos hablando de un proceso que ha sido sometido a concurso, de aquellos que han sido destituidos, estamos diciendo que hay motivaciones claras y fundamentación suficiente por el que han sido destituidos no debieran poder reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, nos parece que es fundamental para el Nuevo Perú que en este punto dos se ponga punto seguido, la decisión sobre la ratificación debe ser pública y motivada, porque en tanto la ratificación finalmente para muchos es un criterio de discrecionalidad, ¿no cierto?, sería importante que quede claro que cualquier decisión de ratificación debe ser pública y motivada.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Congresista Castro.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Gracias, Presidenta.

Absolutamente de acuerdo con lo que dice la congresista Glave, de hecho muchos procesos judiciales de reincorporación a través de procesos judiciales se han hecho por la falta de motivación. Ese nivel de subjetividad de las decisiones adoptadas por el CNM, ha permitido a gente que no ha sido ratificada pese a que tenía todos los elementos para no seguir siendo miembro del Poder Judicial, la falta de motivación le ha hecho llevar a acudir al Poder Judicial y reincorporar, yo creo que eso es fundamental dentro de esta redacción.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Castro.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, miren lo importante que ha sido el hecho de haber tenido las sesiones anteriores donde hemos escuchado diversas opiniones; porque este punto de la ratificación fue también motivo de un amplio debate porque hubieron algunos expositores que dijeron que si ya esto era por concurso, lo mismo que ha argumentado el congresista Lescano, que no necesitaban ratificación, sino en todo caso de haber constatado una mala conducta, definitivamente su destitución y que no tenía que haber una evaluación constante porque era poner en jaque a estos magistrados.

Entonces, esto ha sido un tema de profundo análisis que no podía salir de la noche a la mañana, hoy lo ven a través de los medios que fluye porque hemos tenido una serie de intervenciones que nos hacen llegar a la conclusión que de todas maneras a pesar que algunos creen que es redundante, esta ratificación resulta importante, señora Presidenta.

Es más, creo que lo que acaba de ser ingresado para que sea pública y motivada concordante con el inciso 1), hasta es oportuno y cada siete años, ojalá que puedan tener el tiempo para hacerlo porque son más de cinco mil magistrados, sino me equivoco, nueve mil, ¿ya viste?, ojalá, pero esos son las buenas intenciones en todo caso de que sepan siempre de que va haber alguien que va estar constantemente en una observación de su accionar.

Esto para que vean, señora Presidenta, yo me alegro que hoy día fluya, pero no hubiera podido fluir si empezamos con el primer debate que nosotros tuvimos sobre este tema.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, estamos poniendo en estas leyes más de lo mismo, estamos repitiendo los errores del pasado. Es decir, a nosotros no nos garantiza absolutamente nada que una votación sea pública y motivada, por ejemplo, que una ratificación o que una destitución sea pública motivada, hasta

las sentencias conforme a ley son motivadas, tienen que ser motivadas, los dictámenes tienen que ser motivados.

Y qué hemos visto, alta corrupción en el Poder Judicial, alta corrupción en el Ministerio Público, ahí todos dicen tiene que ser motivado; pero fíjese, pues, la realidad es distinta, así se ponga en estas leyes motivado y ratificado y tiene que ser sustentado hay corrupción, de manera tal que estas fórmulas han demostrado que no sirven para nada, no sirven para nada.

Entonces, qué sirve, señora Presidenta, hacer algo diferente, distinto; bueno, que pongan que sea el voto o la ratificación motivado y *requetemotivado*, pero por lo menos que se ponga pues, señora Presidenta, bajo responsabilidad para aquél que haya trampeado esa motivación se vaya a la cárcel o se le haga un proceso de responsabilidad por los daños causados a ese fiscal, a ese juez, señora Presidenta. Punto uno, yo sugiero eso.

En segundo lugar, Presidenta, en el texto anterior se ha puesto lo siguiente: Aquél juez que no está ratificado, que se ha demostrado que no sirve para administrar justicia, que está haciendo trampa a los ciudadanos, que es un coimero, **(3)** que está yéndose contra las leyes, no debe regresar al Poder Judicial y a ser fiscal o a cualquier institución del Estado. Esa fórmula ya no se ha puesto.

Entonces, ¿de qué nos van a servir estas leyes, por Dios santo? Vamos a hacer una falsa reforma de justicia.

Señora presidenta, hay que incluir que esos votos sean bajo responsabilidad.

Y, en segundo lugar, aquel señor, sea juez o fiscal que no haya sido ratificado porque se le ha encontrado irregularidades, no puede volver a ser juez, no puede volver a ser fiscal y no puede volver a trabajar en el Estado, porque sino lo dejamos suelto en plaza. Eso podría, de alguna manera, presidenta, luchar contra la corrupción en estas instituciones.

Pero si ponemos esta fórmula tan tibia, tan permisible, que repite los errores, mejor no hagamos nada, presidenta.

Yo sugiero que se reformule este inciso en los términos que acabo de mencionar, bajo responsabilidad, y ese señor ya no vuelve a trabajar ni en el Poder Judicial, ni en el Ministerio Público ni para el Estado. Eso sí podría ayudar a luchar para mejorar el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Damos la bienvenida al congresista Guido Lombardi.

Tiene el uso de la palabra el congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo estoy de acuerdo con la primera parte del inciso 2), con el ajuste propuesto por la colega Glave, en el sentido de que sea una ratificación pública y motivada, ¿no?

Pero no estoy de acuerdo, presidenta, con que el CNM se involucre en la evaluación de desempeño, porque siendo importantísima la evaluación de desempeño, que no existe ahora, si tuviéramos una buena evaluación de desempeño en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, que le corresponde a esas instituciones hacerla, a lo mejor no necesitaríamos de la ratificación, pero como no hay evaluación de desempeño y los mecanismos de control interno no están funcionando bien, necesitamos mantener el mecanismo de la ratificación.

Yo sostengo que el CNM no debería involucrarse en eso porque significaría recargar adicionalmente las labores del CNM. Más bien la evaluación de desempeño debe correr por cuenta de las propias instituciones. Y me parece bien que se involucre a la Academia en eso, pero no veo que tendría que estar en este articulado que está referido a las atribuciones del CNM.

Decía que hay ratificación porque no funciona el control interno porque no hay evaluación de desempeño. El Ejecutivo ha remitido una norma para mejorar el control interno, creando estas autoridades de integridad en el Ministerio Público y en el Poder Judicial. Probablemente falte, presidenta, que para complementar esa iniciativa y las seis otras que he remitido el Ejecutivo, el Congreso pueda legislar sobre la evaluación de desempeño en el Ministerio Público y en el Poder Judicial, y ahí se podría sugerir que esa evaluación de desempeño corra por cuenta de las instituciones con el apoyo de la Academia.

Pero, insisto, creo que deberíamos reservar al CNM para las funciones que ya tiene, que son bastantes, y no darle nuevas atribuciones, porque no van a poder hacer bien su trabajo y se va a desnaturalizar su función.

Por eso sugeriría que estando yo a favor de la evaluación de desempeño no involucremos al CNM en eso, y que más bien pensemos en una iniciativa legislativa para formalizar la evaluación de desempeño en el Ministerio Público y en el Poder Judicial.

Con los órganos de integridad que está creando una de las propuestas legislativas del Poder Ejecutivo y con la Academia de la Magistratura.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Miguel Ángel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, entiendo nuevamente que acá el Ejecutivo no había propuesto nada, ¿no? Entonces, están de acuerdo con que se mantenga la situación inicial, esto era ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años. Los no ratificados no pueden regresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público. El proceso de ratificación es independiente de las medidas disciplinarias. O sea, esa era la propuesta del Ejecutivo. Estamos viendo ahora nuevas inspiraciones.

Yo con lo que sí estoy totalmente de acuerdo, presidenta, es que el texto quede con ratificar con voto público y motivado a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años. Y la verdad es que si bien es interesante la propuesta de rescatar lo

que dice la Constitución en el sentido de que los no ratificados no pueden regresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público, vale la precisión de que el Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado al respecto diciendo que eso era inconstitucional y que ellos como el máximo intérprete de la Constitución decían que no se podía.

Ahora, bueno, la verdad es que el Tribunal Constitucional cambia de opiniones dependiendo también de los tiempos.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Torres, si me permite. Por favor, y esto para conocimiento de todos. Se ha eliminado esa última línea con respecto a que los no ratificados no pueden reingresar debido a que hay, esto está zanjado por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el expediente 006-2009-AI, y se los voy a leer:

"b) Regla sustancial

El Consejo Nacional de la Magistratura debe tener presente que el Tribunal Constitucional, en tanto supremo intérprete de la Constitución, ha integrado el artículo 154.2 con el numeral 2.2, ambos de la Constitución, en el sentido de que no se puede impedir en modo alguno el derecho de los magistrados no ratificados de postular nuevamente al Poder Judicial o al Ministerio Público, pues el hecho de no haber sido ratificado no debe ser un impedimento para reingresar a la carrera judicial".

Está zanjado por el TC, ya lo ha dispuesto, es más, tiene carácter vinculante. Mal haríamos nosotros que si ya hay sentencia del TC en volver a ponerlo. Sin embargo, este es el espacio de debate, y lo que yo estoy haciendo es explicar las razones.

Lo otro, la incorporación de la Academia de la Magistratura ha sido una propuesta de la bancada de Peruanos Por el Cambio, así que siempre en el debate, tiene el uso de la palabra la congresista Marisol Espinoza. Luego, el congresista Lescano.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidenta, me pide una interrupción el congresista Lescano.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano, tenía el uso de la palabra después, pero si gusta la interrupción antes.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, una interrupción.

Presidenta, esa sentencia es porque no hay una ley expresa que lo diga. Como no había ley expresa, el Tribunal Constitucional dice oiga a este ciudadano no le pueden impedir que haga algo que la ley no prohíbe. Pero habiendo una ley que diga eso, ya el Tribunal Constitucional no podría decir que una persona que no sea ratificada para ser juez o fiscal pueda postular nuevamente al Poder Judicial o al Ministerio Público.

Voluntad política, pues, presidenta para hacer mejor las cosas, sino estamos fundidos. Yo creo que sí se puede poner.

Gracias, congresista Marisol.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Me pide...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres, tiene la segunda interrupción. Y, por excepción, al congresista Mantilla una tercera interrupción.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

El congresista Lescano dice que la sentencia se ha originado porque no había ninguna ley que dijera que aquellos no ratificados no pueden regresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público. Sí hay ley, es la Constitución, es el artículo 154, numeral 2).

A ver si nos ordenamos un poquito. Ya la Constitución decía que los no ratificados no podían reingresar. Hay sentencia del Tribunal Constitucional que ha declarado que eso es inconstitucional, inaplicable. Entonces, ¿queremos volverlo a meter? En lo personal, yo no tengo problema, pero nuevamente van a venir a decir que eso es inconstitucional.

Entonces, no confundamos a la población, hablemos claro. ¿Hay una ley? Hay una ley, ha sido declarado inconstitucional.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— En la misma línea del congresista Torres, presidenta, y para ya sellar ese tema, yo quiero dar lectura al inciso 2) del artículo 154 de la Constitución, y dice así:

"Ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años. Los no ratificados no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público". O sea, estamos con esto precisando que sí la norma constitucional prohibía antes, pero a pesar de ello salió la sentencia. En la misma línea, el congresista Miki Torres.

Y respecto al punto de que se agregue esta frase de "bajo responsabilidad" tiene que ser el voto, que propone el congresista Lescano, yo creo que eso se podría incluir en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, no en la Constitución. De lo contrario, en la Constitución tenemos que llenar esa palabra "bajo responsabilidad" en muchos artículos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla. Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias.

Efectivamente, ya estando el tema de los no ratificados no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público, mantenerlo. Porque si vemos que, efectivamente, el Tribunal Constitucional señala que es inconstitucional, está equivocado, porque estaba en la Constitución, y si estaba en la Constitución, se deriva que no puede ser inconstitucional porque estaba contenido en las normas constitucionales.

Y creo que lejos de avanzar para lograr un mejor Consejo Nacional de la Magistratura, porque se van a expulsar... ¿Qué hace el sistema? Te va sacando precisamente mediante la evaluación o la no ratificación de personas que no cumplieron o con el concurso de méritos, y con lo que hemos agregado ahora, con el tema de una conducta adecuada.

Por eso es importante, creo, señora presidenta, si no queremos retroceder, incluir el tema de los no ratificados. No pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público, porque sino en vez de avanzar en cuanto a la legislación para tener miembros más probos en el Consejo Nacional de la Magistratura, estamos retrocediendo. El error que se haya generado en una interpretación del Tribunal Constitucional no nos obliga ahora a generar más errores.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza.
Congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, presidenta.

Sí, Marisol.

Señora presidenta, si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción para la congresista Alcorta y también para la congresista Espinoza.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista.

Ya lo hemos repetido varias veces, acá se está tratando de respetar la Constitución y no salirnos de ella. El artículo 2 del 154 es clarísimo. Entonces, queremos violentar la Constitución "no podrán ser ratificados", no podrán serlo.

Pero en lo que creo que sí estamos de acuerdo es con lo que ha propuesto la congresista Glave, la decisión debe ser pública y motivada. Eso debe ser clarísimo.

Nada más, presidente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, congresista Sheput.

Si nosotros no logramos que se incluyan los no ratificados no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público, tendríamos a los jueces o a los magistrados y a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, que hoy están cuestionando la legalidad o ilegalidad, de vuelta, ¿eso es lo que queremos? Creo que hoy más que nunca tenemos que ser conscientes de qué es lo que queremos para el país. Y la reforma no puede ser una reforma para hoy, tiene que ser una reforma permanente que pueda quedar después de este Congreso, después de este gobierno para todos los peruanos.
Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, nosotros ya sabemos que el Tribunal Constitucional no es un dechado de virtudes precisamente, y en ese sentido, a mí no me queda otra cosa que respaldar lo manifestado por la congresista Espinoza y el congresista Lescano, en el sentido de que es un error sacar del texto constitucional que los no ratificados no pueden ingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público.

Si una persona es no ratificada, es consecuencia de una evaluación en la cual su desempeño, evidentemente, ha sido cuestionado.

Y, por otro lado, nosotros tenemos la siguiente situación: si el Tribunal Constitucional no se ciñe a la adecuada interpretación del texto constitucional, simplemente es el Tribunal Constitucional el que está mal.

¿Y por qué señalo esto, señora presidenta? No puede decir el Tribunal Constitucional que no es constitucional lo que aparece en la Constitución. En la Constitución vigente dice "los no ratificados no puede reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público".

Entonces, ¿cómo así el Tribunal Constitucional va a decir que eso no es pertinente? Es un tema de lógica pura.

Entonces, si nosotros sacamos ese párrafo, pues, estamos abriéndole la puerta a todos los personajes cuestionados que en este momento quieren esa modificación constitucional para avalar un error del Tribunal. Y estaríamos viendo que ingresan por la puerta grande del marco de la Carta Magna una serie de personajes cuestionados.

Por otro lado, señora presidenta, es necesario señalar lo siguiente:

La parte pertinente a ejecutar conjuntamente con la Academia Nacional de la Magistratura la evaluación parcial de desempeño a los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres años y seis meses es obvio que va a generar una carga burocrática adicional en el Consejo Nacional de la Magistratura.

Creo que si bien es cierto las reformas constitucionales tienen como objetivo mejorar el contrato social hacia adelante, también es cierto que si hacemos una sobrecarga de elementos burocráticos en el desempeño del Consejo Nacional de la Magistratura, pues vamos a tergiversar su función. **(4)**

En ese sentido, estoy de acuerdo con lo manifestado por el congresista Gino Costa, que no debe ir lo pertinente a que la Academia Nacional de la Magistratura en conjunto con el Consejo, vean la evaluación parcial de desempeño a los jueces y fiscales de todos los niveles cada 3 años y 6 meses.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Sheput.

Damos la bienvenida a la congresista Echevarría.

Tiene el uso de la palabra la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, concuerdo, yo me alegro que ahora reconozcan que el Tribunal Constitucional se ha equivocado en muchas oportunidades y esta es una de ellas casualmente.

Y que el texto que se hizo en la Constitución del 93 tiene mucha razón, y ahí hablábamos de que no podrían regresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público, porque ya este problema es de antaño, no es de ahorita. Sabemos que los problemas del Poder Judicial y el Ministerio Público vienen desde hace muchísimos años y esta es la oportunidad, este es el momento para las reformas.

Por eso es que yo lamento que algunas personas quieran obstruir estas reformas. Hoy estamos debatiendo algo muy importante, sin embargo, hay algunos que quisieran boicotearlo, señora presidenta.

Me parece, y estoy opinando a título personal, que debería volver el texto original, señora presidenta, conforme a la Constitución.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Luz Salgado.

Congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, estoy leyendo la sentencia que usted ha leído, la del caso 1333-2006, pero eso de declarar inconstitucional el inciso 2 del artículo 154 tiene un fundamento.

En la Constitución existen varias categorías de normas, los derechos fundamentales, los derechos sociales, los derechos económicos, los derechos institucionales.

Entonces, en varios pronunciamientos del Tribunal dice lo siguiente: ¿qué pasa si una norma constitucional de carácter económico colisiona o va contra un derecho fundamental?, ¿cuál se aplica?, ¿el derecho fundamental o el derecho económico? El derecho fundamental, porque es un derecho universal.

Entonces, por esa cuestión de jerarquías dentro de la misma Constitución, en el fundamento 5 de esta sentencia que estoy leyendo, dice lo siguiente, permítame leer:

Así este Tribunal ha sostenido que podría afirmarse que la no ratificación judicial es un acto de consecuencias aún más graves que la distribución de medidas disciplinarias, ya que a diferencia de ésta última, el inciso 2 del artículo 154 de la Constitución Política dispone literalmente que los no ratificados no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público, mientras que los destituidos por medidas disciplinarias sí pueden reingresar.

Al respecto —acá está el fundamento— la Constitución garantiza el derecho a la igualdad y no discriminación por ningún motivo en el artículo 2.2., de modo que no cabe el tratamiento discriminatorio que da a los que fueron destituidos por medida disciplinaria para quienes no rige la tal prohibición, al menos

que en la etapa de postulación para el ingreso a la carrera judicial.

Y justamente acá está la Constitución, señora presidenta, en ese inciso 2 del artículo 2 que dice lo siguiente:

Artículo 2. Toda persona tiene derecho:

(...)

2. A la igualdad ante la ley. Nadie deberá ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

En ese sentido, ese es el fundamento que toma el Tribunal para declarar inconstitucional el inciso 2. Yo no sé si con esto estoy aclarando el panorama, pero en todo caso creo que sirve para meditar bien sobre lo que estamos debatiendo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Antes de darle el uso de la palabra a la congresista Donayre y a la congresista Espinoza, que le está pidiendo una interrupción a la congresista Donayre, vamos a ver cómo está quedando el texto.

Ratificar con voto público y motivado a los jueces y fiscales de todos los niveles cada 7 años, y ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistratura la evaluación parcial de desempeño a los jueces y fiscales de todos los niveles cada 3 años, 6 meses.

Los no ratificados —congresistas, ahí también tendríamos que incluir a los destituidos— sería: *Los no ratificados o destituidos no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público;* y cerraría ambas opciones, de tal manera que quede más completo.

En este punto estamos. Así que para continuar, congresista Patricia Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (FP).— En el ánimo de hacer bien las cosas, presidenta, estamos a veces confundiendo los planos.

Un tema es la no ratificación por un tema de desempeño y otro es un tema disciplinario. Entonces, creo que esa distinción hay que hacerla, usted lo ha colocado ya recién pero yo creo que en particular yo no lo pondría por el tema de desempeño, que es lo que ha sido cuestionado por el Tribunal Constitucional y en esa sentencia yo comparto la posición del Tribunal Constitucional.

Yo lo pondría por un tema de sanción disciplinaria y es destituido por esa razón, que creo es a lo que apuntamos todos, porque estamos orientándonos a "castigar" a un magistrado que de alguna forma no ha actuado con una conducta pegada a la ley y a la moral.

Por otro lado, estoy de acuerdo en el hecho de eliminar el tema de la evaluación parcial, porque prácticamente estamos anticipando una ratificación y es un tema que es parte de la ley orgánica que debe continuar ahí.

Le doy una interrupción a la congresista Espinoza.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Donayre.

Congresista Espinoza, antes de que tenga la interrupción, en realidad ese era el espíritu, respetar lo que dice el Tribunal Constitucional, bueno ahora dice que el Tribunal Constitucional no es un dechado, todas las posiciones entran al debate y es bueno, vamos a revisar varias sentencias del TC en los próximos días.

Y la idea de que los no ratificados puedan volver a postular no significa que necesariamente tengan que reingresar, eso incluso puede jugar en contra en el momento de la calificación, pero acá estamos para debatir y encontrar la mejor fórmula.

Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, cuando uno hace un contrapeso entre derechos, definitivamente los derechos humanos se sobrepone a otros; pero por ejemplo, una persona que asalta, roba, mata y causa la muerte de otra persona, por supuesto que tiene derecho a la libertad pero ya cometió un delito y el delito tiene que ser sancionado. Es lo mismo acá.

Por eso creo que hay mantener los no ratificados o destituidos no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza.

La destitución es consecuencia de un proceso disciplinario, la ratificación no.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, solamente para, a través de la presidencia pedirle al oficialismo, quizá a través de Juan, no entiendo cuál es la posición del Ejecutivo o del oficialismo, porque el Ejecutivo mandó el proyecto de ley diciendo que los no ratificados o destituidos no puedan reingresar al Poder Judicial, manteniendo eso, ¿están proponiendo que lo cambiemos?, quiero entender la posición. A través de la presidencia.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Señora presidenta, estamos acá en un debate y, por lo tanto, pueden haber diversas posiciones hasta que se va amalgamando una sola posición como consecuencia del intercambio de posiciones que pueden haber en todo debate parlamentario.

En ese sentido, nosotros somos conscientes de que ese párrafo tiene que mantenerse, el último que está ahí, los no ratificados o destituidos no pueden reingresar.

Y hay matices, señora presidenta, como consecuencia del debate podríamos ir a un desarrollo, como decía el congresista Yonhy Lescano, a partir de la Ley de Desarrollo Constitucional y quedar en el ámbito de los no ratificados, pero lo que es cierto es que eso tiene que ir por una sencilla razón, estaríamos

abriéndoles las puertas a muchas personas que en estos momentos siendo cuestionados pueden reingresar.

Entonces, para contestarle por su intermedio a Miguel, creo que sí tiene que ir, como también la eliminación de la ejecución conjunta con la Academia Nacional de la Magistratura, la evaluación parcial de desempeño a los jueces y fiscales, pues consideramos que eso debería ir en una ley de desarrollo y no en el ámbito de la Constitución.

Y además, si nosotros ponemos una situación de carga burocrática a nivel constitucional, estamos distorsionando el mismo sentido de lo que es una carta fundamental y Miguel lo sabe muy bien. Entonces, creo yo, señora presidenta, que ese párrafo debería terminar y el otro sí mantenerse, el último.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Me queda claro, y lo que quería resaltar y me parece muy bien, que el oficialismo transparentemente demuestre que hay que hacer ajustes, entonces la propuesta del Ejecutivo está sujeta a este tipo de ajustes.

La verdad, presidenta, en lo personal tampoco tengo ningún problema con que se mantenga esto de que los no ratificados o destituidos no puedan regresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público, creo que es lo más adecuado.

Me pedía una interrupción la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Creo que hay que retomar y poner claramente el tema de los sentenciados, los destituidos y los no ratificados también, porque no significa que hayan tenido una sentencia sino que han tenido un comportamiento malo, equivocado, lo hemos visto al correr todos estos años acá y con todo lo que hemos visto, obviamente, han hecho malas ejecuciones de sus sentencias.

Por lo tanto, si no han sido ratificados ha sido por un tema de sus conductas, no necesariamente han tenido que ser sentenciados, y tampoco han tenido que ser destituidos. Pero si ya tenemos claro que los sentenciados y los no ratificados no deben de ir, hay que poner que los no ratificados podía pasar una evaluación además, por lo tanto hay que incluirlos como estaba, como la propuesta original.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Entonces, incluimos no ratificados o destituidos, ambos para ir a la votación.

Congresista Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, definitivamente este tema, exclusivamente los no ratificados y destituidos puede causar de repente que en futuras sentencias, es decir, lo mismo. Pero hay que entender que esta es una nueva estructura, está interviniendo la Academia de la

Magistratura. Yo creo que los nuevos procesos van a dar indicios a que en estas circunstancias va a ser diferente, presidenta.

Creo conveniente que se mantenga y a la vez solicitar, por qué en la parte de ratificación no se incluye que sea conforme a los dos tercios del número legal de sus miembros, así como también lo está haciendo en el nombramiento, que se realice en la parte que es ratificación de los jueces y fiscales.

Eso es todo, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Domínguez.

La congresista Salgado le había pedido una interrupción. Ya terminó.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias.

Solamente para aclarar, presidenta, porque estoy escuchando de que algunos se están oponiendo a ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistratura la evaluación parcial de desempeño a los jueces y fiscales.

Esta fue una propuesta, casualmente en un inicio el congresista Gino Costa, que pena que no esté aquí, dijo que más bien con la Academia se tenían que hacer todos los nombramientos, estamos todos los que asistimos a esa reunión, es decir, le daba toda potestad a la Academia.

Por eso es que recogiendo su preocupación y sabiendo que hay que darle otro nivel a la Academia de la Magistratura, definitivamente para que se formen los futuros magistrados con valores, no solamente con el aspecto jurídico, es que se incluyó en esta parte que ellos pudiesen también intervenir en esta evaluación como un apoyo.

No es que constantemente se va a estar haciendo la evaluación, pero si ya se tiene algunas dudas de algunos magistrados, creo que ahí se tendría que buscar este apoyo para hacer la evaluación a aquellos que tienen problemas.

Entonces, yo no entiendo ahora porque eso fue una propuesta muy defendida y en ese momento estaban apoyándolo a Gino Costa.

Gino, estas aquí, tú defendías el trabajo de la Academia, es por eso que incluimos esa parte, ahora la quieren quitar, no sé qué opina.

A través suyo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

No solamente eso sino que a los señores congresistas, no solo se ha escuchado a todos los expertos que han pedido evaluación parcial y han pedido que se haga a través de la Academia de la Magistratura, sino que también hay en un proceso de inconstitucionalidad el Tribunal Constitucional ha indicado que se requieren nuevas funciones del CNM o del Poder Judicial a través de evaluaciones permanentes, debe realizarse modificación constitucional y sugieren que esté presente la Academia de la Magistratura.

Es un tema sobre el cual se ha debatido y en el dictamen está ampliamente desarrollada la razón de por qué es que se está procediendo a sugerir esta modificación constitucional.

Además, congresista Juan Sheput, fueron los asesores de su bancada los que insistieron en este tema en la última mesa de trabajo en la cual participamos el congresista Costa y yo, y ha sido un tema recurrente en todos los análisis que se han hecho.

Damos por agotado el debate y lo ponemos a votación.

Inciso 2, votación nominal.

Nos ayuda, por favor, señor secretario técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO:

Señores congresistas Arana Zegarra (Sí); Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero (Sí); Becerril Rodríguez (); Castro Grández (Sí); Cuadros Candia (Sí); Galarreta Velarde (); Mantilla Medina (Sí); Torres Morales (Sí); Villavicencio Cárdenas (Sí); Donayre Pasquel (Sí); Sheput Moore (Sí); **(5)** Lapa Inga (); Acuña Núñez (); Velásquez Quesquén (); Quintanilla Chacón (); Glave Remy (Sí); Lescano Ancieta (Sí); Costa Santolalla (No); Arimborgo Guerra (); Beteta Rubín (); Domínguez Herrera (Sí); Figueroa Minaya (); Letona Pereyra (); López Vilela (); Martorell Sobero (Sí); Espinoza Cruz (Sí); Mulder Bedoya ().

La señora PRESIDENTA.— El inciso 2 ha sido aprobado con 15 votos a favor, 0 abstenciones y 1 voto en contra.

Inciso 3. Aplicar la sanción de destitución a los jueces.

Aquí se ha cambiado vocales por jueces, porque es el término que se debe usar ahora, a los jueces de la Corte Suprema y fiscales supremo y a solicitud de la Corte Suprema o de la Junta de Fiscales Supremos, respectivamente, a los jueces y fiscales de todas las instancias.

En el caso de los jueces supremos y fiscales supremos también será posible la aplicación de amonestación o suspensión aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

La resolución final debe ser motivada y con previa audiencia del interesado, tienen naturaleza de inimpugnables.

Se abre el debate, se ofrece la palabra.

Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, estamos discutiendo el inciso 3 pero tiene relación con el inciso 4. Si usted ve en el inciso 4 coloca "Resolver en última instancia y definitiva instancia las impugnaciones interpuestas en los procesos disciplinarios seguidos contra jueces y fiscales de todos los niveles. Es decir, estaría abriéndose la posibilidad de que se vean más de 9000 procesos al año.

Y en el párrafo anterior, en el inciso 3, se está señalando más bien lo contrario, que dice que sea solo a solicitud de la Corte Suprema o de la Junta de Fiscales Supremos, respectivamente, a los jueces y fiscales de todas las instancias.

Entonces, esa frase y el párrafo siguiente se contradicen, porque en el inciso 3 estamos diciendo que solamente a jueces y fiscales supremos, y en caso de que lo solicite la Suprema y la Junta de Fiscales, al resto de jueces y fiscales de todas las demás instancias.

Nosotros creemos, presidenta, que debe quedarse como el inciso 3, es decir, ver el caso de la Corte Suprema y de los fiscales supremos y que se vean solamente de manera excepcional el caso de jueces y fiscales de las demás instancias.

En este proceso, algunos congresistas en el debate en la comisión, ya no sé si acá o en la de Justicia, planteaban que el problema es que en algunos casos no queda claro si resuelve correctamente OCMA y qué se yo, por eso es que se planteaba lo del inciso 4.

Pero el inciso 4, presidenta, abre muchísimo el abanico y termina generando un nivel de carga sobre el CNM que no va a lograr resolver. Tiene que haber ratificaciones, tiene que haber evaluación permanente, tiene que haber nombramientos, y ahora además va a ser la tercera instancia siempre en todo proceso que haya contra cualquier juez o cualquier fiscal.

Entonces, dejarlo como en el inciso 3 y poner eventualmente, como se había conversado, el "y de oficio", es decir, en caso que sea un caso grave que las instancias sancionadoras dentro del Poder Judicial o del Ministerio Público no hayan resuelto correctamente, como se podría ver en un caso por algún tipo de jurisprudencia, por ejemplo, presidente, de oficio el CNM puede constituirse en una tercera instancia; pero abrirlo en general puede ser muy grave, presidente.

¿Por qué lo decimos, además?, porque insisto, además de la contradicción entre el inciso 3 y el inciso 4, porque el 4 abre a todos y el 3 solamente cierra a pedido de la Corte Suprema o a pedido de la Junta de Fiscales Supremos, este debate se está dando, del inciso 3 y del inciso 4, dejando de lado dos proyectos de ley que ha presentado el Ejecutivo, el Proyecto de Ley 3160 y el Proyecto de Ley 3161.

Estos proyectos de ley crean tanto la Autoridad de Integridad y Control del Poder Judicial como la Autoridad Nacional de Integridad y Control del Ministerio Público, que precisamente intentan resolver el problema de OCMA y de los mecanismos de sanción dentro del Ministerio Público y el Poder Judicial.

Entonces, tal vez para entender esto como un paquete integral debiéramos dejar el inciso 3, colocar de oficio, eliminar el inciso 4 y abocarnos a estos dos proyectos en la Comisión de Justicia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Glave.

Y si alguien más quiere hacer uso de la palabra para anotarlo, por favor. Luego, el congresista Gino Costa y el congresista Lescano.

Tiene la palabra, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, presidente.

Efectivamente, lo que ha señalado la congresista Glave, de lo que habíamos recogido eran más o menos 9 mil personas que estaban vinculadas, entre fiscales y jueces, sin contar las 20 mil personas vinculadas a todo lo que se refiere secretarios y otro personal del Poder Judicial.

Estamos hablando casi de una sobre carga no de 9 mil sino de 30 mil personas, lo cual, como decía el propio defensor del Pueblo, ni trabajando 24 horas al día iban a poder resolver la sobrecarga que le estamos asignando por el tema de la reforma constitucional. Sin embargo, sí se podría concatenar con la propuesta hecha por el Ejecutivo en los Proyectos de Ley 3060 y 3061, donde sí habla concretamente del control y la fiscalización.

Creo que ahí ajustar porque la sobrecarga nos va a llevar a que tengas más temas que resolver que no los vas a poder resolver, y no solamente no los vas a poder resolver sino que vas a generar, si ahora como estaba no lo han resuelto, vamos a generar una sobrecarga que numéricamente, matemáticamente es imposible, no difícil, es imposible de cumplir.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Presidenta, sobre el numeral 3 del 154, yo soy de la opinión de mantener el actual numeral 3 de dicho artículo constitucional. Y por tanto, eliminar la frase que dice "en el caso de los jueces supremos y fiscales supremos también será posible la aplicación de otras sanciones disciplinarias".

Creo que la investigación disciplinaria sobre los supremos es una responsabilidad de la OCMA ahora y será del órgano de integridad; y cuando esa investigación implica sanción de destitución, tiene que ser responsabilidad del CNM proceder a esa destitución, sin menos cabo de que el CNM pueda abrir investigación por faltas graves y destituir vocales y fiscales supremos.

Pero agregarles otras sanciones posibles, llevaría me parece a entender que el CNM estaría a cargo de la investigación y sanción de cualquier falta cometida por fiscales supremos y jueces supremos.

Y creo que, nuevamente, en base al mismo criterio de no ampliar más las competencias bastante significativas del CNM, sería mejor mantener la actual formulación constitucional, presidente, con el mismo criterio.

Y con el mismo criterio también me opongo, no estamos en eso, a incluir el numeral 4 del 154 que ahí sí recargaría muchísimo más las actuales labores del CNM.

Insistir, presidenta, que paralela a esta reforma constitucional tenemos dos proyectos de ley que crean autoridades de integridad

con jefes o jefas ajenos al Poder Judicial y al Ministerio Público que van a reemplazar a la OCMA.

Y lo que habría que hacer es fortalecer esos organismos y solo limitar la intervención del CNM a casos graves en los cuales la sanción sea la sanción de destitución.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora presidenta, este inciso se refiere a que el Consejo Nacional de la Magistratura tiene como función destituir a los vocales de la Corte Suprema y fiscales supremos, y eso está en la Constitución actual y en la Constitución que se ha puesto en práctica.

Hasta ahí está bien, aunque esa fórmula ni siquiera ha funcionado, presidenta, porque hemos visto que vocales supremos eran delincuentes de cuello y corbata, el señor Hinostroza, por ejemplo, hacía lo que le daba la gana y lamentablemente el Consejo Nacional de la Magistratura bien gracias porque eran sus hermanitos y no pasaba nada.

Entonces, la Constitución letra muerta, y eso demuestra, presidenta, que debíamos introducir otro tipo de mecanismos para que la ley funcione y no sea letra muerta.

Repito, Consejo Nacional de la Magistratura destituye jueces supremos de la más alta jerarquía del Poder Judicial y fiscales supremos de la más alta jerarquía del Ministerio Público; a continuación, dice este inciso, que solamente a solicitud de la Corte Suprema y de la Junta de Fiscales Supremos, podría destituir el Consejo Nacional de la Magistratura, jueces y fiscales.

¿Y cuándo va a pedir la Corte Suprema o la Junta de Fiscales?, nunca lo pide, porque otorongo no come otorongo. Nunca lo va a pedir, creo que es poquísimas las veces que la Corte Suprema o la Junta de Fiscales ha pedido al Consejo Nacional de la Magistratura destituir a un mal juez, ahí tenemos la protección del señor Walter Ríos, que también era parte de una mafia y no pasaba nada.

Entonces, yo estoy de acuerdo que no solamente sea a pedido de la Corte Suprema, a pedido de la Junta de Fiscales sino de oficio a propia iniciativa del Consejo Nacional de la Magistratura que se destituya a un juez o a un fiscal de instancias o de rango inferior a un fiscal supremo, a un magistrado de la Corte Suprema.

Eso de alguna manera, presidenta, va a ayudar, va a procurar a que no haya corruptelas, siempre y cuando, repito, que de aquí en adelante no se forme otra red de corrupción, nuevos hermanos entre la Suprema, entre el Consejo Nacional de la Magistratura y muchos fiscales.

Nosotros vamos a apoyar la fórmula que ha preparado la Comisión de Constitución, presidenta, que ya lo habíamos dicho en la

Comisión de Justicia y en un debate anterior aquí en la Comisión de Constitución.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Señora presidenta, no me queda claro cuando se dice que otros órganos van a revisar y van a aplicar las sanciones, entonces para qué estamos nombrando un nuevo Consejo Nacional de la Magistratura, por qué estamos llamando a concursos, se supone que estamos cambiando, a propuesta del propio Ejecutivo, que no sea la forma tradicional de nombrarlos sino que por concurso de méritos con un examen exhaustivo, con requisitos súper estrictos, entonces tampoco estamos confiando en este órgano que se está creando.

¿Y vamos a crear, según propuesta del Ejecutivo, otra autoridad? otra autoridad que no es nombrada por concurso, que va a ser nombrada a dedo, ¿ellos son los que van a tener la capacidad de sancionar a jueces y fiscales?, ese comité de integridad, ¿quién nombra al Comité de Integridad?, vamos a prestarnos a lo mismo, que ese Comité de Integridad puede decir este juez sí me gusta, el otro juez no me gusta pero nadie lo nombró, mejor dicho, nadie lo eligió, lo nombraron a dedo.

Entonces estamos retrocediendo, como los actuales, volveríamos al mismo problema de ahora, que si se encuentra con un amiguito porque el que lo nombró le tiene que dar cuenta a quien lo nombró, le va a decir "oye, hermanito, a este juez no".

A mí me queda con mucho problema esto, señora, porque estamos haciendo un concurso supuestamente que va a ser llevado con toda la rigidez del caso para tener nuevos magistrados en el Consejo Nacional de la Magistratura y que estos sean los que resuelvan los problemas, y yo me imagino que sí estaría de acuerdo que de oficio, por ejemplo, si hay una denuncia de oficio la cojan, no hay necesidad de que el supremo se la convoque.

Pero delegar esta función a personas que van a ser nombradas a dedo, no pues, ¡por favor!, yo creo que estamos retrocediendo, señora presidenta.

Gracias. (6)

La señora PRESIDENTA.— Congresista Marisa Glave, tendría el uso de la palabra, y la interrupción, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, presidenta.

Solo para responder a la pregunta formulada por mi colega, la congresista Salgado. La propuesta del Ejecutivo es nombrar esta autoridad de integridad para el Ministerio Público y el Poder Judicial, y la novedad que vendría a sustituir...

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Perdón, congresista, disculpe el diálogo, señora presidenta, mi preocupación es quién lo nombra o van a ser elegidos.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Ahí voy, la cabeza de ambas, porque el Ministerio Público va tener la suya, y el Poder Judicial la suya, la cabeza es nombrada por concurso público, de

ambas instituciones, de ambas autoridades de integridad, nombrada por concurso público, o sea, ajena al Poder Judicial y al Ministerio Público, o sea, la persona responsable de la autoridad de integridad, no será un magistrado o un fiscal, sino será una persona que, no en actividad en todo caso, que compita y que gane el concurso público respectivo, y construirá una autoridad que asumirá las funciones que hoy día tiene la OCMA y el órganos respectivo del Ministerio Público.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Esa es un propuesta, y nosotros no podemos debatir ahora en base a propuestas que todavía no han sido aprobadas, de hecho se valora la intención de poder concordarlo todo.

Congresista Marisa Glave.

Antes de que tenga el uso de la palabra, me gustaría dejar claro, que el inciso 3) y el inciso 4) tienen funciones diferentes, el 3) es para aplicación, y el cuatro es para resolución.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, el punto es que es fundamental el 3) y el 4) verlos de manera integral, porque sí, finalmente estamos viendo de qué manera de resuelve y se aplica una sanción.

Y acá, está el tema de la aplicación más grave que es precisamente la destitución, y una de las preocupaciones que se han expresado en más de una oportunidad, es cómo funcionan las sanciones a jueces y fiscales que no son supremos, ¿no es cierto? Y que por eso en teoría habría la posibilidad de abrir este espacio adicional al CNM, y por eso, se estaría planteando en el inciso 4).

La propuesta alternativa que planteamos algunos congresistas, y que entiendo varios, acabo de escuchar a la congresista Salgado, estaría de acuerdo que se coloque el de oficio, en el número tres, para que también pueda aplicar la acción, la del CNM, dependiendo de la gravedad del caso, para no abrir en general que resuelva en todos.

Porque, como ha explicado la congresista Marisol Espinoza, me pasan el dato, es verdad que no son nueve mil, son más de 30 mil casos anuales. Entonces si le ponemos eso anualmente al CNM, simplemente matamos el CNM.

Presidenta, sobre el punto, es verdad que no estamos discutiendo el Proyecto 3160, y el Proyecto 3161, pero la congresista Salgado preguntó cómo serían electos esas autoridades de transparencia, y entonces, en el proyecto, presidenta, los proyectos que nos han alcanzado el 3160 y 3161 que en teoría deberían estar ya en discusión en la Comisión de Justicia, se plantea que el jefe de la autoridad nacional de integridad y control del Poder Judicial y el del Ministerio Público, según formalmente lo han presentado, sea designado mediante concurso

público de méritos, por un plazo de siete años, y se plantea una comisión de selección que precisamente sería la misma comisión de selección del CNM, esto dentro de los dos proyectos que se están.

Por qué plantearlo en este momento en el debate, presidenta, porque si necesitamos ver esto como un proceso integral de reforma, porque si nosotros le cargamos mucha responsabilidad al CNM, y no resolvemos los problemas que tienen otras instancias dentro del Poder Judicial, tanto en el espacio de jueces, como en el espacio de fiscales, entonces, vamos a querer resolver con un solo proyecto el paquete entero, y podríamos terminar generando un nivel de sobrecarga en el CNM, que lo que haría sería simplemente, anular su funcionamiento, y ese riesgo no lo podemos tener.

Entonces, por eso es que varios hemos recordado, que están ambos proyectos el 3160 y el 3161 en discusión, precisamente para resolver los problemas de OCMA y del órgano de control del Ministerio Público.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, perdón, para que me hagan una aclaración, la congresista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado, tiene el uso de la palabra el congresista Torres y le da la interrupción.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, congresista Torres, gracias, presidenta, no, creo que si no me equivoco, o sea, el planteamiento sería, agregar que de oficio, para salvaguardar lo otro.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, en realidad, me pide una interrupción la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Lo que pasa que ha habido un consenso, fue una propuesta del Defensor del Pueblo cuando vino, ¿no? sobre el tema de control de la magistratura y los temas externos que han fracasado, son seis mil doscientos fiscales, son tres mil jueces, que hay que ratificar cada siete años.

Entonces, son nueve mil personas, más todo el soporte de secretarios, es excesivamente mucha gente, hay que ver la forma de solucionar eso.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres, por excepción una interrupción para el congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

En realidad, presidenta, el artículo 3° con el añadido de que se coloque de oficio, creo que ya tiene unanimidad, y podría en realidad llevarse al voto.

En cuanto al inciso 4) la discusión que hay es sobre si es en la propuesta que venga del Justicia, podría un poco verse modificado, en realidad tal cual está puede permanecer,

presidenta, no veo mayor dificultad, y si de justicia viene un dictamen podría armonizarse en el debate en el Pleno, presidenta, para no tener una discusión previa aquí que luego vamos a trasladar si es que no está en el de justicia, lo vamos a volver a introducir, mejor propongo presidenta, que esté y si viene el dictamen de justicia, ahí, se pueda mejorar el texto para avanzar en la aprobación, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

Lo primero es que creo que hay que resaltar este tema de que se haya incluido a propuesta de la congresista Glave, el tema de oficio, porque claro, lo ideal sería que todo sea visto por el Consejo Nacional de la Magistratura, pero tal como lo dice la congresista Espinoza, eso es materialmente imposible, lo ha reiterado la congresista Alcorta, y esta alternativa me parece bastante buena, porque es no solamente los miembros de la Corte Suprema, los fiscales de la suprema, sino también de oficio, el Consejo Nacional de la Magistratura cuando considere que esté en condiciones de hacerlo.

Yo sí, coincido en que el punto 4) puede ser eliminado, presidenta, por qué, porque si vemos el punto 3) las últimas líneas hablan de la parte de resolución, que es lo que le preocupaba, presidenta. En el punto 3) dice, la resolución final debe ser motivada previa audiencia del interesado, tiene naturaleza de inimpugnable, eso en realidad ya está diciendo lo que se estaba precisando en el punto 4).

Entonces, creo que estamos entrando en una redundancia, eliminarlo como lo están proponiendo, me parece que..

La señora PRESIDENTA.— Por excepción, excepcional, congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Muchas gracias, señora presidenta.

El miércoles ya habíamos quedado en la Comisión de Constitución que usted preside, que el punto 4) no iba.

El señor TORRES MORALES (FP).— Sí, parece presidenta como le digo, parece que el 4) está incluido en la última frase del 3), en realidad, entonces, tranquilamente podríamos eliminarlo, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, congresistas, entonces agotado el debate, quedaría aplicar la sanción de destitución en los jueces de la Corte Suprema, fiscales supremos y de oficio, o a solicitud de la Corte Suprema o de la Junta de Fiscales Supremos respectivamente a los jueces y fiscales de todas las instancias.

En el caso de los jueces supremos y fiscales supremos, también será posible la aplicación de amonestación o suspensión aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

La resolución final debe ser motivada y con previa audiencia del interesado, tienen naturaleza de inimpugnable.

Al voto.

El RELATOR pasa lista para la votación nominal.

Señores congresistas Arana Zegarra (Sí); Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero (Sí); Becerril Rodríguez (Sí); Castro Grández (Sí); Cuadros Candia (Sí); Galarreta Velarde; Mantilla Medina (Sí); Torres Morales (Sí); Villavicencio Cárdenas (Sí); Donayre Pasquel (Sí); Sheput Moore (Sí); Acuña Núñez; Velásquez Quesquén; Quintanilla Chacón; Glave Remy (Sí); Lescano Ancieta (Sí); Costa Santolalla (Sí); Salgado Rubianes (Sí); Espinoza Cruz (Sí); Huilca Flores; Canzio Álvarez, Arce Cáceres, Mulder Bedoya.

La señora PRESIDENTA.— 16 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado por unanimidad.

El inciso 4) ya no lo debatiríamos porque se está quedando que se retira.

El nuevo, siguiente.

Correcto, que se retire el inciso 4).

Los que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan. El retiro del inciso 4) ha sido aprobado por unanimidad.

Ahora, colegas congresistas, inciso 4), registrar, custodiar y mantener actualizado el registro de sanciones disciplinarias de jueces y fiscales.

Al voto.

Señor Relator.

Señores congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Perdón, el congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, solamente añadir ahí, que son los jueces y fiscales de todo los niveles, creo que es importante que el registro señale todo eso.

La señora PRESIDENTA.— Pertinente.

Registrar, custodiar y mantener actualizado el registro de sanciones disciplinarias de jueces y fiscales.

Al voto, mano alzada. Los que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan. Aprobado por unanimidad.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, si me permite una pequeña sugerencia, no sería bueno que se ponga también publicar, para que la población sepa qué sanciones, publicar para que esté expresamente, porque a veces no se publica nada.

El secretismo en el País es uno de los problemas que tenemos, hay registros, pero que se ponga a publicar, y con publicar se acabó.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano, ya votamos y ya aprobamos, sin embargo, vamos a poner registrar, custodiar, mantener actualizado y publicar el registro de sanciones disciplinarias de jueces y fiscales, ¿ya?

Nuevamente votamos. Todos los que estén a favor. Los que estén en Contra. Los que se abstengan. Aprobado por unanimidad.

Damos la bienvenida a la congresista Nelly Cuadros, al congresista Héctor Becerril, al congresista Octavio Salazar, a la congresista Sonia Echevarría y al congresista Javier Velásquez.

5.º.- Extender a los jueces y fiscales el título oficial que los acredita.

Señores congresistas al voto. A favor. En contra. Abstenciones. Aprobado por unanimidad.

6.º.- Presentar un informe anual al Congreso.

Al voto. Los que estén a favor. En contra. Los que se abstengan.

Congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— La palabra antes de la votación, presidenta, porque presentar un informe anual al Congreso, si consideramos que son instituciones autónomas se estaría afectando su autonomía, considerando las diferencias entre el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Espinoza.

Congresista Arana tiene la palabra.

Solicita una interrupción el congresista Torres.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Los mecanismos de rendición de cuentas son parte de la transparencia, y por tanto, no concita, presidenta, la preocupación por la autonomía, tiene que ver en realidad con transparencia y rendición de cuentas, por el contrario, mejora y legitima el sentido de la autonomía.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Cuadros, luego congresista Glave, finalmente congresista Javier Velásquez.

Hay perdón, el congresista Torres estaba pidiendo una interrupción congresista Cuadros.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

Sí, en realidad, yo entiendo que hay que buscar esta independencia, equilibrio de poderes, pero si es que el Presidente de la República, el Ejecutivo viene acá, hacer un informe anual, no colisionaría con el hecho de que también el Poder Judicial lo haga, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— ¿Retira su pedido congresista Espinoza? Si está retirado el pedido, entonces, el debate se ha agotado.

Al voto.

Congresista Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Presidenta, en presentar que se entienda, no solamente la parte en informe documentario, sino

también expositivo, no sé si eso es necesario aclararlo acá, (7) que hagan una exposición y explicar el informe escrito que van a presentar.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— No quedaría más claro en presentar un informe anual al Pleno del Congreso, porque dice al Congreso, al Pleno del Congreso.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado, eso incluiría el pedido de la congresista Cuadros, porque una presentación al Pleno involucra ciertas formalidades.

Entonces, al voto el inciso 6), que sería presentar un informe anual al Pleno del Congreso.

Congresista Velásquez, discúlpeme usted se había agotado el debate, porque la congresista Espinoza había retirado su propuesta, pero no tenemos ningún problema, acá estamos para debatir y aportar.

Tiene usted el uso de la palabra, después la congresista Glave, después el congresista Juan Sheput.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, disculpe para no tomar el tiempo innecesariamente, era sobre esta atribución de presentar un informe anual, ¿sobre eso era la discusión presidenta?

La señora PRESIDENTA.— Sí.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Yo estoy de acuerdo con lo que ha propuesto la congresista Donayre, si ustedes ven, que van a invitar al Consejo Nacional de la Magistratura para que haga un informe anual, ¿de qué? Por qué nombró a tal juez, por qué nombró al otro juez, si estamos nosotros estableciendo condiciones que garantizan el debido proceso, y el principio de igualdad de la ley, cuando hemos establecido, mire lo que dice, un conjunto de funciones que tienen que ver con el nombramiento de juez, dándole rango constitucional, voto público y motivado.

Ahora, si quieren ustedes agregar esta atribución, me parece que, siendo innecesaria, porque el Congreso puede hacer el control político todo el año.

Cuando ustedes están hablando de que presente un informe anual, ¿de qué? Que vengan los magistrados a decir cuál fue su criterio para votar por tal o cual juez, no, por favor. Yo creo presidenta, que con ese criterio también habría que hacer que lo haga el Tribunal Constitucional, que lo haga también el Poder Judicial.

Me pide un interrupción Yonhy Lescano.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

Congresista Lescano, tiene la interrupción.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora presidenta.

Ante la alta corrupción que ha habido en el Consejo Nacional de la Magistratura, es obvio que el Parlamento tiene que buscar otras instancias de control, y una forma de instancia de control

es que informe al Parlamento Nacional sobre cualquier materia, porque se trata de asuntos de interés público.

Si ha habido tanta corrupción y hemos visto como burlaban los actuales mecanismos de control, hay que ponerle uno adicional para que no se burle las funciones de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

Incluso, señora presidenta, debía incluirse acá, que los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura cuando encuentren delito, deben officiar inmediatamente a la fiscalía, no lo hacen, tapan todo, no ratifican y ahí nomás quedó el hermanito, el hermanito vuelve nuevamente al Consejo Nacional de la Magistratura a ser juez.

Sin embargo, ellos deben ser proactivos en sus funciones, denunciar cuando hay delito, no lo hacen, ahora, hay que obligarlos. Con este informe poner ahí que tienen que officiar al Ministerio Público cuando encuentren delito, presidenta.

Tenemos que buscar otras instancias de poder, porque con la argumentación del congresista Velásquez Quesquén, es decir qué va a venir a informar cualquier asunto de interés público, congresista, porque hemos visto los escándalos que hemos sufrido estos últimos días, queremos mantener el *status quo*, no pues, presidenta, tenemos que buscar algún tipo de soluciones.

Gracias, congresista por la interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Lescano.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Por la propia propuesta del señor Prado, que había estado acá en la presentación como presidente de la Corte Suprema, él mismo lo ha propuesto, y solo ahora lo que va hacer, es venir a informar en el transcurso del año al Pleno, ni siquiera entra a debate, solamente viene a informar y me parece por un tema de transparencia, y para podernos a empezar a entender todos, me parece una medida adecuada, que el presidente de la Corte Suprema venga a informar todo el procedimiento de un pedido, me parece lo correcto, es un tema de transparencia, y estamos tranquilos, sin perjuicio de las otras actividades o formas de fiscalización que se tienen al margen.

Pero creo que es un buena propuesta, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Velásquez, para que culmine.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Solamente para terminar y decirle al congresista Yonhy Lescano a través de usted, presidenta, no sin ánimo de abrir debate, yo tuve una posición la sigo sosteniendo, que creo que la ratificación es innecesaria, pero lo hago no por profundizar ese tema que ya se dio, sino, porque confunde él, habla de que, en un proceso de ratificación cuando la autoridad del consejo advierte un delito,

debería denunciar, la ratificación es una cuestión de confianza, no tiene nada que ver con las medidas disciplinarias, sino, le pido que por favor lea bien el dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Velásquez.

Congresista Sheput, sobre el tema de presentar informe anual al Congreso.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Me ha pedido una interrupción el congresista Mantilla.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, muchas gracias, muchas gracias Juan.

Este tema de presentar los informes anuales al Congreso, yo he escuchado en otras sesiones, en varias comisiones, donde todo el mundo pide informar al Congreso, yo me pregunto, si vamos a tener nosotros la capacidad de estar revisando todos los informes, y tenemos que ser honestos, a ver, cuando hacemos sesiones, ¿cuántos congresistas vienen y están en todas las sesiones? ¿Tenemos la capacidad suficiente y el tiempo suficiente para estar revisando todo esto? Yo les doy mi opinión personal.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Mantilla.

Para que termine congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, presidenta.

Simplemente quiero mantener mi posición de la última sesión de la Comisión de Constitución, en la cual manifestaba que este punto podría tender a significar una subordinación del consejo al Parlamento, y por lo tanto, no estaba en contra.

Y por otro lado, considero tal como lo ha señalado el congresista Mantilla y Javier Velásquez, que es una situación innecesaria, ya la Constitución nos permite a nosotros como Congreso, citar a cuento funcionario sea conveniente en cualquier momento.

Y por otro lado, simplemente quisiera invitar a la reflexión a todos en general, a que no estamos discutiendo en estos momentos un texto en función de la coyuntura, sino en función de muchos años por delante, y por lo tanto, nosotros plantear que presentar un informe anual al Congreso, porque la coyuntura lo exige me parece inapropiado para una discusión constitucional.

Me pide una interrupción Javier Velásquez, la segunda.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Muy breve, en 27 normas que hemos aprobado, hemos puesto esta prescripción, informar al Congreso, varios ministerios esto, ¿sabe cuántas sesiones se han hecho para esos informes? Tres, de 27. Como dice el congresista Mantilla, no solamente es la obligación que vengan a informar, sino también el compromiso de que estas sesiones se convoque solo para escuchar este tipo de informe.

Por eso, considero, presidenta, de que no hay ningún interés de tratar de proteger, creemos que la forma cómo se va a elegir el nuevo Consejo Nacional de la Magistratura, le va a dar un mayor nivel y un mayor criterio de imparcialidad a quienes van a tener la delicada función de nombrar jueces y fiscales.

Gracias congresista.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Velásquez.

Congresista Sheput, para que termine.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Bueno, señora presidenta, mi posición está clara, yo creo que este párrafo es innecesario, pues nosotros tenemos la atribución constitucional para invitar a cualquier funcionario, ya sería la tercera estimado Yonhy.

Entonces, presidenta, creo que debería salir.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, nosotros no entendemos cuál es el problema con la rendición de cuentas, al revés, presidenta, mientras más espacio de transparencia y rendición de cuentas haya, mejor.

No recordamos que el principal problema de este CNM era su opacidad, era la ausencia de transparencia, era que no teníamos ni la menor idea de qué cosa hacía el señor Aguila y compañía ahí, traficando las cosas que estaban traficando, que no teníamos ni la menor idea cómo funcionaban los exámenes, que no teníamos la menor idea a quiénes habían encargado hacer los exámenes y demás.

Y que cuando estuvimos aquí justo en este salón, en la Comisión de Justicia viendo precisamente si destituíamos a los señores del CNM o no, recuerdo que varios congresistas que estaban acá, el congresista Lescano, el congresista Gino Costa, sacaron un conjunto de información que era una vergüenza, sobre el manejo de esos exámenes, y que nadie tenía la menor idea, presidenta, el hecho de que no se haya, por ejemplo, en cuatro años citado al presidente de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, a que rinda cuentas al Parlamento, es en realidad un problema al Parlamento, la ley lo exige y deberíamos hacerlo. Porque sí deberíamos hacer un seguimiento y un ejercicio de transparencia.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Lescano.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, es súper importante estos informes, como ya lo ha dicho la congresista Glave, cómo una rendición de cuentas a los representantes del pueblo, que se supone que están acá en el Congreso, porque hemos visto, presidenta, no por coyuntura, congresista Sheput, sino, por una realidad, qué se hacía en el Consejo Nacional de la Magistratura, nombramientos automáticos, habían sacado una directiva que no les tomaban evaluación ni entrevista ni nada, los nombraban así automáticamente.

¿Quién fue nombrado automáticamente? El señor Hinostroza, no sé quién más, pero lo cierto que esa es la realidad. Esos señores que hacen esas cosas, debían poner esas cosas en su informe y el congreso debe decir, bueno, qué está pasando acá, por lo menos, señora presidenta, se van a cuidar de hacer estos atropellos a la ley, por lo menos, pero si lo dejamos así, so pretexto de decir, no el Congreso nunca hace sesiones, siempre ponemos que vengan a rendir cuentas y por lo tanto no se va a realizar esas sesiones, mejor no hagamos nada pues, porque no estamos buscando otro mecanismo, señora presidenta, para hacer algún control adicional para que no haya corrupción en estos servicios importantes que es la justicia.

Gracias, congresista Marisa Glave por la interrupción.

La señora GLAVE REMY (NP).— Me han pedido la segunda interrupción, la congresista Nelly Cuadros, la congresista Lourdes, y también el congresista Sheput.

La señora PRESIDENTA.— Vamos hacer las excepciones excepcionales nuevamente.

Para la congresista Alcorta y para la congresista Cuadros.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta, gracias congresista.

Lo que abunda para bien, está bien, no hay que rechazarlo, no hay ninguna intromisión, no hay ninguna violación a la autonomía del Poder Judicial, absolutamente, ninguna, lo que se está pidiendo es que el Poder Judicial, presidenta, [...] en este momento la persona, ven en un informe, ni siquiera entran al debate, ni a la crítica, ni al juicio, simplemente viene a informar todo el procedimiento de todo un período, esos puntos, no se va a atropellar a nadie, ni se pierde la autonomía.

Mientras más transparente y más informado estemos, mejor para saber en qué terreno estamos. Esa es la idea, no hay intromisión, no hay violación, no hay absolutamente nada que los pueda afectar en eso, solamente vienen e informan, punto, nada más.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave, para que termine.

Congresista Nelly Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Gracias, presidente.

Solamente algo muy puntual, creo que viniendo al Pleno del Congreso a informar, están además informando a la ciudadanía, al pueblo peruano, entonces, yo no entiendo cuál sería el riesgo, ¿no? de independencia, más bien creo que tendrían una excelentísima oportunidad de demostrarle, no al Congreso, sino al Perú entero de que están haciendo las cosas correctas, que es lo que finalmente, se quiere en todo este proceso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Nelly Cuadros.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Para terminar, presidenta

Presidenta, sí creo que es importante, creemos que se debe presentar un informe anual al Congreso, dejaríamos abierto a qué institución, si es al Pleno, si es a la Comisión Permanente o cómo, a través de una ley de desarrollo, dejarlo en el Congreso, y no sobre legislemos.

Yo estaría de acuerdo con que sea el Pleno, pero me parece que sí es posible que dependiendo del desarrollo se pueda determinar si es que es la Comisión Permanente o el Pleno, en todo caso, sí es importante que presenten un informe al Congreso, presidenta, y creo que eso abona en la transparencia.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, presidenta.

Gran parte del desprestigio del Congreso es que permanentemente por esta plaga de *informacionitis, se invita a una serie de funcionarios del Estado, y luego no hay *quorum*, y al día siguiente sale en los periódicos no hubo *quorum*, o no hubo gente, etcétera, etcétera.

Entonces, no, estoy planteando mi posición, yo creo que es importante que los congresistas entiendan que pueden solicitar información en cualquier momento, y no ponerlo a un nivel constitucional.

Por otro lado, el informe al Pleno, es una cuestión discreta, puede ser al año, el informe sobre cualquier situación es permanente, yo no entiendo porque se necesita poner a nivel, darle rango constitucional a una función que ya está, forma parte de cualquier Congreso que es la de solicitar información, para mí, es una redundancia.

En todo caso, si se quiere poner para que los estudiantes de derecho vean esta redundancia, pues, en buena hora pónganlo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Juan Sheput.

Al voto el inciso 6) presentar un informe anual al Pleno del Congreso.

Por favor nominal.

El RELATOR pasa lista para el voto nominal.

Señores congresistas Arana Zegarra (Sí); Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero (Sí); Becerril Rodríguez (Sí); Castro Grández (Sí); Cuadros Candia (Sí); Galarreta Velarde; Mantilla Medina (Sí); Torres Morales (Sí); Villavicencio Cárdenas (Sí); Donayre Pasquel (Sí); Sheput Moore (Abstención); Acuña Núñez, Velásquez Quesquén (Abstención); Quintanilla Chacón; **(8)** Glave Remy (Sí); Lescano Ancieta (Sí); Costa Santolalla (Sí); Salgado Rubianes (Sí); Espinoza Cruz (Sí); Huilca Flores (); Canzio Álvarez (); Arce Cáceres.

La señora PRESIDENTA.— 15 congresista a favor, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado.

Señores congresistas, hemos agotado el debate de todos los incisos y todos han sido aprobados, del artículo 154°, pongo a votación el artículo 154° en su totalidad, los señores congresistas que estén. Prefiero votación nominal, por favor, señor relator.

Votación nominal.

Del artículo 154°, íntegramente.

El RELATOR da lectura:

Señores congresistas, Arana Zegarra (Sí); Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero (Sí); Becerril Rodríguez (Sí); Castro Grandes (Sí); Cuadros Candia (Sí); Galarreta Velarde (); Mantilla Medina (Sí); Torres Morales (sí); Villavicencio Cárdenas (Sí); Donayre Pasquel (Sí); Sheput Moore (Sí); Acuña Núñez (); Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— A favor, con reserva.

El RELATOR da lectura:

Velásquez Quesquén (Sí); Quintanilla Chacón (); Glave Remy.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, presidenta, pero sugeriría que si estamos votando inciso por inciso. Más bien quedó claro que posiciones tenemos sobre cada inciso, pero en todo caso sí, presidente.

El RELATOR da lectura:

Glave Remy (Sí); Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, [...?] inciso 1.

El RELATOR da lectura:

Lescano Ancieta (Sí); Costa Santolalla (Sí); Salgado Rubianes (Sí); Espinoza Cruz (Sí)

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— para precisar, si ya hemos votado inciso por inciso, algunos estarán a favor, otros en contra, no vale este tipo de votación. Pero si es para ratificar el artículo a favor

El RELATOR da lectura:

Huilca Flores (); Canzio Álvarez (); Arce Cáceres.

La señora PRESIDENTA.— 17 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Siguiente artículo, artículo 155°, doy lectura.

El Consejo Nacional de la Magistratura, está conformado por 7 miembros titulares y tres suplente, seleccionados conjuntamente mediante concurso público de méritos por un periodo de 5 años. Está prohibida la reelección.

El concurso público de méritos está a cargo de una comisión especial conformada por: el defensor del Pueblo, quien la reside, el presidente del Poder judicial, el fiscal de la Nación, el presidente del Tribunal Constitucional, el contralor General de la República, un rector elegido en votación los rectores de las universidades públicas con más de 50 años de

antigüedad, y un rector elegido en votación por los rectores de las universidades privadas con más de 50 años de antigüedad.

La Comisión Especial debe instalarse a convocatoria del defensor del Pueblo, seis meses antes del vencimiento del mandato de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, y cesa con la juramentación de los consejeros elegidos.

La selección de los consejeros es realizada a través de un procedimiento de acuerdo a ley, para lo cual la Comisión Especial cuenta con el apoyo de una secretaría técnica especializada. El procedimiento brinda las garantías de probidad, imparcialidad, publicidad y transparencia.

En debate.

Congresista Marco Arana, luego el congresista Costa, congresista Sheput, congresista Velásquez.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Un saludo, presidenta, que en los debates que han existido se recoja parte de los avances; sin embargo, quisiera expresar la preocupación del Frente Amplio por dos temas que creo deberían considerarse antes de someter a votación.

Cuando se menciona que un rector elegido en votación por rectores de universidades públicas con más de 50 años de antigüedad, y un rector elegido en votación por los rectores de universidades privadas con más de 50 años de antigüedad. Debiera señalarse que estas deberían ser de universidades que han sido licenciadas.

En segundo lugar, presidenta, el Frente Amplio, había sostenido que la figura que mantenía la Constitución del 93 en el diseño del CNM, sobre la participación de sociedad civil, no era equivocado, lo que había equivocado era el mecanismo que se mal utilizo por mafias que intentaron distorsionar el sentido de la participación de la sociedad civil.

Nosotros por eso hemos insistido, presidenta, de que además siendo la justicia no solo un tema de profesionales del derecho, debía considerarse la participación de miembros de sociedad civil, y habíamos expresado concretamente la importancia de que pudieran estar expresados miembros de los gremios de los trabajadores de los gremios empresariales y también de los pueblos indígenas.

Sin embargo, si hay ánimos de avanzar y tener un texto consensuado que permitiera un debate mayor en el Pleno en el cual ciertamente nosotros como Frente Amplio y vamos a seguir insistiendo en la participación de sociedad civil. Si creemos, presidenta, que en todo caso debería señalarse de manera expresa que el representante, el rector representante de las universidades públicas o privadas, efectivamente deberían ser parte de las universidades que han sido licenciadas, ¿no?

Y en todo caso, también, presidenta, señalar de que este artículo debiera incluir un elemento en consonancia con el debate de la parte previa, presidenta, sobre el tema de la transparencia. Nosotros creemos que es muy importante que los

postulantes que se sometan a concurso público deben presentar una declaración jurada de intereses conteniendo información relativa a sus vínculos societarios, ¿no?

Si ese tema, presidenta, pasa a formar parte del artículo siguiente, en todo caso, presidenta, lo retomare en su momento. Pero el tema de universidades licenciadas y la posición del Frente Amplio sobre garantizar la mayor participación de sociedad civil, si es un tema que no quisiéramos dejar de poner en evidencia y defender.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Perdón, antes ha estado el congresista Gino Costa, discúlpeme usted en el orden.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, presidenta.

En primer lugar, y yo estoy de acuerdo con la propuesta del congresista Arana, en el sentido, de que cuando hablamos de la participación de rectores de universidades, se ha hecho bien en recoger la necesidad que sean universidades antiguas con más de 50 años. Pero si podemos insistir en el licenciamiento, presidenta, que esto lo han propuesto varios y sería importante que se asegure, ¿no?

En segundo lugar, presidenta, sobre el último párrafo. La selección de los consejeros es realizada etcétera. Dice la frase final dice: procedimiento brinda las garantías de probidad, imparcialidad, publicidad y transparencia. Si se pudiera agregar vigilancia ciudadana, también, presidenta. El principio de vigilancia, las garantías de vigilancia ciudadana, me parece importante señalarlo.

Y en segundo lugar, si pudiéramos, presidenta, a mí me parece, digamos, que la propuesta hecha por la Comisión de Justicia, me gusta por lo siguiente, porque la propuesta dice el procedimiento de selección de los miembros del CNM, así como de los jueces y fiscales de cualquier nivel, se orienta por los principios.

Entonces, si podemos aprovechar para decir que estos principios, digamos, se tomen en consideración para nombrar a los miembros del CNM. Pero también en cualquier otro proceso que lleva a cabo el CNM, en relación con jueces y fiscales de cualquier nivel, que estos principios se tomen en cuenta.

Si pudiéramos tener un fraseo, que amplíe la aplicación de esos principios, no solo al nombramiento de los consejeros del CNM; sino a cualquier proceso de selección o ratificación que haga el CNM, en relación con jueces y fiscales.

Presidente, y podíamos tomar como referencia la propuesta que tiene la Comisión de Justicia que a mí me parece adecuada.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista.

Creo que la propuesta del artículo 155°, está todo okey, lo que no logro entender de la propuesta del congresista Gino Costa, es; está el defensor del Pueblo, el Poder Judicial, el fiscal de la Nación, el Tribunal Constitucional, el contralor.

La vigilancia ciudadana, como se concreta quien es el cuerpo, porque acá está todo representado; o sea, el defensor del pueblo, el presidente, del Poder Judicial, el fiscal de la Nación, el presidente del Tribunal Constitucional, el contralor de la República, y nosotros como fiscalizadores, como se concretiza, en que cuerpo, cómo es la parte de la vigilancia ciudadana, a quien se está refiriendo con la vigilancia ciudadana, porque acá está todo e vigilancia ciudadana, incluyendo la prensa, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Gino Costa.

Gracias, congresista Alcorta.

El principio de publicidad tiene implícito la vigilancia ciudadana, es un principio que desarrolla varias formas de participación, una de ellas y de hecho la más importante es la vigilancia ciudadana.

Para que continúe.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Pero si podemos incluir vigilancia ciudadana, presidenta, yo se lo agradecería, yo sería feliz, en efecto. Y termino, presidenta, con una tercera sugerencia, el proyecto del Ejecutivo incluía en el artículo 155°, un último párrafo que establecía la garantía, de que esta elección de los miembros del CNM tendrá una garantía para una participación equilibrada de hombres y mujeres. No veo la razón para excluir esa frase, presidenta, me parece que se debería propender en el marco de la meritocracia, se debería propender a garantizar una participación equilibrada de hombres y mujeres.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres, está pidiendo la interrupción.

El señor .— Sí, solamente una duda, porque es lo que no entiendo, o sea, por ser hombre o por ser mujer, voy a tener más puntaje. Eso es lo que están pidiendo.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— No, pero que sí se propenda a una participación equilibrada de hombres y mujeres.

Sí.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, me ha dado una interrupción, si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado, tiene la interrupción, y por excepción excepcional nuevamente después la congresista Cuadros.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista Gino Costa.

Yo he sido una firme y soy una firme defensora de la participación de las mujeres. Casualmente esta gran discusión se dio, después de la conferencia de Beijing, y donde logramos la mayor participación y soy autora de la Ley de Cuotas, junto con Martha Hildebrandt.

Pero en el tema casualmente de hacer mayor participación, está en el hecho de que todos, el partido político tenía que fijarse para ingresar todos en el mismo orden, y luego que la ciudadanía elija, dentro de hombres y de mujeres, el tema era no dejar a nadie postergado, y eso debe ser.

Yo creo que aquí también, si es un concurso público, que se yo, ojalá que se presenten el 80% de mujeres. Pero en la hora de la selección en el concurso de méritos. Yo creo que ahí se tiene que respetar, De repente son cuatro mujeres, yo decía, o de repente son cuatro hombres. Pero no el hecho de que si por ejemplo, por poner un hombre, una mujer, vas a desplazar ya sea un hombre a una mujer que ocupó el segundo puesto, no puede ser, ya estas desvirtuando el concurso en sí.

O sea, si en el concurso aparecen cuatro mujeres, mis respetos, si aparecen cuatro hombres mis respetos; pero no le voy a quitar yo el puesto al que por méritos se ha ganado el segundo puesto, sea hombre o mujer. Nada más.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cuadros.

Creo que es importante entender algo muy simple, presidenta, si este nombramiento es por elección, por votación; entonces, si amerita lógicamente establecer las cuotas de participación para la votación, como se hace en todas las elecciones municipales, etcétera.

Pero otro mecanismo al que estamos cambiando es la elección por mérito. Entonces, no se entiende al menos que el congresista lo pueda plantear de manera muy simple como sería ese mecanismo de contradecir, porque realmente no se entiende cuando es por mérito es por capacidades y conocimientos con otros requisitos.

(9)

Pero cuando es por elección y votación, entonces ahí si aplica las cuotas de participación de mujer, de cuota indígena, en fin, entre tantas cuotas que se puede plantear. Entonces, creo que en este caso no amerita a simple entendimiento, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cuadros.

Ya, ha tenido todas las interrupciones hasta la tercera interrupción.

Congresista Costa.

En la siguiente congresista Mantilla.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Presidenta, yo entiendo este llamado de garantizar equilibrio como un esfuerzo deliberado

para evitar cualquier tipo de discriminación contra las mujeres. Y un esfuerzo deliberado también de la Comisión Especial para conseguir candidatas mujeres. Y que el hecho de ser mujer no, en ningún aspecto del proceso pueda perjudicar a las mujeres en relación con los hombres, por las tareas que las mujeres normalmente asumen en la vida doméstica de las familias, que suelen ser mayores a las que asumen los hombres.

Y por último, presidenta, yo espero como espera también el congresista Lescano, que al margen de discrecionalidad en la Comisión Especial, sea mínimo. Pero como hay una entrevista personal al final del proceso, bueno ahí hay un margen de discrecionalidad, y ahí donde hay un varón igualmente calificado que una dama, el hecho de propender al equilibrio, o a la participación igual de hombres y mujeres, podría significar, por ejemplo, que se prefiera a una mujer.

Obviamente, si las calificaciones son superiores. En el caso de los varones no hay forma de perjudicar alguien que obtuvo una mejor calificación, pero si fueran iguales, imagino que si se aplicáramos este principio.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, presidenta.

En primer lugar, en mi bancada estamos completamente de acuerdo con este incremento a siete miembros titulares y tres suplentes, de la propuesta inicial del Poder Ejecutivo que era de cinco personas. Lo señalado por el presidente del Poder Judicial, el doctor Prado era pertinente, ya que si en un anterior artículo estamos hablando de dos tercios para la elección, pues, eso simplemente iba a convertirse en una tiranía de las minorías.

Por otro lado, señora presidenta, si quisiera ser enfático en lo siguiente, en lo concerniente a la elección de los rectores, los rectores que tendrían que representar a las universidades públicas y privadas. La antigüedad no necesariamente es clase en materia académica.

Por eso considero, y ya lo habíamos señalado en el debate anterior, que es fundamental colocar un texto o la palabra acreditadas, para que de esa manera se pueda respetar el criterio de calidad de las universidades, inclusive en el debate de la Comisión de Constitución señalaba que puede haber universidades que por el momento tienen 40, 42 años y están siendo cuestionadas, y que podrían cumplir el requisito de los 50 años de antigüedad, y convertirse en representantes y generar problemas cuando se tenga que definir a los miembros de la Comisión Especial.

Por otro lado, considero señora presidenta, que no hay que ponerle límites al concurso público de méritos ingresando con una cuota de género. Yo creo que si el mismo hecho de tener un concurso público de méritos ya va a generar la búsqueda de los mejores, no deberíamos ingresar al debate de si son hombres o

mujeres o tener una cuestión especial, pues, considero de que ya el concurso público de méritos la meritocracia va buscar a los mejores independientemente del género, ingresar en eso sería empezar con límites en lo que se refiere a lo que es la definición de concurso público de méritos.

Señora presidenta, me pide la palabra Lourdes Alcorta, la congresista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta, tiene la interrupción.

Y el congresista Mantilla, también le está pidiendo una interrupción, congresista Sheput.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

En el tema de las universidades, esa ha sido sugerencias, sugerencias de los invitados de las diferentes autoridades del Poder Judicial y de la Defensoría del Pueblo, tanto el presidente de la Corte Suprema el señor Prado, como el defensor del Pueblo Walter Gutiérrez, han sugerido, lo que recomiendan ellos es que deben ser, los magistrados deben ser, el recorrido de su vida debe terminar en el epílogo de su vida, toda la experiencia reunida en todos sus años de vida. Con una edad mínima de 65 años, ellos mismos lo han sugerido.

No que sean nuevos, sino que tengan la experiencia, justamente y en el caso de las universidades, también porque como se ha visto tenemos [...?] universidades de todo tipo, de todos los gustos, que realmente es un engaño muchachos a mucha gente que se mete en universidad por sacar un título. Pero universidades serias en el Perú, muy pocas [...?] la San Marcos, La Católica, o sea, ay varias universidades de provincias también que requieren de esta justamente esta evaluación de tantos años, como gran referencia.

Esto es una sugerencia nuestra, es sugerencia de los invitados, el propio señor Prado, que ha estado acá sentado, el mismo ha recomendado y el mismo defensor del Pueblo, que sean 65 años de edad mínimas, que las universidades no tengan menos de 50 años, y dijo el señor defensor del Pueblo textualmente, es el epílogo de su vida es cuando más pueden construir con todo lo acumulado en la experiencia en la parte legal, y de la sociedad. Y es lo que estamos retomando de los invitados de la sociedad civil [...?] al día de hoy, ¿no?

Y con respecto a la sociedad civil, me gustaría que Gino Costa, explicara a que se refiere esa sociedad civil, porque acá representado todo el mundo ya.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidenta; muchas gracias, congresista Sheput.

Presidenta, este tema de las cuotas creo que está quedando bien claro. Sí se trata de un concurso público de méritos, tenemos que respetar el orden, porque de lo contrario, presidenta, vamos

a caer definitivamente en la violación del derecho fundamental que es la igualdad de la ley, que dice claramente nadie puede ser discriminado por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica, o de cualquier otra índole.

Entonces, si nosotros nos vamos a desplazar a un hombre o a una mujer, de un lugar que se ganó por concurso de méritos, de hecho que esta se va a ir a una acción de amparo, y nos va poner en una situación incómoda, porque estaríamos violentando el principio de la igualdad.

Muchas gracias.

-Asume la presidencia el congresista Marco Antonio Arana Zegarra.

El señor PRESIDENTE.- Si puede continuar congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).- Gracias.

Señor presidente, quisiera señalar a manera de aclaración, que yo no estoy en contra de los 50 años de antigüedad, me parece pertinente, señor presidente, lo que quiero es que se le coloque un apellido a eso, que es acreditado, ¿no?, es decir, que se garantice la calidad de las universidades y no se limite al criterio de antigüedad.

Por otro lado, señalaba, lo acaba de retomar el congresista Mantilla, que el concurso público de méritos ya genera una serie de condicionamientos que al final no puede tener ningún tipo de limitaciones, por la cuestión de género por más buena voluntad que haya detrás de ello, pues, iría en contra de la misma concepción del concurso público de méritos, que significa una evaluación objetiva y distante en lo que se refiere a la categoría del individuo para de esa manera poder permitir un ordinal, según el cual se va ingresar al Consejo Nacional de la Magistratura.

Y finalmente, en lo que se refiere a la selección de los consejeros, considero que el término de vigilancia ciudadana, ya está implícito, en todas las garantías que ahí se están planteando como de probidad, imparcialidad, publicidad y transparencia. Agregarle la vigilancia ciudadana, creo de que sería innecesario.

Finalmente, el texto del artículo 155°, me parece completamente pertinente siempre y cuando se agregue el criterio de acreditado para garantizar la calidad de las universidades seleccionadas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.- Gracias, congresista Sheput.

Congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).- Presidente, la gran discusión que tuvimos sobre el nuevo diseño del Consejo Nacional, era abandonar el mecanismo el sistema de representación que es el que había generado problemas para ir a un tema meritocrático. Y el tema meritocrático es incompatible

con querer aplicar o insinuar cuotas de género, o de otra índole, es incompatible.

El mérito, es mérito, entonces, si el esfuerzo que hemos hecho es buscar reducir la discrecionalidad de los consejeros para que por votos con mayoría reforzada u otra índole, puedan conspirar contra el mérito, carece de sentido una propuesta de esta naturaleza.

Y yo he votado siempre cuando en todos los proyectos de ley, que se han aprobado para promover la discriminación positiva para que la mujer tenga acceso a niveles de representación en la vía pública, yo he votado a favor. Pero cuando se trata de mérito, es el mérito, pues, nada más. Primero.

Segundo, quiero hacer una sugerencia, presidente, una reflexión, si ustedes ven la Comisión Especial, me parece bien que sea el defensor del Pueblo que le integre, el presidente del Poder Judicial, no realiza funciones jurisdiccionales cuando está en el cargo de presidente del Poder Judicial, el fiscal de la Nación también no realiza funciones jurisdiccionales, salvo la de los altos funcionarios.

Pero lo que sí creo tendríamos que hacer una reflexión es; con este integrante que es el presidente del Tribunal Constitucional, él si realiza funciones jurisdiccionales siendo presidente. Entonces, podría surgir un conflicto de que un concursante afectado pueda plantear una demanda que termine en el Tribunal Constitucional.

La respuesta podría ser: sí, pero se puede inhibir. Pero, repito, acá podríamos, presidente, replantear este tema del presidente del Tribunal Constitucional incorporando a un expresidente del Tribunal Constitucional, que puede tener.

Sí, con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE.— Una interrupción.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidente; gracias, congresista.

A ver dos puntos expuesto por el congresista Velásquez. Puede o no afectar, pero siendo el Tribunal la última instancia el custodio de la Constitución, no sé si vale la pena incluirlo acá. En lo personal me afectaría, pero creo que siendo él la última instancia porque ahí ya va la apelación ya última, última, ahí ya no hay anda que hacer. No sé si es bueno, recojo más bien la propuesta de que sea un expresidente del Tribunal Constitucional, si me parecería más adecuada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continúe congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, yo no quisiera [...?] en las implicancias jurídicas que podría generar que el presidente del Tribunal en función fuera miembro de esta comisión, repito. Estamos consagrando un conjunto de principios que puede cualquier postulante puede.

Me pide una segunda interrupción el congresista Yonhy Lescano, mucho gusto, presidente, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE.— la palabra congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, pero con esa argumentación que da el congresista Velásquez Quesquén, que el presidente del Tribunal Constitucional, no puede conformar el comité especial que va designar los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, con mayor razón tampoco podría hacerlo el presidente del Poder Judicial y el fiscal de la Nación, porque ellos van a ser incluso eventualmente ratificados o no ratificados por el Consejo Nacional de la Magistratura, que ellos se va a encargar de conformar.

Entonces, esos tres miembros que se dicen en el proyecto, no podrían estar en el comité especial con mayor razón los otros dos. Entonces, cómo hacemos con esos integrantes, cuál sería la solución a este entrampamiento.

Gracias, congresista Velásquez.

El señor PRESIDENTE.— Siga congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, el argumento del congresista Lescano, respetable tiene como fundamento solamente no dar la razón porque soy del APRA, nada más que por eso, no tiene otro [...?] Sabe porque, presidente, por una sencilla razón, pues. Los procesos ratificatorios son cada siete años. Lo que yo estoy planteando es lo concreto, lo concreto, un postulante impugna una decisión que puede generar esta Comisión Especial, porque supuestamente puede argumentar cualquier cosa, y va a la vía extraordinaria del amparo o de cualquier garantía, y termina en el Tribunal.

La observación que yo estoy haciendo, es lo siguiente, el presidente del Poder Judicial en tanto y cuanto la inspiración de la propuesta es; teniendo la condición de presidente del Poder Judicial, no realiza cuando está de presidente el Poder Judicial funciones jurisdiccionales. Tampoco lo hace el fiscal de la Nación.

Entonces con relación a los demás miembros del defensor del Pueblo, el contralor General, no tiene tareas que están vinculadas a este famoso conflicto que puede surgir. Yo hago esa reflexión, presidente, porque yo sería menos cuestionable que busquemos un mecanismo que un expresidente del Tribunal pueda formar parte de este grupo que va llevar adelante el concurso público.

Nada más con eso, con relación al tema de las universidades, yo estoy de acuerdo con lo que ha planteado Juan Sheput, y eso si no lo mejoramos acá, lo podemos mejorar en el Pleno. Pero por lo demás yo creo que, y saludo que ya haya un amplio consenso para que en la conformación de esta comisión especial que va llegar adelante al concurso de los consejeros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Velásquez.

Continúa el congresista Miguel Castro, luego la congresista Glave.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Bueno, ya debatir sobre el tema de la cuota, creo que se ha [...] se ha grabado, pero si es importante saber que no se podría de alguna manera discriminar esa posibilidad de cómo se elegiría una cuota de mujeres y una cuota de varones, **(10)** desvirtuaría el objeto de esta ley que es el concurso público.

Y señor presidente, yo tenía una sola observación respecto al artículo 155.º, donde se dice Consejo Nacional de la Magistratura, está conformado por siete miembros titulares y tres suplentes. Y si este es un concurso público, yo no entiendo por qué necesidad de poner tres suplentes, si es que se produjera una vacancia en cualquiera de las circunstancias si esto es un concurso automáticamente en el estricto orden de mérito en el que se ha elegido, tendría que ir supliendo de producirse esa vacancia, o sea, si puede pasar el caso que como ha pasado hoy día en la actualidad que nos quedamos sin los siete, los siete siguientes en el estricto orden de mérito, serían los que se iría incorporando.

Entonces al poner tres suplentes, estaríamos limitando de que haya la posibilidad de que si se produjera el caso de un cuarto, ya se tendríamos complicaciones.

Entonces, yo le pediría si podríamos mejorar el texto, si es que se somete a votación, a consideración, que los siete, que el Consejo Nacional de la Magistratura está conformado por siete miembros titulares y los que tendrían que cubrir la vacante sea en el estricto orden de mérito, cuanto sean los que se produzca.

Y la segunda, lo relacionado al congresista Velásquez Quesquén, creo que si bien es cierto, el análisis que él hecho puede ser relevante.

Pero hay que entender que este es una comisión especial que va llevar a cabo solo un concurso, ni siquiera va a someter a votación la decisiones del concurso, su trabajo es únicamente limitado con el apoyo inclusive de una secretaría técnica especializada y además con la garantía de probidad, imparcialidad, publicidad y transparencia, es decir, todos los elementos que venimos discutiendo ya están incorporado dentro de este articulado y esta comisión tiene un tiempo corto de duración, realiza la convocatoria, se acredita el nuevo CNM y finalmente ahí es donde empieza el trabajo real de nombramiento de jueces.

Entonces creo que estamos haciendo toda una discusión sobre esta materia que termina siendo ya hasta exagerado para los objetivos de esta ley.

Nada más presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista Castro.

La congresista Glave tiene la palabra.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias presidente.

Yo no estoy de acuerdo con lo que se ha señalado sobre la presencia equilibrada de hombres y mujeres y sí me parece fundamental presidente, que partamos y creo que era importante que el presidente de la República y el ministro de Justicia, plantearan un proyecto al Congreso, para que en medio de esta crisis de la justicia, seamos conscientes que las mujeres tienen que estar en los lugares donde se toman decisiones sobre jueces, fiscales, su nombramiento, su ratificación y su sanción.

Por qué presidente, por lo que hemos escuchado en los audios y hemos visto como precisamente tienen actitudes muchas veces misóginas presidente, como muchas veces lo que hacen es traficar con violaciones sexuales, como en realidad no les interesa un hecho central presidente, que es que en el Perú sí hay una brecha inmensa entre hombres y mujeres en el acceso a la justicia y hay una brecha inmensa entre hombres y mujeres en muchos temas que nos han ido limitando presidente.

Entonces plantear la presencia equilibrada es simplemente plantearle al Consejo Nacional de la Magistratura, que en su proceso de selección, evalúe la posibilidad que entre los que están seleccionados, la posibilidad de que tengan claridad de que haya presencia femenina también presidente.

Sí es importante la presencia, la voz y la mirada de la mujer es importante, a la hora de discutir sobre quiénes están en la justicia presidente, porque es a nosotras a la que nos matan, a las que nos violan, a las que nos golpean, presidente.

Sobre los temas de la composición presidente. En el tema de la presencia de un rector o rectora -ojalá tuviéramos lenguaje de género- elegida en votación entre los representantes de universidades públicas y universidad privadas, sí creemos que es fundamental que se diga que sea licenciada la universidad o acreditada la universidad, por qué presidente, porque la antigüedad no es garantía de que esta universidad esté rindiendo con los criterios que hemos planteado nosotros precisamente en la fiscalización del funcionamiento de las universidades.

Adicionalmente presidenta -ya volvió la presidenta perdón- también desde el Nuevo Perú, nos sumamos a las voces que dicen que no está bien esta reacción contraria a la sociedad civil. La presencia de la sociedad civil era fundamental presidenta, pero tuvimos mal los mecanismos de selección y por eso queremos volver a plantear la posibilidad también se incorpore al decano de la Junta de Decanos del Colegios Profesionales presidenta.

Finalmente nos parece importante, no confundir el criterio de publicidad y transparencia con el criterio de vigilancia ciudadana y también nos sumamos a pedir que se ponga expresamente vigilancia ciudadana.

Muchas gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Marisa Glave.

Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta gracias.

Yo quisiera aunarme a los colegas que están pidiendo de que alguna manera se garantice la participación de los hombres y de mujeres, quizá no con la fórmula que se ha presentado pero podría decir por ejemplo, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y con eso se da la posibilidad que las mujeres también estén presentes en una actividad que como bien se ha dicho, la mirada de la mujer es sumamente importante y con eso se cumple señora presidenta, con garantizar la participación de la mujer en esas actividades que generalmente han estado postergadas pues, están postergadas, hay una posición machista todavía en el Perú, que agrede, que no permite que la mujer pueda desempeñarse adecuadamente.

Entonces habría que poner igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en esta comisión especial, que va tener a su cargo la designación de los nuevos miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

El congresista Arana, me pide una interrupción señora presidenta, yo con todo gusto.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta.

Creo que hay un error de considerar que el mecanismo de meritocracia y de concurso, deja por fuera el tema de la equidad e igualdad en la participación de las mujeres, en principio porque estamos ante una institución, no lo olvidemos que fundamentalmente ha estado comandada, dirigida por hombres y eso no es un tema que se hubiese querido intencionalmente excluir a mujeres que accedieran ese cargo, si no tenemos una sociedad que no le brinda las mismas oportunidades a las mujeres y a los hombres, más aún para acceder a cargos de dirección política o cargos de en este caso de dirección judicial.

Y entonces presidenta, ante una situación como la que tenemos en el país, en la que el piso de partida de mujeres con posibilidades de acceder a altos cargos, es claramente inferior, es la realidad con la que tenemos presidenta, no es la situación -estoy seguro que quisiéramos- evidentemente dentro de quiénes defienden una cultura machista o patriarcal, efectivamente eso se puede ver con un elemento de condiciones de la naturaleza y de designio divino, pero no es verdad, es un tema de desigualdad de falta de oportunidades de la manera como hemos construido una cultura patriarcal y machista.

Y en ese sentido oponer el criterio de concurso, el criterio meritocrático a la posibilidad de mantener un equilibrio de la participación de hombres y mujeres es inadecuado presidenta y por eso creo que es muy importante y eso no violaría el principio meritocrático de decir, la nota es la nota, si no expresaría una intencionalidad del legislador, de ofrecer igualdad de oportunidades.

Y en ese sentido presidenta, una fórmula que podría introducirse es que la elección de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, garantice una participación equilibrada de consejeros, hombres y mujeres. Ahora qué puede ocurrir ya en el

caso de la casuística pero eso se puede presidenta, hacer en el desarrollo mismo, o sea, qué ocurre si efectivamente los cuatro primeros electos o los cinco primeros electos son que han concursado -quisiera partir de lo que es más frecuente congresista Salgado- son hombres.

Qué ocurre si eso acontece, lo lógico sería que si la norma señala que se propende y se garantiza una participación equilibrada de hombres y mujeres, efectivamente se pueda trastocar el principio y lo quiero decir claramente, el del mérito para permitir que una mujer no que esté en el último lugar, si no que esté en el nivel siguiente pueda subir y eso presidenta, sería expresar el sentido del cuerpo legislativo de otorgar condiciones que permitan efectivamente en una sociedad como la que tenemos que ha negado capacidades, oportunidades a las mujeres que se pueda restablecer más aún si el cuerpo legislativo está fundamentalmente como lo vemos presidenta, conformada por hombres.

Ahora, si ocurriera *sensu* contrario como lo que plantea la congresista Salgado, que si fueran más mujeres, en buena hora pues presidenta, si fueran más mujeres, se mantiene el criterio de que efectivamente el sentido legislativo ha sido que en una sociedad que históricamente ha relegado a las mujeres, si hubiesen más mujeres electas efectivamente permanezca como tal, el problema no es si salen más mujeres en concurso, más número de mujeres en concurso elegidas para ser consejeras.

El problema es al revés, como históricamente siempre ha ocurrido y si es así el principio de equidad de participación de mujeres presidenta, debería sin duda para este cuerpo legislativo, tener una prioridad por encima del tema meritocrático, porque aquí no estamos planteando que entre la última mujer que logró tener la calificación, si no la siguiente y eso presidenta, en realidad debería existir incluso en nuestra normatividad sobre la forma de participar políticamente en los propios organismo políticos.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Arana. Sería bueno que tenga en cuenta es interrupción.

Sí, por favor cuando es interrupción por favor...

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— El congresista Mantilla, me pide otra interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias.

Presidenta yo creo que tenemos que tener mucho cuidado con esto de colocar simplemente la mujer debe tener las mismas oportunidades o igualdad de oportunidades, porque vamos a incurrir en la violación del inciso 2) del artículo 2.º, que dice: "el derecho a la igualdad ante la ley, sin discriminación de sexo", o sea, no consignar específicamente mujer, si no todos de repente con la misma igualdad de oportunidades pero no solamente mujer, porque ahí sí este artículo puede ser

inconstitucional porque estaría violentando un derecho fundamental.

De otro lado presidenta, tenemos que tener en cuenta que el CNM, no es un órgano político, es un órgano técnico, entonces no podemos darle un mismo trato que un órgano político, como un Consejo Regional, como un Concejo Municipal, como el Congreso donde sí puede haber las cuotas igualitarias, qué sé yo, pero no un órgano técnico colegiado.

Entonces yo creo que acá debe prevalecer siempre este orden de méritos, si no ya no sería un concurso público de méritos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora presidenta sí, con poner igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, yo creo que no se causa daño a nadie, yo creo que no se rompe la meritocracia, ya la ley establecerá cuál va ser el desarrollo.

En segundo lugar presidenta, se ha retirado de este artículo 155.º, el asunto de la vigilancia ciudadana, es decir, debe haber vigilancia ciudadana respecto a estos señores que van a tener en sus manos la designación de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

Mi opinión presidenta, para hacer alguna reforma que cambie la situación en el Perú, es que la vigilancia ciudadana tiene que ir en un artículo aparte, en el capítulo que tiene que ver con justicia. Yo no creo que sea vigilancia ciudadana solamente para vigilar a esta comisión especial que va designar a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, la vigilancia ciudadana se tiene que dar en todo ámbito del servicio de la justicia, respecto a los jueces, respecto al Consejo Nacional de la Magistratura, respecto a esta comisión que designa a los nuevos miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

debe haber un artículo especial presidenta, buscar un mecanismo legal, eso será desarrollo de una ley cómo la sociedad civil tiene que participar para ver que su justicia sea una justicia verdadera y no tramposa, como hasta ahora la tenemos.

Entonces no solamente circunscribir eso a esta comisión especial, con eso no ganamos nada, porque nosotros necesitamos la sociedad civil vigilar a los jueces y a los otros señores, a los fiscales y ver por ejemplo, si ponemos en un artículo especial la vigilancia ciudadana vamos a tener oportunidad por ejemplo, de hacer programas pilotos para el sistema de jurados en los jueces, juez y un grupo de ciudadanos que vigilen que esa sentencia esté acorde con la ley, se podrá hacer eso en el futuro señora presidenta.

Hay magistrados de la Corte Suprema que apuestan por el sistema de justicia por jurados, los técnicos y lo **(11)** estamos circunscribiendo solamente a esta comisión especial. Yo le pediría señora presidenta, con la anuencia de los colegas de la Comisión de Constitución, que la vigilancia ciudadana sea desarrollo de un artículo expreso en el capítulo de justicia.

Porque si lo circunscribimos acá no ganamos nada presidenta, yo creo que tendría que ser vigilancia ciudadana en todo el ámbito, -repito- eso en el futuro nos podrá permitir que en algunos sitios como un ensayo presidenta, haya el sistema de justicia por jurados, con vigilancia ciudadana.

Entonces yo le propongo eso a la Comisión de Constitución, para que ese artículo de vigilancia ciudadana se pueda redactar aparte presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Lescano, de hecho es materia en todo caso de otro debate, para poder hacer una modificación a la Constitución en el capítulo que corresponde en el momento que corresponda.

Congresista Héctor Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Me pide interrupción la congresista Nelly Cuadros.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Gracias presidenta.

Lo que manifiesta la congresista Glave, en parte es una gran realidad presidenta, existe una realidad del país donde todos los días vemos en los medios de comunicación, efectivamente cómo existe una violencia verdadera en todos los sentidos hacia la mujer, hacia la niñez y entonces eso es preocupante y creo que debe ser motivo más bien ya que se está tocando este tema, de preocuparnos -yo sé que no dentro de este proceso de reforma- pero de preocuparnos cómo generamos esa igualdad de oportunidades para que las mujeres puedan acceder de manera meritocrática con capacidades que sí lo tenemos, para acceder no solamente a estos espacios de decisiones tan importantes que es el Poder Judicial, sino también en todos los ámbitos de la nación académica, empresarial, política.

Creo que es un tema fundamental que sí nos toca debatir.

Que tal como está planteado actualmente esta reforma que migra de la elección a un proceso meritocrático definitivamente, se contradice con la misma Constitución, se contradice con otros articulados que lo citan en ese sentido, entonces claro que si pusiéramos una cuota de participación estaríamos contradiciendo todo lo que pretendemos reformar.

Pero creo que sí es importante rescatar para un debate más amplio cómo generamos esos mecanismos para capacitar, fortalecer a la mujer para que tenga el acceso no por su condición de mujer, si no porque definitivamente a veces el Estado, no promueve los espacios donde podamos capacitarnos y no solamente a nivel del espacio central, si no a nivel de las comunidades.

En fin es un tema tan amplio que sí merece una discusión amplia, intensa y que hay que hacer las reformas importantes constitucionales de ley en muchas comisiones.

Pero con este punto si agregamos yo creo que se distorsiona todo lo que estamos planteando que es el tema meritocrático y sí a

través de este punto presidenta, sacarlo para un debate más amplio y que seguramente haremos prevalecer lo que sí pues, que nos gustaría mejor que en toda la elección por concurso puro, de meritocracia puedan ganar o participar por mayoría más mujeres, ese es nuestro gran anhelo porque sí es verdad que las mujeres tomamos un diferente tipo de decisión, tenemos otra reflexión y otra mirada en el sistema de justicia, en el cual, si estoy plenamente de acuerdo, pero que esa puntualización contrariaría lo que estamos trabajando ahora.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Cuadros.

Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Segunda interrupción, me pide la congresista Glave.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias presidenta, gracias congresista Becerril.

A través suyo presidenta, cómo se logra superar esas brechas con enfoque de género pues presidente, que muchos quieren bloquear en la educación pública, ojalá lo logremos.

Y esperaría que este punto que ya queda claro que tenemos dos posiciones simplemente se vaya al voto presidenta.

Gracias congresista Becerril.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias presidenta.

Para rubricar lo que manifestó el congresista Miguel Castro. En el artículo 155.º, respecto a siete miembros titulares y tres suplentes creo que no tiene ningún sentido tres suplentes.

Si es un concurso público de méritos, entonces la relación y el orden como van quedando si sale uno o dos, podemos de ahí ir automáticamente ascendiendo a titulares porque qué pasa, tres suplentes, se llega un momento en que después de tres, cuatro años, alguien que ha postulado ya está en otras condiciones laborales, entonces si ninguno de los tres quisiera asumir en caso de vacancia y un miembro del CNM, que tendría que convocarse nuevamente a esta comisión especial, hacer un nuevo concurso yo creo que no, yo creo que debería ser borrarse las partes que dice tres suplentes.

Y además yo creo que si vamos a modificar la Constitución, me parece que en alguna parte estamos nosotros trabajando obviamente por la prioridad, por el momento que estamos atravesando y todo tiene que hacerse rápido, sin embargo, en la parte de la comisión especial donde se había conformado por un rector elegido en votación por los rectores de las universidades públicas y privadas.

Presidenta, yo no creo que eso sea democrático -yo siempre he planteado en mi proyecto de ley, hasta señal de mantenido- de que para mí elecciones secretas, universales libres es lo más

democrático, entonces habría que ver la posibilidad en este caso de los rectores -mi planteamiento es- en todo caso deberían ser los profesores principales de Derecho, elegidos por todos los profesores principales -pero por todos los profesores de Derecho- de las universidades públicas y privadas.

Yo creo que ahí recién estaríamos por lo menos poniendo algo, democratizando en realidad a esta comisión especial que hasta ahora prácticamente son elegidos a dedo y más aún también en el caso de rectores solamente a un grupo pequeño de rectores y no habría esa democracia que yo estaba propendiendo.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias congresista Becerril.

Tiene el uso de la palabra, había pedido el congresista Miguel Castro, pero ya no está, por lo tanto vamos a -estamos recogiendo lo de las universidades- incorporando el criterio de calidad que se había pedido, estamos entendiendo que la vigilancia ciudadana está intrínsecamente incluida en el principio de publicidad y que daría pendiente para hacer un tema de vigilancia ciudadana como propone el congresista Lescano, para más adelante en otro capítulo.

Y en el tema de la paridad, no se ha recogido porque la paridad es un criterio para elección popular, no es un criterio para ejercer un derecho, estamos optando por un tema meritocrático, el mérito se base en la aptitud de actitud, capacidad de evaluación permanente etcétera, por lo tanto iríamos al voto.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).- Presidenta, en el tema de la paridad, yo creo que tenemos opiniones simplemente distintas, o sea, porque la convención preliminar, la discriminación contra la mujer, rige en el Perú desde el 82 y tiene claras connotaciones para una decisión como la que se toma y por lo demás, no nos olvidemos que forma parte de la iniciativa que el Ejecutivo ha enviado.

Entonces nosotros sí pediríamos que en este caso presidenta, se pueda votar de manera diferenciada y no que se asuma ya de que el enfoque de género es contrario al meritocrático, porque la verdad presidenta que sobre ese tema tenemos una discrepancia que en todo caso sabremos expresar también en el Pleno y además hace que se desconozca un articulado que expresamente planteaba el proyecto legislativo del Ejecutivo, sobre esa materia presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Sí congresista Arana, a fin de que aquí pueda fluir el debate estamos de acuerdo prácticamente en todo excepto en parte en la cual hay varias voces con respecto a que la elección de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura garantiza una participación equilibrada de consejeros hombres y mujeres.

Ese párrafo vamos a votarlo por separado en todo caso, a fin de que todo lo demás pueden fluir -congresista Costa, estoy tomando exactamente lo que usted me ha propuesto-

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Presidenta, si me permite.

Me parece que también hay otro tema no me queda claro, o sea, yo propuse si ha incorporado o no.

La señora PRESIDENTA.— Por eso, vamos a votar ese párrafo.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— No, no, pero en relación yo pensé que íbamos a votar cada uno de los párrafos por separado, igual que hicimos con el otro texto.

La señora PRESIDENTA.— Son incisos congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Bueno, entonces por eso digo, si no es así, déjeme hacer una observación porque no me queda claro si la propuesta que hice, ha sido tomada en cuenta.

Yo propuse presidenta que el procedimiento de selección de miembros del CNM, y agreguemos así como de los jueces y fiscales de cualquier nivel, brindan las garantías de publicidad, imparcialidad, etcétera, o sea, que hagamos extensivo, este una fórmula más sencilla la que propone el colega Lescano.

El colega Lescano propone que tengamos un párrafo aparte, sobre vigilancia ciudadana, yo estoy proponiendo que digamos, estos principios en lo que estamos de acuerdo salvo vigilancia ciudadana, en esos principios se han extensivo no solo a la selección de los miembros del CNM, perdón, si no a los de cualquier juez o fiscal del nivel que sea, eso es lo que estoy planteando.

Recogiendo la propuesta que está en el dictamen de la, en el predictamen de la Comisión de Justicia, entonces quería saber si eso ha sido reconocido porque si no ha sido, me gustaría que podamos votar sobre eso también presidenta, a mí me parece importante.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Costa, como usted mismo lo dice no corresponde al debate de este artículo, si se tiene que desarrollar corresponde a otro debate.

En este momento necesitamos cerrar el artículo 155.º. Hay un párrafo que tendría que debatirse porque es el único que estaría en discordia y lo pongo a votación.

Los señores congresistas que estén a favor de la inclusión en el artículo 155.º, del párrafo que sigue como dice a continuación: "La elección de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, garantiza una participación equilibrada de consejeros hombres y mujeres".

Los que estén a favor. Conste el voto a favor de los congresistas, Costa, Glave, Lescano y Arana y también de la congresista Marisol Espinoza y del congresista Alberto Quintanilla.

Los que estén en contra. Conste el voto en contra del congresista Juan Sheput, Tamar Arimborgo, Mario Mantilla, Héctor Becerril, Úrsula Letona, Miguel Castro, Miguel Torres, Luis

Galarreta, Francisco Villavicencio, Milagros Takayama, Lourdes Alcorta, la propuesta ha sido rechazada.

Pasamos a la votación entonces, integral del artículo 155.º, que queda como ustedes lo tienen en el ecran.

Artículo 155.º.- El Consejo Nacional de la Magistratura, está conformado por siete miembros titulares y... ya repito por favor; el artículo 155.º, el Consejo Nacional de la Magistratura, está conformado por siete miembros titulares seleccionados mediante concurso público de méritos por un período de cinco años, está prohibido la reelección. Los suplentes son elegidos por estricto orden de mérito.

El concurso público de méritos está a cargo de una comisión especial, conformada por:

1. El Defensor del Pueblo, quién la preside.
2. El Presidente del Poder Judicial.
3. El Fiscal de la Nación.
4. El presidente del Tribunal Constitucional.
5. El Contralor General de la República.}
6. Un Rector elegido en votación por los rectores de las universidades públicas licenciadas con más de 50 años de antigüedad, y un Rector elegido en votación por los rectores de las universidades privadas, licenciadas, con más de 50 años de antigüedad.

La comisión especial debe instalarse a convocatoria del Defensor del Pueblo, seis meses antes del vencimiento del mandato de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura y cesa con la juramentación de los consejeros elegidos.

La selección de los consejeros es realizar a través de un procedimiento de acuerdo a ley, para lo cual la comisión especial cuenta con el apoyo de una secretaría técnica especializada.

El procedimiento brinda las garantías de probidad, imparcialidad, publicidad y transparencia.

Los señores congresistas que estén a favor, nominal por favor.

Señores congresistas: Arana Zegarra, (sí); Takayama Jiménez, (sí); Alcorta Suero, (sí); Becerril Rodríguez, (sí); Castro Grández, (sí); Cuadros Candia, (sí); Galarreta Velarde, (sí); Mantilla Medina, (sí); Torres Morales, (sí); **(12)** Villavicencio Cárdenas (Sí), Donayre Pasquel (Sí), Sheput Moore (Sí), (Acuña Núñez (), Velásquez Quesquén (Sí), Quintanilla Chacón (Abstención), Glave Remy (No), Lescano Ancieta (Sí), Costa Santolalla (Sí), Espinoza Cruz (Sí, con reserva).

La señora PRESIDENTA.- Hemos tenido la votación de 16 votos a favor, 1 voto en contra 1 abstención. El artículo 155.º ha sido aprobado.

Artículo 156.º .- Para ser miembro del Consejo Nacional de la Magistratura se requiere:

1. Ser peruano de nacimiento.
2. Ser ciudadano en ejercicio.
3. Ser mayor de 45 años y menor de 75 años.
4. Ser abogado colegiado, con 25 años de ejercicio profesional.
5. No tener sentencia condenatoria firme por delito doloso.

Los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura gozan de los mismos beneficios y derechos, y están sujetos a las mismas obligaciones e incompatibilidades que los jueces supremos, su función es incompatible con cualquier otra actividad pública o privada fuera del horario de trabajo, salvo la labor docente universitaria.

En debate.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

Habíamos solicitado en el debate y no ha sido recogido en el texto, pero para eso estamos en el debate, que este articulado pudiera recoger que los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura deberán ostentar una trayectoria democrática, una conducta personal y profesional intachable y no incurrir en conflictos de intereses profesionales, económicos y políticos ni tener procesos penales abiertos, así como señalar que se pueda esa declaración hacerse de manera previa. Lo habíamos planteado en el debate anterior, pediríamos que pueda volver a incorporarse en esta propuesta.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, como lo propusimos en el proyecto de ley que presentó Nuevo Perú nos parece que este artículo es fundamental, porque nos va a permitir hacer una valoración de cuál es el perfil de consejero o consejera que nosotros queremos, y precisamente colocar elementos que impidan que volvamos a tener personas dentro del Consejo Nacional de la Magistratura que incurran en problemas graves como por ejemplo conflictos de interés.

En el proyecto que hemos presentado nosotros y hemos visto en otros proyectos, incluido el proyecto del Ejecutivo, se plantea expresamente y solicitamos que se incorpore el inciso 6), que diga: "No estar inmerso en situación que represente conflicto de interés en el cargo".

Asimismo, pedimos que se incorpore el inciso 7) "Tener trayectoria personal y profesional intachable"; y el 8) "No estar inmerso en situación que cuestione la garantía de independencia e imparcialidad de la función".

Esos tres puntos nos parecen fundamentales y solicitamos expresamente que se coloquen como incisos 6, 7 y 8, presidenta.

Asimismo quisiéramos plantear la discusión sobre el inciso 4 que plantea ser abogado colegiado, con 25 años de ejercicio profesional. Creemos que no necesariamente deben ser abogados, podría ponerse: "Ser profesional colegiado, con 25 años de ejercicio profesional", y colocar de repente un número mínimo de abogados entre los que seleccione, presidenta.

Pero ya ha ocurrido y lo hemos visto en el propio Consejo Nacional de la Magistratura y en el debate que hemos tenido en este espacio donde han estado presentes representantes de distintas instituciones, el último al que escuché el defensor del pueblo, que planteaban que existen profesionales de otras profesiones, no solamente abogados.

Filósofos, miembros que son de otro tipo de carreras, incluso medicina que tienen especialidad en criminalística algunos, otros en teoría del derecho que podrían servir para la diversidad de miradas necesaria.

Un segundo punto es que, fruto de la investigación de *Los cuellos blancos del Callao*, lo que hemos podido ver es que hay una red de abogados y que muchas veces la lógica gregaria y cerrada desde una especie de corporación omnipotente impide que otras miradas y otras voces puedan ser escuchadas.

Entonces si bien es cierto necesitamos especialización y se puede plantear que la mayoría sean abogados, el hecho de que por lo menos uno o dos de los profesionales no provengan de esa profesión sino de otra puede ayudar a la diversidad a la hora de tomar decisiones y permitir una reflexión un poco más aguda, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Marisa Glave.

Congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, yo quisiera hacer una sugerencia, ser abogado colegiado con 25 años de ejercicio profesional no garantiza no solamente una adecuada selección de jueces y fiscales sino fundamentalmente una valoración adecuada al momento de hacer la ratificación.

Yo por eso creo que debe ser gente vinculada al derecho, pero el solo requisito de ser abogado colegiado con 25 años de ejercicio profesional no es suficiente, presidenta.

Yo quisiera que se pudiera discutir de que aun siendo abogados en lo posible sean profesores universitarios o investigadores, gente que esté vinculada al derecho, pero no solamente que hagan ejercicio de la profesión, porque es ahí por donde aparece el conflicto de interés, tienen estudio jurídico abierto.

¿Pero por qué no un investigador del derecho?, ¿por qué no un profesor principal, que es abogado pero no ejerce la profesión? Entonces yo creo que lo fundamental tiene que ser gente vinculada al derecho, porque aquí hay una atribución que estamos ratificando que es la de la ratificación

La ratificación viene a ser una especie de evaluación de desempeño donde el Consejo, supongo yo que uno de los consejos que va a tomar para ratificar a un fiscal o un juez es revisar las decisiones que toman jueces y fiscales.

Entonces yo no creo que solamente un abogado litigante pueda tener esa capacidad de valorar, lo puede hacer también un profesor principal, lo puede hacer también un investigador del derecho.

Por eso es que quisiera sugerir, presidenta, que mejorando la redacción del texto se pueda ampliar a este criterio que me parece que es el que más podría estar orientado a garantizar una adecuada selección y ratificación de jueces y fiscales.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

Tiene la palabra el congresista Gino Costa.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Yo lo que sugiero es que podamos reemplazar el numeral 5 del artículo 156.º para incluir lo que era el corazón de la propuesta del Poder Ejecutivo, para este artículo y para la selección de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura que es el perfil de consejero o consejera que queremos.

Y ese perfil tiene que ser ambicioso y la valla tiene que ser alta, y así nos lo propuso la propuesta del Poder Ejecutivo que recoge el informe y las propuestas del informe de la Comisión Wagner, presidenta.

Y por eso sugeriría un número 5 que reemplace al actual que consiste en lo siguiente: "Tener intachable trayectoria personal, profesional, democrática, de integridad y de respeto a los derechos humanos. Asimismo haber ejercido con solvencia cargos públicos o privados y no tener antecedentes penales o judiciales. Adicionalmente se garantiza que los postulantes seleccionados no incurran en conflicto de intereses ni incompatibilidades".

Así vino la propuesta del Poder Ejecutivo, y me parece que la deberíamos mantener, presidenta, porque este es el corazón. Si nosotros bajamos la valla de exigencia para los futuros consejeros, vamos a tener futuros consejeros de menor calidad ética, moral y profesional, y los que queremos son los mejores, no los mejores amigos sino los mejores.

Y creo que garantizamos una selección para contar con los mejores es que la valla y el perfil que se exige es adecuado.

En ese sentido propongo que reincorporemos en este artículo 156.º la propuesta del Poder Ejecutivo que ha sido eliminada en el predictamen que usted está presentando a discusión.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Es el turno de la congresista Letona.

El congresista Castro le pide una interrupción.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Gracias, presidenta.

De hecho el texto original del proyecto contempla lo que manifiesta el congresista Gino Costa, lo que produce gran cuestionamiento es quién entrega esas constancias de idoneidad, que ha tenido una trayectoria impecable en respeto a los derechos humanos. Es una cuestión que igual sigue siendo subjetiva, es la apreciación del comité evaluador o el que va a llevar a cabo este concurso.

Pero si me gustaría hacer un aporte importante, si es que se debe debatir, entendiendo que si hay mecanismos para demostrar la idoneidad y la buena conducta de los profesionales, que además se agregue en este artículo, en el numeral 5 dice: No tener sentencia condenatoria", debería ser "No haber tenido sentencia condenatoria", nunca haz debido tener sentencia condenatoria para realizar tu labor de magistrado.

Y sería importante además, que creo que es relevante, no tener deuda de alimentos, desde ahí es una cuestión ética y moral tener deudas de alimentos y pretender ser juez o haber tenido deudas sobre alimentos y pretender entrar a la magistratura ya dice mucho de un profesional.

Nada más, presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Castro.

Congresista Letona, le está pidiendo una interrupción la congresista Donayre.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Por supuesto, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Gracias.

En la misma línea del congresista Castro, preocupada justamente por el tema de alimentos, pienso que no tendríamos que cerrar el tema de la sentencia al delito doloso y no dejar de considerar los antecedentes penales o judiciales que sí estaban en la propuesta del Ejecutivo.

Solo eso, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Donayre.

Congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Creo que tres temas que son importantes tener en cuenta.

El primero es justamente esta certificación de la que hablaba el congresista Castro de quién va a ser la autoridad o el órgano competente para darnos ese certificado de respeto a los derechos humanos, o esa trayectoria intachable cuando es un tema absolutamente subjetivo y que puede ser parte del objeto de evaluación de la comisión, pero que abre el ámbito a la discrecionalidad en forma absoluta.

Entonces creo que ahí hay que tener bastante cuidado en el entendido que la Constitución debería tener parámetros

establecidos claramente y no dejar estas ambigüedades que dan paso a actitudes discrecionales de los funcionarios a cargo.

El segundo tema es lo que ha señalado el congresista Velásquez Quesquén y, efectivamente, en el caso de Enrique Bernal, por ejemplo, él no es un abogado colegiado, pero creo que nos lleva años luz analizando el marco constitucional y debe saber mucho más que varios de nosotros que somos abogados.

Por eso, en el entendido que él es sociólogo de profesión, que es bachiller en derecho pero que tiene un doctorado en derecho constitucional, definitivamente hay algo que nos puede haber la posibilidad de analizar y establecer lineamientos distintos.

(13)

Por ejemplo el tema de la colegiatura, a mí no me termina de convencer, porque la colegiatura en el Perú no es un tema sustancial, es un tema meramente de ir y cumplir los requisitos del Colegio de Abogados, que son muy laxos, pagar tu cuota y que no garantiza ningún filtro hábil. Y, efectivamente, hay colegios de abogados bien chichas.

Y el tercer punto que tiene que ver con este tema de la idoneidad moral, que mantengamos el tema del registro alimentario, creo que es un tema fundamental. Una persona que no asiste a través de la prestación de las obligaciones alimentarias a sus hijos o no reconoce a sus hijos, no debería tener espacio en la administración pública.

¿Qué idoneidad moral puede tener una persona que no asiste alimentariamente a sus hijos?

Y en el tema del delito doloso coincido, creo que es muy importante que una persona que haya sido condenada por delito doloso no reingrese a la carrera pública.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Luis Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Me pide una interrupción el congresista Mantilla, si usted lo permite, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, presidenta.

Este punto del inciso 5, presidenta, que dice "no tener sentencias condenatorias firmes por delito doloso". Existen también delitos culposos, peculado por culpa también existe, permitir por mi descuido que otro utilice un bien público, por ejemplo es el peculado culposo, yo no tuve la adecuada administración o la vigilancia sobre un trabajador y permití que use un carro a su libre albedrío, por ejemplo.

También puede ser que esté conduciendo un vehículo y pueda matar a alguien y soy sentenciado por delito culposo.

Yo creo que esto debería ser un poco más extensivo, simplemente no haber sido sentenciado por algún delito, y así haya sido rehabilitado, porque acá cuando uno se rehabilita recupera todos

sus derechos, pero sería bueno agregarle eso que así haya sido rehabilitado, como se ha puesto en otras leyes.

También sería bueno precisar que quienes integren o quienes sean designados deberían tener idoneidad ética y moral.

Y respecto a la deudas, presidenta, que ha señalado el congresista Miguel Castro, yo sugeriría no solo deudas alimentarias, porque pueden haber algunos postulantes que pueden haber tenido créditos impagos ante cualquier persona natural o jurídica, pueden tener un crédito hipotecario y no pagan la hipoteca, y después de años pueden estar postulando si no se pone este tipo de restricciones. En ese sentido yo sugeriría que no tenga ningún tipo de deudas impagas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mario Mantilla.

En realidad como quiera que el debate está girando alrededor de esto, lo que se consensuó luego de un amplio debate es que los criterios puedan ser mensurables, puedan ser objetivos, y no se presten a la interpretación de quien finalmente toma decisiones, porque podrían ser completamente arbitrarios y en lugar de mejorar empeorar.

Así que a cada intervención que está orientada a aportar, yo les rogaría que además expliquen cómo es que medirían aquello que están proponiendo, de tal manera que eso también pueda ser incorporado en el desarrollo del dictamen y pueda justificar su incorporación.

Congresista Lucho Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Continuando con el debate que se ha iniciado ya hace una semana en la comisión, al comienzo compartía en la Junta de Portavoces la idea que si aprobamos tal como llegó hubiéramos salido rápido, los 4 proyectos exactamente los hubiéramos aprobado rápidamente para hacer las grandes reformas que el Perú necesita con estos cuatro proyectos.

Pero estamos en el del Consejo Nacional de la Magistratura y básicamente el enfoque el proyecto apunta a la composición. Más allá de los discursos, de la lucha contra la corrupción es la composición y cómo se van a elegir esta vez.

Frente a eso, estaba viendo el documento original que habían estado leyendo algunos congresistas; y claro, es evidente que el constitucionalista cuando se elaboró la Constitución que hoy día nos rige, no optó por considerar los aspectos de carácter subjetivo. Fíjese usted, el artículo 110.º señala: "El presidente de la república es el jefe de Estado y personaliza a la nación.

Para ser elegido presidente de la república se requiere ser peruano de nacimiento, tener más de 35 años de edad al momento de la postulación y gozar del derecho de sufragio".

Claro, el constitucionalista te pone los requisitos mínimos que una persona puede postular, si bien es cierto este es un cargo de elección popular.

Pero hemos tenido de presidente a alguien que abandonó a su hija, hemos tenido uno que es *cuasiasesino* de derechos humanos, el señor Humala; hemos tenido uno prófugo, otro ha sido vacado. Es decir, con los requisitos que podemos tener podemos hacer una lista de lavandería, presidente, pero lo más peligroso lo venden bonito los medios y seguro que los medios lo van a repetir *n* veces.

Pero, por ejemplo, cuando se dice que tenga una conducta democrática, yo ahora diría, por lo menos desde mi punto de vista y respetando los derechos de otros, ya estaría eliminada por lo menos la mitad del Perú con acciones antidemocráticas que hemos visto aquí en este Congreso y en los medios.

¿A qué se refiere con conducta democrática, a aquellos por ejemplo que tienen una agenda financiada por Soros?, ¿esos abogados pueden postular al Consejo Nacional de la Magistratura?, ¿aquellos abogados que liberan terroristas podrían postular, como los de IDL? ¿A qué se refieren con agenda democrática?

Uno no puede legislar o hacer una Constitución con cuestiones tan subjetivas, tan sacadas del discurso querido por algún sector para después querer descalificar. ¿Y quién va a calificar lo que es democrático o no es democrático? ¿quién va a calificar la parte subjetiva?

Y después, presidenta, en la versión original que viene del presidente de la república ahí establece más o menos 30 años;.

Y yo también estoy de acuerdo con lo que ha dicho el congresista Velásquez, los colegios profesionales probablemente sean una de las instituciones que vienen casi de la prehistoria, donde obligan a los profesionales a pagar una cuota para poder ejercer una carrera, en otros países ya la libertad de asociarse en un colegio profesional ya se modificó hace muchos años, y acá deberíamos pensar en una reforma y los mejores economistas, por ejemplo, no están en el Colegio de Economistas, por decir una cosa.

Yo creo que si lo que busca esta modificatoria específica, algunos le llaman *La gran reforma que el Perú necesita*, pero que la estamos haciendo, esta modificatoria específica tenemos que poner aspectos que sean absolutamente objetivos, claros, concretos; y que no dependa de sabe Dios quién va a definir quién es democrático, quién es antidemocrático, porque con esa calificación no vamos a poder de ninguna manera avanzar.

Entiendo que ya se habían hecho algunos avances, presidenta...

¿Una interrupción Lucho?

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Sí, me ha pedido también la congresista Glave, con todo gusto antes de terminar le voy a dar las dos interrupciones, si es que la presidenta lo permite porque ya he dado una interrupción.

Entonces, presidenta, aquí por ejemplo el día que se ha repartido, que ha sido el sábado el predictamen ya se ha más o menos consensuado un documento que ya había eliminado las propuestas que algunos con buena intención plantearon, lo de la Reniec y la ONPE, que no fue ninguno de nuestra bancada, y que también lo respaldó el defensor del pueblo diciendo que el Consejo Nacional de la Magistratura no tenía una estructura para escoger al jefe de la ONPE y la Reniec, pero ya se había eliminado.

Por eso es que ayer también me sorprendió un poco el presidente de la república comentando un tema que ya estaba eliminado, que se ha había repartido el texto a todo el mundo.

Y yo sí pediría, salvo mejor parecer, que todos esos anhelos se pueda tratar no en un marco constitucional, a mí no me gustaría que llegue un miembro del Consejo Nacional de la Magistratura que maltrata a la esposa, que no le pasa alimentos, pero si voy a poner al que no pasa alimentos bien ha dicho, el que no paga la hipoteca, el que mandó a sus padres al asilo, el que estafó a alguien con una letra sin fondos.

Vayamos a algo que es una reforma constitucional, y una reforma constitucional termina básicamente en los argumentos objetivos, y obviamente va a haber siempre una vigilancia en general que no pueda pasar lo que hemos visto.

Por ejemplo, en el tema del conflicto de intereses, que me parece interesante en la medida en que tenga conflicto en algún tipo de negocio, una situación de ese tipo, a eso creo que se refieren algunos, muchos de los que pueden postular seguro que van a ser abogados y han litigado, ¿esos ya no pueden postular?, ¿los abogados que alguna vez tuvieron algún litigio y ahora no lo tienen, cuánto es el mínimo de litigar?

Hago este comentario para terminar este párrafo que es poco lo que nos falta, porque también se aceptó —y me parece bien, así lo he declarado— que se pueden revisar algunos nombramientos que han sido cuestionados.

Para terminar de una vez con este proyecto algo que sea realmente objetivo, porque conflicto e intereses también tendría que quedar claro a qué se está refiriendo, porque si no estamos eliminando a todos los abogados que alguna vez han tenido alguna representación.

Por ejemplo, el señor César San Martín fue abogado del Banco de Crédito y terminó estando en la suprema sin ningún problema. Hay que mirar bien qué es lo que queremos legislar, que debería ser para mí lo más objetivo.

Me pidieron dos interrupciones, si usted lo permite, presidenta, yo con todo gusto, pero me pidió primero la congresista Glave, y después el congresista Costa, como segunda y tercera interrupción en todo caso.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

El tema de conflicto de interés sí es algo que puede estar claramente sustentado en un voto público y motivado, como hemos plantado precisamente en el artículo 154.º, y hemos planteado en el artículo 154.º que cualquiera que pudiera hacer una expresión tenía que ser con un voto público y motivado.

El caso de conflicto de interés existe, presidenta, de hecho acá en el Parlamento, en nuestro propio Código de Ética encontramos conflicto de interés, en el Código de Ética de la Función Pública está el conflicto de interés, entonces no colocar expresamente que quienes postulan al CNM no estén inmersos en conflicto de interés es no mirar la crisis que en este momento está viviendo el CNM.

Y sí nos parece fundamental que en el inciso 6 se incorpore claramente: "No estar inmerso en situación que represente conflicto de interés en el cargo", porque es un mínimo de garantía de acción frente a ese punto.

Ya ha ocurrido, presidente, y de hecho han existido consejeros que han fundamentado su voto y que quienes no fueron aceptados se han ido hasta el Tribunal Constitucional .y el TC ha terminado aceptando que en vista que estaba motivado el voto no había problema con el asunto.

Entonces sí sería importante, presidenta, que esté claramente como uno de los requisitos, sobre todo para dar respuesta a la crisis ética que estamos viviendo en este momento, presidenta. Nos parece central que ese punto por lo menos esté recogido.

Muchas gracias, congresista Galarreta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Me pedía, por excepción, el congresista Costa, si usted lo permite.

Y coincido con la congresista Glave en el sentido que, por eso mi inquietud era si conflicto de interés está referido a los abogados, pero si es un voto, totalmente de acuerdo, no como eliminando a cualquier abogado que pueda participar.

Si usted permite, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta; gracias, colega.

Lo primero que quería decir es a quién le corresponde interpretar cómo se aplica este perfil, a los miembros de la Comisión Especial, y a ellos se les pide que escojan a consejeros que no tengan conflictos de interés, y que al momento de hacer la selección de esos consejeros o consejeras se evite el conflicto de interés, ellos verán qué disposiciones adoptan para evitar que eso ocurra.

Me imagino que para eso es la entrevista, por ejemplo, para saber el tipo de eventual conflicto de interés que podría tener un conejero en función de su trayectoria profesional.

O sea que la norma constitucional está llamando la atención a los consejeros de que eviten nombrar para un cargo tan importante como el de seleccionar jueces y fiscales a una persona que tenga notorio conflicto de interés. Me parece que la norma lo tiene que decir, si no lo decimos acá dónde se va a decir. Si no lo dice la Constitución no lo va a decir la ley que regula este asunto, de manera que yo coincido con el planteamiento hecho por la congresista Glave.

Y agrego dos temas que me parecen de la máxima importancia, presidenta, primero el de la trayectoria intachable. Si incomoda poner como requisito una trayectoria democrática o de respeto a los derechos humanos, me pregunto si por lo menos pudiéramos convenir en incorporar al texto constitucional la exigencia de tener una trayectoria intachable en lo personal, lo profesional y en términos de integridad.

Si con la trayectoria democrática no se sienten cómodos los colegas, eso queda en manos de los miembros de la comisión especial.

Perfecto, pero lo que estoy haciendo es preguntando si para salvar este concepto de la trayectoria intachable podemos ponernos de acuerdo en la trayectoria intachable en lo personal, lo profesional y en términos de integridad.

Y en segundo lugar, presidenta, en lo referido a otro requisito planteado por el Ejecutivo es "Haber ejercido con solvencia cargos públicos o privados". (14)

No veo cual es la objeción a que la comisión especial tenga en cuenta la solvencia con que el candidato o la candidata han ejercido los cargos públicos o privados que hayan tenido a lo largo de su vida, me parece que es un criterio que lo incorpora el proyecto del Ejecutivo y no veo razón para excluirlo, presidenta.

Y lo que solicitaría es si no nos ponemos de acuerdo como para incorporarlo en el texto entonces, yo pediría que se vote por separado cada uno de estos criterios por su importancia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

En realidad, por eso dijimos que sean criterios que puedan ser mensurables, medibles, cómo se mide la trayectoria democrática, hay una serie de eventos que uno podría usar y termina siendo completamente subjetivo.

Congresista Galarreta, la congresista Salgado por excepción, excepcional pide una interrupción.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Antes muy breve a la congresista Salgado, gracias congresista ahorita le doy la palabra.

Pero hay que dejar claro, no es que a mí no me incomoda, yo estoy preocupado por los amigos del señor Costa, los de IDL o sea, que es antidemocrático, por eso digo para mí si se trata de

ver si es antidemocrático, quien defiende terroristas, para mí es antidemocrático por ejemplo, puedo estar equivocado.

No es que me incomode, más bien yo estoy diciendo varios no van a poder postular de quienes quieren postularlos, porque algunos y sería bueno que se revise no solamente de este consejo, se revise el nombramiento de los consejos de magistrados anteriores, yo le puedo asegurar que va a encontrar familiares nombrados como jueces de miembros del Consejo Nacional de la Magistratura de los anteriores.

Felizmente, ahora hay audios vergonzosos que han demostrado que es lo que pasa ahí, pero hay que mirar el Consejo Nacional de la Magistratura los anteriores que es lo que han hecho, entonces no es que nos preocupe el tema, simplemente uno, quien lo va a definir porque el concepto democrático para algunos pues dependiendo de qué color es, eso es lo que me preocupa, varios van a quedar descalificados.

Presidenta, no se sí la congresista Salgado, sí para terminar.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta.

Gracias por la autorización congresista Galarreta, este tema de quería ir primero a uno de los debates que está pendiente, si abogados o no abogados el espíritu de la norma en la Constitución del 93 casualmente era tener esta variedad de profesionales casualmente porque se pensaba que entre abogados se podían proteger, cosa que ha ocurrido y lo han sustentado varios.

Sin embargo, cuando hemos estado escuchando la serie de opiniones de las personas que han sido invitadas a la Comisión de Constitución dijeron algo, por si acaso yo no soy abogada, que me llamo la atención y que les di la razón, cuando se ha cuestionado tanto el tipo de preguntas que se le hacían a los candidatos y realmente no ingresaba a la fase de su *expertise* en el conocimiento de cómo se había desarrollado, como pensaba que tenía que desarrollarse su actividad en el ejercicio de la justicia.

El que no es abogado no tenía la fórmula como para llegar a preguntas precisas entonces, si entendí que en ese caso y también para juzgar una sanción deberían estar personas en el ejercicio de esta función sin embargo, yo no descarto que en algún momento se pueda decir de que repente un determinado porcentaje se le dé a los abogados y a las profesiones ligadas al ejercicio del derecho y de repente, no sé un porcentaje mínimo para poder balancear a otro tipo de profesiones.

Y con respecto, cómo les digo yo era una firme convencida de que no deberían ser abogados todos, pero nos lo hicieron entender en la medida en que sí se necesita un conocimiento adicional y lo otro es, en lo que planteaban si tiene que poner la condición de democráticos o de respeto a los derechos humanos, es tan subjetivo esto porque en determinados momentos usted o yo a

través de la presidencia, podríamos haber sido calificados de antidemocráticos.

Ahora mismo cuando hablan muchos de que se tiene que cerrar el Congreso, que se tiene que eliminar esta Constitución espuria porque así lo han puesto, serían plausibles a una acusación constitucional porque se están yendo con la Constitución que han juramentado, yo aquí les quiero hacer recordar que a mí me infraccionaron por infracción a la Constitución porque la pregunta que me hicieron fue, si yo conocía todo el texto y porque no la había defendido y por esa infracción a la Constitución me inhabilitaron junto con otros congresistas.

En aptitudes democráticas y antidemocráticas es muy subjetivo, cuando coloque la banda al señor Valentín Paniagua, algunos me aplaudieron y otros no y algunos me dijeron has cumplido con una responsabilidad democrática y otros me dijeron que no entonces, yo creo que esta subjetividades no me van a permitir a quien tiene que ejercer su decisión de nombrar o no nombrar, estar en una transparencia tal de ser medible y podría prestarse a este tipo de juegos que casualmente es lo que queremos evitar.

Que digan a no, él pensaba, creía que podía ser así por eso le dio 3 puntos más o 3 puntos menos, no debemos dejar ese vacío ahora que estamos en este cambio tan profundo de modo tal, de que no le demos pie a ese rango en el que puedan hacerse diferentes mediciones.

Yo creo que en lo que está ya planteado salvo algunas por ejemplo, cuando antes decían que no tener sentencia condenatoria por delito doloso y otro decía ninguna clase de sentencia y culposo, ustedes los abogados son los que saben más pero me decían, te pasaste una luz roja y de repente tú diste una sentencia y ya por ese motivo de repente descalificaste a un excelente profesional.

O bien, tuviste un pequeño altercado qué sé yo, una discusión por ejemplo en un restaurante y que no fue nada grave y sin embargo, tuviste una sentencia y ya por eso también, no llegaste ni agredir pero de repente por haberle faltado de palabra y yo creo que debemos ser lo más estricto posible pero, sin cerrar también tan profundamente este abanico donde esperemos que estén los mejores y ojala, quienes elijan tengan el criterio suficiente.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Para que termine congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Presidenta, creo que está clara las posiciones es decir, hay que buscar elementos realmente objetivos no dejar a la subjetividad en un texto constitucional y creo que ya por lo menos la posición ha sido expresada.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Galarreta.

Congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Presidenta, me pidió una interrupción y la segunda Lourdes Alcorta.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, congresista Sheput.

Sí presidenta, yo creo que acá no podemos pecar en excesos de dejar a la subjetividad para yo diría hasta manipular en determinado momento el término de conflicto de interés, el término de solvencia, hasta inclusive me atrevo a decir el término de idoneidad porque depende en el lugar que uno este para ver qué cosa que cosa es un conflicto de interés, que cosa en una solvencia o uno no tiene solvencia y que cosa es la idoneidad de un cargo.

Entonces, esto puede estar sujeto a una manipulación de interpretación y se pueden con este criterio descalificar a muchos postulantes, por eso creo que estas cositas hay que manejarlas muy bien y respecto al tema de los delitos culposos, quiero precisar o sea, el delito culposo hay varios casos, hay una casuística innumerable puede ser que ellos estén manipulando un revolver también y sale una bala y mato a mi hijo, a un pariente o a cualquier personas.

Yo creo que acá hay que cuadrar bien claro o sea, que ninguno que haya sido sentenciado por algún delito debería estar apto para poder postular a estos cargos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Lourdes Alcorta, me pidió la segunda interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta, yo sí considero la posibilidad de que por ejemplo, no sé el porcentaje pero la inquietud sí porque voy a inventar, que sean no solamente abogados sino que el 70% sean abogados y un 30% sea gente con experiencia, de buen requerido y vinculada al derecho, no tenemos por qué quitarle esa capacidad a gente que está vinculada, puedo nombrar a la persona de Enrique Bernales por ejemplo.

Que esté vinculada al derecho, de gran referencia en constitucional y por otro lado los *lobbies* no se dan solamente en práctica de la carrera, nunca me voy olvidar de la expresión de este señor, si se le puede llamar señor, Ríos que está bien preso qué dijo que era más rentable en unos audios telefónicos, que era mucho más rentable tener a un procesado afuera que tenerlo un sentenciado a dentro, era más rentable tener a un procesado afuera que sentenciado a dentro.

Los *lobbies* que se han dado ha sido entre ellos, oye hermanito pásame esto, sácame la sentencia acá, cuando se ve César, adelantame esto, eso ha sido el *hermanismo* que ha habido adentro para manejar sus propios intereses sabe dios bajo qué precio cada uno de ellos, a eso me refiero, pero si rescato la

posibilidad de compartir que por lo menos con un 30, 25% gente que esté vinculada al derecho, que sea gente profesional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Antes de que pase hacer uso de la palabra congresista Juan Sheput, hay algo que yo quiero añadir al debate.

Esta es una situación parecida al tema de si debemos incluir un número obligatoriamente de hombres o de mujeres, porque si es un concurso público de méritos, no estoy expresando una posición lo estoy poniendo al debate, si es un concurso público de méritos entonces va a haber una puntuación especial para los no abogados para que puedan cubrir la cuota.

Vamos a tener que hacer 2 concursos uno para abogados y otro para no abogados, realmente tenemos una estadística grande con respecto a los no abogados vinculados al derecho que pueden pertenecer al Consejo Nacional de la Magistratura o acaso, estamos pensando en brillantes excepciones que de hecho las hay, pero son igualmente brillantes excepciones.

Debemos redactar un texto en la Constitución pensando en las excepciones, son tema que yo simplemente lo pongo para que pueda ayudar a ir aterrizando en un texto.

Congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Señora presidenta, por excepción podría dar una interrupción a Javier Velásquez que la está solicitando.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, es en relación a su reflexión, yo había hecho una sugerencia porque repito un requisito de ser abogado colegiado con 25 años de ejercicio profesional no garantiza la idoneidad para esta importante delicada responsabilidad, hay universidades y universidades y también el hecho de acreditar 25 años de ejercicio de la aprobación de ser abogado litigante, no creo que eso pueda ser superior y yo no estoy hablando de excepcionalidades.

Porque de acuerdo al artículo 103° de la Constitución no se puede legislar por razón de las personas sino por la naturaleza de las cosas, pero yo sí he visto en San Marcos, en las universidades especialmente nacionales y La Católica hay gente y en otras universidades hay investigadores del derecho, hay profesores principales que no litigan y tal como está redactado esta propuesta del artículo 156°, estos profesionales vinculados al derecho estarían impedidos de poder postular a ser miembro del Consejo Nacional de la Magistratura.

Entonces, yo no planteo ni porcentajes ni eso o en todo caso que se diga, abogados en ejercicio, profesores principales, investigadores vinculado a la ciencia del derecho, algo así pero abrir el abanico para que puedan también ellos retirar esta barrera de acceso que hay, solamente está inspirado en el

principio de igualdad para acceder a postular al cargo, de ahí ya los criterios lo verá esta comisión especial.

Nada más que eso presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

De hecho el ejercicio profesional no está circunscrito ni creo que puede inferirse que se refiere solamente al ejercicio litigando al contrario, esto permite que este abogado pueda haber desempeñado en diversas áreas como es tan amplia el ejercicio del derecho.

Congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, presidenta, el debate nos está permitiendo ver diversas aristas del problema, en la anterior oportunidad yo había señalado que este artículo iba a tener un origen vulnerable si es que no consideraba los siguientes 3 puntos.

Uno, el que tiene que ver con los aspectos de antecedentes penales o judiciales y el otro de conflictos de interés, ¿por qué, señora presidenta?

Porque como bien lo han señalado colegas que me han antecedido en uso de la palabra, es la única forma de poner una valla alta en lo que refiere al imperio ético, no hablemos de la moral que corresponde a cada uno de nosotros estamos hablando ante la sociedad, los aspectos ético tienen un carácter mensurable como usted lo mencionó con los antecedentes penales y judiciales eso no puede ir fuera del texto constitucional.

El otro elemento que tiene que ver con el conflicto de interés si vemos el origen de la problemática de Consejo Nacional de la Magistratura, ha estado ligada directamente a los conflictos de intereses por lo tanto tiene que ser parte del debate constituyente tomar en cuenta este punto para la Carta Magna.

Luego en lo que se refiere a ser abogado colegiado con 25 años de ejercicio profesional, igualmente en la anterior oportunidad yo había señalado que más importante que este punto es la trayectoria, **(15)** como hemos señalado también se ha dicho que la única forma de darle un carácter multidisciplinario al consejero era poniéndonos del lado de los usuarios de la justicia.

Es por eso que la Constitución del 93, consideraba a personajes que venían de la sociedad civil para ponerse de lado de aquellos que tienen que ver con el carácter de usuarios de la justicia, ¿cómo podemos compensar eso en este artículo 156°?

Pues hablando de trayectoria profesional, la trayectoria profesional es la que tiene el carácter multidisciplinario, la experiencia es la que tiene que ver con los aspectos vinculados a la profesión en este caso de abogado, uno puede tener 20 años de experiencia en el ámbito del derecho pero puede tener una trayectoria profesional que incluya la cátedra universitaria, la investigación, la consultoría, otro tipo de cosas, lo cual le permitiría una amplitud de criterio.

En ese sentido, considero de que el término trayectoria sería mucho mejor que el limitarnos al aspecto de ser abogado colegiado, como bien se ha señalado en este debate, ser colegiado no garantiza ni calidad ni probidad ni cosa por el estilo, más mucha gente se colegia para poder tener acceso a cuestiones que a través del éxito en su propia trayectoria profesional no lo podría tener.

Señora presidenta, considero que se tiene que incorporar acá como parte de los requisitos para ser miembro los temas vinculados al conflicto de interés, indiscutiblemente tiene que aparecer es muy importante pues de lo contrario no a haber mayor cambio en lo que se refiera lo que exige en estos momentos la ciudadanía, como también los aspectos mensurables ligados a los antecedentes penales y judiciales y el tema de la trayectoria, que si lo considero como válido para darle la óptica multidisciplinaria que se requiere.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Juan Sheput.

Congresista Héctor Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta, respecto a la colegiatura, para ejercer la profesión de abogado por ley tienen que estar colegiados entonces pregunto yo, ¿cómo alguien quiere acceder a ser miembro del CNM si inicialmente no está cumpliendo con la ley respecto a su colegio profesional?

Yo entiendo, hay colegios como el de los economistas que no es requisito para desempeñar la profesión, para ejercer la profesión, el colegiarse en este caso los abogados y casi todas las demás profesiones si es un requisito y es más es una ley por lo tanto, yo creo que sí debe estar colegiado por lo menos hasta donde esta ley siga vigente.

Respecto a que si tienen que ser abogados o no, la labor que van a desempeñar los miembros del CNM es una labor acotada a nombrar, ratificar y destituir jueces y fiscales por lo tanto, creo yo que es muy importante que estas personas tengan el criterio jurídico para poder desarrollar esa función.

Justamente cuando no tienen ese criterio jurídico hacen uso de otros criterios inherentes a su profesión y eso justamente, es lo que ha causado todos estos problemas no solamente en el nombramiento sino también en las ratificaciones, todos hemos escuchado el tipo de preguntas que hacían aquellos quienes no tienen el criterio jurídico obviamente, lo reemplazan por criterios inherentes a su profesión que no es lo que se está buscando ni es lo que se quiere.

Yo creo que la función que van a tener los miembros del CNM también tiene que ver en su momento con la evaluación del trabajo en realidad, que hacen jueces y fiscales que son básicamente sus resoluciones, ¿cómo una persona que no tienen formación jurídica va a evaluar resoluciones?

Yo creo que eso como que te da un espacio para ir a evaluar otros ámbitos por lo tanto, yo si considero que todos los miembros del CNM deberían ser abogados de profesión y cuando decimos de que claro, hay por ahí un Enrique Bernales pero

porque vamos a las excepciones, son rarísimas excepciones, además quien dice que Bernalles por ejemplo, era en algún momento de su vida ha querido ser miembro del CNM, de repente esas personas que son pocas que dicen que no son abogados pero que son brillantes, no les interesa ir al CNM y eso es lo que hemos podido ver.

Entonces, yo creo que debemos mantener que para ser miembro del CNM tiene que ser abogado de profesión, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Lescano.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta, gracias, congresista.

De lo que se trata acá es corregir y tomar las referencias del pasado malas para no aplicarlas justamente, pero las excepciones también hacen parte de la regla, las excepciones hay que rescatarlas, yo entiendo que una gran mayoría pueda ser gente vinculada al derecho o abogados porque tiene el *expertise* pero, hay gente profesional o que tiene bachiller que tiene los años de vida y la experiencia constitucional porque tenemos que sacarlos, porque son la excepción yo creo justamente por ser la excepción hacen la regla.

Yo rescato la posición por ejemplo de Enrique Bernalles con quien no comparto prácticamente nada además es tendencia de izquierda sin embargo, no puedo dejar de rescatar sus posiciones constitucionales que son muchos mejores que muchos aventureros que son abogados y no tienen ni idea si siquiera porque lo son.

Nada más, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— La congresista me pide otra interrupción, la congresista María.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Presidenta, gracias congresista Lescano.

Presidenta, desde una perspectiva académica que requiere el artículo que se está viendo ahora en mención, desde el ángulo público la competitividad empieza por la meritocracia y tiene que obedecer a la academia pura de un profesional de derecho, de leyes porque si queremos hacer una reforma tenemos que hacer una reforma bien hecha y no tampoco por presiones como ahora estamos viviendo ese escenario.

Al hacer una reforma hay que estar comprometidos y que obedezca a la academia pura del derecho y la formación debe de ser la misma, hay mentes brillantes de otras carreras como se han mencionado de profesionales que son excepciones pero, ellos están más avocados en consultorías y no se puede dar paso a

otras profesiones porque el criterio de acuerdo a sus profesiones van a contribuir.

Entonces, soy de la idea y de la línea y que quede sentada mi posición que tiene que obedecer a la academia pura de leyes.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Melgarejo.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, estamos viendo en el artículo 156° los requisitos para ser miembro del Consejo Nacional de la Magistratura y dice, ser peruano de nacimiento, ser ciudadano en ejercicio, obvio que tiene que ser ciudadano en ejercicio; ser mayor de 45 años y menor de 75, abogado en ejercicio, etcétera, etcétera.

Donde el Congreso debe de poner atención para mejorar estos requisitos para ser miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, en la edad, en la profesión, conforme hemos visto la realidad o en la parte ética o moral, en la probidad de la conducta intachable, ese es el punto crucial en esto, señora presidenta.

Porque si repetimos estos requisitos que obviamente se ponen en cualquier ley para ser funcionario público no estamos haciendo absolutamente nada, poner que debe ser una persona mayor de 45 años y menor de 75 años yo creo que no tiene ningún sentido, debe decirse solamente el que entre a designar a jueces y fiscales en el Consejo Nacional de la Magistratura debe ser un abogado con experiencia mínima de 20 años, se acabó, mínima experiencia de 20 años, sea profesor universitario, sea lo que sea pero, que se maneja en materia jurídica.

Ya no estar con estas exquisiteces de poner máximo mínimo en la edad o decir abogado colegiado en ejercicio profesional, los de ejercicio profesional son los más filibusteros que entran al Consejo Nacional de la Magistratura porque como tienen juicios van a nombrar a sus jueces amigos para ganar esos juicios.

Hay una incompatibilidad, eso de poner en ejercicio profesional al contrario es un desmérito y no un mérito para tener los requisitos para ser miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, yo debo llamar la atención y decir solamente 20 años de experiencia sea profesor, como varios colegas lo ha dicho sea un jurista o sea lo que sea, yo creo que ahí se resume esos 2 requisitos que están en el inciso 8 y 9, según este dictamen está en el inciso 8 y 9, se acabó.

También presidenta, no tener sentencia condenatoria firme por delito doloso, obvio pues presidenta, obvio que no debe de tener una sentencia condenatoria pero como yo creo que como también lo han dicho, tener conducta intachable, conflicto de intereses y además yo creo que también algo que decían que es un poco gaseoso pero que no es gaseoso porque se da en nuestro país que es trayectoria democrática.

Podemos designar a un miembro del Consejo Nacional de la Magistratura a un señor que ha defendido por ejemplo,

terroristas, podrían estar ahí terroristas probados confesos, que no tengan ningún tipo de sentencias, nada, nada, nada, pero que defiende la violencia, ¿podrá hacerse eso, presidenta?

No creo o alguno que ha participado en gobiernos dictatoriales, podrá designarse a uno que ha estado disolviendo por ejemplo el Poder judicial, disolver el Poder Judicial, no se puede hacer eso, no se podría hacer eso o algunos que estaban interfiriendo para la designación de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura comprobadamente, se podría designar como miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, son democráticos o antidemocráticos, antidemocráticos porque están rompiendo los principios que establece el estado de derecho.

Presidenta, eso de decir que eso es gaseoso no me parece, bien concreto a quienes han estado con los terroristas y con los dictadores no vamos a ponerlos y premiarlos en una institución tan delicada que tiene que ver con la designación de jueces y fiscales, conducta intachable y trayectoria democrática.

La congresista Sonia Echevarría me pide una interrupción, si usted lo considera, yo le doy con carácter excepcional.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la interrupción congresista Echevarría.

La señora ECHEVARRÍA HUAMÁN (NA).— Gracias, presidenta, recogiendo las palabras de la exposición del congresista Sheput y lo que manifiesta el congresista Lescano podría quedar el requisito 4, ser abogado colegiado con 20 años de experiencia y trayectoria profesional.

Es un aporte, señora presidenta.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Entonces, presidenta como verá, hay varias aristas solamente decir, no tener sentencias por delito doloso es absolutamente insuficiente, hay gente que se cuida o tiene vara como hemos visto, tenían sus ahijados, sus padrinos, sus cuñados, sus amigos en el Poder Judicial, en la Fiscalía que nunca eran condenados, les limpiaban de todo, no tiene antecedentes pero son delincuentes de cuello y corbata.

Debe de tener un requisito de conducta intachable y trayectoria democrática porque repito, acá en el Perú hemos tenido esos extremos, terrorismo, mucho terrorismo y mucha dictadura, eso hay que evitar que venga en el futuro claro que sí porque a veces se infiltran en las instituciones y por lo tanto, yo considero que esos requisitos que tienen que ver con la moral, con la conducta, se tienen que poner.

Porque estos que son objetivos edad, profesión, estamos pues lloviendo sobre lo mojado, yo pediría que eso se ponga porque si no, no vamos a ser ningún tipo de cambio de tal manera que, yo le pediría que se pueda considerar en esos términos estos requisitos para hacer miembro del Consejo nacional de la Magistratura.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— A ver.

Señores congresistas por favor, tiene un texto que está recogiendo todo lo que ustedes están diciendo, obviamente en lo que genera consenso, yo les ruego que pongan atención tenemos el artículo 156° en los términos siguientes, para ser miembro del Consejo Nacional de la Magistratura se requiere:

Ser peruano de nacimiento.

Ser ciudadano en ejercicio. **(16)** Obviamente, esto de ser ciudadano en ejercicio quita toda la connotación penal. Si tienes alguna inhabilitación o lo que sea eso está allí vigente.

Tercero. Ser mayor de 45 años y menor de 75 años. Ser abogado con 25 años de experiencia profesional o cátedra universitaria o haber ejercido la labor de investigador en materia jurídica durante 15 años. Esto se está recogiendo también de la Constitución de los requisitos que se exigen para ser juez supremo. El artículo 147 de la Constitución.

Quinto. No tener sentencia condenatoria firme por delito doloso.

Sexto. Tener destacada trayectoria profesional y ética. Y esta destacada trayectoria profesional es mensurable y también la trayectoria ética, porque hay un código de ética que pueda ser más objetiva estos atributos que deberían evaluarse.

Congresista Glave, luego congresista Velásquez, luego congresista Alcorta.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, es un avance el plantear que haya la trayectoria profesional y ética destaca. Se había planteado intachable, pero esto es un avance. Pero, presidenta, es fundamental incluir "no estar inmerso en situación que represente conflicto de interés". Creo que lo hemos dicho, la mayoría de congresistas que hemos participado de este debate, es fundamental que pongamos expresamente el "no estar inmerso en situación que suponga conflicto de interés", presidenta, por lo que hemos visto y lo que hemos vivido, y que esto sea una respuesta a la ciudadanía.

Perfecto, lo están incluyendo. Perfecto.

Hay un punto adicional, presidenta, que quisiera contestar y que creo que es importante entender, sobre el tema de límite de edad, presidenta, porque entiendo que al colocarse menor de 75 años es para estar por encima del límite máximo planteado por la ley Servir, ¿no presidenta?

Presidenta, perdone, una pregunta, se ha planteado el "y no menor de 75 años" para poder estar por encima del límite que planteó la Ley Servir, ¿no es verdad? Porque para este tipo de casos lo que estamos priorizando es la experiencia profesional, o es verdad?

La señora PRESIDENTA.— La experiencia profesional, pero teniendo en cuenta que ellos pueden llegar a los 80 años en el ejercicio de un cargo altamente demandante. Entonces, tiene que haber un límite [...?].

La señora GLAVE REMY (NP).— Pero por eso, sí, para tener claro, porque hay algunos que están planteando que por qué se coloca. Y

al menos nosotros sí creemos que se debe colocar porque nos parece que tiene que ver un poco más de tiempo, sobre todo, porque pedimos una gran cantidad de experiencia profesional para postular, que no sea el límite colocado formalmente por Ley Servir, que plantea un tope de 70, y que sí nos parece importante...

Me pide una interrupción la congresista Salgado.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta.

Congresista Glave, a mí me queda duda cuando; considero que no deben de tener ningún conflicto de intereses, pero me preocupa por los abogados que están litigando en diferentes estudios, que son profesores, que tienen libros, que sé yo. Querrían postular.

Tranquilamente alguien que no le gusta podría decirle "no, usted tiene conflicto de interés, porque está litigando". Entonces, ¿cómo quedaría esa parte? Y solamente quedaría abierto, entonces, para los que son docentes, investigadores nada más la posibilidad de ingresar a ser candidato.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, el conflicto de interés, además de que está en más de una oportunidad regulado dentro de nuestras normas, permite, precisamente que la comisión, que son siete miembros del CNM, hagan una evaluación de si la situación está inmersa en conflicto de interés.

En más de una oportunidad se ha planteado temas que tienen que ver con, por ejemplo, temas no necesariamente del ser litigante, sino por ejemplo, en el caso del señor Aguila, que fue uno de los temas que quedó clarísimo de conflicto de interés, presidenta. Y que planteaba un punto hacia...

El congresista Lescano me estaba dando la razón. Perdona, presidenta.

Y que sí nos parece fundamental que exista y esté presente como un límite dentro del mismo punto, tener destacada trayectoria profesional y ética, y no estar inmerso en conflicto de interés, presidenta.

Sí nos parece fundamental. Si hay quienes están en contra, tal vez votarlo de manera separada, pero sí nos parece fundamental que esté, presidenta, porque el conflicto de interés es un elemento central. Y es algo que se tiene que trabajar formalmente. Estos puntos además, colegas, como saben muy bien, van a entrar en una norma de desarrollo, y son elementos que podemos incorporar.

Me pide una interrupción la congresista Letona.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Glave.

Congresista Letona, tiene la interrupción.

Acá nosotros lo hemos puesto para incorporarlo en el debate. Como ven ustedes abajo en las últimas líneas ya está, es incompatible con cualquier otra función. Y es que la incompatibilidad es expos, no es exante.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— En esa lógica, presidenta, y en ese párrafo.

Cuando una persona incurre en una de esas incompatibilidades que tienen que ser expos, es que justamente incurren en una falta ética, y es lo único que está regulado. El conflicto de interés está regulado sectorialmente respecto de quienes hemos ejercido función pública y después hemos ejercido función privada.

Pero, por ejemplo, el juez San Martín, que es un juez supremo, que es uno de los jueces que más conoce, seguramente de derecho penal, fue litigante 14 años en el estudio Benites. Era socio del estudio Benites, Forno & Ugaz. Es más, llevaba su apellido. Y luego postuló a la Corte Suprema. Y es muy probable que se haya tenido que inhibir en muchísimas causas referidas a su desempeño profesional. Pero la incompatibilidad no se da exantes, sino expos de asumir el cargo. Y justamente, la evaluación de la incompatibilidad se mide en función de si constituye o no una falta ética, por ejemplo, no inhibirse en algunas de esas causas penales que conocía el estudio donde él trabajaba.

Pero esa es la distinción que hay entre la incompatibilidad y el ejercicio ético del cargo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Nuevamente, como está en nuestro proyecto de ley, y es lo que les pediríamos que se incorpore, y creo que es lo que han planteado varios, es precisamente decir "no estar inmerso en conflicto de interés en el cargo", presidenta. Eso es lo que hemos planteado, para que esté expresamente señalado dentro de los textos que se están planteando en este momento.

Presidenta, para avanzar en el inciso cuatro, quisiera tener claridad. ¿Está planteándose entonces, solamente abogados presidenta, o al incorporar cátedra universitaria o haber trabajado en investigación en materia jurídica se abre a otras profesiones? Porque lo que nosotros...

La señora PRESIDENTA.— Solo abogados, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Por eso, presidenta...

La señora PRESIDENTA.— Y hemos incorporado todos los requisitos acogiendo lo que dijo el congresista Javier Velásquez, todos los requisitos que están para juez supremo. Es solo abogados.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, entonces, en ese sentido volver a insistir que sí podría; creemos nosotros que no solamente sean abogados. El colocar profesional con 25 años de experiencia y colocar estos elementos, y poner eventualmente en la parte final un párrafo adicional que diga la composición del CNM incluye al menos cinco abogados titulados. Y de esa manera tenemos la garantía de que la gran mayoría sean abogados

titulados, pero podemos tener a profesionales de otras ramas que puedan ayudar en el proceso de selección, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresistas, les pido, por favor, mantener el orden. Necesitamos avanzar en el debate.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Yo coincido con la... Yo voy a votar ahora con la bancada, exactamente igual, pero insistiré en el Pleno las posibilidades de ese artículo 4, donde debe dejar un porcentaje mínimo a gente profesional que esté vinculada al derecho. Las situaciones de excepción hay que recogerlas también y yo apuesto por eso.

Nada más. Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, quería referirme al inciso seis. El término destacada trayectoria profesional no es lo hermenéutico en el tema parlamentario. Reconocida trayectoria profesional, tiene que tener reconocida trayectoria profesional y solvencia e idoneidad moral, así tiene que ser el término.

Reconocida trayectoria profesional y solvencia e idoneidad moral. Eso sí se puede medir, la solvencia y la idoneidad moral. El hablar de destacada trayectoria profesional. ¿Cómo mide el que califica la destacada...? Que, ¿porque sale mucho en la televisión, porque está ganando los mejores juicios? No, la reconocida trayectoria profesional es haber actuado de acuerdo a los códigos de ética, a las normas informan el colegio al que uno pertenece o la actividad profesional que uno realiza.

Por eso, yo planteo que se diga reconocida trayectoria profesional y solvencia e idoneidad moral.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

Congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo quisiera recordar que en los debates previos que hemos tenido entendía que era un campo común de entendimiento entre todos los legisladores de que el tema de la justicia no es un tema exclusivamente de abogados, que es un tema que compete a todas la sociedad.

Es más, recuerdo que han habido algunos destacadas personalidades que han sido invitadas al debate, como, incluso, el presidente del Poder Judicial y otros, que reconocían que si bien es cierto en el caso peruano hay una tendencia hacia el tema del ejercicio profesional de la abogacía, se recordaban que existen sistemas en los que no necesariamente es así.

Y en ese sentido, yo quisiera acogerme, si entendido bien, a la propuesta más que plantea las congresistas Alcorta y Glave, de que se pueda tener la puerta abierta para que un número de miembros del Consejo Nacional de la Magistratura sean profesionales de la abogacía, pero otros pudieran no serlo, filósofos, politólogos, sociólogos, humanistas que puedan venir, incluso, de las disciplinas de las ciencias exactas, pero que tienen...

¿Acaso podemos olvidar que hemos tenido un rector filósofo en la Universidad Nacional de Ingeniería? ¿Acaso podemos olvidar que en el país hay reconocidos constitucionalistas o gente del derecho o humanistas que tienen una opinión importante. Incluso textos escritos en materia de derecho?

Entonces, en ese sentido, presidenta, una posibilidad es, efectivamente hacer votar y hacer constar de que hay una mirada elitista, con todos los elementos que se han escuchado aquí de cómo se piensa que debe estar constituido el Consejo Nacional de la Magistratura. Elitista y juricista.

Y de otro lado quienes tenemos una mirada más bien de carácter amplio del derecho y del tema de la justicia corresponde no exclusivamente a abogados. De hecho las sorpresas que tenemos en los niveles de corrupción y de falta de institucionalidad a los que hemos llegado han venido precisamente de profesionales del derecho, con excepción de algún otro que no venían del derecho. Pero este es un viejo tema, presidenta.

Entonces, en ese sentido, no entremos a un debate, presidenta, sobre la calificación o descalificación de posiciones, sino el tema de la justicia es un tema que no es competencia exclusiva solo de abogados. Y creo que el sentido común nos dice que sí. Entonces, el tema es, si queremos mantener que haya un número predominantemente de abogados coloquemoslo en el texto. Y si queremos dejar abierta la posibilidad de que profesionales con conocimiento del derecho, pero que no sean exclusivamente abogados puedan en minoría conformar el Consejo Nacional de la Magistratura expresémoslo de esa manera, presidenta.

Entonces, evitemos un falso dilema en el cual es un tema exclusivamente de abogados y, por tanto, es elitista contra aquellos que postulamos que debería seguirse un criterio mixto más representativo del problema de la justicia como un problema de todo el país y de toda la sociedad.

En segundo lugar, presidenta, en el tema de conflicto de intereses me parece claro que hay además pendiente en el Congreso de la República legislar y resolver el tema de conflicto de intereses. Tenemos una ley de lobbies, que no se práctica, que no se cumple. Y de otro lado, tenemos situaciones como las que nos llevaron a presentar mecanismos de fiscalización y de control a autoridades como el señor Guido Aguila, que por un lado era presidente del Consejo Nacional de la magistratura y mantenía abierta su escuela bajo la titularidad de su esposa; en la escuela, precisamente donde hacia convenios y se preparaban quienes se preparaban quienes

aspiraban a ser jueces y fiscales. Eso no se puede mantener.
(17)

O ha habido otros antecedentes anteriormente, presidenta, en la cual por ejemplo, el doctor Vladimir de la Barra por un lado mantenía un alto cargo, pero su bufet se mantenía abierto con sus familiares. Y, entonces, una cosa es que efectivamente no se a lo mejor un abogado litigante al que se le cierre la posibilidad; aunque en estricto derecho si quisiéramos resolver los problemas y la gravedad que hemos tenido de corrupción y de conflicto de intereses; si hay un abogado litigante que quiere postular a ser miembro del Consejo Nacional de la Magistratura al menos durante varios años antes de manera previa, unos cinco o 10 años debiera haber dejado de ejercer como abogado de interés concretos. Eso le daría mucho más transparencia, y si lo es, en realidad, deberíamos tener un mecanismo que permita que deje de seguir vinculado a su negocio o a su trabajo.

Porque no nos olvidemos, presidenta, eso mismo ha infectado de manera muy grave el tema de los arbitrajes; de árbitros que han servido al Estado cuando en realidad, se ruleteaban y tenían un mecanismo de puerta giratoria entre empresas y arbitrajes. ¿Y luego quién ha perdido? El Estado. ¿Y luego quién ha perdido? Toda la sociedad, porque no confiamos en el sistema de administración de justicia.

Presidenta, me solicita una interrupción la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista.

Muy puntual, para ratificar eso. Los que han estado en los arbitrajes todos abogados, todos vinculados a las empresas brasileras, ya sean estudios, sea abogados individuales que pertenecen al estudio, tapados con que ya renunciamos pero los arbitrajes [...] Perú han sido, prácticamente, hechos por abogados. Tampoco los pontifica a los abogados en ese sentido.

Yo insistiré en el debate del Pleno con el porcentaje a profesionales vinculados al derecho, que no necesariamente sean abogados.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

Entonces, para concluir, si podemos fijar para ojalá tener un voto unánime en vez de tener un voto dividido entre lo que podríamos descalificarnos como aquellos que consideramos una visión elitista y otros una visión más societaria, más democrática y abierta. Yo le pido presidenta, que se considere la posibilidad de que sea un número mínimo de cinco abogados y dos de otras profesiones que pudieran venir.

Esa figura sería una figura que permitiría tener un texto más bien en unanimidad y que cubre cierto modo la preocupación que ha expresado las congresistas Alcorta, Glave y mi bancada.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Sí, presidenta, quería saber si hay alguna razón por no incorporar el tema de no tener antecedentes penales o judiciales. Yo creo que es importante incorporarlos. Si a nuestros propios asesores se les solicita eso acá en el Congreso imagínense para ocupar un cargo de alta investidura como Consejo Nacional de la Magistratura. Yo creo que es importante que también se tenga que tener en cuenta eso. No podemos desechar esa propuesta del Ejecutivo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Donayre.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, gracias.

Una precisión, en el punto seis se señala, tener reconocida trayectoria profesional y solvencia ética. Nuevamente entramos en el tema de quién expide esta constancia, pero bueno. Yo creo que eso es algo que es manejable, es algo que finalmente pueden encontrarse normas como los códigos de ética, que nos den luces al respecto.

Pero luego dice, "y no estar inmerso en conflicto de intereses". Y acá es donde viene mi preocupación, porque conflicto de interés es hacia futuro, entiendo, y entiendo que así lo estamos pensando, porque si ustedes me dicen "oiga, una persona que alguna vez litigó no va a poder ser miembro del Consejo Nacional de la Magistratura", estaría eliminando a los mejores abogados que seguramente que hay. Por cierto, yo no soy litigante, pero seguramente los mejores abogados han sido litigantes.

Dos interrupciones. A los congresistas Velásquez y Sheput.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción primero para el congresista Sheput y luego para el congresista Velásquez.

Congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Complementando lo dicho por el congresista Torres, el mismo criterio de trayectoria y de experiencia se anularía si es que uno mira hacia atrás. Por eso, el conflicto de interés por definición tiene que ver con situaciones presentes. Por ejemplo, tengo algo en vigencia, una universidad o una farmacia, lo que sea, y en paralelo estoy legislando sobre ello. El conflicto de interés con que el criterio se nubla como consecuencia de una actividad económica paralela a la toma de decisión, por eso es pertinente lo que dice el congresista Torres.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Sheput.

Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, se está confundiendo la incompatibilidad para acceder al cargo con el conflicto de interés.

Lo que ha dicho la congresista Letona es lo correcto. El conflicto de interés es un hecho posterior que aparece

súbitamente. Por ejemplo, un miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, un hermano o un familiar cercano va a postular, tiene que declarar el conflicto de interés. Es una circunstancia sobreviniente al cargo. Acá lo queremos poner como una especie de una incompatibilidad. Hay un error la incompatibilidad es un hecho que imposibilita que la persona pueda acceder al cargo. Estos son hechos posteriores, súbitos, que se disipan luego.

De tal manera, que la declaratoria de interés no se puede poner; conforme se está planteando se está poniendo como una incompatibilidad, y es un error conceptual.

Gracias, congresista Torres.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Sheput y Velásquez.

Congresista Torres, para que termine.

Estamos haciendo efectivamente; es multipartidaria además la posición, la estamos acogiendo y la estamos poniendo para que ese conflicto de interés esté en el segundo párrafo y no en el primero, de tal manera que esté contenido, esté claro, pero también se ajuste a lo que realmente queremos de un CNM.

Congresista Torres, para que termine.

El señor TORRES MORALES (FP).— Sí, como le decía, yo creo, presidenta, que nos estaríamos limitando, estaríamos perdiendo quizás los mejores cuadros, los mejores profesionales para poder asumir una función tan importante como esta.

Finalmente, no sé este tema de diferenciar entre 25 años de experiencia profesional y más bien en el caso de investigadores o profesores 15 años. No sé exactamente por qué en uno 25, en otro 15. Yo lo homologaría todo a 25.

La señora PRESIDENTA.— Se concordado con el artículo 147 de la Constitución, de tal manera que se equipare a lo mismo que se exige para un juez supremo. Ahora, nosotros podríamos retirarlo, pero se buscan que haya criterios, por lo menos.

El señor TORRES MORALES (FP).— Okay, presidenta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Y además, fue algo que pidió el congresista Javier Velásquez.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, presidenta.

Es por una cuestión de semántica. Mire, cuando dicen "ser abogado con 25 años de experiencia profesional o cátedra universitaria", pero cátedra universitaria, ¿en qué?

El señor .— [...?]

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Bueno, yo tengo mis dudas.

El señor .— [...?]

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Esa parte como que genera una apertura, cátedra universitaria o haber ejercido la labor de investigadores en materia jurídica está bien.

En el punto seis, presidenta, yo quiero reformular un poco lo he planteado don Javier Velásquez, porque así como está redactado, dice, "tener reconocida trayectoria profesional y solvencia ética", como que eso está dirigido a la calificación a la trayectoria profesional, pero y mi trayectoria personal, puede haber tenido juicios por deuda, por alimentos, por haber sido demandado por desalojo porque no quiere desocupar una vivienda. Eso no va relacionado al tema de la trayectoria profesional, sino a la trayectoria personal.

Entonces, yo ahí podría invertir un poco las palabras que recomendó el congresista Velásquez y poner ahí, por ejemplo, "tener solvencia y conducta intachable" o "tener solvencia moral y conducta intachable, y reconocida trayectoria profesional y ética y no estar inmerso en conflicto de interés...". Conflicto de interés ya está incluido más abajo.

Pero así, presidenta, "tener solvencia moral y conducta intachable y reconocida trayectoria profesional y ética". Ese sería el punto, cosa que ahí abarcamos inclusive a deudores alimentarios, morosos por cualquier tipo de deuda, entre otros aspectos.

Me ha pedido una interrupción la congresista Glave.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, congresista Mantilla.

Presidenta, sí, estamos de acuerdo que obviamente su función no debe incurrir en conflicto de interés, pero por qué creemos que también debe estar como requisito, presidenta, el no tener conflicto de interés.

En el caso del señor Aguila, presidenta, ya se sabía que ese conflicto de interés venía. Y de hecho quedo absolutamente demostrado, porque él y luego a través de su esposa manejaban una institución que presentaba a todas luces incompatibilidad con la función que estaba ejerciendo en el CNM. ¿Por qué? Porque había conflicto de interés. El señor representaba un conflicto de interés.

Entonces, sí nos parece importante que sea un criterio que también se coloque, ¿por qué? Porque sí pues, había intereses económicos a través de una institución que tenía, que permitía en ese momento que se incurriera en el caso de conflicto de interés.

Esta además así también planteado y fraseado no solo en nuestro proyecto también en el proyecto de ley ejecutivo, que plantea, "adicionalmente se garantiza que los postulantes no incurran en conflicto de interés ni en incompatibilidades".

Adicionalmente, presidenta, habrá que ver porque acá varios dicen "bueno, ningún litigante podría". Sería importante que todos los que postulen al CNM digan claramente cuáles son los casos que han llevado, porque sino la inhibición, presidenta, sería solamente a su criterio y podría también estar en un espacio gris.

Gracias, presidente.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Me pide una segunda interrupción el congresista Becerril.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, colega Mantilla; gracias, presidenta.

Cuando dice, en el numeral cuatro, ser abogado con 25 años de experiencia profesional o cátedra universitaria. Pregunto yo, ¿la cátedra universitaria no es parte de la experiencia profesional? Claro que sí. Por ejemplo, profesión, abogado. ¿Cuál es tu práctica profesional? Yo soy catedrático. Entonces, yo creo que ahí la parte hay que retirarla o cátedra universitaria, porque es lo mismo y la experiencia profesional ya inmiscuye, engloba ya, a la cátedra universitaria, presidenta. Salvo que quieran entender por el ejercicio de la profesión de abogado solamente litigante.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Insisto, presidenta, como le dije, en el inciso sexto, creo que habría que reformularlo.

Me pide una interrupción, por excepción, el congresista Velásquez, si usted lo permite, presidenta.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta el inciso cuatro ya lo había superado, ¿por qué? Porque la propuesta que venía del dictamen decía ser abogado colegiado. Y había un error de pensar, uno la ciencia del derecho, el título profesional que te otorga la universidad te habilita para desarrollar esa actividad.

Ahora, que una ley obligue que para que tú vayas a los tribunales y litigues es otra cosa, pero la colegiatura no es un título habilitante, por favor. Entonces, lo que estamos poniendo ahí es que ser abogado con 25 años de experiencia profesional — hay gente que se dedica a litigar, que sé yo— o cátedra.

El señor .— [...?]

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Pueden ser, no es gente que se dedica a litigar, sino que enseñan cursos de derecho, que son profesores principales universidades, y otros son investigadores.

Y vuelvo a repetir, se está confundiendo. Yo veo en la opinión de la congresista Glave una buena fe, pero se está confundiendo incompatibilidad con conflicto de interés. La incompatibilidad es un impedimento para acceder a un cargo. El conflicto de interés es un hecho que aparece súbito, que es posterior a veces a la asunción del cargo y que uno tiene la obligación de declararlo el tema.

No hay que confundir, repito, declaratoria de interés con la incompatibilidad.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla, como estamos dando excepciones, como hemos dicho, excepcionales, ¿al congresista Juan Sheput se la concede?

Ya no.

Congresista Mantilla, para que termine.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, como le decía yo respecto al inciso sexto, cuando decimos tener reconocida trayectoria profesional y solvencia ética estamos viendo solamente al desarrollo profesional, pero el comportamiento personal, dónde lo vemos ahí. No lo estamos viendo, por eso que yo decía anteponer donde dice tener reconocida trayectoria, de repente, tener solvencia moral o conducta intachable y luego "con reconocida trayectoria profesional y solvencia ética". Creo que sería redondeada ya donde agarramos la fase de desarrollo personal y la fase de desarrollo profesional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Presidenta, lo que pasa querer parafrasear lo que dice el artículo 147 estamos cayendo en equivocación. Dice ahí "para ser magistrado de la Corte Suprema se necesita haber sido magistrado de la Corte Superior o fiscal superior durante 10 años o haber ejercido la abogacía o la cátedra universitaria.

Cuando acá dice, "o haber ejercido la abogacía", se refiere al litigar. Y dice "o la cátedra universitaria". Pero como está escrito, simplemente dice, ser abogado con 25 años de experiencia profesional, por lo tanto, "o cátedra universitaria" no tiene que ir, porque ya está dentro de la experiencia profesional. Revisen bien el artículo 147 de la Constitución.

(18)

Me pide una interrupción. No, yo estoy en interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Melgarejo... Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, congresista Melgarejo.

Podría ponerse, entonces, la frase por lo menos, que no incurra en compatibilidades, presidenta, y después se ve. Si el congresista Velásquez Quesquén dice que el caso del señor Aguila era un caso no de conflicto de interés, porque sería a futuro, sino que sería un caso, en todo caso, de incompatibilidad, entonces, ¿qué se coloca? Tener reconocida trayectoria profesional y solvencia ética, y no incurrir en casos que suponga incompatibilidades con el cargo, y lo desarrollamos en un proyecto de ley de cuáles son esos puntos.

Pero tiene que estar claro que hay algunas personas que pueden cumplir con estos requisitos, pero que, precisamente, con antelación uno podría decir "es incompatible con el cargo", presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Voy a dar lectura al artículo, para que quede claro qué es lo que nosotros hemos trabajado.

A ver, congresistas, me permiten.

"Para ser miembro del Consejo Nacional de la Magistratura se requiere:

Ser peruano de nacimiento.

Ser ciudadano en ejercicio.

Ser mayor de 45 años y menos de 75 años.

Ser abogado con 25 años de experiencia profesional o cátedra universitaria, o haber ejercido la labor de investigador en materia jurídica durante 15 años.

No tener sentencia condenatoria firme por delito doloso.

Tener reconocida trayectoria profesional y solvencia ética.

Los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura gozan de los mismos beneficios y derechos, y están sujetos a las mismas obligaciones e incompatibilidades que los jueces supremos. Su función no debe incurrir en conflicto de intereses y es incompatible con cualquier otra actividad pública o privada fuera del horario de trabajo, salvo la labor docente universitaria".

Señores congresistas, nosotros necesitamos llegar a un consenso, este es un dictamen en comisión, de tal manera que esto todavía va a tener una siguiente etapa en el Pleno, en la cual incluso con mayor...

Congresista Sheput, y luego el congresista Donayre.

Ah, congresista Melgarejo, todavía estaba en el uso de la palabra. Perdóneme, congresista, para terminar.

Y luego con los congresistas.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Presidenta, solo quería aportar y aclarando, si queda ese contexto está bien. Pero ya cuando nosotros empezamos a hablar la ética, la ética pondera cuando queremos ahí redundar qué dirán los que están al frente, los juristas con la experiencia de la lógica positiva legal, que redundar cuando se dice "conflicto de intereses". Se sobrentiende que la ética pondera todo lo que queremos poner ahí.

Yo pedí la palabra a usted, presidenta, para dejar en claro el artículo 4° donde se está poniendo, para que quede de esa forma, en el extremo de que no se trata de ser elitistas. Nosotros estamos en un país democrático, donde en democracia ha crecido nuestro país.

Aquellos que quieran hacer sus pininos con voces autoritarias y no tienen la autoridad moral, es que tampoco nunca han tenido el ponderamiento de lo que es la ética, la ética nutre, la ética aporta, la ética da ejemplos y, entonces, desde ese punto de vista los politólogos cuando van a ser parte del Consejo Nacional de la Magistratura van a politizarlo desde un criterio objetivo de su carrera, de su expertise. El sociólogo se apasiona desde la profundidad de su carrera y, entonces, no aporta.

Nosotros queremos un derecho positivo bajo el imperio de la ética y, entonces, la ética todo eso es redundar cuando sabemos qué es el concepto supremo de la ética en la profesión y que esto tiene que obedecer a la academia pura de un valor profesional, entonces, yo creo que estamos hablando demás porque los del frente, los profesionales, y hasta yo, me quedo absortada cuando quieren contribuir y poner cosas que redundan.

Pero ya, bueno, que esté especificado tácitamente para que no digan que este Congreso es obstruccionista, sino quería dar mi alcance y la precisión, presidenta de la comisión.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Melgarejo.

Hemos dado lectura de acuerdo a todo lo que se ha recogido.

Congresistas, también quisiera que tuviéramos en cuenta que estamos en un debate de reforma constitucional. Hay temas que ya se ponen en las leyes de desarrollo. La Constitución no tiene que recoger el detalle de todo.

Estamos poniendo los temas generales, los antecedentes penales, policiales, judiciales se regulan a nivel legal, no se regulan a nivel constitucional, y eso definitivamente vamos a tener que estar atentos para que estén contenidos en todos los instrumentos legales que vayan a desarrollarse cuando se implemente este concurso. Igual que lo que está proponiendo el congresista Mario Mantilla, que en mucho detalle se puede incluir en un dispositivo legal.

Congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Es una precisión semántica, señora presidenta. Lo que ha dicho el congresista Mantilla en relación a la solvencia moral, es lo que corresponde. La solvencia ética, o sea la solvencia en sí misma, está asociada a los aspectos que tienen que ver con nuestro criterio y pueden ser, o sea la capacidad de confianza que uno genera y eso está asociado al término moral.

La parte ética puede ser ética de convicción, ética de los resultados, etcétera, etcétera, allí debería ser "y solvencia moral", como manifestó el congresista Mantilla hace un instante.

La señora PRESIDENTA.— Entonces, a ver, "tener reconocida trayectoria profesional y solvencia moral y ética". ¿Así? "Solvencia moral" en lugar de "ética".

Congresista Velásquez, tenemos que...

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Breve, breve.

La señora PRESIDENTA.— Yo siento que estamos entrampados en un debate que ya no tiene sentido.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— No, nada, nada. Está bien lo que ha planteado el congresista Mantilla.

Yo lo que he planteado es que diga "reconocida solvencia moral", perdón, "solvencia e idoneidad moral", era la propuesta. Yo no sé quién le cambió "ética", "reconocida solvencia e idoneidad moral".

La señora PRESIDENTA.— "Solvencia e idoneidad moral". Correcto.

Al voto. Votación nominal, señor secretario técnico.

El Secretario Técnico, para lista para la votación nominal:

Señores congresistas Arana Zegarra (Sí); Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero (Sí); Becerril Rodríguez (Sí); Castro Grández (); Cuadros Candia (Sí); Galarreta Velarde (Sí); Mantilla Medina (Sí); Torres Morales (Sí); Villavicencio Cárdenas (Sí); Donayre Pasquel (Sí); Sheput Moore (Sí); Acuña Núñez (); Velásquez Quesquén (Si); Quintanilla Chacón (); Glave Remy...

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, con reserva.

El Secretario Técnico:

Glave Remy (Sí); Lescano Ancieta (Sí); Costa Santolalla (Sí); Salgado Rubianes (Sí); Espinoza Cruz (Sí); Huilca Flores (); Canzio Álvarez (); Arce Cáceres () .

La señora PRESIDENTA.— 17 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado por unanimidad.

Disposiciones complementarias transitorias.

Primera: La selección de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura se realiza en un plazo no mayor de 90 días calendarios, luego de la entrada en vigencia de la modificación de su Ley Orgánica.

Los señores congresistas que estén a favor. En contra.

La señora GLAVE REMY (NP).— ... días calendario, presidente? Tres meses es muy poco.

La señora PRESIDENTA.— 90 días calendario.

La señora GLAVE REMY (NP).— Días hábiles, presidenta. Perdón. Días hábiles.

La señora PRESIDENTA.— Eso es alargar el plazo y estamos, congresista Glave, con un sentido de urgencia.

Los señores congresistas que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan.

Abstención de la congresista Glave, y a favor de todos los demás congresistas.

Segunda: El Consejo Nacional de la Magistratura elegido bajo la presente reforma constitucional, en un plazo no mayor de 18 meses, se encuentra facultado para revisar todos los nombramientos, ratificaciones y evaluaciones efectuadas por los consejeros removidos por el Congreso de la República, conforme a la Resolución Legislativa del Congreso 016-2017-2018-CR, en aquellos casos que existan indicios de graves irregularidades.

¿Al voto? Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, el plazo es año y medio, prácticamente, ese es un plazo demasiado largo. Yo pido que, en todo caso, ese plazo sea a más tardar un año, pero no

año y medio. No mayor de año y medio, en todo caso no mayor de un año, de doce meses.

La señora PRESIDENTA.— No mayor marca el tope, eso significa que ellos pueden terminar en doce meses, seis meses, tres meses. Es ofrecer la posibilidad de que puedan ingresar y tener... es no mayor, es un tope, no más, no más.

Obviamente, congresista Arana, se puede exhortar a que sea menor, pero eso nosotros dejamos.

¿Alguien se opone? ¿Alguien más se opone a la fórmula?

Al voto nominal, señor.

Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Quiero precisar la redacción.

Mire, lo que ponen en la segunda: "El Consejo Nacional de la Magistratura, elegido bajo la presente reforma constitucional". Una vez que se publique esto, que aprobamos, ya no es reforma constitucional, es parte de la Constitución. Lo que hay que poner es "autorícese al Consejo Nacional de la Magistratura para que en el término de 18 meses se encuentre facultado para realizar...". Al tiempo que ya se publica ya no hay reforma, ya es Constitución, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Estamos incorporándolo, congresista Velásquez, es pertinente.

Entonces, "autorízase al Consejo Nacional de la Magistratura que en un plazo no mayor de 18 meses proceda a revisar todos los nombramientos, ratificaciones y evaluaciones efectuadas por los consejeros removidos por el Congreso de la República, conforme a la Resolución Legislativa del Congreso 016-2017-2018-CR, en aquellos casos que existan indicios de graves irregularidades.

Señor secretario técnico, por favor... Eso es lo que hemos leído.

Señor secretario técnico, por favor, consigne votación nominal.

Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Sin ánimo de demorar mucho, para que no vayan a hacer una tercera cuestión de confianza, solamente quería comentarle dos aspectos, que me parecen interesantes:

Primero, esta Disposición Transitoria Segunda señala como lo que estamos nosotros modificando es por un tema solamente de seis personas, que han sido parte de un Consejo Nacional cuestionado, y no porque, tal vez, el Consejo en sí la estructura y su forma de elegirse no ha sido la mejor, y por eso estamos haciendo una reforma. ¿A qué voy?

Por qué no puede revisarse, por ejemplo, hay el caso de consejeros en el anterior Consejo Nacional, el Consejo Nacional de la Magistratura anterior a este, que ha nombrado a parejas. ¿Y acá solamente está hablando en general de todos o está claro que es para todos? Porque ahí podría decirse aquellos que

también se presente como denuncia al Consejo Nacional de la Magistratura. Punto uno.

Punto dos. No solamente la evaluación, nombramientos y ratificaciones, ¿qué pasa con los casos cuando se han presentado denuncias a jueces y este Consejo, cuestionado por todos, los ha absuelto a algunos? Yo conozco el caso, por ejemplo, del periodista Aldo Mariátegui, que se quejaba mucho de que él presentó una denuncia y ni siquiera lo llamaron a que pueda sustentar. O sea, solamente vamos a ver nombramientos, mejor dicho, vamos a autorizarle de manera transitoria la evaluación, nombramiento y ratificaciones y evaluaciones, o el caso de las denuncias que se han presentado de algunos jueces supremos y este Consejo los ha... (19)

Vuelvo a decir, ¿podemos ampliar eso? Por eso digo, sin ánimo de ampliar el debate, no sé si algún parlamentario no coincide. Podríamos mirar también algunas decisiones que ha tomado el Consejo, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— ¿Algún otro señor congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Los casos que el congresista Galarreta refiere está en el ámbito de que hay indicios de graves irregularidades, y cuando hay indicios de graves irregularidades porque recibieron una denuncia los señores del Consejo Nacional de la Magistratura y no lo procesaron, es un indicio de graves irregularidades. De manera tal que podría ser revisado, ¿no es cierto?

Presidenta, creo que está bien la redacción, va a permitir limpiar todo lo podrido que podría existir, tanto en el Poder Judicial, como en la Fiscalía.

Gracias.

Interrupción me pide el congresista Galarreta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Congresista.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Claro, mi pregunta era, el texto dice...

La señora PRESIDENTA.— Autorízase...

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— "Nombramiento, ratificaciones y evaluaciones por consejeros removidos por este Congreso", está claro que los Consejos Nacionales de la Magistratura, los anteriores a este, de ahí no se va a revisar nada.

La señora PRESIDENTA.— En este plazo que se está estipulando en esta disposición transitoria, está exclusivamente para eso. Eso no quita que pueda decidir más adelante...

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Que quede constancia, presidenta, que nosotros consideramos que la corrupción en el Consejo Nacional de la Magistratura viene de hace muchos años,

está enquistado. Algunos antes no cuestionaban, porque el color político de los consejeros anteriores les simpatizaba.

Pero si se quiere hacer una verdadera lucha contra la corrupción, debería mirarse también nombramientos que han habido antes con otros consejeros, hay varios nombres que han salido por ahí, que no lo voy a hacer público, pero deberíamos mirar si es que realmente queremos luchar contra la corrupción.

Si solamente es la tribuna para este consejo, que está cuestionado y yo también estoy de acuerdo con eso, entonces dejémoslo solamente ahí.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Galarreta.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí. Básicamente, yo quiero decirle con todo cariño a mi amigo Galarreta que está centrado sobre eso, pero eso no quita que si hay una denuncia específica contra cualquiera, están autorizados estos miembros del CNM para hacer la sanción correspondiente, ya está implícito, tiene esa potestad.

Y solamente quería hacer una invocación, señora presidenta, ya sé que vamos a seguir con nuestra tarea. Hoy día hemos hecho un avance y hemos logrado consensuar ya los artículos después de varias discusiones de varios días.

Yo quisiera invocar que para el Pleno del Congreso aquellos congresistas que no han asistido a esta comisión, que no han visto el debate, que no han tenido acceso a los documentos que nosotros hemos leído, no vuelvan a replicar la misma discusión porque estaríamos haciendo engorroso. Ya aquí con los congresistas que han asistido, sobre todo a todas las sesiones de Constitución, han podido debatir, se han dado cuenta que hasta hoy día hemos modificado cosas que en otras sesiones ya teníamos consenso.

Imagínense ustedes ahora los colegas que no tiene ni idea de lo que hemos visto. Van a querer empezar el debate por primera vez. Así que como aquí están representados todos los grupos políticos, yo invoco, señora presidenta, a que se pueda hacer un trabajo de decir, informar a nuestros colegas parlamentarios para evitar debates inútiles.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Una cosa muy cortita nomás, yo quiero felicitarla. Hemos discrepado muchas veces, pero el manejo que tiene usted generoso, amplio con las interrupciones, ha podido llevar a un debate tranquilo, donde prácticamente hemos aprobado casi todo por unanimidad, con un decreto de reserva que se verá en el debate del Pleno.

Gracias y la felicito.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta. Es muy generosa usted con sus palabras.

Vamos al voto con respecto... Congresista Mantilla, congresista Glave.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Corto nomás, presidenta. Yo estoy completamente de acuerdo con lo que manifiesta el congresista Galarreta en el sentido de que no solo se debe limitar a los nombramientos, ratificaciones, efectuadas por los consejeros removidos, y no es que si hubo una denuncia contra otro anterior se puede abrir un proceso. Esos ya tienen estabilidad, presidenta, creo que hay que ver bien ese tema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, entiendo que con lo que hemos aprobado los señores del CNM pueden hacer un conjunto de revisiones, sanciones, hay el proceso de evaluación permanente, hay el proceso de ratificación que, precisamente, pueden corregir varios de los problemas en los cuales pueden haber algunas denuncias puntuales.

Entiendo que este proceso se está abriendo, porque no tenemos una denuncia o dos denuncias parciales. Tenemos un conjunto de audios que demuestran que había una organización criminal asociada a Hinostroza, a Ríos y a otros para nombrar a dedo a fiscales y a jueces que sirvieron para esa mafia, y por eso es que se tiene que decir expresamente que tienen que revisar lo que se nombró, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Al voto.

Señor secretario técnico.

El Secretario Técnico pasa lista para la votación nominal.

Señores congresistas Arana Zegarra (Sí); Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero (Sí); Becerril Rodríguez (Sí); Castro Grández (Sí); Cuadros Candia (Sí); Galarreta Velarde (Sí); Mantilla Medina (Sí); Torres Morales (Sí); Villavicencio Cárdenas (Sí); Donayre Pasquel (Sí); Sheput Moore (Sí); Acuña Núñez (); Velásquez Quesquén (Sí); Quintanilla Chacón (Sí); Glave Remy (Sí); Lescano Ancieta (Sí); Costa Santolalla (Sí); Espinoza Cruz (Sí).

La señora PRESIDENTA.— Colegas, no se ha levantado la sesión, todavía. Les ruego que puedan permanecer en esta sesión, hay un criterio de urgencia y de responsabilidad, que les ruego observar.

18 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad.

Ahora sí a mano alzada, por favor, la aprobación completa del dictamen referido a este proyecto.

Los señores congresistas que estén a favor. Los que estén en contra.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí con reserva, presidenta, por los [...?] que hemos expresado.

La señora PRESIDENTA.— Con reserva de la congresista Glave, con reserva de la congresista Espinoza y con reserva del congresista Lescano.

Aprobado por unanimidad, con las reservas que corresponden.

Señores congresistas, como siguiente tema, había pedido la autorización, y se nos dio, iniciamos el debate del dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los proyectos de ley 899, 1326, 1678, 1740 y siguientes, referido a la bicameralidad.

Vamos a suspender brevemente la sesión, retornamos. Siendo la una con cincuenta y seis minutos la suspendemos hasta las tres de la tarde.

Solicito en este acto el trámite de dispensa de aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Aprobado por unanimidad.

Suspendemos la sesión.

—A las 13:56 h, se suspende la sesión. (20)

—A las 15:15 h, se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las 3:15 h reanudamos la sesión que quedó suspendida en horas de la mañana. Esta sesión ya es para debatir el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los proyectos de ley 899/2016, 1325/2016, 1678/2016, 1740/2017, 2247/2017, 2631/2017, 2856/2017, 2878/2017, 2880/2017, 3185/2018, este es del poder Ejecutivo, y el Proyecto de Ley 3259/2018 del Congreso de la República.

Que proponen una reforma constitucional para el restablecimiento de la bicameralidad en la estructura del Congreso de la República, señores congresistas, como ustedes mismos pueden ver tienen en sus manos un dictamen que tiene más de 200 páginas, más de 200 páginas, señores congresistas, no se prepara de un día para el siguiente, dejo constancia de esto por si alguien interesadamente quiera hacer ver que nosotros estamos improvisando un trabajo a presión.

De ninguna manera, nosotros asumimos esta responsabilidad, tenemos un grupo de trabajo además que viene apoyando en este tema, y por eso es que pueden tener en sus manos un dictamen que tiene doctrina comparada, que tiene análisis, que ha recogido todos y cada uno de los proyectos de ley que se han presentado.

Por lo tanto, nos permite poner en debate una fórmula legal. Esto siempre para precisar porque de pronto los comentarios pueden empezar, en el sentido, de que estamos nosotros siendo sometidos por la presión, al contrario, no hay mayor voluntad en esta comisión que es la de impulsar un trabajo responsable con sentido de urgencia.

Señores congresistas, dada la extensión que tiene este dictamen, dado que el hecho de su modificación para el fondo que se requiere impacta sobre varios artículos de la Constitución. Yo les pediría que seamos expeditivos. De tal manera, que vamos avanzando y en donde ustedes tienen alguna duda específica, nosotros podemos ir tomando decisiones inmediatamente.

Ley que modifica diversos artículos de la Constitución Política de 1993, para establecer la bicameralidad dentro de la estructura del Congreso de la República.

Artículo 1°.— modificación de diversos artículos de la Constitución Política del Perú de 1993, modifícase los artículos 56°, 57°, 82°, 85°, 86°, 87°, 90°, 92°, 94°, 96°, 97°, 99°, 100°, 101°, 102°, 104°, 105°, 106°, 108°, 113°, 117°, 118°, 129°, 130°, 131°, 132°, 133°, 134°, 135°, 136°, 137°, 157°, 159°, 161°, 162°, 201° y 206° de la Constitución Política de 1993, conforme al texto siguiente.

Artículo 56°.— antes de empezar a leer voy a dar la bienvenida a todos los congresistas que nos acompañan para el reinicio de esta sesión, nos acompaña el congresista Mauricio Mulder, el congresista Javier Velásquez, el congresista Gilbert Violeta, la congresista Marisa Glave, la congresista Lourdes Alcorta, la congresista Nelly Cuadros, la congresista Tamara Arimborgo, la congresista Alejandra Aramayo, la congresista Milagros Takayama, la congresista Gladys Andrade, el congresista Francisco Villavicencio, la congresista Luz Salgado, el congresista Miguel Ángel Torres, el congresista Héctor Becerril Rodríguez, la congresista María Melgarejo y el congresista Yonhy Lescano.

Tenemos el quorum reglamentario.

Sobre el artículo 56°, congresista.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Si me permite, presidenta, justo le iba a proponer eso, ¿no? Aprovecho para decir, yo estoy en total y absoluto desacuerdo con el tema de la bicameralidad, es una posición personal sin perjuicio de lo cual sé que muchos de los miembros de mi bancada están apostando por el tema de la bicameralidad, y mi participación, no obstante, no está de acuerdo con ello y creo firmemente, fervorosamente, que estamos cometiendo un terrible error con la bicameralidad. Voy a colaborar en todo lo que se pueda para poder sacar la mejor reforma posible.

Presidenta, creo que teniendo la experiencia de la mañana y considerando que el tema de la bicameralidad, no es que recién lo estemos tocando ahorita; sino que se viene tocando desde meses atrás. Vayamos hacer el análisis tal y como lo hemos podido lograr del CNM, es decir, artículo por artículo haciendo un análisis.

Entiendo, presidenta, que ahí ya está exponiendo como es el articulado de la Constitución, el proyecto de ley del Ejecutivo, y finalmente la propuesta que el equipo técnico ha presentado. En ese sentido, si lo considera bien, yo creo que sería

saludable seguir la mecánica que hemos tenido el día de la mañana, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, me parece que es un poco complicado que tengamos exactamente la misma dinámica que la mañana votando artículo por artículo, porque al menos para varios, esta es la primera vez que vemos este predictamen. Y creemos de repente algunos colegas de su bancada han podido mirar antes el trabajo; sin embargo, nosotros recién lo vemos ahora.

Entonces, yo puedo traer mis opiniones personales y los avances preliminares de discusión de mi bancada, pero sin un texto previo, presidenta, no puedo tomar decisiones a nombre de mi bancada. Y me parece que sería importante que ahora pudiéramos hacer una revisión del texto que usted ha alcanzado y pudiéramos llevar a votación eventualmente mañana en la mañana temprano, si es que nos convocan temprano, presidenta.

Gracias, congresista Glave.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta, saludando a los colegas.

Lo que quería precisar es que el tema está en debate, pero que en ningún momento la presidenta ha hecho conocer de que este dictamen se conoce antes a la fecha que hoy es expuesto de manera colegiada a todos los miembros de Constitución.

Lo que me llama la atención es que si antes había tanto apuro y tanta diligencia, ¡oh sorprendentemente!, ahora queremos que el tema del debate sea aplazado al día de mañana. Yo lo que quisiera sugerir es que podamos hacer un debate en las partes pertinentes en que podemos coincidir, y se vaya revisando artículo por artículo.

Lo que no quiere decir, es que lo vayamos a llevar al voto de manera colegiada. Empecemos por el análisis de cada uno de los artículos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Alguien más a pedido el uso de la palabra.

Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora presidenta, hay un dicho popular que dice: está bien culantro, pero no tanto, ¿no? Porque está bien hay un apuro, la necesidad de aprobar lo más antes los dictámenes. Pero nosotros hemos recibido hace una hora atrás, mire usted todo este bodoque. Y para hacer una reforma constitucional inmediatamente discutirlo, no sé, sobre qué, porque hay que estudiarlo, pues, cuidadosamente, hay que ver la doctrina, derecho comparado como usted mismo ha referido redactado este predictamen.

Entonces, no sé sobre que podemos avanzar sobre una mirada general será, porque ir artículo por artículo, necesita un estudio mucho más estricto. Entiendo que hasta el cuatro de octubre estará la fecha para terminar con la reforma. Y nosotros hemos dicho que siempre se cumplan los plazos establecidos en el Congreso.

De tal manera, presidenta, no sé qué vamos hacer hoy día repito si se da un análisis general al tema con todo gusto. Pero para hacer una votación necesitamos un mayor estudio, presidenta, sobre este particular.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Congresista Luz Salgado, luego el congresista Juan Sheput.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, la verdad no entiendo algunos de mis colegas porque en los medios de comunicación desde el día de ayer, han salido a decir que si estos temas ya están totalmente avanzados, que no es la primera vez, que se trata de modificar uno o dos o tres artículos, y que los proyectos están ahí desde hace tiempo, que nos hemos demorado dos años.

Lo cual no es cierto, señora presidenta, porque en el marco de un proceso de elecciones municipales y regionales, había que tomar primero antes de que se venzan las fechas, los proyectos que modificaban casualmente para evitar problemas en estas elecciones que ya van hacer dentro de pocos días.

Entonces, ahora que se tiene avanzado un predictamen porque esto es un predictamen, en el que prácticamente, ya estamos condescendiendo esto, señora presidenta, en una bicameralidad. Ahora, no quieren ni empezar al debate.

Entonces, empecemos al debate, pues, empecemos al debate, ya después veremos si aprobamos artículo por artículo, pero este es el momento de empezar al debate, de algo que han estado reclamando, señora presidenta. Por eso digo yo, hay incongruencia, no solamente dentro de nuestros congresistas de este Parlamento, sino también hay incongruencias dentro del propio Ejecutivo, querían la bicameralidad pero hemos sabido que plantearon en otro proyecto la unicameralidad, los expertos les han dicho que se equivocaron, pues, porque no se pueden tomar dos determinaciones totalmente opuestas al mismo tiempo.

Entonces, vamos a empezar nosotros queremos la reforma, sabemos que es necesaria la reforma, y si va por el camino de la bicameralidad, amen como ha dicho Miki Torres y yo que soy también participe de la unicameralidad. Si nos demuestran que sí que es posible que esto va mejorar las condiciones que se va a ver mejor las leyes, ojalá vayamos por esa alternativa, señora presidenta.

Pero lo que menos podemos hacer aquí es decir, bueno, ahora ya no quiero trabajar, si tenemos tiempo. Dijeron que ya no había tiempo, que los plazos habían vencido, inclusive decían que para

el 8 de diciembre cuando es el 9 de diciembre, no es el 8, ahí le asesoran mal también al presidente.

Entonces, tenemos tiempo eso fue lo que dijimos nosotros, porque si no piensan cerrar el Congreso, esto sí se va aplicar recién en el 2021, aplicar, hay que leer bien porque algunos.

Si te voy a dar la interrupción.

Algunos periodistas y algunos opinólogos y el propio primer ministro lamentablemente, han seguido repitiendo que el presidente del Congreso, dijo que esto se iba a ver dentro de tres años. No es así. Lo decimos ahora claramente. Lo que decimos es que así aprobemos esto hoy día. Esto se aplica en el 2021. Así lo aprobemos hoy día se aplica en el 2021. Y esto hay que hacerlo entender a la población, porque son casualmente los artículos que dicen que se cambian las cámaras. Por eso digo, a menos que piensen cerrar el Congreso y piensen aplicar esto antes, señora presidenta.

Entonces, vayamos, pues, con propiedad. No se trata de mentir, no se trata de engañar a la población. Lo mismo dijeron con el artículo de la ONPE y de la Reniec, cuando ese tema ya lo habíamos sacado y no fue posición de Fuerza Popular, fue algo que salió en el debate y que lo planteo mi estimado amigo que no está aquí hoy día Alberto Quintanilla, y está grabado.

Y entonces, dijimos porque no, porque le estaban dando muchas atribuciones según ellos al CNM. Entonces, las cosas claras y sin mentirle a la población, No debemos exacerbar los ánimos y no debemos estar buscando la confrontación constantemente.

Me pide una interrupción la congresista Glave, si usted lo tiene a bien.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, congresista Salgado.

Creo que sería importante, presidenta, que ubicáramos el problema del debate, y es que sí, pues, porque el presidente del Parlamento, sí dijo que no era importante, porque eso se vería hasta el 2021 teníamos plazo. Y eso ha sido lo que ha generado que en esta comisión pidiéramos de todas maneras que se apruebe un cronograma para que pudiéramos entrar en el plazo de la segunda vuelta.

Entonces, es importante lograr y llegar a ese plazo, por qué, porque para algunos de nosotros es fundamental, que la ciudadanía pueda votar y que pueda tomar una decisión. Si hay ese acuerdo avancemos en esa línea. Yo no he escuchado a ninguno de los colegas decir que no quieren empezar el debate. Creo que todos queremos empezar el debate de una vez.

El punto es que no se plantee la votación artículo por artículo, cuando tenemos un dictamen que recién ha llegado ahorita. Y es la primera vez que estamos entrando a debatir formalmente el tema ahora. Pero entremos de una vez al debate, nadie se opone al debate. Y lo que podríamos hacer incluso es mañana tener una sesión para entrar al voto, y así podríamos ir avanzando.

Y si se pudiera, presidenta, si me permite congresista Salgado, para terminar. Sí ya se tiene borradores de predictamen de los otros dos proyectos. Sería bueno que lo vayamos teniendo para que podamos ir avanzando en la discusión en nuestro grupo parlamentarios y tal vez votar los tres en un paquete conjunto, presidenta.

Muchas gracias, congresista Salgado.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Marisa Glave.

Congresista Luz Salgado, para que termine. Sí, congresista Salgado, yo le agradezco usted está yendo directamente al fondo del asunto. Pero si empezamos a dilatar con cuestiones intrascendentes, esto que es fundamental en el tiempo, y sobre el cual han reclamado tanto sentido de urgencia, empieza a convertirse en un problema, y yo les pediría que empecemos a trabajar.

Congresista Luz Salgado. (21)

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Termino, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Claro, que sí.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Solamente para aclarar porque la ver que dijeron, en algún momento, que para que nos han entregado esto, que es un *budokon*, que no lo pueden hacer. Así lo dijo, está grabado. No, usted no. Lescano.

Entonces, y el presidente del Congreso en honor a la verdad, lo que dijo es de la aplicación en ningún momento ha dicho que no sea importante, y que lógicamente teníamos que terminar primero con lo del Consejo Nacional de la Magistratura, que ya hoy día lo hemos terminado la aplicación.

Y, señora presidenta, definitivamente nadie dijo que íbamos aprobar hoy día todo, pero vamos empezando el debate de una vez. Le doy la razón.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Luz Salgado.

Congresista Juan Sheput, y luego congresista Mauricio Mulder.

Gracias, presidenta.

Bueno, nosotros consideramos que si bien es cierto el debate puede empezar el día de hoy, ese mismo debate puede ser infructuoso, pues, uno necesita leer todos los artículos. Y eso no significa ir en contra del sentido de urgencia, sino de una realidad. Que en cualquier reforma constitucional hay pesos y contra pesos.

Por eso, yo creo que lo que podría haber ahora es una primera aproximación de cara empezar un debate formal, pero no dejan de tener razón aquellos parlamentarios que han dicho de que es necesario leer todo el contexto. Por ejemplo, uno puede determinar acá de que hay artículos que van a tener implicancia en otro articulado, no, inclusive el tema de los números, de la Cámara de Senadores, o de diputados que no necesariamente tienen

que ir en el marco de una reforma constitucional, sino pueden ir ya en la ley que desarrolle ese tipo de cosas.

Entonces, yo creo, señora presidenta, que reconociendo la prontitud y oportunidad de la entrega de ese debate, yo creo que sería auto engañarnos señalar que vamos a empezar un debate en estos momentos. Lo que va a ver es una aproximación con cargo a que lo leemos profundamente, y podamos hacer una verdadera discusión que abarque todos los elementos.

Gracias, congresista Juan Sheput.

Congresista Mauricio Mulder.

Congresista Mulder, le pide una interrupción, la congresista Cuadros.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Adelante, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Presidenta, creo que vamos valiosos minutos ya discutiendo la forma, y creo que es importante ir avanzando con lo importante que es empezar el debate, que estamos perdiendo realmente tiempo valioso dando vueltas sobre un tema que no nos está ayudando avanzar. Hay un sentido de urgencia, y queremos todos, estamos esperando ya empezar el tema de fondo, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Nelly Cuadros.

Congresista Mulder.

Una segunda interrupción, le pide el congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Si me permite.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Quien soy yo para oponerme.

El señor TORRES MORALES (FP).— Solamente para decir, o sea, yo entiendo de que acá hay muchas personas que son afines al tema de la bicameralidad, y que las ideas la tienen súper claras y todo, y entiendo que no quieren ir a la votación. Pero decir que simplemente vamos hacer una revisión así rápida. Creo, presidenta, que la intención es avanzar todo lo que se pueda, en ese sentido. Creo que las ideas que las tienen los distintos partidos que han estado promocionando el tema de la bicameralidad, las deben tener recontra clara.

Entonces, pueden contrastarlo más aún si es que, presidenta, usted ha tenido la gentileza de hacer la comparación entre la Constitución el proyecto del Ejecutivo, y además lo que se está conteniendo en el dictamen, que lo que he podido revisar es en gran medida lo señalado por el propio Ejecutivo.

Disculpe, congresista Mulder.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, creo que es totalmente desaconsejable, estar trayendo nuestras discusiones de pasos perdidos y de programa de televisión al seno de la comisión, porque si no nunca vamos acabar, que porque dijo esto, y entonces aclaro esto para decir lo otro. Eso me parece que es estéril, presidenta, y va al fondo del asunto.

Segundo, a usted le toca hacer una exposición, en estos momentos presentándonos este dictamen, muy resumida por supuesto.

Y tercer lugar, podemos perfectamente el día de hoy iniciar la discusión y hasta poder terminarla si nos quedamos un poco más tarde, porque en realidad no hay demasiado que discutir. Simplemente el artículo 90°, es el artículo medular los demás artículos son la mención que se tiene que hacer de una de las cámaras de las funciones que en la actualidad tiene el Congreso de la República, las facultades delegadas, recibir a los ministros, simplemente se mencionan.

De manera que, no es tampoco tan complicado leerlo, y además dificultoso que haya parlamentarios que no tengan un conocimiento mínimo de cómo funciona un parlamento bicameral, en todo caso, no es tan difícil establecer ese criterio.

De manera, presidenta, que es bueno que usted inicie el debate haciendo una exposición y después ofrezca el uso de la palabra, porque uno de los puntos que nosotros vamos a presentar es en el sentido de que para facilitar la toma de decisiones, los dictámenes tienen que ser más sencillos. Y cuando se caen en una suerte de reglamentarismo constitucional, es donde más problemas tenemos porque cada línea se convierte en un nuevo punto de debate.

Y lo importante es que las constituciones tengan lineamientos generales, y que los puntos que generan determinada capacidad de debate o de confrontación ideológica o política, se deriven a una ley orgánica, es decir, también va corresponder de acuerdo por lo menos a nuestro criterio.

Y si es que nuestro criterio es mayoritario, que usted y el equipo técnico preparen las modificaciones a la Ley Orgánica de Elecciones, y que se establezca también la creación de una Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efectos de que ahí puedan estar reposadas las mayorías de las contingencias que van a generar debate en esta situación.

En ese sentido, presidenta, creo que hay que darle partida a este tema, no dilatarlo demasiado y hacer que pueda calzar con los cronogramas que estamos estableciendo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mauricio Mulder.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Bien corto, presidenta.

En la mañana nos hemos reunido la mayoría de los que estamos presentes ahora, y dentro de todo una cordialidad y mucha tolerancia hemos debatido todo lo que hemos visto y se ha aprobado en la mañana completamente.

Quizás los nuevos parlamentarios que han entrado acá recién a esta parte del debate, no ha recogido el ánimo el estado de ánimo con lo que hemos manejado las cosas. Yo agradecería que nos acoplemos a esa situación del estado de ánimo de la mañana, donde hemos facilitado todos con discrepancias y coincidencias testigos que hemos estado presentes, y arrancar para no dilatar, y tener mucha tolerancia en este debate.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Javier Velásquez.

Damos la bienvenida al congresista Alberto Quintanilla, al congresista Marvin Palma, a la congresista Patricia Donayre, al congresista Gino Costa, a la congresista Marisol Espinoza, al congresista Gilmer Trujillo, a la congresista Úrsula Letona, al congresista Marco Arana y al congresista Héctor Becerril.

Congresista Javier Velásquez, tiene el uso de la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Sí, presidenta, gracias.

El sentido de urgencia no tiene que llevarnos a una discusión un poco precipitada, porque yo creo que. Primero, que tiene que hacer la asesoría técnica es corregir literalmente este proyecto que tiene un sin número de fallas de incongruentes. Y eso lo corregimos en una primera etapa.

En la segunda, podemos entrar en discusión, por ejemplo, fíjese, ve. Acabo de tomar nota la propuesta viene del artículo 90°, dice, habla que el Poder Legislativo va tener una cámara de diputados y una de senadores, ¿cierto?, y luego en el artículo 92° dice: la función de congresistas es de tiempo completo; o sea, diputados, senadores, congresista.

Dice: los congresistas deben declarar sus intereses, la función de congresista. Por eso, Mauricio dice que se refiere a los dos, pero eso se tiene que hacer una definición conceptual.

Entonces, este tema y además, presidenta, por ejemplo, cuando se recoge el artículo 82°, relativo a la Contraloría, lo que hay que hacer, es agregarle esta nueva función que hemos aprobado el día de hoy. Ya no supervisa solamente la legalidad de la ejecución presupuestal, sino también forma parte de la Comisión Especial que se encarga de elegir al Consejo Nacional de la Magistratura.

Por eso hay que hacer un proceso de integración precisar la literalidad de las normas y de ahí podemos entrar a discusión ya sobre opciones, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Javier Velásquez.

Estos son temas que se van a ir desarrollando a medida que vayamos avanzando. En la propuesta de hecho que recoge bastante lo que ha presentado el poder Ejecutivo, se le llama Congreso al nuevo Parlamento bicameral, y por lo tanto, senadores y diputados tienen un sustantivo colectivo que los agrupa como congresistas.

Pero eso obviamente se ira avanzando a medida que nosotros podamos avanzar es un tema amplio, que si nosotros empezamos a verlo de manera genérica, yo pienso que nos tomaría varias semanas. Así que podemos perfectamente por economía procesal sin perder la seriedad empezar cada artículo.

Señores congresistas, esta tarde estamos reunidos para poder debatir el proyecto que restituye la bicameralidad. El dictamen que se les presenta, contiene aspectos referidos a las dos cámaras, las funciones de cada una, el número que los compone, el ejercicio de la presidencia de estas cámaras, sus formas de disolución en cuanto corresponda, y el régimen que debe tener cada una. Así como los requisitos que debe observar para acceder a cada una de las mismas.

Por eso, señores congresistas, siendo que es un proyecto que involucra la modificación de varios artículos, nosotros empezamos por el artículo 56°

Referido a las funciones

Si ustedes tienen algo que observar con respecto a esto solicitan el uso de la palabra, de lo contrario nosotros vamos avanzando porque vamos a ir recogiendo sus aportes en cada uno de ellos.

Artículo 56°.— los tratados deben ser aprobados por la cámara de senadores, antes de su ratificación por el presidente de la República, siempre que versen sobre las siguientes materias.

Uno, derechos humanos.

Dos, soberanía, dominio e integridad del Estado.

Tres, defensa nacional.

Cuatro, obligaciones financieras del Estado.

También deben ser aprobados por la Cámara de Senadores los tratados que crean, modifican o suprimen tributos, los que exigen modificación o derogación de alguna ley, y los que requieren medidas legislativas para su ejecución.

Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, yo quisiera sugerirle una metodología distinta, yo creo que el primer artículo que se debe debatir es el artículo 90°, que además es el que se propone también por parte del Poder Ejecutivo, o sea, crear la bicameralidad, establecer los mecanismos y después ya vemos las atribuciones de cada cámara, que están repartidas en toda la Constitución.

Si hacemos una lectura lineal va aparecer como que estamos poniéndole primero la ropa y no ha nacido el niño. Tenemos que ser claros en que lo primero está en determinar cómo va ser el sistema bicameral, y muy bien estableciendo que tipo de representación tendrá, estableciendo si es posible su número; aunque algunos creemos que eso debe ir a Ley Orgánica, comencemos por eso, presidenta si usted lo tiene a bien.

Alguien que se oponga al pedido del congresista Mulder, es pertinente, ¿de acuerdo?

Muchas gracias, congresistas, realmente el ánimo acá es muy bueno y da gusto trabajar así.

Artículo 90°.— el Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual está integrado por dos cámaras, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados. La presidencia del Congreso es ejercida por el presidente de la Cámara de Senadores, desde la instalación y durante la primera legislatura, alternándose con el presidente de la Cámara de Diputados en periodo anual de sesiones, que comprende dos legislaturas ordinarias.

La Cámara de Senadores está compuesta por 30 senadores, elegidos por macro distritos electorales, mediante un proceso electoral organizado conforme a Ley Orgánica, para ser elegido senador, se requiere ser peruano de nacimiento, gozar de derecho de sufragio, haber cumplido 35 años al vencimiento del plazo para la presentación de candidatos y haber sido congresista, de candidaturas, perdón. Y haber sido congresista o diputado por dos periodos como mínimo.

La Cámara de Diputados está compuesta por 100 diputados, elegidos por micro distritos electorales, mediante un proceso electoral organizado conforme a Ley Orgánica. Para ser elegido diputado se requiere ser peruano de nacimiento, gozar de derecho de sufragio y haber cumplido 25 años al vencimiento del plazo para la presentación de candidaturas.

Los diputados y senadores, son elegidos por un periodo de 5 años, la ley establece los porcentajes mínimos para ser accesible la participación política de las mujeres y representantes de los pueblos indígenas y originarios de la Cámara de Diputados, y en el Senado.

Los candidatos a la presidencia de la República, no pueden integrar la lista de candidatos a diputados o senadores, los candidatos a vicepresidentes de la República, pueden ser simultáneamente candidatos a una representación en la Cámara de Diputados o en la Cámara de Senadores.

Se ofrece el uso de la palabra.

Congresista Alcorta, luego congresista Sheput, Costa, y seguimos apuntando.

Perdón congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Una consulta para arrancar el porcentaje de cuantos congresistas debe estar en el Senado y en diputados. La pregunta es, ¿porque 30 senadores y porque 100 diputados? Porque es la propuesta que dijo presidente en un inicio, porque además no debe costar un centavo más al Congreso.

Entonces, estamos mezclando el tema calidad con cantidad, el costo beneficio, ¿un congresista cuantos peruanos representamos? a 100 mil, a 200 mil, a medio millón, ¿a cuántos representamos?, (22) ¿a quién representamos?, porque si vamos a hacer una

reforma de ese nivel hay que hacerla bien y enseñarle al Presidente de la República que hay que hacerla bien, no porque hay que poner escenario y ejecutar de todas maneras, y sobre todo cuánto representa.

¿Cuántas regiones tenemos en el Perú? 24 regiones, si es que no avanza el proyecto de Víctor Andrés García Belaunde, de unir Lima con el Callao, pero hay 24 regiones.

¿Qué población tenemos en las regiones? Muy variada. Tenemos, por ejemplo, de repente en Madre de Dios 141 000 habitantes, en Amazonas tenemos 379 000, en Lima tenemos nueve millones de habitantes. O sea, en proporcionalidad el congresista a cuántas personas representa, para tampoco estar en el caso de que ciudades como Madre de Dios, por ejemplo, o como Moquegua, o de otra región tengan un representante.

La población ha ido creciendo. Acá hay un cuadro que ha ido creciendo desde el año 1940 al 2017, pasando por 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017, ¿tiene que ser realmente 30? ¿Sabemos que somos 30 senadores vamos a hacer la Cámara de Senadores? ¿sabemos que tienen que ser 100 diputados?

¿Cuál es el tema de la proporcionalidad en cuanto a representación?, ¿a cuántos peruanos representa un congresista, a 250 000, a 180 000? Y en función a eso, empezar a saber cuántos congresistas tenemos que tener para representar a diferentes regiones, cuántos se necesitan para Tumbes, cuántos se necesitan para Ayacucho, cuántos para Lima, cuántos para Loreto, cuántos para Ucayali, cuántos para Tacna.

Tenemos que saber cuánta población hay para saber a cuánta gente va a representar cada senador ahí, y sobre todo también a cada diputado. Ese cuadro tendríamos que tener presente de arranque.

Y lo segundo es, la proporcionalidad va a estar en función a la Cámara de Senadores y, obviamente, también a la Cámara de Diputados, que será un debate más adelante.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, señora presidenta.

En relación al artículo 90, que como bien ha señalado el congresista Mauricio Mulder, es el eje sobre el cual van a girar todas las otras modificaciones, creo que amerita tener algún tipo de cambios.

En primer lugar, nosotros consideramos que para evitar que surja una discusión extensa y que al final no conduzca a nada, la parte concerniente a los números que corresponden a la Cámara de Senadores, 30 senadores, y los 100 diputados de la Cámara de Diputados, no estén contemplados en la reforma, es decir, que eso sea consecuencia de un desarrollo de la norma constitucional ya en la Ley Orgánica.

Igualmente, lo concerniente a la forma de elección por macrodistritos electorales o microdistritos electorales, eso también quedaría.

Me pide una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Yo creo que si vamos a hacer una reforma tan trascendente, como cambiar prácticamente la Constitución para llevar a dos cámaras, lo menos que podemos hacer todos acá, con nuestra conciencia, es hacerlo bien.

No creo que sea parte de otra una modificación. Han hecho una propuesta, la propuesta no puede sujetarse a rajatabla que es así, 130, 100 diputados y 30 senadores. No, tenemos la oportunidad de modificarla justamente porque el país está subrepresentado y es la oportunidad para hacer de una vez todos juntos acá, y después no estemos modificando cosas y acercándonos a las elecciones y ver qué sucede. Ahora hay que hacerlo.

Esta reforma sugiero yo, si no hay inconveniente de la Mesa, presidenta, hacerlo bien, cuántos senadores se necesitan en el Perú y cuántos diputados, no para después, sino para ahora.

Gracias, presidenta; gracias, congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Continuo.

Me pide una interrupción la congresista Patricia Donayre.

La señora PRESIDENTA.— La congresista Patricia Donayre y una interrupción más el congresista Torres.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Con mucho gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Presidenta, si estamos en el ánimo de lograr una reforma constitucional adicional, efectivamente, el tema de los números nos va a tomar bastante tiempo, sobre todo para poder establecer con precisión y bajo un estudio adecuado cuál sería el porcentaje de representantes que nos toca a cada quien por región.

Yo en el proyecto que presenté en inicio había planteado por una cuestión de equidad dos senadores por región y no había puesto un *numerus clausus* por el tema de los diputados. Sin embargo, creo que merece, como decía el congresista Sheput, que esto de repente puede ser materia de desarrollo de una Ley Orgánica, a efectos de aprobar, sí, el retorno a la bicameralidad.

Me preocupa uno de los requisitos que señala para ser senador, se señala que hay que haber cumplido 35 años y haber sido congresista y diputado por dos períodos". Me parece que es "o", no "y", porque si es "y" me parece que estaríamos, claro,

creando una condición adicional al hecho de poder postular para senador. Tendría que ser "o" y no "y".

Gracias, congresista Sheput.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Donayre.

Precisamente estamos verificando que esta parte la hemos tomado de un proyecto de ley de su autoría, congresista Donayre. Es "o" entonces, porque esto es de su autoría.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista Sheput.

Me parece interesante que el oficialismo ahorita plantee este tema en discordancia, evidentemente, de lo presentado por el Ejecutivo, el Ejecutivo venía con un planteamiento claro de cuánto era el número de senadores y diputados que tenía que haber, y ahora entiendo que el oficialismo está cambiando de posición y está señalando que quizás 130 no sea lo adecuado, como muchos podemos pensar, y presumir que estamos subrepresentados y que, por lo tanto, podríamos dejarlo a una Ley Orgánica.

Lo único que sí deberíamos evaluar, me parece que es correcto el camino. De hecho, uno de los errores que nosotros manifestábamos en la presentación de los proyectos de ley de parte del Ejecutivo era haberse aferrado al número de 130 a manera de una propuesta un tanto populista ¿no? Pero lo cierto es que también llevarlo a una ley da una cierta inestabilidad y eso, quizás, es lo que podría preocupar, porque sabemos que para conseguir una reforma constitucional de esta magnitud, evidentemente, la Constitución ha establecido una serie de mecanismos que aseguren la estabilidad en el contenido de la norma.

Entonces, tengo esa duda, tengo esa duda, si es que debemos dejar a una Ley Orgánica que desarrolle el número o deberíamos sincerarnos haciendo caso a este ejercicio, que saludo verdaderamente, de parte del oficialismo, de decir: "oye, sí, el presidente ha dicho esto, pero en realidad siendo consistentes deberíamos analizar el tema del número".

Me encantaría dar interrupciones, pero yo no estoy...yo estoy en una interrupción, el que me ha dado la palabra es el congresista Sheput.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias.

Efectivamente, señora presidenta, nosotros hemos tenido un debate interno en el cual hemos tratado este tema y no debemos olvidar que en la visita que hizo a esta comisión el ministro de Justicia, ya señaló de que él estaba dispuesto a revisar esta temática de los números, tanto de diputados como de senadores. Por lo tanto, nosotros creemos que en esta primera aproximación,

colocando este tema en debate, este tema específico del número de senadores y diputados, nos va a permitir abrirnos a diversas posibilidades, una de ellas puede ser retornar a la anterior Constitución; otra, determinar cuál es el número exacto que se necesita para senadores o diputados; o, de repente, dejarlo para una Ley Orgánica, que es la posición que hemos discutido, porque creemos que esto amerita un mayor estudio, porque es evidente de que hay una subrepresentación.

Y, por otro lado, también hay consenso dentro de especialistas, de aquellos que han visitado esta comisión como de personas que tienen bastante experiencia política, en el sentido que 30 senadores y 100 diputados es un número insuficiente.

Igualmente, el tema de los macrodistritos electorales y los microdistritos es una cuestión que tendríamos que definir exactamente para ver si, efectivamente, es lo que mejor necesitamos o no.

En el debate anterior de la Comisión de Constitución hablábamos, por ejemplo, que para senadores habían parlamentarios que señalaban que era necesario el Distrito Electoral Único. En todo caso ese tema, desde el momento que existen discrepancias en diversos miembros de esta comisión, es obvio que podría ser una ley de desarrollo de la Constitución a partir de una Ley Orgánica.

El otro punto, que en este caso sí hablo a título estrictamente personal y no como consecuencia de un debate de la bancada, es el que tiene que ver con que uno de los planteamientos para ser senador es haber sido diputado por dos períodos que aparece acá en el predictamen. Lo usual es un período parlamentario, yo creo que bastaría con un período para que una persona pueda aspirar a ser Senador de la República. El colocar dos períodos creo que es una exageración y no va de acuerdo con la Constitución histórica de nuestro país.

Mauricio, señora presidenta, por excepción al congresista Mauricio Mulder y Marisol Espinoza.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Una interrupción, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, ya hemos roto la excepción, excepcional, incluso, así que será por excepción, excepcionalísima, congresista Mulder.

Tiene usted la interrupción.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Lo que pasa es que como es una acotación específica a un tema que está puesto en una sola línea, este tema relativo al requisito para ser senador, que está puesto acá, "haber sido congresista o diputado por dos períodos como mínimo", hace impracticable el tema, ¿porque quiénes podrían ser candidatos en el año 21? O sea, el congresista Lescano, quien habla, Javier Velásquez y dos más, entonces hay un senado de seis personas. Esto, presidenta, creo que no corresponde, y en todo caso será ya un tema que ese senado lo verá para el 2026, pero a estas alturas, presidenta, no corresponde.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder.

Yo más bien quisiera darle el uso de la palabra, no la ha pedido, a la congresista Patricia Donayre, porque esta es una iniciativa que ella ha propuesto y nosotros en aras del consenso hemos buscado las fórmulas en las cuales tengamos proyectos de ley, por ejemplo, con respecto a esto y lo único que encontramos, o el único que ha tenido esto es la congresista Donayre, porque ningún otro proyecto de ley lo recoge.

Entonces, efectivamente, esto está al debate, no hemos querido ignorar ninguno de los proyectos de ley que se han presentado, pero yo creo que acá está la autora de esta iniciativa en este extremo y perfectamente puede explicarlo, y de paso ir encontrando consensos para poder adaptar o retirar.

Congresista Donayre, por favor.

Además con el permiso del congresista Juan Sheput, que está en el uso de la palabra.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Presidenta, gracias.

Yo creo que si entendemos bien la propuesta y sobre todo con la precisión que le he hecho respecto al cambiar la "y" por la "o", la figura cambia ¿no?, porque estamos poniendo como requisito haber cumplido 35 años o haber sido congresista o diputado por dos períodos. Puede ser uno, no necesariamente tienen que ser dos.

Exacto, en el caso: o tienes 35 años o puedes haber hecho una carrera como congresista en dos períodos, o como diputado en dos períodos. Es decir, no se está generando una barrera, congresista Mulder, pero, obviamente...

Bueno, es debatible, la propuesta está ahí, pero lo que estoy haciendo es precisar los alcances de la misma, que no significa que sea un requisito concurrente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Donayre.

Entonces, se entendería y se entiende, de hecho, si le cambiamos la "y" por la "o", que para ser senador: o tienes 35 años a más, o si tienes menos de 35 años debes haber sido diputado por lo menos dos veces.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Claro, lo que sucede ahorita es que estamos entrando...

La señora PRESIDENTA.— Correcto.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— La edad mínima para ser diputado es 25 años,...

La señora PRESIDENTA.— Ajá.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— ...tendría que haber pasado dos períodos. ¿Pero qué sucede si hay una irrupción constitucional? O sea, una Constitución tiene que ponerse en todos los escenarios, ¿qué pasa si hay un período de dos años y se vuelve a convocar al Congreso?, ¿me entiende?

Por eso creo yo... Es que ese tema, señora presidenta, bueno, ese tema yo considero de que debería ser un solo período. Pero, en fin, es algo que va para...

Yo más bien coincido con el congresista Mulder, que esto va a convertir en inaplicable, porque cuando uno hace una Constitución, señora presidenta, uno tiene que pensar en todos los escenarios posibles, y las personas que están asistiendo a ver ese debate no pueden..., en este momento estarán pensando: "estamos pensando que la normalidad va a ser la clave o la llave por la cual se va a conducir la historia republicana del Perú, cuando está llena de anormalidades". Entonces, creo yo que bastaría con un solo período para que de esa manera evitemos cualquier confrontación.

Y para finalizar, señora presidenta, creo que ese artículo 90 se debe circunscribir a señalar que está integrado por dos cámaras, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados; el tema también de la presidencia del Congreso, que termina en el párrafo que comprende dos legislaturas ordinarias, eso nos parece pertinente.

En el caso de los macrodistritos y el número, pensamos que debe ir al desarrollo orgánico, y los requisitos, en el caso de senador ser peruano de nacimiento o gozar de derecho a sufragio, haber cumplido 35 años al vencimiento del plazo, quedaría ahí, o haber sido diputado bastaría con un período ¿no?; igual, en el caso para la Cámara de Diputados, los planteamientos ahí nos parecen completamente pertinentes.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Sheput.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta.

En la línea del pensamiento que desarrolla el colega Sheput, (23) y de cara a los ánimos que a veces suelen ocurrir en algunas democracias, yo plantearía que a los requisitos que se proponen el día de hoy podríamos poner la siguiente figura, en el escenario que los períodos no terminen —porque ciertamente son por períodos quinquenales— se podría plantear tener 35 años y haber sido elegido para una legislatura, sin condicionar que este período legislativo se ejerza plenamente durante los cinco años o sean interrumpidos a los dos años o a los tres años.

Entonces, creo que este error podría ser salvado, señora presidenta, optimizando la redacción para que sea: "ser mayor de 35 años y haber sido elegido para un período legislativo de tal a tal período", con eso se salvaría creo la deficiencia.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aramayo.

Congresista Marisa Glave.

Congresista Glave, el congresista Mulder...

Después de la congresista Glave tiene el uso de la palabra, congresista Mulder.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP)..- Gracias, presidenta.

Presidenta, sobre el artículo 90 escucho a varios colegas y la verdad nosotros también estaríamos de acuerdo con que el número exacto de diputados y de senadores no esté expresamente señalado en la norma, si es que lo que se tiene por definición es un criterio de proporcionalidad.

Es decir, presidenta, el problema con el fijar un número es que nosotros tenemos una pretensión de largo aliento de una Constitución. Sin embargo, la población puede ir creciendo y eso puede hacer también que el criterio de representación se va alterando, porque el número termina siendo un número que al final termina disminuyendo -digamos- la representación.

Sin embargo, presidenta, creo que esta fórmula de 100, 30, ha sido presentada en varios proyectos de ley, porque en el fondo lo que la gente no quiere -y en eso nosotros estamos de acuerdo- es que no cueste más, porque muchas veces lo que vienen a decir es que Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, entonces van a haber más, entonces va a costar más y lo que no se quiere es que cueste más.

Entonces, lo que se podría colocar, presidenta, es dentro del artículo 190 un párrafo siguiente, que diga: "La proporción del gasto del parlamento no varía por el cambio en el número de representantes", de manera que lo que hay que hacer es redistribuir el gasto del parlamento.

Como lo han dicho varios colegas que estuvieron en el parlamento antes, el problema de fondo, presidenta, es que incluso se dijo que se iba a cerrar la Cámara de Senadores para disminuir el gasto, pero al final terminó costando lo mismo o más.

Entonces, el punto, presidenta, es poner una norma candado que diga: "sí, pues, no va a aumentar el gasto", y de esa manera lo que hoy se gasta en este parlamento puede servir para mejorar la representación. Y sí se puede, presidenta, si hay voluntad se puede.

Segunda cosa, presidenta, la propuesta del Ejecutivo, que es la que usted además está colocando aquí en la pizarra, incluía un punto, que es que los congresistas son elegidos por un período de cinco años. Y luego dice: "La lista de candidatos debe incluir de manera alternada un 50% de mujeres y un 50% de hombres, su elección será simultánea a la elección presidencial". Es decir, la propuesta incluía paridad y alternancia, la propuesta de paridad y alternancia está dentro de la reforma electoral por varias organizaciones, la nuestra también la ha planteado y no entendemos por qué en este dictamen que ha venido se ha retirado la paridad y la alternancia, presidenta.

Para Nuevo Perú es fundamental que la propuesta de paridad y alternancia también sea incluida y podamos, presidenta, en todo caso ir al voto para ver quiénes están de acuerdo o quiénes no están de acuerdo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Marisa Glave.

Para conocimiento del pleno de la comisión, son 11 proyectos de ley que hay, 5 proponen, como usted dice, que sea 100 y 30, pero son más los que proponen un número mayor, o sea, que no es verdad que hayan más proyectos en el sentido de coincidencia con lo propuesto por el Ejecutivo, sino que al contrario, son muchos más proyectos los que proponen un número más alto.

Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, creo que el tema relativo a los actuales congresistas y al costo que esto representa debe ir con esa acepción, en el sentido que no debe costar el nuevo parlamento un sol más de lo que cuesta el actual, tiene que ir en una disposición transitoria, porque solamente se aplica una vez, y no hay problema para eso de parte nuestra.

En segundo lugar, presidenta, el número de miembros tiene que ir en una Ley Orgánica y la recomendación internacional es que el promedio de parlamentos en el mundo está entre los 80 000 y 100 000 electores. Pero eso llevaría a que nuestro país tengamos casi 300 parlamentarios y es un número exagerado, la idea es que esté más o menos en 150 000 por parlamentario, que eso supone aproximadamente unos 180 en total, 120 diputados y 60 senadores.

Pero eso creo, presidenta, hay que trasladarlo a una discusión posterior en una Ley Orgánica, porque ahí se tiene que analizar los mecanismos de elección para saber a quién representa cada diputado y cada senador, en función de eso es justamente la representación.

Si los diputados, como se está proponiendo, van a hacer representar a las regiones, ahí va a haber una proporcionalidad, y para poder darle a cada región más diputados de los que ahora tiene como congresistas, se necesita hacer un cálculo de cuántos van a representar. Y probablemente los senadores tengan que representar a menos número de personas, porque la tendencia sería de que puedan ser elegidos en Distrito Nacional Único, y entonces en ese sentido, presidenta, me parece que discutir este tema acá sería excesivo.

Lo mismo el tema de la composición en paridad de las listas que se van a presentar, o el hecho de que haya voto preferencial o no haya voto preferencial, todo eso, presidenta, Ley Orgánica.

Aquí lo único que hay que establecer es simplemente que hay dos cámaras y cuáles son las atribuciones de cada una de las cámaras, y creo que el requisito solamente debe ser el de 35 años para senador y 25 años para diputado, como siempre ha sido, establecer otro tipo de requisito nos va a llevar a un camino sinfín de ir aumentándole los requisitos.

Mucha gente, por ejemplo, considera que para entrar al parlamento se necesita requisitos académicos, títulos universitarios, premio Nobel que uno haya ganado, que en el Perú son bastantes los que ganan premio Nobel. Entonces, con ese tipo de contingencias obviamente se va a poder tener un parlamento de alta calidad.

Ahora, si la gente va a votar por un peruano que tenga un premio Nobel, no estoy tan seguro ah, no sucede demasiado, pero así es pues. Creo que no. La única restricción que puede tener un ciudadano está simplemente relativa al tema de la edad, por el propio hecho de buscarse personas que tengan la suficiente capacidad de trabajarse a sí mismo.

En otros países las tendencias están yendo a que puedan ser elegidos diputados —sobre todo diputados, senadores no tanto— personas que ya tengan simplemente la ciudadanía, a los 18 años. Hay tendencias en las que se está registrando ese tipo de debates, pero si nos vamos a meter nosotros a este debate aquí ahora, eso, presidenta, sale de nuestras posibilidades.

Hay un tema que puede ser polémico, yo simplemente lo comparo con la Constitución del 79, yo entiendo que algunos parlamentarios tienen una posición refractaria a lo que estamos discutiendo porque son proclives y consideran que la Constitución del 93 es muy importante, pero algunos consideramos que la Constitución del 79 era mucho mejor y la Constitución del 79 tenía un precepto que era bien interesante, hacía que los dirigentes políticos, los jefes de sus partidos políticos pudieran ser no solamente protagonistas en las campañas electorales como candidatos a la presidencia de la República, sino que además, al poder postular al senado se les incorporaba a la vida cotidiana y permanente de países que no eran elegidos. Ese creo que es uno de los grandes problemas que tiene nuestro país en la actualidad, porque los parlamentarios son dirigentes políticos que representan a los ciudadanos, pero la mayoría de los dirigentes de los partidos políticos que están representados acá, y sobre todo sus principales dirigentes o candidatos, no son miembros del Congreso, entonces no tienen vida política cotidiana, no emiten opinión, no participan en los debates, etcétera. Se ponen como una especie de limbo a la espera de que pasen los años y después volver a ser candidato.

Esta separación radical de este tema, presidenta, lo que ha llevado es a que haya una disociación entre la conducción política de una organización y sus parlamentarios, y yo creo que hay que eliminar esa prohibición, al contrario, hay que establecerla como una opción.

Me pide una interrupción el congresista Sheput, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— congresista Sheput y luego congresista Violeta.

Le piden interrupción, congresista Mulder, si usted lo permite.

Congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Presidenta, muchas gracias; congresista Mulder, muchas gracias.

Quisiera complementar lo señalado por el congresista Mauricio Mulder, aún más, ese dispositivo, que tanto daño hace a la vida política, que el candidato a la presidencia no pueda ser el líder de la bancada desde el momento que se integra a la lista parlamentaria, nace como consecuencia de una ley personal con nombre propio.

Entonces, yo creo que este es un momento como para poder revisar ese tipo de articulado que tanto daño ha hecho a la vida política nacional.

Muchas gracias, Mauricio.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Así es, tenía un nombre propio...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mulder, el congresista Violeta le había pedido una segunda interrupción.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Ah, sí, perdón.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidenta; gracias, congresista Mulder.

Presidenta, recordar que sobre este tema el congresista Guido Lombardi presentó una iniciativa de reforma constitucional. Lamentablemente no ha prosperado su debate.

Sin embargo, dado que se está tocando ahora este tema me parece importante traerlo a colación, precisamente en el sentido señalado por el congresista Mulder, es decir, nosotros partimos de la idea que nosotros tenemos un problema en nuestro sistema parlamentario, que no termina siendo ni presidencialista puro ni termina siendo parlamentario.

Pero precisamente uno de los mecanismos que se discute para poder fortalecer el sistema parlamentario es poner dentro del parlamento a los jefes partidarios o a los jefes de las respectivas organizaciones políticas, a los líderes partidarios, por lo tanto, esa podría ser una posibilidad.

Lo que tendría que discutirse es si tiene que ser mandatorio, es decir, si es que tiene que ser obligatorio que quienes lideran las organizaciones políticas tengan necesariamente que liderar las listas parlamentarias, o más bien dejarlo como una posibilidad opcional, como una situación opcional, ¿no es cierto? Aquellas organizaciones que quieran llevar a sus líderes partidarios encabezando la lista de senadores, bienvenidos sean.

Y solamente aprovecho, tengo que ir a la Comisión de Justicia, para señalar, presidenta, yo coincido, a propósito del comentario hecho por el congresista Torres, en que el esfuerzo que estamos haciendo de eliminar algunos elementos reglamentaristas de este texto no van en el sentido de reclinar posiciones, sino van en el sentido de facilitar que este debate pueda concluir con consensos rápidamente.

Gracias, presidenta; gracias, congresista Mulder.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, creo que en ese sentido estamos avanzando, a efectos de darle un contenido cualitativo a este tema, porque sin duda alguna habrá necesidad de que los parlamentarios después en los medios de comunicación defiendan estos puntos de vista, porque merece ser explicado de una manera adecuada ante la población. Que va a ser reacia, seguramente, con algunos medios de comunicación, o lo que fuera,

a que el número de parlamentarios aumente, pero en realidad esto lleva a que haya mayor proximidad entre el representante y el representado, que es lo que se ha venido reclamando.

Un Congreso, presidenta, de 120, como era éste, y 130 después parlamentarios, en un país que tiene ya más de treinta millones de habitantes, es el Congreso más pequeño con relación a su sociedad del mundo, y por eso es que gran parte de la población nos ve como un cenáculo, nos ve como un grupo de privilegiados que están demasiado alto y, por lo tanto, se sienten disociados y no se sienten representados.

Hay que acercar al representante, sea diputado o sea senador, a su elector dándole un peso más específico de vinculación con la población, y eso no se puede hacer cuando el número es pequeño y encima con el sistema unicameral, en el que se agrupa toda la discusión y hace que el trabajo sea casi exclusivamente trabajo legislativo, lo cual nos ha llevado a inventar este tema de la famosa semana de representación, porque justamente por tener la carga de trabajo legislativo que tenemos se creó en el año 2004 la semana de la representación, porque los parlamentarios decían: "en qué momento puedo ir a mi población, si tengo que estar todo el día de comisiones, una tras otra", y entonces no tenían vinculación y se creó por eso.

Y eso ha llevado, presidenta, de que sumando la semana de representación, en las que no hay sesiones del parlamento, más las fechas en las que tenemos receso parlamentario, son seis meses en los que no sesionamos, seis meses ah. Súmele usted una semana cada mes, más el mes y medio que tiene, enero, febrero y junio, y los 15 días de diciembre, en los que hay receso parlamentario, son seis meses de receso parlamentario, contando la semana de representación. Bueno, pues, eso es por ser un Congreso relativamente chico.

Como se señala en un estudio, somos del tamaño de países sumamente pequeños, como El Salvador o como países del África ecuatorial, entonces, presidenta, eso tiene que llevarnos a esa docencia, a que le digamos a la población: "bueno, esta es una necesidad, no es que haya más espacio para la política, ni nada, sino va a haber más espacio para los ciudadanos y que, justamente, con las facilidades los ciudadanos puedan acceder a este tipo de cargos.

De manera que en ese sentido, presidenta, rematar con lo siguiente: creo que cuando se va a hablar de diputados y senadores no hay que mencionarlos en genérico como congresistas, porque los congresistas son los del Congreso actual. Aunque se llame Congreso de la República el Poder Legislativo se podría llamar Parlamento Nacional, pero está bien Congreso de la República, **(24)** deben denominarse cada vez que se quieran señalar de manera conjunta o como parlamentarios o señalar diputados o senadores permanentemente. Pero no como congresistas, porque eso supondría que se empiece a decir, como que de hecho ya algunos lo están diciendo, que le estamos sacando la vuelta a la no reelección de los parlamentarios, que va a ser otro proyecto que usted está trayendo.

La no reelección de los congresistas va. Esto es un tema que genera otro tipo de discusión, el de la bicameralidad, distinto al de la no reelección de los congresistas. Y si nosotros les vamos a denominar a los diputados y senadores congresistas, entonces la gente va a decir que es lo mismo y le están sacando la vuelta.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Antes de dar la palabra a la congresista Lourdes Alcorta, permítanme, por favor, señores congresistas, dar cuenta del Oficio 082/2018-2019 de esta Comisión. Esto lo hago porque en este momento varios de los congresistas acaban de salir de esta Comisión para dirigirse a la Comisión de Justicia.

Quiero dar cuenta de un oficio que le he remitido al congresista Alberto Oliva Corrales, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en el que le digo:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi más cordial saludo y, a la vez, reiterarle el pedido de realizar sesiones conjuntas, con la finalidad de analizar y debatir los proyectos de ley que han sido derivados a las comisiones de Constitución y de Justicia, que presidimos, sobre las reformas política electoral y del sistema de justicia.

En tal sentido, le alcanzo el cronograma de trabajo aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento en su tercera sesión ordinaria, el mismo que ha sido ratificado por la Junta de Portavoces, en su sesión del 13 de setiembre del 2018.

Por tales razones, lo invitamos a usted y a los integrantes de la Comisión de Justicia a sesionar de manera conjunta, con la finalidad de debatir la reforma constitucional del Consejo Nacional de la Magistratura y otros en los días siguientes, y está invitado para el día de hoy a las 9 de la mañana.

El congresista, a pesar que le hemos dejado este oficio en la Comisión de Constitución y hasta en su domicilio, para evitar que a lo mejor se pierda, como estamos en sesión permanente, hemos hecho el esfuerzo de incluso llevarlo hasta su casa, sin embargo, hasta el día de hoy no tenemos una sola respuesta, y en este momento él está sesionando duplicando el esfuerzo que por economía procesal perfectamente podríamos hacerlo en conjunto.

Doy cuenta de esto para que se tenga en cuenta.

Igual, en este momento el personal técnico va a llevar una copia del oficio hasta la Comisión de Justicia.

Congresista Yonhy Lescano, para una interrupción.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Presidenta, sobre el punto que usted ha referido, la carta remitida al congresista Oliva, para hacer sesiones conjuntas.

Me parece una comunicación fría, por decir lo menos, al presidente de la Comisión de Justicia remitirle un papel a su casa y a su comisión para que se hagan sesiones conjuntas.

Usted tiene su teléfono. Él tiene su teléfono. Hay que llamarlo, convocarlo, invitarlo. Al fin y al cabo, el día viernes se le

frustró la aprobación de su dictamen por parlamentarios de Fuerza Popular. No quisieron aprobar.

Entonces, lo mínimo que ha debido hacer usted es llamarlo por teléfono. Decirle: "Oiga, hagamos sesión conjunta", para un poco romper el hielo.

Entonces, presidenta, nosotros tenemos que ir a aprobar ese dictamen de la Comisión de Justicia, porque esto va a entrar — entiendo— mañana, la reforma del Consejo Nacional de la Magistratura al Pleno. Entonces, hay que aprobar eso, para evitar que nuevamente se frustre la aprobación de este primer proyecto.

Entonces, yo le sugeriría que le dé una llamada para que puedan hacerse esas sesiones conjuntas, en los temas que todavía estamos viendo, presidenta, y que son temas sumamente importantes.

Le agradezco la interrupción a la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano, ya que me está dando un consejo, que yo tomo con mucho cariño, le voy a pedir a la congresista Alcorta que me permita responder. No solamente con cariño y con calidez, para que no haya hielo.

Se le ha llamado al congresista Oliva por teléfono, pero como no me respondió el teléfono le pedí al congresista Gilbert Violeta, que a través de su teléfono entonces tal vez si me respondiera, y sí me respondió felizmente a través del congresista Violeta.

Hablé con él. Le pedí. Y el primer día sesionamos en conjunto. Luego no quiso. Insistí personalmente, tengo de testigos al analista político Jaime de Althaus y decano de universidades de prestigio, que delante de ellos le pedí al congresista Oliva: "Congresista Oliva, por favor, sesionemos juntos". Pero no quiere. Con calidez, con cariño, con oficio en su casa, y de cualquier forma no ha querido.

Pero ahora, tomando su conejo, con mucho más cariño y a través de los medios, y a través del personal que está yendo en este momento, le vamos a reiterar el pedido.

Le agradezco el consejo, congresista Yonhy Lescano.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Tengo alguna inquietud. La propuesta que hizo mención el congresista Gilbert Violeta, sobre la propuesta de Guido Lombardi se desestimó de arranque. Se imagina si todos los candidatos a la presidencia o los diferentes partidos, deben ser como 20 los que se presentan, si no ingresan al partido van a entrar todos al Congreso de frente, solamente porque lideran el partido político o porque han liderado la campaña. Sería un reverendo desorden.

No sé cuántos candidatos hay a Lima, pero la propuesta fue muy rápidamente desestimada, porque tendríamos el día de hoy a todos los candidatos a la presidencia, que eran como 25, que muchos de ellos ni siquiera pasaron la valla ni llegaron al porcentaje,

los tendríamos sentados en el Congreso al mérito únicamente de ser la cabeza de una lista. Y eso vamos a tener proliferación infinita de candidatos, porque eso les va a permitir entrar de frente al Congreso sin ninguna votación.

Me pide una interrupción la congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, congresista Alcorta.

Me da la impresión que se está malentendiendo la propuesta, porque en realidad es: si es que la organización política pasa la valla, evidentemente el número uno de la lista, que debiera ser el candidato o la candidata presidencial, pasa a ser el número uno de quien participa en el proceso dentro del Senado, para que las bancadas que se instalen tengan a las cabezas o líderes políticos dentro del debate parlamentario.

Evidentemente, no se puede colocar que cualquiera que postule va a tener sí o sí una silla en el Senado, sino sería imposible, presidenta.

Creo que de lo que se trata precisamente es: que cuando se instalen las fuerzas políticas quien candidateó a la presidencia no sea una persona que se desentiende de todo el debate parlamentario y el debate político que sus propias organizaciones tienen en el Parlamento.

Gracias.—**El señor Marco Arana Zegarra asume la Presidencia.**

La señora PRESIDENTE.— Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, la intervención de la congresista Alcorta la respeto bastante.

Pensé que al contrario iban a recibir con entusiasmo esta propuesta, porque el único caso histórico que conozco de alguien que postuló a la presidencia y al mismo tiempo al Senado y salió elegido en ambos casos, es el señor Alberto Fujimori. Y tuvo la oportunidad de ser senador y tuvo que dejar el escaño obviamente para que le sucediera el que lo reemplazaba.

Así que ya esto se ha puesto en práctica antes, presidente, y no ha generado ningún problema en su ejecución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Es como el caso de los vitalicios, que los vitalicios podían entrar el Congreso después de ejercer la presidencia, pero todo eso se ha descartado porque el país y el mundo se van modernizando, la democracia se va actualizando también, entonces la vida va cambiando y las leyes también.

Por lo tanto, creo que habría que especificarlo bien. Será parte del debate inclusive del Pleno, pero la...

Recojo la inquietud de la congresista Marisa Glave, diciendo que la bancada que al libre albedrío, puede ser. Pero a las organizaciones que están bien organizadas y funcionamiento bien no creo que les pase eso. Y lo que sí preocupa es que va a haber

una proliferación enorme de candidatos a la presidencia, que al no salir elegidos van a entrar al Congreso de frente.

Eso va a ser una herramienta *sine qua non*, que ni nos quepa duda.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidente.

Ciertamente, iniciar este debate con un dictamen de acuerdo a los proyectos que la Comisión de Constitución ha recibido, para mi resulta un reto, puesto que me ha pasado más de 18 años defendiendo la unicameralidad.

Conversábamos con unos senadores, que nos han venido a visitar, de Chile, la semana pasada, el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, y nos decían que están presentando su proyecto para volver a la unicameralidad, porque veían el retraso que existe en la promulgación de sus normas.

Esa fue la idea casualmente frente a un país en los noventa, que nos debatíamos en una terrible convulsión por el problema del terrorismo, donde no había presencia de Estado, donde no había ningún tipo de asistencia ni seguridad para los millones de peruanos por la horda terrorista, pero también por la hiperinflación.

Decidimos que no podían estarse discutiendo las normas como venían realizándose en la Cámara de Diputados y Senadores, donde no se llegaba a dar soluciones a los miles de problemas que tenía la población. Se necesitaba un congreso más ágil, más rápido, que diera solución a los terribles problemas que enfrentaba nuestro país en ese entonces.

Entiendo que la Constitución, como lo dije antes, no está escrita sobre piedra, que la coyuntura política cambia y que de repente, ahora que no tenemos convulsión terrorista, gracias a Dios, por el proceso de pacificación, que estamos mejor en el sistema económico, por un crecimiento pequeño ahora pero sostenido, en el que la hiperinflación se ha controlado porque hemos aprendido a no gastar más de lo que ingresa, gracias a la Constitución del 93, a la política económica y al manejo de las cifras macro fiscales.

Entonces, señor presidente, cierto, se nos ha criticado porque no se ha respetado en el sistema unicameral hacer la discusión pensada con segunda votación de algunos proyectos de ley, y hacemos autocrítica. Algunos proyectos de ley realmente han tenido que ser revisados con mayor profundidad.

Eso no quita pensemos engañarnos, señor, y decir que este proyecto, que ha venido con carácter de urgente del Ejecutivo y que prácticamente ha hecho un trabajo de propaganda a nivel nacional, diciéndoles que la bicameralidad ha vendido a la población, que la bicameralidad es la solución del problema contra la corrupción, yo la descarto. La corrupción no se va a corregir con la bicameralidad. Ni la corrupción se va a corregir con la no reelección de congresistas.

Esto es lo que se ha vendido. Y ahora la población exige que este Congreso analice este tema. Pero vamos a decirle la verdad. No me digan —y ahora están saliendo los análisis— que 100 diputados y 30 senadores van a ser suficiente. Imposible.

Chile con menor población tiene 45 o 40 senadores. Creo que muchos más diputados, lógicamente. Una población de... ¿Nosotros cuánto estamos? ¿31 millones? No es posible que estemos con 30 senadores, y lo están diciendo aquí.

Por eso lo quieren patear para la Ley de Desarrollo, porque va a ser impopular que se le pregunte en referéndum a la población si quiere un Congreso donde se aumente a los diputados y a los senadores. Porque eso va a tener que ser, sino no van a estar representadas si es que se respete este proyecto del Ejecutivo poblaciones pequeñas, como Tumbes, como Tacna, como Moquegua, como Madre de Dios y otras.

Piura, por ejemplo, se llevaría todos los parlamentarios por la población que tiene. Es la segunda, después de Lima. ¿Y cómo quedaría Huancavelica? Me imagino que sin representantes también.

No es cierto que esto va a costar menos. Imposible decir que con un mismo presupuesto se va a sostener una bicameralidad. En principio, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores van a revisar las mismas leyes. Por lo tanto, tienen que tener el mismo número de comisiones.

La estructura del Parlamento da que la oficina que tiene un equipo de apoyo a comisiones, por ejemplo, apenas si se abastece para las comisiones que están ahora designadas, a menos que decidamos recortar a la mitad las comisiones, pero las 24 comisiones que tendría la Cámara de Diputados necesitaría todo el equipo que en este momento funciona en el Congreso, todo el equipo administrativo.

Entonces, para la Cámara de Senadores, si va a tener el mismo número de comisiones, porque va a analizar en segunda instancia los proyectos de ley, tendría que tener el mismo número de comisiones que la Cámara de Diputados. Entonces, necesitas todo otro equipo de asesores para la Cámara de Senadores. **(25)**

Antes se resolvía el tema administrativo porque era un oficial mayor para Diputados y un oficial mayor para Senadores. Todo el área de administración, de sueldos, de limpieza, toditito era separado. Me dicen que ahora podría ser que se unifique todo. Aun unificándose todo, los senadores tendrían que tener equipos especiales para analizar —como vuelvo a decir— los proyectos de ley y las nuevas funciones que se les encargue.

Los senadores, lógicamente, tendrán que tener también sus propios asesores, un mínimo equipo auxiliar, por más que se quiera decir que se va a ahorrar más, en la práctica, señor, con todas las comisiones que hay, que corresponden a los despachos ministeriales que tiene el Ejecutivo, si redujera el Ejecutivo sus ministerios podría ser que se reduzcan también las comisiones en el Parlamento, tendría que tener un doble equipo, siendo este doble equipo asesores que tienen que estar con los

senadores, señor, entonces no veo que se pueda estar con el mismo presupuesto.

Hay una serie de temas que han venido del Ejecutivo. Desde el Ejecutivo parte el error de llamarnos... Si ya va a ser diputados y senadores, dice: "Congresistas". Acá estoy leyendo el proyecto del Ejecutivo y dice: "Congresistas".

-La señora Rosa Bartra Barriga reasume la Presidencia.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Glave, para una interrupción.

La señora GLAVE REMY (NP).- Gracias, congresista.

Antes de que pase al siguiente punto la congresista Salgado, a través suyo, presidenta, ella está señalando que se aumentaría el gasto. El Congreso tenía 740 trabajadores para 180 diputados y 60 senadores. Hoy, hay 3 mil 628 para 130 congresistas.

Presidenta, si con 3 mil 628 no se puede hacer una reorganización para que funcionen dos cámaras, entonces el problema que tenemos es un problema de gerencia, no un problema económica.

Muchas gracias, congresista Salgado.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).- Qué bueno que toca el tema la congresista Glave, porque por lo que veo lo que quiere hacer es reducción de trabajadores y eso implica despido.

Están avisados, trabajadores del Congreso de la República.

La señora GLAVE REMY (NP).- No ponga palabras en mi boca. He hablado de reestructuración. Nada más.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).- Presidenta, estoy en el uso de la palabra.

Nosotros hicimos una reestructuración en los noventa, porque encontramos también este aparato completamente lleno. Lamentablemente, después del 2000, en el gobierno del señor Toledo, en el gobierno del señor Alan García, y en el gobierno del señor Ollanta Humala ha aumentado, y hemos encontrado el número de trabajadores que hoy día hay.

Qué bueno sería si uno hace una redistribución y coloco a la mayor parte en apoyo a comisiones. No va a poder, congresista, través de la Presidencia. Porque implica que se quejen en el Ministerio de Trabajo y le hagan juicios, como los que tiene el Congreso de la República, más de 200 juicios, por haberlos sacado de un puesto a otro.

O sea, usted no puede trasladar a la gente que está en el área de protocolo ni siquiera dentro de la misma sala de protocolo. Tuve la experiencia de que habiendo tantos trabajadores en el área de protocolo y nos faltaba gente en el aeropuerto, quisimos enviar de las oficinas de protocolo, que no son muchos, y realmente el personal que hay es numeroso, por decir lo menos, al aeropuerto, y nos dijeron que no, no se podía.

Tiene que respetar el acuerdo de sindicatos, y no los puede usted mover de un sitio a otro. Menos si los va a poner en un

área en el que tendrían que tener una serie de *expertise* para ser asesores de comisiones y no las tienen.

Sí pues, se van a necesitar equipos. Entonces, no pueden decir que esto va a costar igual.

Veo aquí el original del Ejecutivo y habla también que la crisis de legitimidad del Congreso se caracteriza tanto por el grave deterioro de las funciones de legislación, fiscalización y representación que cumple el Congreso unicameral.

Este Congreso, señora presidenta, viene cumpliendo cabalmente no solamente con dar leyes. Podemos probar que las leyes que han venido del Ejecutivo han tenido prioridad. Que la mayor parte de leyes que han venido del Ejecutivo se han aprobado con los votos de la oposición. Y como bien lo reconocían algunos políticos, nuestra oposición no ha sido obstruccionista. Se les ha dado las normas que necesitan.

Sin embargo, ese es el pretexto, que no las hacemos a tiempo. Eso es lo que están diciendo en la sustentación de este dictamen. Dice: "La mayoría parlamentaria no ha aprobado rápidamente", precipitando un procedimiento que tendría que ser irregular.

Creo que han querido sustentar eso, como vuelvo a decir, de alguna forma para decir que se está combatiendo la corrupción. La corrupción depende de las personas y de la conducta de cada uno de nosotros. No creo que la bicameralidad vaya a ser quien elimine la corrupción.

Creo que también de que, ojalá, porque precipitadamente nos están llevando a aprobar una modificación sustancial, no se entrapen las leyes. Ojalá que no se entrapen en Diputados y en Senadores.

Ojalá que los nuevos senadores —adviento que no voy a presentarme— no tengan ese tufillo que tuvieron al encontrar en los noventa, y hay todavía personas que pasamos de los 50 y 60 y que recordamos cómo era esa Cámara de Senadores. Prácticamente se creían los reyes, y los pajes eran los diputados. Habían dos categorías. Supuestamente eran los reflexivos o tenían más privilegios. Y los otros eran los del pueblo.

Espero que este grave error que afectaba la democracia y que sirvió para que las hordas terroristas y la hiperinflación subiera en nuestro país, no se vuelvan a repetir, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado, valiosa reflexión y aporte además.

Congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

En realidad, los problemas de representación y calidad de la representación en el Congreso, en mi opinión, presidenta, no tiene que ver con el bicameralismo. Más bien la preocupación que quisiera expresar es el hecho de que una mirada elitista y de tipo filtro, como he escuchado en algunas declaraciones, lo que

haga finalmente es elitizar aun más la representación de la ciudadanía, que quisiera que tengan leyes más justas, leyes que estén más cercanas a su propia problemática.

La verdad es que, evidentemente, la Cámara de Diputados esté más cerca de la gente, trae consigo en sentido contrario de que la Cámara de Senadores más bien pueda estar más lejos de la gente, porque su idea sería que va a constituir una especie de filtro de lo que haga la Cámara de Diputados y le va a asignar un tipo de competencias que elitiza la representación, y no va al problema de fondo.

Lamento, por ejemplo, que la manera como se ha colocado el tema de la calidad de la representación, por un lado, no se haya insistido en el tema de la democracia al interior de los partidos, el tema de la eliminación del voto preferencial o la calificación y la calidad de quienes son elegidos al interior de los partidos como candidatos.

En ese sentido, presidenta, efectivamente si uno mira la historia del bicameralismo en el Perú no ha sido precisamente mejor que la historia de la unicameralidad, pero ha sobrevenido esta idea de que efectivamente, partiendo como en dos el actual Congreso, además asignando estos números sin ningún criterio técnico ni demográfico sobre cuántos deben componer cada cámara, se está presentando como una suerte de panacea al tema de calidad de la representación congresal. Y eso no es verdad.

En ese sentido, más bien creo que, con ánimos de salir del discurso que puede ser populista, diría más demagógico, porque si la idea es un número de 130 con no más gasto...

Bueno, yo he escuchado por los distintos pueblos que visito en el país de porqué pagarle al presidente de la República, para qué pagarle a los ministros, para qué pagarle a los congresistas y a los alcaldes, deberían ser cargos que se ejercen *ad honorem*. Probablemente si eso va a referéndum tengan la certeza de que va a tener mayor efecto incluso que este de si se reduce el número de personal o si se limita a 130 el número de representantes. Creo que hay que superar ese discurso más que populista, demagógico.

Me parece a mí muy importante, en todo caso, que con el objeto de tener que avanzar en el debate, para poder, ojalá, contar con un dictamen, lo que tenemos que hacer es definir, si ese es el ánimo y la iniciativa legislativa del Ejecutivo, así ha provenido, y es el ánimo de la mayoría parlamentaria, es que se defina que el Poder Legislativo del Congreso de la República consta de dos cámaras: la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, y que se defina cómo va a ejercerse la presidencia del Congreso.

Dado que se han planteado varios requisitos sobre la edad que hay que tener, en fin, sí creo importantísimo considerar la posibilidad que los partidos que pasan la valla electoral puedan tener efectivamente, como lo señaló uno de los colegas anteriormente, de manera voluntaria la organización política, la posibilidad de que quien es el nominado candidato a la presidencia pueda ser parte de la Cámara del Senado.

Nos está ocurriendo un fenómeno curioso, presidente. Que se tienen importantes representaciones políticas dentro del Congreso, pero quienes constituyeron sus principales o sus más visibles cabezas dentro de la campaña electoral no están. Entonces, se genera una situación que incluso puede ser perversa, que aparece la decisión y la opinión de las bancadas como expresadas por alguien que es de fuera del Congreso, y al ser por fuera del Congreso puede ser percibida como una intromisión en la autonomía del Poder del Estado.

En ese sentido, sería deseable que efectivamente quienes pasando la valla electoral y logrando tener una representación en el Parlamento, quien haya presidido esa lista presidencial pudiera ser miembro del Senado, si la figura que se adopta es la de tener una Cámara de Senadores y una Cámara de Diputados.

Por lo demás, presidenta, habría sido útil, a menos que queramos pasarlo a la ley orgánica y, por lo tanto, al desarrollo posterior, pero en mi opinión debería estar presente en el texto del dictamen el mecanismo de renovación, que puede ser por mitades o por tercios, de tal manera que lo busque sea mejorar la representatividad y resolver los problemas de legitimidad.

Parte de los problemas que tenemos nosotros en este momento, como Poder Legislativo, no tiene que ver en que si somos dos cámaras o no, sino cómo fuimos elegidos, cómo estamos desempeñando nuestra labor congresal, y si estamos entornillados quiérase o no a terminar un período de cinco años, cuando podría haber un mecanismo de renovación por tercios o por mitades que permita que haya un mecanismo de legitimación en el proceso, fortaleciendo la credibilidad de este importante poder del Estado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Villavicencio.

El señor VILLAVICENCIO CÁRDENAS (FP).— Gracias, presidenta.

Saludando la dinámica que se ha impuesto en el trabajo de esta Comisión y sobre todo la predisposición de los miembros de la misma Comisión de Constitución en la forma como se está llevando el debate en la mañana y ahora en la condición de esta sesión.

(26)

Quería comentar, presidenta, respecto al artículo 90.º, sobre los requisitos para ser senador, se establece que debe haber sido elegido diputado o congresista por una vez y ahí yo quería hacer una recomendación o atinencia, si debe considerarse el período completo, podemos estar hablando de un accesitario también, que entró unos cuantos meses al final del período y ya tiene expedito la posibilidad de ser elegido senador, entonces eso creo que no está contemplado en el proyecto, por el tema qué pasa si el candidato ha sido congresista o diputado pero en cargo de accesitario, que ingresó por muy poco tiempo, si válido está esta posición como período completo de un diputado.

Pero acá se establece para ser senador, haber sido congresista o diputado con 35 años, pero si no culminó, no tuvo un período completo, si no que en los últimos seis meses ingresó como

accesitario al Congreso y ¿es válido esto? yo creo que sería bueno discutirlo acá también.

Y algo que sería bueno también que podamos revisar algún momento es, en todo esta corriente pues el mejoramiento del Parlamento, las figuras que existen en otras partes del mundo sobre el Parlamento digital, ¿no? que amplía la participación de los ciudadanos, [...?], pueden haber consultas y mayor participación de la ciudadanía.

Pero esa atingencia del artículo 90.º, presidenta, para ver si se considera el período completo o puede ser también parcial, respecto a los accesitarios, ¿no?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Villavicencio.

Tengo a varios congresistas que han solicitado el uso de la palabra, sin embargo, como verán estamos duplicando esfuerzos tanto en la Comisión de Justicia, como en esta comisión, en esta apenas estamos en el *quorum* reglamentario, cuando deberíamos estar avanzando a un ritmo como el que requiere un debate que debe ser sostenido para poder alcanzar los consensos y sobre todo la elaboración de un dictamen, que pueda servir para aprobar.

No hay ningún otro congresista que desea hacer el uso de la palabra con respecto al artículo 90.º.

Con respecto al artículo 90.º, congresista Lucho Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Muchas gracias presidenta.

Presidenta, recogiendo lo que usted ha señalado además tuve la oportunidad de participar hace unas horas en la Junta de Portavoces, entiendo que hay un cronograma. La verdad que una reforma -y lo digo con toda la mejor intención a los congresistas presentes para ver que decisión tomamos- una reforma de pasar a un sistema bicameral, es una reforma bien profunda, entiendo que hay un cronograma que se ha acordado que es incluso adelantar un poco, creo que lo anunciado el señor presidente del Congreso.

Yo la verdad digamos hay tanto por ver, por ejemplo, requisitos para poder ser senador y en los requisitos que estable para ser senador presidenta, nuevamente estamos entre 25 años, gozar al derecho de sufragio, peruano de nacimiento, son tres requisitos que se plantea para ser senador.

Entonces, -entiendo yo sé estamos con las dos comisiones- y a eso va mi segunda reflexión, pero mi primera reflexión es que los requisitos para ser senador en este es nuevo a regresar al sistema bicameral como lo han planteado algunos parlamentarios, que yo ahí discrepo cuál es la panacea si es el unicameral o es la bicameral, yo apuesto más por un sistema bicameral y siempre lo he comentado, pero en el caso de los requisitos presidenta, para ser senador me preocupa -no sé si alguien del gobierno- pero algún parlamentario que nos pueda aclarar, cuál es la visión de las reformas y cuál es la visión de la lucha contra la corrupción.

Porque para ser consejero del Consejo Nacional de la Magistratura, se hablando pues de ser idóneo, de tener la probidad ética, moral, de los requisitos, pero acá presidenta, para ser senador, nuevamente repetimos la fórmula de toda la vida, peruano de nacimiento, más de tantos años y tener el derecho a sufragar.

Entonces -el artículo 90.º- presidenta -usted me avisa si puedo continuar- yo quiero saber cuál es la línea que plantea el Ejecutivo, porque si para el CNM, nos plantea más allá de los requisitos formales que son los que han cuestionados varios para senador, puede ser cualquier personas, o sea, cuál es la coherencia, la propuestas.

O sea, si yo voy a plantear regresar a un sistema bicameral que fracasó en algún momento y por eso que pasamos a un sistema unicameral y voy hablar de reformas -yo he dicho que eso le queda grande el nombre de reformas a estos cuatro proyectos- que lo estamos trabajando y que venimos trabajando hace tiempo en los plazos que corresponde, en la democracia, en un estado de derecho, con la autonomía de un Congreso, que se instaló sus comisiones el 15 de agosto, que no son 40 días, son menos de 18, veintitantos días.

Pero quiero que se aclare, entonces tengamos de una vez, las cosas bien claras, para ser senador en la propuesta del gobierno, no son los requisitos para ser consejero, es decir, senadores menos, senador puede ser peruano de nacimiento, tener el derecho a sufragio y mayor de tantos años y la probidad y la conducta moral, ética, acá no importa, o sea, lo que quiero saber es si la reforma entre comillas, -que no la llamo así- tiene una coherencia en los cuatro proyectos que han presentado, eso es lo que veo dentro de los requisitos para ser senador.

Entonces si vamos a ir a la misma línea que se ha planteado, para ser un miembro de un Consejo Nacional de la Magistratura, que no digo que sea ni más, ni menos, estoy hablando de la coherencia de las propuestas, por eso a mí me parece que va ser un poco tedioso. Yo propondría no sé y obviamente mi bancada tendrá que evaluar, yo lo aprobaría tal como está presidenta, exactamente tal como está, así como se ha planteado los distritos, el número, igualito presidenta, así aprobémoslo y que se vaya pues al referéndum, que no se alcanza los votos.

Porque la verdad que hay mucho por desmenuzar, por debatir, para empezar hay que ver la coherencia de las propuestas, en un organismo constitucional, tales requisitos, en el senado de tu nación, los requisitos pasan por otro lado, salvo que hayan preparado en cuatro estudios de abogados o cuatro personas diferentes a los proyectos y después han presentado juntos, pero no veo la lógica de la reforma de la lucha contra la corrupción.

Diputado cualquiera, senador cualquiera, ¡ah! Consejo Nacional de la Magistratura sí, esto, esto y dile también que tenga certificado de buena conducta y que su mamá lo quiera, no sé, todo lo que se pueda, pero para senador y diputado, la gran reforma de ir a la bicameralidad lo que sea.

Entonces me gustaría cuál es la coherencia, pero como eso creo que nos va tomar mucho tiempo presidente y yo propongo humildemente que se apruebe tal como está, vamos de una vez, o sea, porque después nos vamos a demorar mucho y van a pensar que acá no se quiere hacer las cosas. Como está tan perfecta las propuestas de la reformas constitucionales, yo presidenta, creo que nos ahorraríamos tiempo y debate, pero en fin, ahí solamente tengo una cuestión en relación a la coherencia de la propuesta.

Nada más presidenta, sobre el artículo 90.º.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Galarreta.

Congresista Alcorta. Tengo en la lista a los congresistas Cuadros, después Lescano y al congresista Castro que todavía no regresa.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias presidenta.

Yo creo que acá podemos hacer las discrepancias y las coincidencias del caso. Yo sí creo que hay una gran diferencia entre Consejo Nacional de la Magistratura, de la Fiscalía y en todo los órganos porque son un grupo chico que son elegidos en otra circunstancia.

Los senadores y diputados representan a la población. Yo tengo un ejemplo bien claro, Hilaria Supa, prácticamente casi sin escritura, pero representó una gran población en la misma circunstancia y sacó una votación al Parlamento Andino, que cualquiera de nosotros quisiéramos tener, una gran votación de ochocientos mil votos para llegar al Parlamento Andino.

Entonces, hay una diferencia enorme entre la propuesta de lo que tiene que reunir como condiciones una persona que va al Consejo Nacional de la Magistratura que tiene que aplicar otra serie de conceptos, de evaluaciones a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, a los Fiscales y a los Jueces, completamente diferente, absolutamente diferente a lo que es la representación de la población.

Un congresista o lo que van a ser diputado, senador, es representativo de su localidad, de su región, de su pueblo y eso no se puede subestimar, ni tampoco ningunear en absoluto. Yo tengo el ejemplo bien claro, de lo que fue Hilaria Supa, que representó a una gran población de su misma circunstancia.

Eso no le puedes pedir a ella que represente a una gran población, que tenga pues magister y estudios posgrado, pero acá hay muchos que tienen curso de magister, posgrado en todas partes, la verdad que no sirven para nada, esa es la realidad, acá hay muchas universidades que hemos tenido que poner un requisito en el proyecto anterior, para que rueguen que tenga 50 años la universidad y un mínimo de edad.

Creo que la elección del pueblo, la elección al Congreso, es una relación representativa de la localidad, de la provincia, de la región, que no tiene nada que ver más que el derecho de ser peruano, tener los 25, -yo le podría 30 años- pero 25, 30 años de edad, ser peruano de nacimiento y estar habilitado, es

requerimiento de derecho que no se puede vulnerar en la Constitución.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Lourdes Alcorta, se fue el congresista Yonhy Lescano.

Congresista Nelly Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Presidenta perdone, había pedido la palabra hace tanto tiempo, me fui a la Comisión de Justicia y solamente quisiera puntualizar presidenta, que en la reglamentación ya se pueda detallar la cantidad o la proporcionalidad entre diputados y senadores y que más bien, lo fundamental sería debatir sobre la atribuciones o qué responsabilidades van a tener uno u otra cámara.

Pero en todo caso sí recogiendo también el planteamiento del congresista Galarreta, este proyecto de ley del Ejecutivo, que lo han planteado distinguidos e ilustres juristas, creo que deberíamos darle el respaldo que exige el presidente de la República y bueno no tanto centrarnos en los debates porque tal vez estos no van a ser considerados también, entonces yo creo que hay una gran responsabilidad en este planteamiento.

Entonces también sería una gran opción tal como está planteado del Ejecutivo, porque está preparado se supone técnicamente, de manera legal y tiene todos los requisitos para la celeridad y para que esto realmente sea una reforma tal como se quiere lograr presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Cuadros.

Congresistas Torres, luego congresista Becerril.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias presidenta.

No sé presidenta si continúa la Comisión de Justicia, de hecho si ya acabó me encantaría que sobre todo los congresistas oficialistas retornen para que pueda... -yo sé que hay una congresista oficialista- pero necesitamos sobre todo de quienes han presentado este proyecto para que nos hagan explicar.

Hay algo que yo quiero ser sumamente transparente presidenta y es que no mentamos a la población, primero el presidente de la República, ha presentado un proyecto de ley diciendo, van a ser 130 entre diputados y senadores, ahora he escuchado al congresista Sheput decir, mejor 130 no, dejémoslo en una ley.

Quiero tratar de explicarme para dejar en evidencia qué es lo que está sucediendo, si nosotros presidenta, decidimos definir el número de diputados y senadores a través de una ley orgánica, eso significa que se necesitan 66 votos para poder definirlo, es decir, hoy día hacemos la reforma constitucional, perfecto, no definimos el número de miembros y mañana no con 87 votos en dos legislaturas, no con sesenta y picos votos más un referéndum, ¿no? si no que simplemente con 66 congresistas que se pongan de acuerdo pueden disparar el número a 300, 400, 500 diputados y senadores.

Por eso es que somos tan celosos en este tema, el presidente de la República dijo, 130 diputados y senadores y hoy día tenemos un discurso distinto, ¡no! eso dejémoslo a la ley, ¿por qué?, porque han cambiado de opinión, seamos sinceros, si queremos decir yo también lo considero, yo no tengo ningún tipo de vergüenza en aceptarlo, estamos subrepresentados, impopular lo que digo totalmente.

La verdad que no me interesa ser impopular, estamos subrepresentados, esto es una burla, 130 congresistas no se dan abasto, sobre todo aquellos congresistas que sabemos lo que es trabajar y meternos todo el día en este tema.

Entonces si en realidad estamos queriendo solapadamente aumentar el número de congresistas, pero delegándolo a la ley, no les veamos la cara a la población, yo creo que eso va repercutir de una manera muy dura, si queremos y consideramos que es adecuado subir el número de representantes, tengamos el valor de hacerlo, mirándole a la población a la cara, siéndole transparente respecto a lo que requiere nuestro país.

Me pide una interrupción el congresista Galarreta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Galarreta y congresista Alcorta. (27)

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Muchas congresista Torres, gracias presidenta.

Lo que dice y señala el congresista Torres, viene un poco a colación de lo que yo planteaba, es decir, a mí me parece muy extraño, yo he escuchado gente de la que si puedo tener que hay objetividad -como Percy Medina por ejemplo- y de gente de la academia, señalando que -y acá algunos lo han dicho también de manera honesta y objetiva- que claro ahí hay una subrepresentatividad y que definitivamente este tema que ir a más, porque si uno mira como esta otros países de la región, el ratio, población, representante en el Parlamento es menor, es lo que ha dicho el congresista Torres y eso es verdad y lo han dicho un montón de personas.

Pero si quien plantea la reforma, salvo que haya estado aislado, en cuarentena del mundo y no ha escuchado estas opiniones -salud- y en su cuarentena no ha escuchado estas opiniones o habiéndolas escuchado plantea tal como está, ¿a qué estamos jugando? es lo que he dicho en la Junta de Portavoces a que sea el Congreso, el impopular que levante el número de senadores y diputados para quedar bien, decir -yo planteo 130- ellos pues los otorongos plantearon 60 y 120, ¿por qué?

Entonces ya estamos viendo cuál es -y yo le hablo a los congresistas que realmente tienen claro- la función de ser un parlamentario y defender un fuero parlamentario y defender la Constitución, o sea, que estamos yendo, que sabiendo, porque eso por favor, que no lo sepa ningún asesor o ningún ministro que le diga al señor presidente Constitucional de la República: "si vas hacer una reforma esto es su representado", esto necesita irse a esta manera, pero no hacerlo para que lo hagamos nosotros.

Insisto nuevamente, aprobemos exactamente como lo ha mandado presidenta, porque hay otra cosa que el congresista Torres no lo ha comentado y seguro lo iba a comentar después, pero yo sí lo comento y con esto termino.

Acá se llama que yo no tengo problema a que se modifique la norma, pero que no se desnaturalice el fondo, ¿quién define que es no desnaturalizar el fondo? o sea, si mañana -y por eso digo que pena que no estén, accesitarios debe haber en la bancada de gobierno para que estén por lo menos algunos más, no solamente la señora parlamentaria- a qué se llama desnaturalizar, es decir, yo planteo 30 senadores y planteamos 31, ¡ah! está desnaturalizado, entonces yo no se cumplió.

Entonces, cuál es el juego a que nos están llevando, porque el miércoles viene el señor presidente del Consejo de Ministros, que lo que hemos acordado en la Junta de Portavoces y vamos a decir desnaturalizar es pasar de 100 diputados a 110. Yo presidenta sabiendo por donde viene el Ejecutivo, -repito- lo aprobaría exactamente como está su brillante reforma.

Gracias congresista Torres.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Torres. Gracias congresista Galarreta.

El señor TORRES MORALES (FP).- Presidenta, me pide la congresista Alcorta y por excepción el congresista Mantilla.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Alcorta, luego el congresista Mantilla por excepción, excepcional y la congresista Glave por excepción, excepcionalísima.

La señora ALCORTA SUERO (FP).- Gracias presidenta.

Por ejemplo, nosotros tenemos como referencia por ejemplo, en la representación, uno tiene el caso por ejemplo, de Bolivia que tiene diez millones de habitantes, diez millones setecientos mil y tiene 130 diputados y 36 senadores; Uruguay, tiene tres millones cuatrocientos treinta y un habitantes y tiene 99 diputados y tiene 30 senadores; seguimos con Paraguay, que tiene seis millones de habitantes y tiene 80 diputados y 45 senadores, o sea, nos repasan, con una población de seis millones de habitantes, de tres millones de habitantes.

Tenemos el caso por ejemplo -claro- en el caso de Chile, tiene una población de diecisiete millones, tienen 120 diputados y 38 senadores, siendo la mitad de la población, claro que estamos subrepresentados y eso no hay que tenerle temor, si vamos a una reforma -yo ya lo he dicho varias veces- hay que hacerla bien, representación adecuada y para eso creo que es bien importante saber qué población tenemos en cada región, ¿qué población? ¿cuánta población hay en cada región?

Acá tenemos situaciones por ejemplo, que en Amazonas hay trescientos setenta y nueve mil habitantes; en Ancash, hay un millón de personas; en Madre de Dios, hay ciento cuarenta y un mil; en Lima tienes la región mayor, que tienen casi nueve millones y medio de personas.

Entonces en función a habitantes y según la sugerencia del señor Tuesta que da cátedra en el tema de representación, él dice que un congresista debe representar a ciento setenta y seis mil novecientos habitantes, ciento setenta y seis mil, -claro que estamos subrepresentados- estamos representando casi a doscientos cincuenta mil.

Entonces si hacemos la reforma, hay que hacerla bien, puedo compartir mis cuadros, por si alguien no me ha entendido.

Gracias y creo que, sí hay que ver la reforma llevar a la mejor que se pueda.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta.

Yo creo que acá somos ya varios que estamos en la línea de que el Proyecto el 3185, debe aprobar exactamente como lo ha enviado el Ejecutivo y digo por lo siguiente presidenta.

No es que tenga razón el congresista Galarreta cuando dice a qué juega el Ejecutivo, porque hace unos minutos habido una sesión en la Comisión de Justicia y si estoy equivocado por favor corrijáme congresista Lescano, donde el congresista Lescano ha señalado de que el proyecto que hemos aprobado en la mañana aquí, es un proyecto fujimorista, o sea, mire hasta dónde llegan estos doble discursos, porque que yo sepa en la mañana solamente votó en contra por un inciso, sin embargo, votó todo lo demás a favor.

Pero va a la otra comisión y se llena la boca diciendo que es un proyecto fujimorista que se ha aprobado acá que todos somos conscientes que habido un amplio debate y habido consenso, pero para eso estamos jugando. Yo diría presidenta, que se aprueba exactamente como está y que la población sepa -y repito las palabras que por ahí dijeron- este mamarracho de proyecto que han presentado el Ejecutivo y que más adelante y quienes apoyan esta propuesta, asuman las consecuencias de cómo va ser posible de que regiones como Moquegua, regiones como Tacna, como Cerro de Pasco, Madre de Dios, Amazonas, Tumbes, van a quedar sin representantes.

Entonces, yo no sé para que ahora primero nos fustigan, nos dicen que no queremos debatir, yo creo si habido una propuesta por una comisión de alto nivel entre otras, que tanto se han vanagloriado por parte del Ejecutivo, aprobemos como está presidenta, y que el presidente Vizcarra y todo su gabinete y el ministro de Justicia y quiénes apoyaron estos proyectos, que asuma las consecuencias y es más me gustaría que lo invitemos aquí al ministro de Justicia para que venga a sustentar este tema de la representatividad de los 30 senadores.

Este tema de que solamente la Cámara de Senadores va apoyar la Ley de Presupuesto, no dando opción a que los representantes de cada región porque si se va elegir por macrorregiones, entonces muchos van a quedar desprotegidos.

Entonces para que vea cómo los representantes de una macrorregión por decir de Arequipa, de Moquegua, Tacna, solamente si va defender a Moquegua o va defender a Tacna.

Que sepa la población presidenta y yo creo -voy a votar particularmente- me gustaría votar a mí, si no hay una decisión acá diferente, porque se apruebe el proyecto tal como lo ha enviado el Ejecutivo.

La señora PRESIDENTA.- Alguien lo ha aludido congresista Lescano, con su nombre, sí usted. Está en interrupción congresista Lescano sin embargo, si es que va ser muy breve, tiene usted el uso de la palabra.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).- Sí, presidenta.

El congresista Mantilla debe escuchar bien, parar bien las orejas porque lo que he dicho yo en la Comisión de Justicia, es que aquí se aprobó un proyecto de ley presidido por una congresista del fujimorismo y lo que correspondía es aprobar en la Comisión de Justicia, un proyecto sobre el Consejo Nacional de la Magistratura dirigido por otro congresista de otra fuerza política, y por lo tanto debería hacer lo suficientemente democrático.

Esos dos dictámenes se van al Pleno y se hace un texto sustitutorio, ¿dónde está la falta de respeto?, el doble discurso; señora presidenta, un poco más de seriedad, un poco más de vocación democrática para el debate, hay que aceptar lo aprobado y lo hecho por un sector político en el Congreso y por el otro y no solamente estar aprobando lo que hace pues el fujimorismo en una comisión dirigida por una congresista fujimorista, eso he dicho, si ha faltado el respeto a alguien, a nadie, simplemente que están acostumbrados a ser lo que les da la gana y quieren seguir haciendo lo que le da la gana.

Eso es todo señora.

La señora PRESIDENTA.- Orden por favor.

Congresista Yonhy Lescano, la verdad el debate se está llevando bien y usted debería ser coherente con su voto, porque usted ha votado todo el dictamen con excepción de un inciso, sin embargo twittea más de lo mismo "miembros del nuevo Consejo Nacional de la Magistratura seguirán nombrando Jueces y Fiscales negociando los votos como lo hacían los hermanitos destituidos del anterior CNM, no servirá de mucho el referéndum para cambiar la justicia en el Perú".

Coherencia congresista Lescano, realmente no podemos rebajar el nivel del debate, estamos tratando de ser responsables con ese país que nos está viendo y necesitamos por lo tanto, ser coherentes en lo que hacemos, lo que pensamos y lo que decimos, estamos dentro del debate del artículo 90.º, del proyecto de ley de Reforma de Constitución para restituir la bicameralidad...

El señor LESCANO ANCIETA (AP).- Señora déjeme responderlo porque no se puede hacer el debate...

La señora PRESIDENTA.- Congresista Lescano estoy en el uso de la palabra y mientras yo no se lo dé por práctica parlamentaria, es

a que usted tiene por experiencia de muchísimo tiempo, le ruego que observando esta experiencia permita que le dé el uso de la palabra para que haga uso de la misma.

En este momento está en una alusión y creo la alusión ha sido contestada, tenemos nosotros que continuar porque este es un debate importantísimo como para distraerlo... he hecho una lectura textual de su twitter y ahorita debemos continuar con el debate si usted me lo permite.

Congresista Marisa Glave, tiene usted el uso de la palabra.

La señora GLAVE REMY (NP).— Me pide una interrupción el congresista Lescano.

El señor PRESIDENTE.— Congresista usted está en interrupción.

La señora GLAVE REMY (NP).— Bueno presidenta.

Presidenta, yo sugeriría perdone, que cuando hay un debate usted deje la presidencia y debata, porque sí creo que es importante que los espacios de debate sean en igualdad y no dirigiendo el debate.

Sobre el punto planteado presidenta, nosotros no somos ni el oficialismo, ni somos el fujimorismo y acá no se trata de la fuerza de quién tiene más fuerza en la razón, -o sea, disculpen colegas- hay errores en algunos proyectos, sí ¿y si se pueden corregir? sí, lo que se requiere es voluntad, si lo que se va decir, no que se apruebe como está pues y así está y me lavo las manos, por como se viene del Ejecutivo no es responsable presidenta.

Nosotros sí creemos que hay que trabajar con responsabilidad y por eso presidenta, no hemos faltado a ninguna de las reuniones de la Comisión de Constitución, ni de Justicia, porque nos parece importante abonar al debate y hemos presentado incluso texto sustitutorio y en este caso presidenta, hay un tema de fondo y tiene que ver con que el Senado y la Cámara de Diputados, se requiere para mejorar la legislación y el funcionamiento de la representación política presidenta.

¿Por qué? porque hoy tenemos un conjunto de problemas con aprobaciones de normas, que inmediatamente el propio parlamento, como solo tenemos una sola cámara, decide y aprueba sin mayor reflexión y lo sabemos los colegas, lo hemos debatido en más de una oportunidad, mucho de los errores que se cometen tienen que ver que no tenemos una cámara revisora presidenta y se tiene que corregir ese problema.

Y tenemos que corregir la representación, la congresista Alcorta ha dado un montón de datos sobre número de representante por número de habitantes. Pero sabe qué presidenta, nosotros como Nuevo Perú sí creemos que se puede colocar y creo que hay otros colegas, entiendo que el Partido Aprista también ha dicho que estaría de acuerdo que se puede colocar una disposición que diga, que no acarrea más gasto.

Colegas, a los números de representantes que ha hecho la congresista Alcorta, habría que añadir el costo por congresista, si nosotros vemos el número de parlamentarios en Bolivia como

ella ha presentado, frente al número de habitantes y no vemos el costo de parlamentario vamos a darnos cuenta que es uno de los Congresos, con menor representación y uno de los más caros presidenta.

Entonces sí se puede mejorar la representación, aumentar el número de representantes para que las regiones y los pueblos del Perú tengan una representación plena sin que suponga más gasto, porque el tema de fondo y la gente no quiere que cueste más el Parlamento y en eso estamos totalmente de acuerdo.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Glave.

Congresista Becerril, perdón congresista Torres usted había dado cuatro interrupciones, discúlpeme usted por favor, tiene el uso de la palabra.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias presidenta.

Presidenta, es curioso estamos discutiendo la bicameralidad para sacar normas más reflexivas acabo de escuchar, sin embargo, tenemos un presidente de la República, que está empecinado en que no haya ninguna reflexión acá y que saquemos el proyecto de ley tal y como ellos lo han enviado.

A mí me parece totalmente verdad, sobre todo si veo a un presidente de la República, ávido por presentar una cuestión de confianza, no obstante que es condecorador del avance que estamos haciendo dentro de la Comisión de Constitución.

Presidenta, quizá un camino pudiera ser porque -claro no hay una posición entiendo oficialista clara- si es que lo que quieren es seguir con el proyecto del presidente, con 130 diputados y senadores o derivarlo a una ley orgánica. Quizá pueda hacer una combinación y lo pongo simplemente y ojalá que en algún momento cuando regresen los (28) compañeros del oficialismo, podamos conversarlo, quizás pudiéramos establecer en la Constitución un tope máximo y que sea más bien la Ley Orgánica, la que haga la precisión.

Esto en el ánimo, señora Presidenta, de ser transparentes; o sea, decirle a la población, *por si acaso el Parlamento, senadores, diputados, en conjunto no superarán los ciento ochenta congresistas.* Pero ya será una Ley Orgánica la que define exactamente si estamos en ciento treinta, ciento cuarenta, ciento cincuenta, pero sí poner un tope máximo para que después no nos encontremos con algún tipo de sorpresas.

Eso era todo, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Congresista Héctor Becerril.

Perdón, congresista Becerril, la congresista Luz Salgado le pide una interrupción, si usted lo permite.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Qué pena, no está Marisa, para decirle que hemos hecho el esfuerzo en estas semanas para sacar el dictamen que hoy en la tarde que se ha aprobado la Reforma del Consejo Nacional de la Magistratura.

Y hemos mejorado con nuestras propuestas y con nuestra reflexión, pero también con el apoyo de diversas asesorías que han venido en forma voluntaria. Y eso es lo importante en este intercambio de información, tener las mejores reflexiones para lo que va a hacer cambiarle la vida política a nuestro país.

Entonces, lamento que usted haya tenido esa respuesta del colega Lescano, no estoy haciendo alusión sino que debemos ser responsables con lo que hacemos aquí, con lo que votamos aquí y con lo que luego escribimos transmitiéndole a la población, porque por un lado estamos aprobando, estamos aceptando su sugerencia, yo me acuerdo que en la mañana la hemos aceptado varias sugerencias al congresista en mención y luego dice que esto es una ley de parte solamente del fujimorismo, no puede ser así.

Yo creo que si lamentablemente estos debates no salen en los canales abiertos, pero se hubieran dado cuenta cómo hemos recepcionado acá las sugerencias que ha dado el congresista Lescano, la hemos puesto en el dictamen y qué pena que se haya ido a Justicia que esto es solamente una obra del fujimorismo.

Menos mal, han participado, están los votos por unanimidad que usted ha conseguido en la tarde, artículo por artículo, inciso por inciso, en lo que es el Consejo Nacional de la Magistratura.

Ojalá exista más o menos la voluntad para hacer algo con el tema de bicameralidad.

Gracias, señora Presidenta; Gracias, congresista Becerril.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Hay que estar acá claros en lo que vamos a hacer.

Queremos hacer modificaciones en la Constitución porque pensando en que nos va a dar ruidos políticos o queremos hacer el gran cambio pensando en el futuro del país, porque cuando yo veo el proyecto de ley del Ejecutivo, donde sabiendo perfectamente porque tiene que saberlo, que estamos totalmente subrepresentados, insiste en cien diputados y treinta senadores, obviamente busca congraciarse, busca el aplauso fácil, busca el populismo. Y nos manda al Legislativo sabiendo perfectamente que siendo responsables no podemos aprobar con esa cantidad de congresistas.

Nosotros deberíamos de tener temor y decir: *lo dejamos los ciento treinta o mejor no lo tocamos ahorita, lo dejamos para la Ley Orgánica y ahí lo vamos a ver.*

Esta encrucijada tenemos que resolverla nosotros, no creo cuando algunos colegas manifiestan acá en la sesión, que tiene que ser ciento treinta porque el pueblo no quiere que se incremente más congresistas, que no debe costar más.

Cuando hacemos cambios estructurales, creo que si bien es cierto, el presupuesto es importante pero pasa a segundo plano, respecto a lo que se busca esas modificaciones tan importantes en el país.

Nosotros en este Congreso vamos a asumir la responsabilidad que nos compete, y si de repente no es popular buscar incrementar el número de senadores o diputados, buscando una representación justa de acuerdo con parámetros internacionales, hay que hacerlo.

Pregunto yo: ¿el Ejecutivo cuánto tiempo ha estudiado esos proyectos de ley que ha enviado acá, en base a qué criterio ellos establecen los ciento treinta congresistas entre senadores y diputados, en base simplemente a que el Legislativo sea el que se enfrente a ese problema? Eso no es responsable.

Más aún, cuando sabiendo porque es de puro conocimiento que el día viernes esta comisión ya tenía su dictamen, anoche sale el Presidente a hacer una cuestión de confianza; y aún más, llama a una sesión para este día miércoles, ¿y qué pide? Pide que se debatan el miércoles los cuatro proyectos de ley. Claro, no ven que han estado bien elaborados, bien analizados.

Creo que nosotros debemos caminar seguros sin correr, pero tampoco sin pausas. Hoy, claro ha sido fácil ha aprobado el CNM, ¿por qué, cuánto tiempo hemos debatido el tema del CNM o recién hoy nos hemos puesto a debatir el tema?

Ha sido fácil porque se ha invitado a muchas personas constitucionalistas, Poder Judicial, personas que conocen el tema y nosotros mismos hemos ido debatiendo tomando conciencia por cuál camino debemos ir.

¿Y se pretende que el día miércoles votemos tres proyectos de ley, así simplemente sin mayor análisis? Me imagino que por eso algunos congresistas están pidiendo que se apruebe como está.

Creo, señora Presidenta, colegas, que vamos a actuar como siempre responsablemente.

Me pide una interrupción, señora Presidenta, la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Becerril.

Lo que pasa y lo que dice el congresista Becerril, tiene toda la razón, porque lo que está esperando el Ejecutivo que es ciento treinta y que no cueste más.

Pero hacer las cosas porque se lo han dicho todos los especialistas, los analicólogos, los politicólogos, todos los ólogos, que estamos subrepresentados.

Lo que quiere el Presidente es que nosotros en la seriedad del caso y la reforma que debemos hacerla bien, va a salir a decir: *claro, yo les mandé este proyecto de ley al Congreso y han hecho, han aumentado ahora a doscientos, ya no son ciento*

treinta, ahora son doscientos, han desnaturalizado, ¿eso es lo que quiere el pueblo?

Es va a decir, entonces ponernos otra vez contra la pared porque eso es lo que intenta, desprestigiar al Congreso porque lo que usa el Presidente es al pueblo como escudo contra el Congreso de la República.

El Congreso de la República hace el Referéndum, cada cinco años se vota, se elige, tú sí y tú no; esto sí y esto no. Eso es lo que hace el Referéndum, cada cinco años se hace acá.

Este es el Acuerdo Nacional también, pero creo que tenemos que tener no la valentía sino la seriedad de decir: *señor Presidente, vamos a hacer las cosas bien, no como usted las ha mandado.*

Porque ciento treinta congresistas no estamos sub representados, pero lo que no va a hacer después el Presidente, sale a decir: *claro, ya aumentaron a ciento cincuenta, doscientos congresistas, eso fue lo que han querido hacer y empieza el desprestigio y cierra el Congreso.*

Que lo haga, pero no puede empechar así para hacer las cosas bien. Lamento que el oficialismo no esté sentado acá para escuchar porque tienen un discurso afuera y un discurso adentro también.

Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— La segunda interrupción, señora Presidenta, me pide el congresista Mantilla.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Estamos en ese tema porque yo me pregunto: ¿no es desnaturalizar que el Presidente proponga ciento treinta parlamentarios entre diputados y senadores y que ahora se aumente, no es desnaturalizar el proyecto, no es desnaturalizar que digan ahora: *no, que se no dé el número de parlamentarios en el proyecto y que eso se vea en una Ley Orgánica?*

O sea, se está desnaturalizando todo, señora Presidenta.

También escuché al congresista Sheput que habían tenido una reunión en su bancada y que estaban reconsiderando esta postura, o sea, ¿estamos sometidos a lo que diga también la bancada de Peruanos por el Kambio? Yo creo que no, señora Presidenta.

Sinceramente le digo: no me gustaría esperar el día viernes o lunes de la próxima semana o en cualquier momento y que el Presidente salga a decir exactamente lo que dice la congresista Lourdes Alcorta, que se está desnaturalizando, porque al final el pasivo lo vamos a cargar nosotros.

Muchas gracias.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Para terminar, señora Presidenta.

Lo que tiene que ir en la Constitución, sin miedo y sin temores, hay que colocarlo. Y creo que es fundamental que el número de

congresistas tiene que ir porque lo vamos a llevar a una Ley Orgánica, o sea, para poder cambiarlo en el momento que no nos gusta o el momento que las cosas cambian.

Señora Presidenta, estas son leyes de Reforma Constitucional y lo que tiene la Constitución así tiene que ir y es fundamental y perentorio que el número que creamos conveniente, asumamos la responsabilidad, asumamos el reto.

Acá todo es finalmente sesión pública, el pueblo nos escuchará, la posición de cada uno. Pero siempre siendo coherentes, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Nelly Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Es fundamental el porcentaje de participación, de alguna forma, cuánto le corresponde a la Cámara de Diputados y cuánto a la Cámara de Senadores.

Señora Presidenta, quisiera sugerir al pleno de la comisión que este debate pudiera tener mayor participación en el Pleno del Congreso, entonces creo que en ese punto específico seguro merecerá en el Pleno del Congreso, mayor discusión, mayor participación, mayor propuestas; más bien, yo diría en lo fundamental de la propuesta del Ejecutivo, si es primero, si va o no va la bicameralidad, y en todo caso cuál serían las atribuciones tanto de la Cámara de Senadores como de la Cámara de Diputados.

Creo que las discusiones que requiere recoger mayor consenso, mayor propuesta, se va a definir en el Pleno del Congreso.

Entonces, es cierto que en la Reforma del CNM hemos tenido como primer proyecto, un amplio debate, muchos invitados y seguramente es una muy buena propuesta para el Pleno y que ya no va a ameritar tanta discusión. Pero en este caso, señora Presidenta, para no estancar el debate, en ese punto específico de la cantidad de miembros en cada una de las cámaras, propondría que es en ese punto se pueda trasladar al Pleno del Congreso y avanzar en los otros puntos como, por ejemplo, las atribuciones, el alcance que va a tener cada cámara. Sugeriría.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cuadros.

Congresista Patricia Donayre, va a volver a hacer el uso de la palabra en el artículo 90, que es el artículo que estamos en debate.

Congresista Donayre, le cede su turno al congresista Lescano.

Tiene usted el uso de la palabra, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Solamente para decir lo siguiente, no hay que estar levantando falso testimonio en esta comisión, hay que tener mucho cuidado con las afirmaciones, no hay que manipular a la población desde una comisión. Eso le desprestigia a su grupo, a Fuerza Popular.

Nosotros hemos puesto un *twitter*, de acuerdo a nuestra votación, y a usted le consta que en el artículo 154, inciso 1), yo voté en contra porque dije que los nuevos jueces y fiscales no pueden ser designados con el voto, que estamos incurriendo en el mismo error. Eso he dicho, que es más de lo mismo.

Entonces, no me puede usted decir que estoy incurriendo en contradicción, que he votado a favor y ahora digo que estoy en contra. No, señora, Presidenta, no es así, se está faltando a la verdad y por utilizar la mentira ustedes están incurriendo en un desprestigio terrible en el Parlamento Nacional. Ese es el asunto. (29)

En segundo lugar, señora Presidenta, decirle lo siguiente.

Creo que es bueno también tener cierta coherencia con lo que se está haciendo. Estoy escuchando a los parlamentarios de Fuerza Popular decir: *voten nomás, sigue ciento treinta y se acabó, ciento treinta parlamentarios, Bicameral el Congreso y se acabó.*

Lo que yo entiendo en estos momentos es que voceros de Fuerza Popular con voceros de todas las fuerzas políticas en el Congreso, se están reuniendo con el Presidente, ¿para qué, para tomarse una foto? No, señora Presidenta, para tratar de consensuar los términos de estas reformas. Entiendo eso.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano, permítame, por favor.

Estamos debatiendo el artículo 90 de la Constitución.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sobre eso iba, señora Presidenta.

Entonces, eso de estar diciendo: *bueno, como los proyectos están así, asá, con errores y los aprobamos así nomás.* No tiene por objeto la voluntad de poder aprobar leyes a favor de la población, leyes buenas que puedan contribuir con resolver el problema del mal funcionamiento del Congreso.

Entonces, señora Presidenta, me parece que si uno quiere contribuir con su país, no está bien que se diga: *bueno, van a decir que se ha desnaturalizado el proyecto y lo aprobemos con ciento treinta nomás.*

No busquemos una solución porque creo que es obligación de los partidos políticos aquí en el Congreso y del Presidente de la República, entrar a un consenso, a un acuerdo, que saque buenas reformas, que resuelva el problema de la justicia que está muy mal en el Perú, pero que también resuelva el problema del Congreso que está absolutamente desprestigiado.

Creo que después de la reunión que se va a tener con el Presidente de la República, sus voceros de Fuerza Popular que son dos parlamentarias que están en esta comisión, le comunicarán a usted qué es lo que ha dicho el Presidente de la Bicameralidad, que muchos han observado que con ciento treinta parlamentarios, al parecer, este Congreso no va a funcionar bien.

Entonces, hoy no vamos a votar.

La señora PRESIDENTA.— ¿Cuál es su posición con respecto a este artículo, congresista Lescano? Porque estamos recogiendo las propuestas de cada uno, ¿cuál es la suya?

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Claro que sí.

Por eso le digo.

La señora PRESIDENTA.— Para poder tomar nota y recoger su posición.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— La primera es esperar antes de votar esta situación.

La señora PRESIDENTA.— ¿Esperar a qué, congresista Lescano?

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Usted me corta y me corta.

La señora PRESIDENTA.— Lo que pasa es que estamos tomando nota.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Me confunde, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Para poder aterrizar y recoger su propuesta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Primero es esperar el diálogo que ha tenido las fuerzas políticas con el Presidente de la República, porque alguien le habrá puesto en conocimiento, incluso el partido de gobierno y Fuerza Popular ojalá que le digan: *oiga, consideramos que este proyecto de ley sobre la Bicameralidad no va a funcionar como se necesita, porque con ciento treinta no vamos a cumplir las funciones en el Senado y en la Cámara de Diputados.*

Entonces, esperar que el Presidente dé su opinión y que diga: *sí, se puede hacer algunas modificaciones.* Porque aquí estamos prejuzgando.

El Presidente nunca ha dicho que no va a aceptar las modificaciones del Congreso, porque la democracia es eso, un intercambio de ideas, un intercambio de ideas, un intercambio de planteamientos y luego se llega a un acuerdo, que lo hacemos acá en cada uno de los proyectos. A eso llegamos, a veces discrepando y nos ponemos de acuerdo.

Entonces, sobre este particular, señora Presidenta, pienso que se puede llegar a una fórmula sustitutoria quedando un acuerdo político con quienes han planteado la Reforma y el Referéndum.

No quiere decir que vamos a hacer cuestión de estado y simplemente vamos a aprobarlo tal como está, podemos hacer algún tipo de modificaciones.

Yo le pediría que este artículo, aún no se vote porque es posible hacer esas modificaciones para reformular la composición del Senado y la composición de la Cámara de Diputados, qué duda cabe, que estamos subrepresentados, que se puede hacer un esfuerzo, claro que sí se puede hacer un esfuerzo para encontrar una fórmula.

Por ejemplo, eso de decir: *no va a haber más gasto.* No es cierto porque la Cámara de Diputados tiene su Mesa Directiva y el Senado tiene su Mesa Directiva, los diputados tienen sus comisiones y la Cámara de Senadores tiene sus comisiones.

Todo eso tiene que ser materia de diálogo, señora Presidenta, y no podemos aprobar un asunto que es el corazón —digamos— de este proyecto y lo vamos a aprobar así nada más.

Yo le pediría una cuestión previa para que esto se reserve y poder avanzar en los otros articulados.

La congresista Alcorta me pide una interrupción. Y la congresista María Melgarejo, también.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta. Luego la congresista Melgarejo.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista.

En Chile, por ejemplo, que es la mitad de la población del Perú, por ejemplo, tiene ciento veinte diputados y treinta y ocho senadores y son diecisiete millones de habitantes.

Pero la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados tienen cada uno su presupuesto y cada uno tiene su propia administración y cada uno tiene su canal de televisión con su radio.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Lescano.

Creo que tenemos que partir por el respeto y si se deja pasar, quiero retrotraer cuando el congresista Lescano se refería al congresista Mantilla, se refirió con total respeto. Le dijo que: *en la Comisión de Justicia, presumo yo, que se ha vertido tal opinión pero quiero que se me devuelva con respeto.*

El respeto tiene que primar en la comisión, no porque alguien alza la voz o porque siempre se refieren a Fuerza Popular.

Fuerza Popular está contribuyendo y este Congreso cooperante le ha dado todas las facultades al Ejecutivo, y lo que el Ejecutivo, señora Presidenta, quiero hacer notar porque pido la interrupción, si lo ha presentado mal, nosotros estamos en la obligación de corregir, no podemos tampoco porque hay una presión errada, mal asesorada y una Reforma Constitucional, requiere de una revisión, y para eso estamos aquí.

En el tema que me corresponde, señora Presidenta, no sé si con esa fórmula, ¿de verdad, van a estar representados los veinticuatro departamentos? Ahí hay una interrogante que luego ese pasivo tiene que asumir por la irresponsabilidad política de presentar una reforma de esa forma, el Ejecutivo.

Pero para eso está este Congreso, no por presión o porque pida el pueblo, porque no creo que sea la voluntad del pueblo. Nosotros que representamos al pueblo, nosotros nos acercamos a ellos y que no piden esas cosas que él alucina y que él más bien insta a la población, que cierren el Congreso. No se le tiene miedo, que cierren el Congreso.

El Congreso hace dieciocho años con muchos reelectos que ahí no han dicho nada y han estado felices con la Constitución de 1993,

tenemos que hacerlo notar, que ahí no han dicho cambio de la Constitución.

Estoy en el uso de la palabra y es interrupción. Y respetos guardan respetos, que yo sí la voy a hacer respetar.

Gracias, señora Presidenta, quería poner ese alcance.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Melgarejo.

Congresista Lescano, para que culmine.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Como decía, se puede conseguir una fórmula de consenso en este diálogo que está abriendo con el Presidente de la República, porque en el Perú tenemos que ser lo suficientemente democráticos.

Si ha habido discrepancias y contradicciones entre el Presidente y el Congreso, no quiere decir que estas reformas vayamos a patearlas de la manera como se pretende hacer, ya el Presidente ha sido lo suficientemente abierto para llamar a las fuerza políticas a la reunión, que ahora están en Palacio de Gobierno.

Entonces, señora Presidenta, habría que buscar una fórmula conciliatoria y consensual que creo que se está abriendo en estos momentos entre el Congreso y el gobierno, para sacar una buena ley sobre la Bicameralidad.

Por ejemplo, yo le hago notar una cosa, que sería bueno también analizarlo que tiene que ver con el artículo 90.

En varios artículos el Senado decide la suerte de los miembros del directorio del Banco Central de Reserva y la suerte del contralor con quince personas, los remueve, los cambia, los destituye, porque dice: *el Senado con el voto de la mitad de sus miembros, remueve a tal funcionario, con quince personas de los ciento treinta.* En un asunto tan importante, eso no se puede.

A concepto mío, quince parlamentarios no pueden decidir sobre esta materia que es importante para la vida del país.

Entonces, hay que reformular el artículo 90, ver qué mecanismos hay, qué fórmulas hay para poder aprobar.

Por eso yo pedía que este artículo hay que derivarlo, no hay que votarlo todavía y hay que consensuarlo con las fuerzas políticas que están en el gobierno, porque una parte es el gobierno que ha planteado el Referéndum, esto se va a ir a consulta popular, hay que hacer una buena ley, y luego consensuarlo acá en el Congreso, que es la otra parte de la reforma que tiene que ver con el Referéndum.

Por eso le decía, señora Presidenta, que en aras de sacar buenas leyes, buenas reformas para el Perú, habría que esperar, habría que postergar la votación del artículo 90, porque no vamos a enviar una ley así a la población, estaríamos estafándola. Le estaríamos engañando, so pretexto de una buena reforma política. No vamos a hacer absolutamente nada.

Entonces, hagamos una buena ley para cambiarle rumbo al país, para que cambiarle el rostro al país, para cambiar la imagen del Parlamento Nacional. Eso es lo que se trata.

Creo que los colegas congresistas estarán de acuerdo conmigo, no aprobar por la premura del tiempo por la cuestión de confianza que se ha dicho que se va a plantear el día miércoles, aprobar cualquier cosa, señora Presidenta.

Creo que hay que tomar una decisión absolutamente distinta al propósito que varios parlamentarios de Fuerza Popular han dicho: *no, aprobémoslo así nomás*. No, señor, no se puede aprobar así nomás, tenemos que aprobar buenas leyes a favor de la población.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Valiosísima su reflexión.

Congresista Luis Galarreta.

Perdón.

Tiene la palabra la congresista Donayre.

Congresista Donayre, ¿le permite una interrupción al congresista Galarreta?

Espera el congresista Galarreta.

Congresista Donayre, discúlpeme porque usted había cedido su turno al congresista Lescano.

Perdón.

Puede hacer uso de la palabra, congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Gracias, señora Presidenta.

No voy a ser muy extensa. Es cierto, me refería al artículo 90.

Sin embargo, creo que hay que hacer algunas precisiones.

Este debate del tema de la Bicameralidad viene desde hace mucho tiempo.

Yo recuerdo haber presentado una propuesta en el año 2001 sobre el tema y creo que los parlamentos que han seguido y los que algunos de ustedes han tenido la oportunidad de estar, también se ha venido debatiendo el tema y había un dictamen en el Parlamento anterior, que seguramente la congresista Alcorta recuerde que había un dictamen al respecto.

Entonces, no es un tema de ahora, sino es un tema que se viene discutiendo por mucho tiempo.

Creo que lo esencial acá es el retorno a las dos cámaras, y nos tenemos que poner de acuerdo con los temas más controvertidos, que son el número de representantes, los distritos electorales y los requisitos de elección.

Y la intención cuando se habla de macro, micro, distritos que pueden o no estar equivocados, que se puede modificar o no, es tratar que la población esté debidamente representada. Y debidamente representada no significa necesariamente, puede ser,

aumentar el número de representantes, tal vez, pero de repente crear también un mecanismo de elección diferente a través de distritos, que permitan que alguien que no podría tener la posibilidad de llegar al Congreso, lo tenga.

Lo otro, señora Presidenta, reflexionar respecto al hecho de la cuestión de confianza no significa, congresistas, tengamos que aprobar los proyectos de ley ahorita, que el miércoles lo tengamos que debatir, eso no lo entendía así, corrijanme, yo he estado en el mensaje presidencial, y yo no he entendido que el Presidente nos diga que el miércoles tengamos que aprobar los proyectos. No.

Lo que se ha señalado es que se haga dentro de un plazo que permita hacer la consulta a la población en la Segunda Vuelta de elecciones regionales, en diciembre.

Entonces, por eso creo que hay que tener en cuenta esto, no pensar que se nos está poniendo la soga al cuello y que el miércoles tenemos que tener los proyectos, no. No es así, no lo ha dicho.

Yo les pediría que podamos ponernos de acuerdo sobre estos puntos controvertidos, señora Presidenta, que repito, son el número de representantes, número de distritos electorales y requisitos de elección.

Una interrupción de la congresista Alcorta. Luego la congresista Luz Salgado.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Creo que ahora el Presidente también necesita traducción, porque yo también he escuchado al Presidente que el miércoles sí o sí y además se aprueba así y así.

Yo puedo aceptar algunas modificaciones pero no me desnaturalizan el proyecto. Eso no lo voy a aceptar ni un paso atrás.

Pero al cambiar la representación, en la que yo estoy de acuerdo y lo he sustentado además, estamos desnaturalizando el proyecto.

Entonces, el señor Vizcarra va a salir en Pucallpa, Arequipa, no sé dónde Dios se irá ahora, a decir: *ven, han desnaturalizado el proyecto. Lo que han hecho es no hacerme caso, han querido aumentar el número de congresistas, estos sinvergüenzas corruptos quieren aumentarse, ya no quieren ser ciento treinta, quieren ser doscientos.* Estoy inventando. Ese el discurso del Presidente.

La señora PRESIDENTA.— Congresista salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Donayre.

Creo que hay dos lecturas entonces, de lo que ha dicho el Presidente en su discurso de anoche, porque la fuerza que él le ha puesto, casualmente es que esta modificación tiene que salir porque nosotros nos hemos demorado. Eso es lo que ha dicho, que

somos un Congreso que se ha demorado, son cuarenta días y este Congreso no hace nada.

Lo cual, particularmente, a mí me dolió mucho porque no es posible que el Presidente, **(30)** la más alta autoridad de nuestra Nación o esté mal informada o lo que es peor, mienta, porque él sabía y sus parlamentarios deben de haberle comunicado porque se han reunido con él, sino se hubieran reunido hubiera dicho no han tenido oportunidad pero se han reunido con él minutos antes, sabía que ya teníamos un dictamen que era el segundo predictamen, el día viernes, sabía que hace más de 4 días antes del viernes se había eliminado el tema de la ONPE y el Reniec, y él lo vuelve a decir en su discurso, eso es mala fe, eso es engañar al país.

Y hoy día, el primer ministro Villanueva, también dice lo mismo, o sea, están repitiendo una mentira, algo que nosotros no hemos propuesto que salió del debate y que yo lo vuelvo a decir, está grabado, el congresista Quintanilla cuando hace esa propuesta que concordaba con otros especialistas que habían venido cuando decían: tenemos que quitarle poder al CNM, o sea, no lo hizo de mala intención; y él dijo: al quitarle el poder al CNM, que el Congreso sea el encargado de nombrar al jefe del Reniec y de la ONPE; nosotros dijimos: el Congreso no.

En todo caso, y la propuesta salió así, la propuesta que ya se anuló, por si acaso ya se anuló, diciendo que a propuesta del Ejecutivo tenía que enviar una terna al Congreso, de esa terna igual como ocurre con el contralor, recién se iba a escoger de la propuesta del Ejecutivo no del Congreso, casualmente tratando de sacarnos ese tema.

Entonces, algo que estaba tan claro lo vuelve a repetir el Presidente, y lo vuelve a repetir el primer ministro, eso es lo que a nosotros nos lleva en esta desconfianza de lo que acaban de manifestar mis colegas parlamentarios, o sea, tanto Lourdes como el congresista Becerril han dicho: ¿y qué pasa con esta palabrita de que no se debe desnaturalizar?, el hecho de que él proponga 130 y nosotros por a o b, lo lógico de acuerdo a la distribución poblacional, aumentemos ya sea en diputados o en senadores, él puede decir que se ha desnaturalizado, lamentablemente a eso llegamos cuando hay la desconfianza entre, en este caso, la más alta autoridad que debería permanecer incólume, sin lugar a dudas, con discursos claros, fuertes, como deben ser, pero sin mentir o sin estar bien asesorado.

Entonces, yo creo que en ese sentido es por eso nuestra sensación de decir: oye, estamos conscientes que esto está mal representado, estamos conscientes que hay una serie de errores aquí y que se tendrían que corregir como hemos corregido para el CNM, donde hemos tenido mayor oportunidad, pero y que tal si dicen que estamos desnaturalizando el original y entonces la culpa es del Congreso de la República, de Fuerza Popular, que lamentablemente nos ponen en el mismo saco, cuando se trata de los errores solamente Fuerza Popular, no importa si hayamos votado en consenso.

Gracias, congresista Donayre, por la interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Bien, presidenta, para concluir, no quiero estar en este círculo vicioso del tema del discurso presidencial.

Yo entiendo, que respecto al tema de lo que podría significar una desnaturalización de la iniciativa, lo conversarán los voceros con el presidente, espero que así sea.

Lo otro, la preocupación fundamental que emana de este mensaje presidencial es el tema de los plazos, el entendido de que a raíz de un mensaje del Presidente del Congreso al decir que se tiene 3 años más para ver el tema de reforma política, de repente es lo que ha motivado justamente la desconfianza por parte del Ejecutivo respecto a la celeridad, pero en fin, yo creo que ahora lo importante, Presidenta, es que podamos concentrarnos en el debate y dar a luz finalmente un proyecto respecto a la composición bicameral.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Milagros Takayama.

La señora TAKAYAMA JIMÉNEZ (FP).— Gracias, presidenta.

El día de hoy, solo para conocimiento de todos, ha llegado el Oficio número 257, por parte del premier César Villanueva, y solamente quiero leer una parte que lamentablemente ha puesto en el oficio, dice: en ese sentido del planteamiento de la cuestión de confianza, se sustenta en una afectación grave e irrazonable a la política general del gobierno al haber transcurrido más de 40 días sin que dichos proyectos se les haya dado el trámite urgente y prioritario que establece el artículo 105 de la Constitución Política del Perú; por tanto, la presente cuestión de confianza no se encuentra comprendida en las causales de improcedencia del inciso e, del artículo 86° del Reglamento del Congreso de la República. Eso es lo que ha dicho el oficio que ha enviado hoy el premier César Villanueva.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Takayama.

Congresista Glave.

Ya terminó, en todo caso al congresista Galarreta, que ha pedido el uso de la palabra.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— A ver, presidenta, sinceramente hay algunos que queremos buscar, encontrar, los elementos que nos parecen debatibles, así como el número de congresistas, el mecanismo de elección, y las condiciones que podamos discutir para poder ir alcanzando una propuesta consensuada, pero si lo que vamos a hacer es simplemente un tira y afloja sobre si el presidente dijo o no dijo, el Parlamento dijo o no dijo, lo único que estamos haciendo es tratar de determinar acá ganar una discusión que podemos tener en Pasos Perdidos sobre la situación real en la que estamos sobre si la cuestión de confianza se hizo por a, por b, o por c, presidenta.

Han pasado 40 días, sí presidenta, y de hecho en algún momento lo dijimos, y de hecho una de las personas que lo dijo fui yo, que podríamos estar trabajando en grupos los 4 proyectos de ley para ver si es que alcanzábamos consenso entre las fuerzas políticas para ir avanzando, pero se definió que viéramos proyecto por proyecto en paquete, bueno, es una opción de trabajo, otra opción es ir avanzando, en fin, se pueden buscar mecanismos, el punto es si queremos avanzar, y si queremos tener una solución, si lo que se está diciendo acá es que el tema de fondo que cualquier coma que se va a mover se interpreta como que comillas, se desnaturaliza; entonces, suspendamos la sesión, presidenta, esperemos el resultado de la reunión de portavoces con el Presidente, y sepamos cual es el margen de acción en el que estamos, porque sino no entiendo que discusión estamos teniendo, presidenta, realmente esa es la duda.

Gracias, congresista Galarreta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo no dudo de ninguna buena voluntad aquí de los señores congresistas, pero digamos, que se mienta de que acá se está demorando, que se plantee en los medios situaciones que no son reales, como por ejemplo, que se ha bloqueado, que vienen 40 días, ya se ha quedado claro que las comisiones se han instalado recién hace 15 días más 13 días, deben ser 28 días más o menos, 29, 30, no sé, pero el Presidente del Congreso se adelantó pidiendo informes para tratar de ganar tiempo, salvo que algunos no sientan su representación como parlamentarios porque ya decir que vamos a esperar ahora que dice el Presidente con algunos congresistas, a ver que hace la Comisión de Constitución, a mí no me da para tanto, yo estoy de acuerdo con el consenso, conversar, claro, lo ideal hubiera sido que se hubiera planteado la reunión hace un par de semanas y conversaban todos.

Le voy a dar la interrupción, a la congresista Marisa Glave, la segunda interrupción me pide, presidenta, la congresista Glave, con todo gusto, si usted lo permite.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta gracias.

Congresista Galarreta, usted es el que ha dicho que hay que aprobarlo tal cual está porque sino van a pretender aplicar la cuestión de confianza.

Entonces, si la fuerza mayoritaria está en esa lógica y no nos van a dejar discutir cuales son los temas de fondo que se podrían corregir porque la lógica ahora es no, que pase tal cual está, porque así lo ha dicho el Presidente, bueno, si están ahorita en ese debate esperemos eso y sigamos en el debate, presidenta, yo estoy acá, debatiendo el artículo que planteó la presidenta de la comisión, he planteado mis observaciones, quiero pasar al 101, donde también tengo observaciones, pero no podemos salir porque seguimos en el entrampamiento sobre si dijo o no dijo el Presidente.

Entonces, si esa es la discusión, no entiendo que estamos discutiendo en la Comisión de Constitución, por eso, sería bueno

que avanzáramos a la discusión del texto para seguir viendo cuales son los puntos en los que creemos que haya elementos que valdría la pena por lo menos entrar en una discusión.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, no es ese el único argumento que se ha usado, y yo señalaba esto de la reunión, que repito, para cualquier visionario, estadista, que quiera hacer una reforma en su Nación, dice: bueno, reunámonos primero, planteemos que vamos a hacer, y ahí arrancamos, pero ya hacerlo a estas alturas, repito, ahí están todos los portavoces de todas las bancadas con las buena intención que tiene este Congreso, pero estar supeditado para que vengan los portavoces y digan: dicen desde las alturas que se puede mover máximo tanto, que tales artículos sí, estos no, eso no es una reforma.

Entonces, presidenta, lo que yo he señalado en relación a que no se va a tener el tiempo suficiente, no es lo que ha dicho el Presidente, que todo el mundo ya lo ha escuchado, y hay críticas a favor o en contra, sino el argumento principal, presidenta, es que si se sabe que hay una subrepresentación, si se sabe que se está planteando entre comillas una reforma, mañana vamos a ver cuánto vamos a luchar contra la corrupción con un senado, me parece que es la gran reforma del país, pero sabiendo eso, el proyecto se plantea tal como está, lo que hemos dicho acá, no es lo que ha dicho el Presidente, ¿qué se está esperando?, ¿qué el Congreso sea el impopular?, ¿que aumente?, ¿incremente el número de escaños?

Es irresponsable, ¿porque nosotros queremos darle trámite a la gran reforma que ha presentado el gobierno y pasarla al Pleno?, a mí no me parece irresponsable.

Primero, se quejan porque se demoran, ahora que uno dice: vayamos a debatirlo de frente al Pleno, porque hay un montón de temas, ahora no, ahora es irresponsable, ya no entendemos, dependiendo entonces, que es lo que quieren apurar, tal vez quieren apurar el CNM para botar algunos vocales, para nombrar jueces a su medida, para botar a alguien, no lo sé.

¿Por qué en un caso es apurado y por qué en el otro no?, yo no estoy hablando lo que dijo el Presidente.

Entonces, el argumento principal, presidenta, es si se requiere una mayor representatividad, bueno, esa es la propuesta de reforma, en temas administrativos el Parlamento cuando se va este Congreso queda con 1120 personas, no hay más, todos los demás 3000 y pico, esos son los que trabajan, todos son de confianza, todos se van, cuando se acaban las comisiones, y hay que reestructurar obviamente las comisiones, tendrán que haber menos comisiones porque va a haber 2 cámaras, etcétera, esa es toda una reforma.

Una reforma, presidenta, repito, que para volver a la bicameralidad, salvo que algunos sean superdotados y lo avancemos en 2 sesiones, yo lo que digo es: no sé si en 2

sesiones vamos a poder debatir, este es un solo tema, el tema del número de senadores y diputados, hay muchísimos temas más.

Entonces, ¿vamos a llegar a cuánto?, ¿en qué tiempo?, la opinión simplemente era presidenta eso, pero era en relación en la medida en que los plazos que se están manejando probablemente no permita esta reforma, y entonces si se cree tanto en esta reforma porque los únicos que han criticado somos algunos de oposición y la Academia, pero después todos los medios de comunicación, usted prende su canal, a las 7, a las 8, todos están a favor de la reforma y que el Congreso entrampa, yo sé porque los medios actúan así pero engañándola a la gente y poniéndole una venda.

Entonces, aprobemos y démosle paso a la reforma, yo creo que eso sería, presidenta, lo más rápido y lo más posible para tratar de no entramparnos en un debate estéril.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Galarreta.

Finalmente, congresista Castro.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Una interrupción chiquita.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Con 30 senadores van a tener cupo, no se asusten, yo creo que sí pueden alcanzar un cupo, o sea, que no se preocupen, 30 está bien, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Castro.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— La interrupción, a la congresista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Quería hacer una pregunta, a través suyo, presidenta, a la bancada.

Si es el criterio de la bancada, el que ha manifestado el congresista Galarreta, de que se pase de frente al Pleno, porque si esa es la voluntad de todos ustedes, que lo plantee como Cuestión Previa, y creo que nos ahorramos la discusión, no sé si esa es la voluntad, y si no sigamos debatiendo en base a los artículos, por favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Estamos en el debate del artículo 90°, terminando el congresista Castro podremos hacer un resumen con respecto a cuales son las alternativas que se han planteado con respecto a este artículo, y de acuerdo a eso veremos que seguimos haciendo.

Congresista Castro.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo creo que en principio no hay una posición firme de la bancada, cada uno está haciendo un debate y está exponiendo su punto de vista, y es natural que tengamos que discutirlo, lo que se ha podido de alguna manera percibir durante esta sesión que es larga, es que las reformas

constitucionales son controversiales, necesitan de mucho argumento, y necesitan sobre todo de consenso, y eso me permite a usted saludarla hoy día, que ha sido en la primera etapa de la decisión sobre la reforma del CNM, creo que ha habido un ánimo contributivo de todas las bancadas.

Para entrar al tema, yo de verdad tengo una preocupación sobre este articulado, yo sobre todo que represento a una región como Amazonas que según está estructurado no tendría un representante al senado, excepto si es que sea distrito electoral nacional, y ese es un gran problema porque hoy día ya tenemos una crisis de su representación que todos lo han manifestado. (31)

Entonces, presidenta, además con el ánimo que queremos se acelere, se discuta, yo sí propondría y lo hago a título personal, que se apruebe la bicameralidad, y como bancadas establezcamos una media del número de diputados y el número de senadores, y creo que no hay que mirarlo desde el punto de vista de los costos, ¿cuánto nos va a costar?, si nos va a costar menos o más, lo que acá importa es una estructura del Estado, que garantice según el proyecto presentado por el Ejecutivo, una nueva fórmula legislativa, se supone que más racional, se supone que con una cámara a la reflexión que es a donde todos estamos apuntando, y que lo único hoy día que nos hemos puesto de acuerdo, que ya estamos de acuerdo en la bicameralidad.

Me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, cuando vino la primera vez el ministro de Justicia, la verdad que muchos no estábamos tan preparados, ni tampoco muchos habían revisado nuevamente los proyectos de ley, el 3185 y el 3187, respecto a todas estas contradicciones y falencias que tiene este proyecto.

Yo creo, presidenta, que como el Ejecutivo es el titular de estos proyectos, sería bueno, invitarlo al ministro de Justicia, pero alcanzarle primero un listado de todas las contradicciones, los inconvenientes, y las dudas que queremos que nos saquen respecto a estos proyectos, porque tenemos que evitar ese tema lamentablemente de la desnaturalización de los proyectos, quizá es insistente este tema, pero hay que evitar ese tema, si hay errores que ellos lo propongan, sí nos hemos equivocado en esto, aquello, que nazca de ellos esta situación no de nosotros, cosa que así la gente quizá pueda captar mejor los errores que ha incurrido el Ejecutivo, y la intención nuestra de querer mejorar estos proyectos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Castro.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Y finalmente, presidenta, entendiendo sin el ánimo de ser controversial ni nada por el estilo, que ha habido una decisión que creo un poco apresurada de hacer una cuestión de confianza sobre temas que son de larga discusión, yo quisiera hacer referencia a algunos párrafos que escuchaba de un presidente de otro país, donde decía que las reformas necesitan de consensos de todas las fuerzas políticas y de todos los actores, una

reforma no se hace por tener presencia mediática, las reformas se hacen para que sean duraderas, y que sean serias.

Entonces, yo presidenta, quiero terminar diciendo esto y reiterando mi preocupación por el sistema de representación sobre todo en el caso particular, de que represento a una región que nos quedaríamos como está la fórmula sin representante al senado en esta fórmula que nos están planteando.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Miguel Castro.

Hemos empezado, a las tres con quince minutos, son las seis con cuatro, a pedido de las bancadas de Peruanos Por el Cambio, perdón, el pedido fue del congresista del APRA, y fue aceptado por todas las bancadas, pasamos del artículo 56° al artículo 90°, buscando generar un consenso, el artículo 90° lo que tenemos son 3 posiciones, por favor, me hacen saber si es que estoy obviando una.

La primera, es que se retire prácticamente todo, y que todo se deje para un desarrollo en ley orgánica, que no pongamos número, que no pongamos representación, que no pongamos modalidad de elección, nada, absolutamente nada, que dejemos simplemente en bicameralidad, y punto.

La segunda, congresista... estoy resumiendo y luego les doy el uso de la palabra.

La segunda, es que se espere a ver que dice el señor Presidente de la República, a ver si es que nos da permiso para modificar.

Y la tercera, es la propuesta del congresista Yonhy Lescano, la tercera es que se debata la propuesta tal como está, formulada en el dictamen que nosotros hemos puesto a debate, que es lo que hemos tratado de hacer.

¿He obviado alguna otra alternativa, señores congresistas? Porque esas son las 3 alternativas que resumo de las más de tres horas de debate.

Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, entiendo que una propuesta es dejar, como usted ha dicho, algunos elementos como han sugerido personas como el señor Tuesta, elementos a la ley orgánica para que no se debatan acá; otra, es discutirlo mañana; y la otra, es que esto pase directamente... no su dictamen, sino la propuesta del Ejecutivo, directamente a la... claro, eso es lo que yo entiendo, porque si va a pasar directamente no es el dictamen que ya pasó un filtro, porque este filtro no lo estaríamos votando, lo que tendría que pasar directamente al Pleno sería la propuesta del Ejecutivo, entiendo que esa es una propuesta creo que del congresista Galarreta.

Yo creo, que voy a consultar en mi bancada, porque sinceramente si esa es la voluntad, vamos al debate directo al Pleno.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, entonces, entiendo que estas son las 3 alternativas que nosotros estamos manejando.

En este momento, señores congresistas, estamos presentes 14 congresistas de Fuerza Popular, es decir, de una bancada; tres congresistas de las otras 7 bancadas, uno de Acción Popular, uno de Nuevo Perú, y uno de Peruanos Por el Kambio.

Habríamos esperado realmente, que este debate tan importante que modifica sustancialmente la estructura del Parlamento Peruano, pudiera contar por lo menos con la presencia interesada de los demás congresistas, no sé si en este momento de esta forma podemos tomar decisiones con respecto a un artículo en el cual tenemos varias propuestas, así que esta presidencia propone que volvamos a los artículos que tienen menos controversia, y que podamos ir agotando el debate, no puede ser posible que tengamos tantas horas sin producir.

Entonces, vamos al artículo 56°, y si ustedes tienen alguna diferencia sustancial respecto a esto, nosotros podemos detenernos y avanzar, pero les ruego que colaboremos y seamos productivos que para eso finalmente tenemos toda la voluntad y el mejor ánimo de participar aquí, nos quedaremos el tiempo que sea necesario, hasta lograr un avance que realmente esté a la altura de lo que ese país tan interesado en ver a sus congresistas trabajando merece.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, solamente señalar que el dictamen nos lo han entregado hoy, que no sabíamos que este tema se iba a discutir hoy, que se ha dicho que se ampliaba la agenda, y por eso es que hay algo que denostamos acá, presidenta, pero al mismo tiempo varios de los miembros, el otro colega del Nuevo Perú, que estaba designado a esta comisión está en el diálogo con el Presidente, que también se ha citado el día de hoy, presidenta, entonces creo que es importante dejar en claro que probablemente si nos hubiera llegado antes el dictamen, varios de nosotros habríamos podido traer, incluso por escrito como lo hemos hecho antes nuestras propuestas de cambio, pero sigamos el debate, presidenta, nosotros si creemos que es posible antes del 4 de octubre tener todos los dictámenes listos para llegar a la segunda vuelta electoral para que la gente pueda votar, y con eso la ciudadanía decidir cuales son las salidas, si están de acuerdo o no están de acuerdo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Congresista Galarreta.

Porque vamos a volver al artículo 56°.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta.

Solamente, dejar constancia que he escuchado un discurso muy parecido al del viernes, seguro que hoy día en la noche nadie va a criticar de que el dictamen ha entrado recién, de que no estaba en la agenda, y de que no se puede votar, sí claro, me parece interesante, pero cuando los de Fuerza Popular el viernes demostraban que no se podía votar porque había el dictamen, ahí todos los señores, ahí sí, bloquearon la reforma.

Por eso, presidenta, vuelvo a repetir, no caigamos en el juego, nosotros tenemos que tener algo claro, el Congreso ha estado trabajando, pero a pesar de lo que ha trabajado el Congreso, el mismo argumento que ha usado una señorita congresista en el Parlamento, fue lo mismo que se planteó el viernes, sin embargo le sirvió para que el señor Presidente Vizcarra salga el día de ayer, porque todos los medios empezaron a mentir diciendo que se había bloqueado la reforma en la Comisión de Justicia, hoy día es el mismo argumento, no hay dictamen, no ha sido convocado para eso.

Entonces, presidenta, lo que yo he dicho es muy simple, el Congreso viene trabajando una reforma, pero esa reforma de manera responsable, por lo menos yo he visto, presidenta, trabajar reformas más pequeñas que esta en el Congreso Peruano, por lo menos en 5, 6 meses, pero si un señor que tiene la facultad de presentar su proyecto de ley, dice: esto tiene que hacerse ahorita, ¿y entonces nosotros vamos a estar a qué ritmo?, ¿una semana?, ¿dos semanas?, insisto presidenta, ¿por qué no se puede votar hoy día?, ¿por qué no podemos aprobar de una vez este documento?, que es la propuesta, la reforma estructural del Parlamento, y lo debatimos en 2 sesiones si quieren en el Pleno, porque los argumentos que estoy escuchando son los mismos, pero cuando se trataba de otras personas, o sea, nosotros, ahí salen a cuestionar, a gritar, yo no sé por qué no se podría votar esto.

Ahora, en todo caso voy a hablar con el coordinador de nosotros, de la bancada, en la Comisión de Constitución, porque yo creo que tranquilamente podríamos hacerlo.

Me pide una interrupción, yo ya terminé, pero... la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta, luego congresista Marisa Glave, porque hemos reiniciado el debate.

Congresista Glave, luego de la congresista Alcorta.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias.

Es verdad, estamos acá varias horas trabajando pero si el Presidente ha metido un proyecto de ley que no se puede modificar, no se puede tocar, porque cualquier cosa que planteemos se desnaturaliza, y si estamos tratando de hacer las cosas bien, y que 130 parlamentarios no representan hoy día porque estamos subrepresentados, y si ponemos, invento, 100 diputados y 50 senadores, el Presidente va a salir a decir: ya ven, han desnaturalizado el proyecto completamente, y todo lo que he propuesto, esto de acá han querido incrementar el presupuesto, más congresistas y más plata, eso es lo que va a decir.

Sin embargo, quiero dejar bien en claro que el jueves pasado, el Presidente del Congreso, sometió en la Junta de Portavoces, el plantear y meter el dictamen tal como estaba, y que se debatiera en el Pleno, y prácticamente por unanimidad se aprobó que no,

que se respetara el cronograma que se había planteado en la Comisión de Constitución, eso para dejar constancia, nada más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, en la Comisión de Justicia se tuvo 2 sesiones el dictamen, y hubo discusión del proyecto del CNM en varias sesiones, presidenta, esta es la primera vez que vemos un dictamen.

Entonces, no se puede comparar, presidenta, no se puede comparar porque justamente una de las cosas que más sorprendió en la Comisión de Justicia es que absolutamente todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Aprista que normalmente vota con la bancada mayoritaria, tenían claridad de que ese punto era un punto que ya estaba saldado, y que se podía votar, y solamente la bancada mayoritaria decidió plantear abstención para que no existiera el dictamen del CNM, presidenta, y por eso es que varios teníamos la sensación de que había una existencia de bloqueo.

En este momento, presidenta, yo creo que usted si quiere mandar un mensaje de que estamos trabajando, y por eso varios congresistas estamos acá, precisamente porque queremos trabajar en lograr la mayor cantidad de elementos que nos faciliten un debate que el país necesita, pero si lo que algunos colegas lo que quieren es simplemente hablar para el debate que deberíamos estar teniendo eventualmente en Pasos Perdidos, entonces no se avanza, y lo que se hace es bloquear la posibilidad de tener una discusión de cuales son los puntos a corregir, si hay voluntad se puede trabajar, si no hay voluntad no se puede trabajar, presidenta, no lo digo por usted, lo digo por los colegas de su bancada.

La señora PRESIDENTA.— Creo, que debemos retomar el nivel del debate, estamos en algo que nos interesa mucho, y que es muy importante, y de hecho yo soy miembro de la Bancada de Fuerza Popular.

Damos la bienvenida, al congresista Jorge Del Castillo, y a la congresista Indira Huilca.

Artículo 56°... por favor, congresistas, retomamos nuestro dictamen, no ha sido posible avanzar con el artículo 90, siento que hay controversia, vamos a esperar que estén presentes las demás fuerzas políticas para poder tomar un acuerdo que tenga consenso, porque luego si no hay ese consenso van a ocurrir los problemas propios de cuando no estamos presentes todos.

Artículo 56°.- Los tratados...

Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Solamente, dejar constancia que están dilatando el debate, esto podemos haberlo acabado hoy día.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Galarreta.

Los tratados, deben ser aprobados por la Cámara de Senadores, antes de su ratificación por el Presidente de la República, siempre que versen sobre las siguientes materias:

Derechos Humanos

Soberanía o Dominio o Integridad del Estado

Defensa Nacional

Obligaciones Financieras del Estado

También, deben ser aprobados por la Cámara de Senadores los tratados que crean, modifican o suprimen tributos, los que exigen modificación o derogación de alguna ley y los que requieren medidas legislativas para su ejecución.

Al voto.

Señor secretario técnico, nominal, por favor.

—El RELATOR pasa lista para la votación nominal.

Señores congresistas: Arana Zegarra (sí); Takayama Jiménez (sí); Alcorta Suero (sí), Becerril Rodríguez (sí); Castro Grandez (sí); Cuadros Candia (sí); Galarreta Velarde (sí); Mantilla Medina (sí); Torres Morales (sí); Villavicencio Cárdenas (sí); Donayre Pasquel (sí); Sheput Moore (); Acuña Núñez (); Velásquez Quesquén (); **(32)** Quintanilla Chacón, (); Glave Remy, (Sí); Lescano Ancieta (Sí); Costa Santolalla, (); Espinoza Cruz, (); Mulder Bedoya, (); Huilca Flores, (Sí); Echevarría Huamán, () .

La señora PRESIDENTA.— Tenemos 13 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado el artículo 56.º, del dictamen por unanimidad.

Artículo 57.º, el Presidente de la República, puede celebrar o ratificar tratados o adherir a estos sin el requisito de la aprobación previa de la Cámara de Senadores en materias no contempladas en el artículo precedente.

En todos estos casos, debe dar cuenta a la Cámara de Senadores cuando el tratado afecte.

Disposiciones constitucionales debe ser aprobado por el mismo procedimiento que rige la reforma de la Constitución antes de ser ratificado por el Presidente de la República.

La denuncia de los tratados es potestad del Presidente de la República, con cargo de dar cuenta a la Cámara de Senadores.

En el caso de los tratados sujetos a aprobación de la Cámara de Senadores, la denuncia requiere aprobación previa de este.

Señores congresistas, si no hay mayor controversia, igual iríamos a la votación.

Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta.

Obviamente, cuando hay un tema de tratados, hay un debate que tiene que darse, en este caso se daría según la propuesta tanto de la Cámara de Senadores básicamente. Pero, a veces y es natural, depende mucho de la voluntad de los senadores en ese

momento y se ha aprobado muchas veces tratados que colisionan directamente con la columna vertebral de la Constitución peruana.

Y vuelvo a repetir, si es que queremos hacer la gran reforma o si queremos aprobar la bicameralidad nada más, deberíamos empezar a mirar esa parte de los tratados, por ejemplo, hay tratados que se han distorsionado en el tiempo, cuando se firmó las convenciones para los temas relacionados a la Organización de Estados Americanos, los países que hicieron parte y que formaron parte de todos estos tratados, presidenta. Hoy día hay una distorsión absoluta, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relacionada a temas que llegan de diferentes países, han tenido problemas con Costa Rica, han tenido problemas con Colombia, han tenido problemas con Argentina. Han tenido problema, presidenta, en la autonomía de los poderes, poderes constituidos en cada nación.

Y claro, hoy día, por ejemplo, yo sé que la comisión de Relaciones Exteriores hay bastante trabajo por hacer en esta materia. Pero, yo no sé, si en este acápite se puede, no sé, si los especialistas de esta comisión en Constitución han mirado, si es que algo podemos poner en relación a algunos candados que colisionen directamente, porque yo he visto tratados, presidenta, que uno empieza a leer el texto y te meten de contrabando barbaridad y media, cuestiones que el Perú, más allá que a algunos les guste. Yo no estoy diciendo que sea su derecho, que a algunos les guste, pues el tema, cualquier tema relacionado, incluso, presidenta, no, no me refería a temas que se cuestionan con derechos humanos y terrorismo etc.

Pero, por qué debería estar a la voluntad, con todo respeto, de un determinado número de senadores, para eso, deberían hacer una reforma constitucional. Es decir, si yo quiero firmar un tratado, cuyo desarrollo del tratado esta colisionando con la columna vertebral de la Constitución de mi país. Eso no lo puede hacer un senador.

Entonces, no sé, lo estoy planteando para efecto de debate, repito, salvo que no queramos entrar mucho al detalle, y solamente aprobar. Está en la línea mía, pero a ver, si seguimos así, vamos a acabarlo hoy día, ojalá, pero ya no haríamos muchos cambios. Pero, acá, por ejemplo, hay un punto muy fuerte.

Me piden dos interrupciones, si usted lo permite, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Galarreta, ¿está haciendo alguna propuesta en especial, como para empezar a incorporar algún candado que usted considere que debemos colocar?

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Sí, exactamente, lo que pasa, presidenta, por eso le digo...

La señora PRESIDENTA.— Antes de dar las interrupciones.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Sí, lo que pasa presidenta, es como estamos viendo el tema de la bicameralidad y ha salido a decir que hay que apurarse, entonces, recién estoy viendo exactamente, qué están planteando para esta reforma del Senado,

por eso, yo decía hay que aprobarlo tal como está, para de una vez debatirlo con más calma.

Pero, ahorita, si nos vamos a sentar a analizar. Yo creo, que ahí debería haber algunos candados relacionados a cuáles son aquellos tratados que de por sí, así tengan mayoría en el Senado, colisionan pues con nuestra Constitución.

Por eso, dejo la propuesta ahí, para ver, si es que se puede perfeccionar, mejorar y en base a eso, ya los congresistas me imagino, que tendrán alguna opinión.

Me piden dos interrupciones, la congresista Alcorta y la congresista Salgado.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta, luego congresista Salgado.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Eso es verdad, en la comisión de Relaciones Exteriores a nosotros nos envían los tratado con ya se firmaron, cuando ya fueron, cuando ya están. Es más, pueden tener hasta dos años de haber sido aprobados.

Y ese es el tema, a diferencia de Chile y Colombia que firman los tratados y los acuerdos con reservas, nosotros aprobamos absolutamente, del uno al final. No hay ninguna [...] ningún comentario.

Hemos hablado con la oficina de Relaciones Exterior encargada de ver los tratados, los protocolos y todo, hemos tenido reunión personalmente, yo y la cancillería de hablar el tema acá, porque, claro, firma cada uno y se traspasa cada uno allí, y toman la foto, pero que nos mandan a nosotros después, no hay forma de revertirlo.

Y yo sí creo, que los tratados deberían ser vistos de alguna manera, algunos tratados deberían ser vistos, yo creo en el Pleno, en la Cámara de Senadores y Diputados. Pero creo, que sí hay que ponerles candado, no sé cuál es la alternativa.

Pero, sí creo que el Congreso tiene que dar una forma de sugerirle al Ejecutivo a través de la Cancillería, qué candados va a poner, porque nos hemos convertido en una mesa de partes, solamente nos traen para ver el archivo o ir al Pleno.

Y efectivamente, y resalto, recalco, además, Chile y Colombia todo el tiempo aprueban con sus respectivas reservas de lo que no están de acuerdo cada uno de ellos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta...

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Pero, ahí solamente antes de cederle la palabra a la congresista Salgado.

Si, por ejemplo, podría pensarse, como me lo decía un asesor hace un rato, en que esto vaya, realmente, entre diputados y senadores y en ambas cámaras con votación calificada, porque así nomás, no podemos aprobar cualquier tratado. Nada, en todo caso, lo dejo para el debate.

La congresista Salgado pedía la interrupción, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Si, presidenta.

En el tema de los tratados, tenemos que tener mucho cuidado.

Uno son los tratados que tienen que pasar y que antes pasaban al Pleno del Congreso, después de verse en la Comisión de Relaciones Exteriores a los que se refiere el artículo 56.º, que ya lo hemos aprobado y el otro, en el que estamos, es el artículo 57.º, que son los tratados ejecutivos.

Estos tratados ejecutivos, lo único que vienen al Congreso son para conocimiento y para conocimiento porque son tratados que llevan un protocolo internacional, a los cuales, el Congreso no le puede mover ni una coma, porque esto es materia de negociaciones entre países o entre organismos que duran muchos meses.

Entonces, hacer un debate aquí sobre eso, implicaría que tendríamos que traer, póngase de Inglaterra o de Japón a las personas encargadas de elaborar el tratado, por eso, está el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuál ha sido el problema, señora presidenta, y que yo les doy la razón, tanto al congresista Galarreta como a Alcorta, porque hemos encontrado, nosotros, en estos dos últimos periodos un atraso, un atraso de más de casi 250 tratados ejecutivos que no habían sido analizados por las Comisiones de Relaciones Exteriores del otro Congreso, y entonces, en estos tratados ejecutivos, ya algunos se habían cumplido, por ejemplo han otorgado una donación para comprar una ambulancia o la donación que vino de China para hacer el Centro del COEN el antisísmico, y ya se había cumplido, y son donaciones y ahí no tiene que pasar al Pleno.

Los únicos que pasan al Pleno, vuelvo a repetir, son los internacionales que son con temas de derechos humanos, soberanía, defensa nacional, obligaciones financieras que afecten, también el presupuesto.

En los tratados ejecutivos viene para conocimiento, se toma conocimiento y se pasa al archivo, porque el encargado de hacerle la vigilancia es el Ejecutivo. Sí, tenemos que hacer un trabajo mucho más prolijo, de modo tal que en tratados ejecutivos, no nos ingresen contrabandos como los que vinieron por ejemplo, para ese convenio País País para el tema del satélite.

Ese, nosotros, lo observamos en el Congreso anterior porque no era un tratado ejecutivo, señora presidenta. Pero, eso no es por el articulado aquí, simplemente, trataron de meter de contrabando en la época del señor Ollanta, y lo pusieron como tratado ejecutivo cuando ese comprometía la Defensa Nacional y tenía que haber venido al Pleno del Congreso.

Yo, me acuerdo haber votado en contra, señora, de eso, pero lo que hay que hacer aquí, es que nuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene que ser muy acuciosa, primero, para no dejar pasar el tiempo y para revisar cada uno de los tratados que vienen de parte del Ejecutivo. Pero el articulado está bien, porque esa función le correspondería ahora a la Cámara de Senadores.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Recordando, además, siempre que los tratados ejecutivos tienen que tener control, de tal manera, que se determine, si es que no versan sobre derechos humanos, soberanía, o sea, hay, claro, y tiene que hacerse el control, de tal manera, que el Parlamento ejerza a cabalidad el rol que le corresponde.

Le voy a dar, congresista Galarreta, después del congresista Lescano, que está pidiendo la palabra o interrupción al congresista Lescano.

Congresista Lescano, una interrupción al congresista Lucho Galarreta.

Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista Lescano.

En todo caso, estaríamos en el artículo anterior que ya lo hemos aprobado. Es decir, en el artículo que habla sobre derechos humanos. Ese es el artículo, presidenta, que debería tener aprobación calificada en ambas cámaras.

Es decir, para cualquier aceptación de tratado de ese tipo, debería tener un candado mayor, y ahí, habría que plantear en todo caso, una reconsideración a la votación del artículo...

Gracias, congresista Lescano.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Galarreta.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, se está introduciendo una serie de modificaciones a la parte económica de la Constitución.

Estamos en el artículo 56.º, 57.º, ¿estamos en el artículo 57.º, señora presidenta o no?

Ah, entonces, ha eso me estoy refiriendo. No sé por qué tanto murmullo en el fujimorismo, no sé, qué les pica cuando yo hablo, señora presidenta.

Bueno, pero es entendible, debo ser una piedrita en el zapato, está muy bien.

Señora presidenta o señorita presidenta. Estamos viendo lo que en materia económica en esta parte de la Constitución se hace, bueno, déjeme, hablar porque yo los he escuchado, presidenta, entonces, sí hay otra interrupción, yo no sé, tanta interrupción, no dejan ni hilar las ideas, señora...

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Congresista Torres, tiene la interrupción.

El señor TORRES MORALES (FP).— La interrupción, congresista Lescano a través de la presidencia.

La interrupción es para contarle que el régimen económico es a partir del artículo 58.º, entonces, estamos en el artículo 56.º, y 57.º, que es de los tratados, por eso, es que todo el mundo nos hemos sorprendido cuando usted, dijo, "podemos entrar al régimen económico de la constitución" No, eso, es a partir del 58.º, por eso, es que ha escuchado los murmullos; solamente era para eso, para ayudar a encauzar la discusión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, después del artículo 57.º, entramos al régimen económico y después pasamos a todo lo que es otras materias.

Aprovechando, que estamos en esa instancia, en esa parte de la Constitución, sería, bueno, que al Senado se le encomiende alguna materia que nosotros los peruanos vemos que es indispensable para que se haga una buena reforma, también. No solamente las funciones del Congreso ahora repartirlas entre los diputados y senadores, porque también vamos a estar encomendando trabajos al futuro Congreso, repitiendo, repito, las mismas funciones.

Entonces, yo creo que en el capítulo régimen económico, señora presidenta, se pueda poner, también, que se faculte al Senado la aprobación de los contratos ley, los contratos ley, que dice contrato ley y las leyes, presidenta, se hacen aquí en el Parlamento Nacional.

Ahora, los contratos ley, el único que los aprueba es el gobierno...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano, permítame, por favor, lo que pasa es que estamos debatiendo los tratados...

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, yo estoy de acuerdo...

La señora PRESIDENTA.— Sí, lo que usted está mencionando no ha sido materia de presentación de ninguna iniciativa legislativa, si usted, tiene a bien hacer esas modificaciones, debería presentar un proyecto de ley, que estoy segura, con mucho gusto y con prioridad le prometo, lo tramitamos aquí.

Pero en este momento no hay ningún proyecto de ley en ese sentido. Así que, a menos que usted quiera abrir un debate sobre un texto inexistente en este dictamen, que no tiene ningún proyecto de ley presentado en ese sentido, le rogaría, que nos pudiéramos referir al artículo 57.º, que es el artículo en debate en este momento.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Yo estoy de acuerdo con el artículo 57.º, señora presidenta.

Yo decía que a continuación viene el régimen económico. Estamos, tratando las funciones, está bien, déjenme hablar, pues, yo los escucho, yo en el momento dado les pido interrupción y les hago alguna observación, pero no estoy interrumpiendo, interrumpiendo, señora presidenta, tengo que acomodar mi discurso para enfrentar esas interrupciones.

Lo cierto, es lo siguiente, presidenta, estamos viendo qué funciones se le da al Senado (33) y creo que es pertinente decir, oiga démosle una nueva función porque hemos visto que es sumamente importante, por ejemplo, se hacen los llamados contratos leyes, donde se regala los recursos naturales del país o se trata como dice aquí la congresista Melgarejo, la situación de impuesto que tiene que pagar alguna transnacional y en el Ejecutivo solamente se hace eso, sacan el contrato entre gallos y medianoche y lo aprueban con un decreto supremo, y le llaman contrato ley.

El Congreso no tiene ninguna función sobre el particular, no vigila cómo se está explotando los recursos naturales y aprovechando esta discusión, presidenta, yo me permito proponer, que se apruebe un artículo que tiene que encomendarle al Senado, también, la aprobación de los contrato ley para cuidar nuestros recursos naturales y no se esté regalando por ejemplo, el gas o los recursos mineros, nos pagan miserables montos y el Congreso no hace absolutamente nada, y después me dicen no, no, no, diga eso porque estamos viendo otras materias.

Si en este momento, que se está haciendo una reforma constitucional tan importante para ver qué funciones tiene el Senado, yo no voy a decir eso, que es una función, también que le deben dar al Senado, dé qué estamos hablando, si se trata de hacer una gran reforma donde se mejore el funcionamiento del Congreso.

Y repito, señora presidenta, con contrato ley se ha regalado nuestro gas, se ha regalado nuestros recursos mineros, se sigue regalando las concesiones en los peajes etc., etc.

Se puede hacer, presidenta, alguna modificación entregándole al Senado alguna función para que cuide nuestros recursos naturales y tengamos más recursos para las necesidades que tenemos que atender en el país. Claro que sí, por eso, me permito pedirle que pueda desarrollarse un artículo donde al Senado se le pueda dar esa función de aprobar los contratos ley.

Algunas personas no le gusta la propuesta, bueno, así es pues, presidenta. Yo sí creo que es súper importante y necesario hacer ese agregado.

Me siguen pidiendo interrupción, pero ahí está el congresista Mantilla, que me pide.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla, estamos en el debate del artículo 57.º, ¿va referirse al artículo 57.º?

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Justamente, a eso, presidenta.

Solamente, para aclarar el concepto, presidenta.

Según la doctrina de derechos y obligaciones, todos los contratos son leyes entre las partes, o sea, no creo que utilizar el término de contrato ley, no es el apropiado, más bien, habría que ver otra fórmula para ver cómo, si es que se acoge la propuesta del congresista Lescano, obviamente, habría que ver cómo es que, cierto tipo de contratos pueden ser ratificados, fiscalizados que se yo, por el Senado o por la Cámara de Diputados.

Pero en realidad todos los contratos son contratos ley, hay un principio que se llama [...] ese es un contrato ley. todos los contratos son ley.

Muchas gracias.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Me pide la congresista Melgarejo otra interrupción, yo le doy, presidenta, con todo gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresistas, congresista Melgarejo, muy breve, por favor y solo sí va a referirse al artículo 57.º.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— No, solo una precisión, presidenta.

No siempre se coincide con el congresista Lescano. Pero en esa línea, no vaya a ser que este mensaje populista del referéndum por parte del Ejecutivo, es porque él ahora, está proyectando muchas concesiones mineras y entonces, en esa línea solo quería hacer una precisión para aclarar ese artículo.

Gracias, congresista Lescano.

La señora PRESIDENTA.— ¿Congresista Lescano, ya terminó?

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— No, no, yo le pido, como hicimos el pedido en la vigilancia ciudadana, que para, que se introduzca un artículo especial en materia de justicia, usted dijo que lo va a introducir. Lo hago ahora, para que se dé una nueva función al Senado para que apruebe los contratos ley, así hay un artículo en la misma Constitución, dice, "los contratos ley no se pueden tocar". Pero, sí se pueden aprobar por el Senado, en ese sentido, señora presidenta, yo le pido que se introduzca otro artículo, como una nueva función del futuro Senado, si se aprueba el referéndum por la población.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Tenemos un experiencia reciente con respecto a la reforma del CNM, escuchamos las propuestas de ustedes, la recogimos, las integramos y cuando las presentamos el reclamos fue, "cuál es el proyecto de ley que recoge eso que usted ha presentado"

Congresista Lescano, con todo respeto, presente su proyecto de ley mañana a primera hora y vemos la posibilidad de incorporarlo.

Congresista Miguel Ángel Torres.

Pide interrupción la congresista Glave. No, la palabra para más adelante, correcto.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, regresando a lo que estamos debatiendo.

Escuchando tanto al congresista Galarreta como a la congresista Salgado. Creo, presidenta, que en realidad corresponde una reconsideración del 56.º estableciendo que se refiere tanto a la Cámara de Senadores como a Diputados y sigue en el 57.º, al ser tratados ejecutivos, basta y sobra en realidad, con el tema de la Cámara de Senadores.

Solamente eso, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Es pertinente su reconsideración, además, también lo ha pedido el congresista Luis Galarreta, y está recogido en tres iniciativas legislativas, en la 1678, en la 2856 y en 2878.

Así que, atendiendo, que hay dos pedidos de reconsideración y está contenido en además, iniciativas legislativas ponemos el artículo 56.º, que se está solicitando reconsiderar, que quedaría de la siguiente manera. Los tratados deben ser aprobados por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, el resto continua como esta.

Aprobado por la Cámara de Diputados y ratificado por la Cámara de Senadores, con votación calificada en ambas cámaras.

Congresista Jorge Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Permítame, una opinión.

Muchas gracias.

Bueno, coincido con lo que dice la congresista Salgado. Sería un procedimiento sumamente lato ¿no?

Si le están dando funciones al Senado, esa es una función por excelencia que podría crear, o la otra forma, como se usaba antes, era, se hacían sesiones del Congreso, conjuntas, esa era la que aprobaba determinadas cosas.

Pero, ir dos trámites separados, yo creo, que va a dilatar demasiado, hay que buscar una fórmula así, o integramos a sesiones del Congreso o lo dejamos en el Senado, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta.

Lo que le quería comentar al congresista Del Castillo a través suyo a la congresista Luz Salgado.

No es un tema, y entiendo, que claro, si, primera instancia es Cámara de Diputados y la segunda es Senadores, ya hay un tiempo más o menos adecuado, pero no es un tema de tiempo.

Lo que yo estoy señalando, y en todo caso, queda a disposición de los señores congresistas, es que siendo temas, claro, lo que pasa que ahí dice derechos humanos, soberanía, integridad, defensa nacional, obligaciones financieras.

Pero, yo lo que estaba señalando, es que siendo temas que tienen una connotación diferente a la Constitución, por ejemplo, mañana

pueden haber países que hacen tratados con Naciones Unidas, y aquí con mayoría simple lo aprueban y lo que está en el desarrollo del Tratado Internacional va en contra de lo que está establecido en nuestra Constitución, o entran terminologías que no corresponden a nuestra constitución, y para eso, el camino normal, es modificar la Constitución y para modificar la Constitución y entrar a otros temas que no son acogidos por nuestra carta principal, se requiere una votación calificada.

Entonces, lo que yo estaba señalando, era que, solo aquellos tratados que tienen obviamente, controversia con la Constitución, tendría que tener una, si es que vamos aceptar un tratado que por ejemplo, puse el ejemplo, no sé si estaba el congresista Del Castillo en relación a los fueros internacionales de la Corte Interamericana.

Entonces, dónde está la soberanía del Poder Judicial, de la soberanía parlamentaria, entonces, hay tratados que pueden colisionar con temas que están relacionados en nuestra Constitución y en este caso, el actual 66 votos lo pueden modificar.

Solamente esa era mi inquietud, si es que, se requería una votación calificada para un determinado tipo de tratados, o sea, ha eso iba, que obviamente tienen una connotación distinta a lo que establece nuestra Constitución y hemos visto varios y que varios, incluso, se han aprobado así no más, a eso, me refería.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresistas Luis Galarreta.

Congresista Maritza Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, siguiendo la misma línea de reflexión del congresista Galarreta.

Si en el artículo 56.º, para tener tratados vinculados a derechos humanos, que requieren mayoría calificada para su incorporación en el marco constitucional, entonces en el artículo 57.º la denuncia de los tratados debería tener exactamente la misma calificación, pues una vez asumido un tratado tiene rango constitucional. Y por tanto, denunciar un tratado, requiere también, una mayoría calificada, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Hay una reconsideración que nosotros estamos poniendo acogiendo en el texto y que vamos a poner a votación.

Artículo 56.º, los tratados deben ser aprobados por la Cámara de Diputados y de Senadores, antes de su ratificación por el Presidente de la República, siempre que versen sobre las siguientes materias, derechos humanos; soberanía, dominio e integridad del Estado; defensa nacional; obligaciones financieras del Estado.

También, deben ser aprobados por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores los tratados que crean, modifican o suprimen tributos, los que exigen modificación o derogación de alguna ley y los que requieren medidas legislativas para su ejecución.

Los señores congresistas que estén a favor, los que estén en contra, los que se abstengan.

Debería de ser nominal, por favor.

El RELATOR pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas Arana Zegarra, (); Takayama Jiménez, (Sí); Alcorta Suero, (Sí); Becerril Rodríguez, (Sí); Castro Grández, (Sí); Cuadros Candía, (Sí); Galarreta Velarde, (Sí); Mantilla Medina, (Sí); Torres Morales, (Sí); Villavicencio Cárdenas, (Sí); Donayre Pasquel, (Sí); Sheput Moore, (); Acuña Núñez, (); Velásquez Quesquén, (); Quintanilla Chacón, (); Glave Remy, (Abs); Lescano Ancieta, (Sí); Costa Santolalla, (); Violeta López, (); Heresi Chicoma, (); De Belaunde de Cárdenas, (); Lapa Inga, (); Morales Ramírez, (); Espinoza Cruz, (); Mulder Bedoya, (); Huilca Flores, (Abs); Echevarría Huamán, ().

La señora PRESIDENTA.— El artículo 56.º, ha sido aprobado por 11 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

Artículo 57.º, el Presidente de la República, puede celebrar o ratificar tratados o adherirse a estos, sin el requisito de la aprobación previa en la Cámara de Senadores, en materias no contempladas en el artículo precedente.

En todos estos casos, debe dar cuenta a la Cámara de Senadores.

Señor secretario técnico, ah, perdón.

Cuando el tratado afecta disposiciones constitucionales debe ser aprobado por el mismo procedimiento que rige la reforma de la Constitución, antes de ser ratificado por el Presidente de la República.

La denuncia de los tratados, es potestad del Presidente de la República con cargo de dar cuenta a la Cámara de Senadores.

En el caso de los tratados sujetos, aprobación de la Cámara de Senadores, la denuncia requiere aprobación previa de este.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Si, presidenta, siguiendo la misma lógica del artículo precedente, si los tratados sujetos a aprobación de la Cámara de Senadores, debiera ser de la Cámara de Senadores y de diputados, y la denuncia requiere la aprobación previa de ambos, pues, estamos haciendo exactamente el mismo procedimiento, debería tener por lógica, el mismo procedimiento planteado en el artículo anterior.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, si, debo coincidir con la congresista Glave, porque, no todo el artículo 57.º, está referido a tratados ejecutivos, si no que la parte final, en la que dice, "en el caso de los tratados sujetos a aprobación sería de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, la denuncia requiere aprobación previa de ellos o de estos"

La señora PRESIDENTA.— Correcto.

Entonces, cambiamos el último párrafo, acogiendo la sugerencia de los congresistas Glave y Torres.

La denuncia de los tratados es potestad del Presidente de la República, con cargo a dar cuenta a la Cámara de Senadores.

En el caso de los tratados sujetos a aprobación de la Cámara de Diputados y de Senadores, la denuncia requiere aprobación previa de estos. **(34)**

Señor secretario técnico votación por favor.

El secretario técnico da lectura:

Señores congresistas: Arana Zegarra, (); Takayama Jiménez, (Sí); Alcorta Suero, (Sí); Becerril Rodríguez, (Sí); Castro Grández, (Sí); Cuadros Candía, (Sí); Galarreta Velarde, (Sí); Mantilla Medina, (Sí); Torres Morales, (Sí); Villavicencio Cárdenas, (Sí); Donayre Pasquel, (Sí); Sheput Moore, (); Acuña Núñez, (); Velásquez Quesquén, (); Quintanilla Chacón, (); Glave Remy, (Abs); Lescano Ancieta, (Sí); Costa Santolalla, (); Violeta López, (), Heresi Chicoma, (); De Belaunde De Cárdenas, (); Lapa Inga, (); Morales Ramírez, (); Espinoza Cruz, (); Mulder Bedoya, (), Huilca Flores, (Abs); Echevarría Huamán, ().

La señora PRESIDENTA.— El artículo 57° ha sido aprobado con 10 votos a favor y 3 abstenciones.

El congresista Luis Galarreta está cambiando su voto de verde a ámbar.

Artículo 82°.— La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica, es el órgano superior del sistema nacional de control, supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

El Contralor General es designado por la cámara de senadores a propuesta del Poder Ejecutivo por 7 años con el voto de la mitad más uno del número legal de sus miembros, puede ser removido por dicha cámara por falta grave por igual número de votos.

Se ofrece el uso de la palabra, congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, aquí hay una dificultad como expuse hace un rato, una dificultad de carácter numérico conforme verá solo se necesita la mitad del número legal de los miembros del senado, cuántos son los del senado, 30, con cuántos puedo sacarlo al contralor de 130 parlamentarios, con 16, mitad más uno, con 16 lo vuelvo al contralor, ¿no tiene mucho sentido?

De tal manera, que yo creo que hay que habría que hacer acá por lo menos votación calificada para que pueda al contralor destituirlo, revocar o remover por falta grave de manera tal, que por eso lo estamos haciendo presente, por eso le digo un senado con 130, 100 diputados, 30 senadores podrán decidir 30 en materias tan importantes que tienen que ver con las políticas de Estado, con la Contraloría General de la República me parece que no.

Por eso cuando estuvimos en el artículo 90° dijimos hay que comenzar analizar esto en consenso con el Gobierno, no dije a

ver que dice, a ver que nos manda no dije eso, sino en consenso, la política es un consenso no una repartija, es consenso.

Presidenta, yo creo que aquí por lo menos para cuidar que se haga bien una remoción del contralor tendría que hacerse una votación calificada, me preocupa que con 15 congresistas senadores en este caso puedan decidir la suerte de la Contraloría General de la República de manera tal, que yo pido que se pueda reformular en votación calificada.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Congresista Luis Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, coincido probablemente con el congresista Lescano con relación a que puede ser un número menor pero, la Constitución hoy día y el Congreso unicameral lo permite para que se pueda destituir al contralor, lo hemos hecho y lo destituye la Comisión Permanente.

La Comisión Permanente tiene 30 parlamentarios si no es 28 y si se hubiese obtenido la mitad más uno hubiera sido 14, hubiera sido 13, se ha logrado una mayor votación porque hubo mayor consenso, pero es decir si se trata de números ese mismo problema lo tenemos hoy día en la Constitución actual.

En todo caso vuelvo a insistir, es el problema es que tal vez algunos consideran que son pocos espacios para el senado, eso es otro tema que está en el artículo 90° pero ese problema lo hemos tenido ahora, en todo caso habría que evaluarlo si es un tema de número o es un tema tal vez de ver un procedimiento un poco más riguroso aprovechando que se está viendo esta situación pero claro, también se ponen de acuerdo y cuál es el procedimiento, cuales son los plazos, no sé si está establecido en la propuesta del Ejecutivo los mecanismo de defensa, etcétera.

Pero hoy día ya lo hemos hecho con ese número, no creo que sea un tema de número pero si entiendo la preocupación del congresista, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Galarreta.

En realidad acogemos entonces la propuesta del congresista Lescano y quedaría, la Contraloría General de la República y lo que sigue en el siguiente párrafo, el contralor general designado por la cámara de senadores a propuesta del Poder Ejecutivo por 7 años con la votación calificada del número legal de sus miembros.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— El comentario del congresista Lescano dice que al tener 30 parlamentarios se vota con 15, la observación que hace el congresista Galarreta es que es lo que tenemos hoy día en la permanente.

Considerando que también que pensar que los 27, 29 o 30 que somos en la permanente, 15 sería la mitad, no todos vienen, se hace un nuevo universo con las licencias correspondientes, no

habría que hacer ninguna modificación realmente, debería de quedar tal como está en este caso.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, habiendo discrepancia entonces ponemos a votación ambas posiciones de tal manera que democráticamente en todo caso tendríamos que tomar una posición.

Sí, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, para hacer una aclaración, tendría que decir dos tercios para la designación del contralor y con el mismo esto para ser removido, porque aquí el nombramiento es con la mitad más uno o sea 16, dos tercios tanto para nombrarlo como para sacarlo, tiene que ver cierto grado de consenso en la cámara de senadores con el nuevo modelo que se está haciendo para nombrar a una persona tan importante que tiene que cuidar los dineros del Estado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, en vista que en este punto hay una discrepancia y estamos avanzado entiendo, se intentando avanzar en el consenso, que ese punto se deje para después y sigamos en los demás puntos, presidenta.

Llevamos horas discutiendo el artículo 90° y se decidió que ese punto no se iba a avanzar.

La señora PRESIDENTA.— Es un punto en realidad en el que no se necesita mayor debate para lograr el consenso, en todo caso igual está abierto el debate, tenemos 2 posiciones que sea la mitad más uno del número legal de sus miembros o dos tercios del número legal de sus miembros.

Los escuchamos, congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Sinceramente para hacer la precisión, de hecho el único proyecto que propone remover al contralor por dos tercios es del congresista Edmundo Del Águila, los otros proponían expresar modificar ese artículo por la mitad más uno pero increíblemente pero creo, que el congresista Lescano tiene razón respecto de la propuesta del Edmundo Del Águila.

Entiendo que ahora es dos tercios de la Comisión Permanente, es dos tercios, no sé si nos podrían ayudar ahí en..

La señora PRESIDENTA.— Actualmente no está prevista esa votación, por eso es que es con la mitad más uno.

La actual Constitución no prevé por eso es que actualmente se hace con la o la otra alternativa es no poner igual no ponerlo actualmente por práctica parlamentaria, lo que se hace es la mitad más uno, así se hace en la Comisión Permanente, ni en la Constitución ni en el reglamento está establecido como va hacer la votación.

Así que en todo caso, estaríamos por la votación de la mitad más uno, congresista Luis Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, lo que estoy percibiendo ahorita es que se planteó un tema y de ahí salen sugerencias, algunos dicen la mitad más uno otros dos tercios pero, realmente estamos aquí viendo yo no sé si como el dictamen he escuchado a 2 congresistas que me dicen recién lo han repartido.

En todo caso deberían tenerlo, revisarlo para poder traer una propuesta concreta y no estar aquí quien da un poco más, quien considera mitad más uno, dos tercios y aterrizar en propuesta más concreta presidenta, es por eso que yo he llamado a la reflexión de como se hace una reforma.

Y creo que ahorita si vamos a avanzar a otro artículo, vamos a empezar igual que en este caso algunos consideran dos tercios otros consideran la mitad, mejor lo revisamos con calma y traemos nuestras propuestas, porque si no es un tema de que no he escuchado a nadie que me hable de legislación comparada como se plantea en el caso de otros contralores en otros casos, si es mayoría calificada sí que así se les destituye o no.

Entonces, yo creo que deberíamos tener yo repito o una pausa para poder revisar el predictamen, me pide una interrupción el congresista Lescano, con todo gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, es una cuestión simplemente de lógica, es el contralor general debe haber el mayor consenso para su designación, por eso dos tercios no la mitad, porque va a ser un funcionario que tenga debilidad en sus funciones.

Entonces, tanto para nombrarlo como para designarlo se necesita un buen consenso, como lo hacemos con los miembros del Tribunal Constitucional y otros funcionarios se necesita votación calificada, esa es la razón que yo opino que sea por más senadores el nombramiento o remoción del contralor.

Gracias congresista Galarreta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Estamos escuchando si bien es cierto de manera no oficial pero, hay un consenso de que al ser un alto funcionario tenga esos requisitos de votación para poder ser designado o ratificado.

Congresista Alcorta, ya no.

Entonces quedaría, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica, es el órgano superior del sistema nacional de control, supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

El Contralor General es designado por la cámara de senadores a propuesta del Poder Ejecutivo por 7 años con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros, puede ser removido por dicha cámara por falta grave por igual número de votos.

Señor secretario técnico, votación nominal por favor.

El secretario técnico da lectura:

Señores congresistas: Takayama Jiménez, (Sí); Alcorta Suero, (Sí); Becerril Rodríguez, (Sí); Castro Grández, (Sí); Cuadros Candía, (Sí); Galarreta Velarde, (); Mantilla Medina, (Sí); Torres Morales, (Sí); Villavicencio Cárdenas, (Sí); Donayre Pasquel, (Sí); Sheput Moore, (); Acuña Núñez, (); Velásquez Quesquén, (); Quintanilla Chacón, (); Glave Remy, (); Lescano Ancieta, (Sí); Costa Santolalla, (); Salgado Rubianes, (Sí); Violeta López, (), Heresi Chicoma, (); De Belaunde De Cárdenas, (); Lapa Inga, (); Morales Ramírez, (); Espinoza Cruz, (); Mulder Bedoya, (), Huilca Flores, (Abs); Echevarría Huamán, (); Arana Zegarra, (Abs).

—Asume la presidencia el congresista marco Arana Zegarra. (35)

El señor PRESIDENTE.— Damos cuenta que el artículo 82° ha sido aprobado por 11 votos a favor, ninguna en contra y 2 abstenciones.

Vamos a proceder al artículo 85°, no sin antes informarles he coordinado con la presidenta para poder hacerlo, acabo de venir de la reunión que hemos tenido miembros de portavoces con el Presidente de la República en realidad para no entrar en detalles, el espíritu con el que ha transcurrido esa reunión literalmente cito las palabras del Presidente, era que sus declaraciones estaban en el marco de que efectivamente se pudieran cumplir los plazos para tener los dictámenes aprobados para que puedan estar pronto para el referéndum y el plazo de diciembre.

Que no constituye de modo alguno un mensaje hostil al Congreso para el cierre, por favor, que los proyectos de ley han sido enviado y que pueden ser efectivamente mejorados y modificados manteniendo el espíritu de los mismos y que la aptitud para con el Congreso no es en modo alguno confrontacional y lo que se le ha explicado, es que efectivamente hay unos plazos que han sido asumidos en la junta de portavoces que hacia el 5 de octubre estarían los dictámenes aprobados.

Que estamos trabajando intensamente, que ya se aprobó el dictamen del CNM, que estamos viendo ahora el de bicameralidad pero veo que también está el congresista Velásquez Quesquén que también ha estado en la reunión, creo que es auspicioso entre otras cosas el tema de que las modificaciones que se hagan y que mejoren el sentido de los proyectos de ley pueden proceder entonces, yo creo que es todo.

Bueno, lo que se ha planteado sobre el tema del miércoles es que efectivamente el Congreso va a fijar la hora en que el primer ministro pueda exponer la política uno, y dos relacionado con los temas de lucha contra la corrupción y que eso es lo que el Congreso puede posibilitar en la hora en que el Congreso decida que transcurra esa presentación.

Sí, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Una pregunta a los 3 que han concurrido, al señor que está dirigiendo, al señor que está a mi diestra y al señor que está más allá de mi diestra al señor Velásquez.

Cuando el Presidente dice que está dispuesto a escuchar, a ver que se cumplan los plazos pero que no se desnaturalicen la propuesta, no hemos logrado llegar al *point* de que cosa es desnaturalizar.

Hemos estado discutiendo el tema de representación parlamentaria, si son 130 o sea 100 diputados y 30 senadores, estamos en el mismo problema de la subrepresentación entonces, cualquier cosa que modifiquemos va a desnaturalizar el tema, no entendemos con claridad mediana ni siquiera mucho esfuerzo a que se refiere con no desnaturalizar el proyecto o sea, no podemos hacer nada cualquier cosa lo va a desnaturalizar, ¿qué cosas traen ustedes 3 que han estado ahí en el poder?

El señor PRESIDENTE.— Presidenta, ya he informado y si algo quieren.

No, miren el espíritu ha sido un espíritu ampliamente concertador es lo que hemos entendido, más bien yo esperaba no sé si los demás miembros que hemos asistido, que el tema siguiera en el tono de confrontación que se dio en los días anteriores pero, no el tono ha sido francamente conciliador en el ámbito de que se aprueben los 4 proyectos de ley, que se respete el cronograma planteado y que si haya posibilidad de mejorar y modificar los proyectos de ley han sido precisamente planteados para iniciar un debate, literalmente salvo que algún otro congresista quiera expresar más de los que se ha dicho.

Yo estoy repitiendo lo que en mi entender es lo más fiel a lo que se ha expresado, el congresista Gino Costa ha estado en la reunión, el congresista Velásquez Quesquén y en ese sentido, entiendo que no hay una camisa de fuerza sobre palabras, comas o números.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— O sea presidente, usted está traduciendo textualmente con la compañía acá de los señores Velásquez y Gino Costa que se puede modificar algunas cosas o sea, usted no lo está diciendo eso, nosotros lo podemos hacer porque estamos horas atorados en que no hay que tocar el punto ni la coma porque se desnaturaliza.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, para evitar el dialogo, quisiera evitar el dialogo en ese sentido, quisiera ceder la palabra al congresista Gino Costa y al congresista Velásquez Quesquén que han estado en la reunión, por favor.

El señor COSTA SANTOLALLA (NA).— Gracias, presidente.

En respuesta a la pregunta de mi colega a mi siniestra, el premier se refirió al tema específico de este proyecto de ley de reforma constitucional en ese aspecto, en la posibilidad de que el número de congresistas quedara a ser dispuesto o determinado en una ley y que lo referido también a los distritos electorales pudiera ser referido a la legislación.

Y por tanto, pudiera ser excluido del proyecto de ley y el Presidente en términos más generales dijo que, los proyectos eran perfectamente perfectibles siempre y cuando se mejoraran y eso es lo que tengo que decir, no sé si mi colega Velásquez Quesquén.

Gracias, presidenta.

—Reassume la presidencia la señora Rosa María Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Congresista Javier Velásquez, luego la congresista Marisol Espinoza.

No, congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, sí creo que hay que avanzar con la reforma, pero también durante la reunión que hemos tenido con el Presidente, los voceros y creo que él ha planteado que no hace cuestión de Estado porque la autonomía del Congreso son acepta la modificaciones, ha presentado propuestas y sobre el número que nos habíamos quedado en el tema de los números de los diputados y senadores, que era una potestad del Congreso.

Ellos han planteado un número pero es una potestad exclusiva del Congreso de modificar las cifras, sí.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, una pregunta ya que ellos han estado ahí, la hicimos al congresista Arana pero no nos dio o sea, están ellos conscientes de que pueden haber modificaciones.

Porque aquí ha habido un gran debate casualmente en el sentido de que si nosotros aumentamos por el número de diputados o senadores, pueden decir que estamos desvirtuando la naturaleza del proyecto del Ejecutivo y nos podrían responsabilizar.

Pregunta número uno ahora, ¿es cierto entonces el miércoles vienen a pedir voto de confianza o ya no vienen a pedir voto de confianza?

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— A ver.

Respecto a las modificaciones que pueda hacer el Congreso, lo que el Presidente señaló que esperaba que se realice las modificaciones de acuerdo a la autonomía de la Constitución, lo que él esperaba que antes del 4 como era el cronograma que se había aprobado aquí, él pueda tener la reformas de los 4 proyectos para someterlos al referéndum.

Esa era su preocupación, que su preocupación no era un tema de confrontación y adicionalmente la segunda pregunta.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, viene a pedir voto de confianza el miércoles o no:

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Justo, sí viene a pedir, vienen el miércoles a pedir el voto de confianza, no es moción de confianza, voto de confianza, pero por las proyectos presentados.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez, va hacer el uso de la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Muy breve presidenta, breve y creo que en la línea lo que ha dicho Marco Arana y Gino y Marisol.

En primer lugar, en el tema de la bicameralidad, el presidente del Congreso él dice, que el parlamento es tiene la legitimidad de establecer el criterio de la conformación del Congreso y lo que único que veamos que haya racionalidad y que esto no comprometa mayor presupuesto.

Nosotros estamos planteando de que el porcentaje del presupuesto del Congreso lo pongamos en una disposición final para que en ningún caso año a año esto se incremente, y porque la confianza que quede claro, están acusando recibo del oficio que ha hecho llegar Daniel Salaverry, el presidente del Congreso, va a ser a la 9, van a venir, la confianza es porque quieren exponer los 2 ejes temáticos del Decreto Supremo 056 que están referidos a la lucha contra la corrupción y al tema de la institucionalidad.

Y también sustentar la importancia que tiene para ellos que como parte de esas políticas que tiene que implementar son estos 4 proyectos de ley, quedo muy claro que no vienen que ese día se aprueben por favor, y más bien lo que se va hacer ese día, se va a plantear y vamos llevar y me imagino que van a mostrar su conformidad, con el cronograma que el día de hoy en junta de portavoces se ha ajustado y ellos consideran que eso es satisfactorio para que puedan hacer su convocatoria.

Clarito, nada más que eso era los lineamientos de política.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta, para cerrar este diálogo y poder continuar con nuestra reforma.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Y que eliminemos el voto preferencial.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— A Velásquez lo vamos a eliminar nosotros.

Presidenta, para ser un resumen bien claro, primero el dialogo ha sido bien cordial, bien generoso, bien cálido, sin confrontaciones, tierno, amoroso, no hay confrontación así es el ambiente y así se quiere mantener, sin burlas sin nada, así con esa seriedad.

Segundo, hay coincidencias en que se puede modificar las propuestas que han traído, se puede mejorar, se puede arreglar, no hay ningún problema, está dispuesto o sea no se va a desnaturalizar absolutamente nada.

En el caso del número de congresistas se puede llevar a una reglamentación especial que lo podemos ver después sin ningún problema, a una claro en el desarrollo.

Y lo tercero, es que lo que quiere es que se llegue al 4 de octubre a como dé lugar y lo último es que el miércoles vienen a presentar los 2 ejes sobre la corrupción y el voto de confianza

pero sobre los temas que él va a plantear acá, la institucionalidad.

Estamos claro en eso para que quede bien registrado, porque si después ponemos una cosa y ponemos otra, al señor Velásquez Quesquén, a la señora Marisol Espinoza, al señor Gino Costa, lo vamos a mencionar porque ha quedado grabado, por eso he hecho el resumen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Brevemente congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— A ver, por eso el cambio de las cifras pero siempre y cuando no representen mayor gasto al Estado.

La señora PRESIDENTA.—

Artículo 85°.— El banco puede efectuar operaciones y celebrar convenios de crédito para cubrir desequilibrios transitorios en la posición de las reservas internacionales, requiere autorización por ley cuando el monto de tales operaciones o convenios supere el límite señalado por el presupuesto del sector público, con cargo a dar cuenta a la cámara de senadores.

Señor, es solamente el artículo referido a la parte en la cual se incorpora a quien deben dar cuenta.

Señor secretario técnico, por favor votación nominal.

El secretario técnico da lectura:

Señores congresistas: Arana Zegarra, (Sí); Takayama Jiménez, (Sí); Alcorta Suero, (Sí); Becerril Rodríguez, (Sí); Castro Grández, (Sí); Cuadros Candía, (Sí); Galarreta Velarde, (); Mantilla Medina, (Sí); Torres Morales, (Sí); Villavicencio Cárdenas, (Sí); Donayre Pasquel, (Sí); Sheput Moore, (); Acuña Núñez, (); Velásquez Quesquén, (Sí); Quintanilla Chacón, (); Glave Remy, (Sí); Lescano Ancieta, (Sí); Costa Santolalla, (Sí); Salgado Rubianes, (Sí); Violeta López, (), Heresi Chicoma, (); Lapa Inga, (); Morales Ramírez, (); Espinoza Cruz, (Sí); Huilca Flores, (Sí); Andrade Salguero, (Sí); **(36)** Arimborgo Guerra (Sí); Beteta Rubín; Domínguez Herrera; Figueroa Minaya; Letona Pereyra; Melgarejo Páucar (Sí).

La señora PRESIDENTA.— El artículo 85 ha sido aprobado con 18 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Artículo 86. El banco es gobernado por un directorio de siete miembros; el Poder Ejecutivo designa a cuatro, entre ellos al presidente; la Cámara de Senadores ratifica a este y elige a los tres restantes, con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Todos los directores del banco son nombrados por el periodo constitucional que corresponde al Presidente de la República, no representan a entidad ni interés particular alguno. La Cámara de Senadores puede removerlos por falta grave, con el voto de la mitad más uno del número legal de sus miembros. En caso de remoción los directores completan el correspondiente periodo constitucional.

Congresista Arana, luego congresista Lescano.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

Cuando se produjo hace un par de años la elección de los miembros del BCR la bancada del Frente Amplio, presidenta, planteó que dado también el carácter, como se mencionó en su momento, especializado, realmente importante para la política cambiaria y la autonomía de la que goza el banco Central.

Para el Frente Amplio, presidenta, es muy importa que también pudiera elegirse los miembros del directorio por concurso público, meritocrático y transparente, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Congresista Arana ha presentado algún proyecto de ley en este sentido?

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— No, presidenta, estábamos planteándolo en el debate que se ha abierto ahora y la posibilidad de hacer, efectivamente, las modificaciones que haga falta para mejorar el funcionamiento de las instituciones.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Me pide interrupción la congresista Glave.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave, por favor, para el anuncio que corresponde.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, congresista Lescano.

La razón por la que estamos pidiendo la interrupción es porque no han avisado que se ha muerto el congresista Mario Canzio y solicitaríamos acá se haga un minuto de silencio y podamos hacer los trámites formales.

—Un minuto de silencio por el fallecimiento del congresista Mario Canzio Álvarez.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Que el señor tenga en su gloria al colega congresista Mario Canzio. Esta presidencia eleva sus oraciones a fin de que el señor fortalezca a su familia y trasmitimos nuestras más sentidas condolencias a sus deudos.

Que Protocolo del Congreso de la República, como corresponde, se encargará del trámite que desde el Congreso de la Republica se hagan para estos fines.

Continuamos colegas congresistas.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, presidenta, simplemente lamentar la pérdida del congresista Mario Canzio, parece un hombre honesto, honrado. Bueno, se ha ido como representante del pueblo. Lamentable, presidenta, esta pérdida, porque un buen hombre nos deja y es motivo de luto aquí en el Parlamento Nacional.

Siguiendo con el debate, presidenta, artículo 86 considera que la Cámara de Senadores puede remover con el voto de la mitad más uno del número legal de sus miembros, a los miembros del directorio del Banco Central Reserva. Como hemos considerado en los artículos anteriores, remover a un miembro del directorio, me parece que con la mitad más uno del número de los miembros del Senado me parece muy poco. Yo creo que sería dos tercios, como se ha hecho en las otras materias.

Si es que se les va a elegir con mayoría absoluta legal de los miembros del Senado lo mínimo que se puede hacer es removerlos con las dos terceras partes. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, dice el segundo párrafo de este artículo 86, que los miembros del Banco Central de Reserva no representan a entidad ni interés particular. Está bien, porque no pueden representar intereses económicos, porque sean incompatibles con la función del Banco Central de Reserva. Pero se debía incluir, presidenta, porque ha sido materia también de discusión que no representan entidad ni interés particular o político alguno, porque también la interferencia política hace funcionar mal a las instituciones.

Qué duda cabe, ahora hay militantes, por ejemplo, de Fuerza Popular, en el Banco Central de Reserva, siendo directivos de esa organización hay una evidente incompatibilidad. Entonces, yo creo que para hacer que las instituciones puedan estar dirigidas, manejadas con un criterio puramente técnico no debe haber ni interés particular ni interés político.

Yo le pido, presidenta, que se incluye también eso de que no puede haber ni interés particular ni político, porque también el interés político es nefasto en el manejo de las instituciones.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Javier Velásquez.

Lo apunto, congresista Mantilla.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, el Banco Central de Reserva dejó muchos años atrás, por decir varios quinquenios atrás, dejó de ser una entidad al servicio de la manipulación de los gobiernos de turno. Hoy el Banco tiene un presidente cuya continuidad de su gestión ha merecido que tres gobiernos le hayan ratificado su confianza. Hoy el Banco Central de Reserva del Perú es una de los bancos de referencia monetaria no solamente en América Latina. Entonces, ¿lo que está bien por qué lo vamos a cambiar? ¿Por qué vamos a hacer concurso público?

A ver, quién me puede decir que los que están en el banco, en el directorio, han hecho, por ejemplo, que la inflación recrudezca. Tenemos la inflamación más baja de América Latina. Ese es el sentido del banco ahora que tiene su autonomía.

Y, segundo, yo sí me resisto, presidenta, a descalificar a un reconocido técnico porque tiene una militancia política partidaria. Hace dos años que nombramos a los directores. Y no me arrepiento de haber promovido la elección de Rafael Rey. Pero no seamos mezquinos. ¿Acaso alguien ha hecho una denuncia que en

el banco están infiltrando gente con criterio política partidario o que están actuando con criterio de inescrupulosidad que están poniendo el peligro el prestigio del banco? No me parece.

Más bien, yo sí creo, presidenta. He seguido de cerca la gestión del banco. Nosotros hemos apoyado contra algunos que ideológicamente no querían autorizar que el banco, por ejemplo, sus trabajadores sean excluidos de la Ley Servir, porque el banco tiene una política muy rigurosa, muy calificada para incorporar su personal. Por eso que el banco hoy es respetado y es reconocido mundialmente, presidenta.

Entonces, con el respeto la opinión del congresista Arana y la de Yonhy Lescano. Si el banco está funcionando bien, no hay denuncias de que está en peligro su autonomía. Yo sí creo, y son un convencido de que la clase política va a seguir madurando y va a seguir enfrentando los desafíos que hoy el país le impone cuando sus militantes y dirigentes preparados tengan este tipo de responsabilidades.

Mañana cuando eso señores salgan del banco tendemos ahí un recurso humanos habilitado para poder dirigir cualquier institución. A veces somos acomplejados. Y eso es un complejo que traemos desde hace 20 años, por ejemplo, que en el Ministerio de Economía solamente los técnicos son los que pueden resolver los problemas de la economía del país. Por eso pues, que hay esta reacción del pueblo contra los políticos. Porque nosotros no podemos transmitir la sensibilidad que tiene el pueblo y que un burócrata del Ministerio de Economía te diga "no, no se puede hacer esa obra, porque me desequilibra el presupuesto". Entonces, yo creo que tiene que haber esta combinación, presidenta.

Yo sé que de buena fe lo hace Yonhy y Marco Arana, pero este banco está funcionando bien. Que nos demuestren con una evidencia que en los últimos 15 años ha habido una queja que este banco ha estado infiltrado, penetrado o se distorsionado sus objetivos. De verdad que es reconocer en el Presidente y en directorio la buena imagen que han dado en el mundo entero. Y dígame de paso que el señor Velarde no es aprista. Él ha ido en una fórmula a una candidatura presidencial; creo que fue una fórmula de un partido que no ganó la elección. Pero el país ha tenido el reconocimiento de los gobiernos de incorporarlo y este señor le está dando brillo y lustre a ese banco.

Entonces, por qué modificar...

Una interrupción me pide, presidenta, el congresista Yonhy Lescano.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, presidenta.

Lo óptimo, presidenta, en esta materia es que no estén los señores que dirigen el Banco Central contaminados por interés particulares. Por algo lo dice la Constitución, que no deben representar intereses particulares los miembros del directorio del Banco Central de Reserva. Y no necesariamente hacen delitos

o algunas cosas que pueden ser materia de una denuncia. Pero tienen en sus manos información privilegiada y filtran eso, y a veces ni se sabe, pero ahí están trabajando para intereses particulares, y a veces también para intereses políticos, claro que sí.

Por ejemplo, yo le pongo el ejemplo al congresista Velásquez Quesquén. ¿Por qué hasta ahora el Banco Central de Reserva no aplica este artículo que está contenido en una de las normas que dice que en las tarjetas de crédito tiene que haber una regulación de los intereses? ¿Por qué no aplica? ¿Porque están obrando maravillosamente? ¿Porque hay toda una formación técnica impecable? No, porque se han filtrado ahí varios intereses particulares, varios intereses subalternos de carácter, porque sino aplicarían ese artículo. Ahí está en la ley. ¿Y quién paga el pato? El ciudadano. No sabemos de delitos, de fechorías, pero en otras cosas que tienen que tomar decisiones no las hace.

De tal manera, que le pongo un ejemplo concreto de que a veces esos intereses se filtran y sin necesariamente hacer actos irregulares que se conozcan están sacando información privilegiada y están jugando para intereses subalternos.

Gracias, congresista Velásquez.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— No tiremos injustamente el velo de la duda sobre la honorabilidad de las personas, de verdad. Pero quiero precisarle algo más a Yonhy, al que le reconozco su experiencia y su ocasión de identificación con los problemas del país. Pero está equivocado pues, quién se encarga de la regulación de los intereses que cobran los bancos es la Superintendencia de Banca y Seguros.

Por favor, mira, yo no voy a entrar a una discusión, pero a ver, que me demuestre que la Ley Orgánica del Banco Central establece que es el banco el que establece... El banco no tiene esa función, el Banco Central. Leamos la Constitución, es la Superintendencia de Banca y Seguro. Y cuando él presente el proyecto de ley te apoyo.

Con mucho gusto.

La señora PRESIDENTA.— Excepcionalmente, congresista Lescano, porque ya tuvo su intervención. Y ahorita estamos tratando, congresista Lescano quién designa y la forma en la que designa al banco, y la forma en la cual se remueve los miembros del Banco Central de Reserva. Si usted quiere iniciar un nuevo debate con respecto a las funciones del Banco Central de Reserva, ese es otro debate. (37)

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí entiendo, presidenta, cuál estamos viendo el artículo 86, pero para poderle hacer una réplica democrática a Javier Velásquez le leo el artículo 84 de la Constitución, que dice lo siguiente: "La finalidad del Banco Central es preservar la estabilidad monetaria. Sus funciones son regular la moneda y el crédito del sistema financiero". Y conforme ese artículo el Banco Central de Reserva nunca ha tocado el asunto del crédito en el sistema financiero. Y dice

que lo deja al libre mercado. Ahí está uno de los artículos, estimado congresista Velásquez Quesquén.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, no voy a entrar en una discusión. Me parece que hay un error en la interpretación. Ha sido inducido a error el congresista. No voy a entrar en esa discusión.

Quiero hablar primero, presidenta, de que se ha planteado que sea por concurso público. Yo creo que el mecanismo está funcionando bien. El Poder Ejecutivo propone a cuatro, uno de ellos es el presidente, el Senado nombra a tres, el Congreso nombra a tres y el Senado ratifica al presidente.

Segundo, el concurso público aquí no se puede dar, porque son parte de políticas públicas.

Tercero, cuando Yonhy Lescano plantea que sea más rigurosa la remoción por falta grave. Cuando él dice que debería ser la remoción por falta grave de algún miembro del Banco Central de Reserva debe ser; está planteando que sea con mayoría reforzada, o sea, las dos terceras partes.

Yo creo que no hay que olvidar que hay que homologar de lo que hacemos con todos aquellos que son removidos. Ojo una cosa, la remoción y otra cosa es la destitución. La destitución que es en el fondo una sanción disciplinaria sí merece, ya por sentencia del Tribunal Constitucional, merece que sea con el voto de las dos terceras partes, pero este es un caso de remoción. Y en los casos de remoción hemos visto Consejo Nacional de la Magistratura y otros altos funcionarios que establece la Constitución. La votación es la mayoría calificada, la mitad más uno del número de miembros. Creo que eso permitiría, habilitaría, que el Congreso pueda tener estas facultades de remover a un director del Banco Central. Por eso, quiero respaldar la propuesta como viene, presidenta.

Me pide una interrupción la doctora Lourdes Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Yo también coincido, aunque lo ha funcionado muy bien y ha sido elegido muy bien lo dejemos como está, tal como se ha presentado, no lo toquemos.

Nada más. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señores congresistas.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, soy primera vez parlamentario, pero veo que acá hay un error respecto al tema de las mayorías, cómo se deben aprobar, votar o considerar.

Hay tres tipos de votación, presidenta. La mayoría simple, la absoluta y la calificada. Creo que ese tema hay que precisarlo. Y les voy a poner un ejemplo, supongamos que son seis miembros en un determinado colegiado. La mayoría simple sería; si son seis miembros, pero solamente van cuatro...

El señor .- [...?]

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— No, es que esto tenemos que aclarar los conceptos, porque dice mayoría absoluta, y la mayoría absoluta es la mitad más uno del número total. Pero cuando hablamos de mayoría calificada hablamos de los dos tercios. Entonces, acá estamos viendo, por ejemplo, que dice que la Cámara de Senadores ratifica este y elige a tres representantes con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

El señor .- [...?]

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Ahí dice absoluta.

El señor .- [...?]

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Por eso, esa es la absoluta. La calificada es dos tercios.

El señor .- [...?]

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Por eso. Pero si para el contralor se requiere dos tercios, presidenta, para un director debe ser lo mismo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Lo que quiero es aclarar el concepto. Mayoría simple, mayoría absoluta y mayoría calificada.

La señora PRESIDENTA.— Señor secretario técnico, por favor, para votar el texto como ha sido propuesto.

El RELATOR da lectura:

Señores congresistas, Arana Zegarra (Abstención); Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero (Sí); Becerril Rodríguez (Sí); Castro Grández (Sí); Cuadros Candia (Sí); Galarreta Velarde; Mantilla Medina (Sí); Torres Morales (Sí); Villavicencio Cárdenas (Sí); Donayre Pasquel (Sí); Sheput Moore; Acuña Núñez; Velásquez Quesquén (Sí); Quintanilla Chacón; Glave Remy; Lescano Ancieta (Sí); Costa Santolalla (Sí); Salgado Rubianes (Sí); Andrade Salguero (Sí); Arimborgo Guerra (Sí); Melgarejo Páucar (Sí); Violeta López; Heresi Chicoma; De Belaunde de Cárdenas; Espinoza Cruz (Sí); Huilca Flores (Abstención).

La señora PRESIDENTA.— Han aprobado el artículo 86 con 14 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

Artículo 87. El Estado fomenta y garantiza el ahorro, la ley establece las obligaciones y los límites de las empresas que reciben ahorros del público, así como el monto y los alcances de dicha garantía.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones ejerce el control de las empresas bancarias, de seguros, de administración de fondos de pensiones, de las demás que reciben depósitos del público y de aquellas otras que por realizar operaciones conexas o similares determine la ley.

La ley establece la organización y la autonomía funcional de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de

Fondos de Pensiones. El Poder Ejecutivo designa al superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones por el plazo correspondiente a su periodo constitucional. La Cámara de Senadores lo ratifica.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, solo para pedir que se registre mi voto en abstención en el punto anterior.

La señora PRESIDENTA.— Que se registre el voto de la congresista Glave con respecto al artículo 86.

Se ofrece la palabra con respecto al artículo 87.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, para hacer una sugerencia que se diga con qué número de votos se ratifica al superintendente.

El Senado lo ratifica, y dice, ¿cómo? Creo que habría que precisar.

La señora PRESIDENTA.— Alguna intervención más.

Correcto, congresista Lescano.

Entonces, a menos que haya oposición después de "lo ratifica", se pondría "con el voto de la mitad más uno del número legal de sus miembros".

Al voto.

Señor secretario técnico.

El RELATOR da lectura:

Señores congresistas.

Arana Zegarra (Abstención); Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero; Becerril Rodríguez (Sí); Castro Grández (Sí); Cuadros Candia (Sí); Galarreta Velarde; Mantilla Medina (Sí); Torres Morales (Sí); Villavicencio Cárdenas (Sí); Donayre Pasquel (Sí); Sheput Moore; Acuña Núñez; Velásquez Quesquén (Sí); Quintanilla Chacón; Glave Remy (Abstención); Lescano Ancieta (Sí); Costa Santolalla (Sí); Salgado Rubianes (Sí); Andrade Salguero (Sí); Arimborgo Guerra (Sí); Melgarejo Páucar (Sí); Violeta López; Heresi Chicoma; Lapa Inga; Morales Ramírez; Espinoza Cruz (Sí); Huilca Flores (Abstención).

La señora PRESIDENTA.— El artículo 87 se ha aprobado con 14 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.

Artículo 90. Señores congresistas, yo voy a dar lectura a cómo es que se ha propuesto el artículo 90. Y suspenderíamos el debate en este artículo porque necesitamos por lo menos la presencia de la mayor parte de las fuerzas políticas, aunque creo que ya estamos todos, para tomar una decisión con respecto a cómo vamos a orientar el debate ya en este punto.

Artículo 90. El Poder legislativo reside en el Congreso de la República, el cual está integrado por dos cámaras, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados. Acá habíamos recibido una propuesta de que en lugar de Congreso sea el Parlamento. Sería

el Poder Legislativo reside en el Parlamento de la República, el cual está integrado por dos cámaras, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

La presidencia del Parlamento es ejercida por el presidente de la Cámara de Senadores desde la instalación y durante la primera legislatura, alternándose con el presidente de la Cámara de Diputados en periodo anual de sesiones que comprende dos legislaturas ordinarias.

La Cámara de Senadores está compuesta por 30 senadores elegidos por macrodistritos electorales mediante un proceso electoral organizado conforme a ley orgánica. Para ser elegido senador se requiere ser peruano de nacimiento, gozar de derecho de sufragio, haber cumplido 35 años al vencimiento del plazo para la presentación de candidaturas o haber sido congresista o diputado por dos periodos como mínimo.

La Cámara de Diputados está compuesta por 100 diputados elegidos por microdistritos electorales, mediante un proceso electoral organizado conforme a ley orgánica.

Para ser elegido diputado se requiere ser peruano de nacimiento. Gozar de derecho de sufragio y haber cumplido 25 años al vencimiento del plazo para la presentación de candidaturas.

Los diputados y senadores son elegidos por un periodo de cinco años. La ley establece los porcentajes mínimos para ser accesible la participación política de las mujeres y representante de los pueblos indígenas y originarios en la cámara de diputados y en el Senado.

Los candidatos a la presidencia de la República no pueden integrar la lista de candidatos a diputados o senadores.

Los candidatos a vicepresidente de la República pueden ser simultáneamente candidatos a una representación en la Cámara de Diputados o en la Cámara de Senadores.

Señores congresistas, teníamos tres posiciones con respecto a este proyecto. La primera era que se retire prácticamente todo el contenido para dejar solamente en la composición de dos cámaras viendo el fraseo que corresponda; la segunda que se espere a conocer la posición del Ejecutivo después de la reunión de portavoces que han tenido, y la tercera es que se debata la propuesta como está contenida en este dictamen.

Se abre el debate y se ofrece el uso de la palabra.

Congresista Jorge Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora presidenta, muchas gracias.

Creo que la información que hemos recibido de la reunión que se ha tenido hoy en Palacio de Gobierno es muy alentadora y creo que abre un mejor horizonte para la formación.

Estamos de acuerdo con que exista la bicameralidad. Las circunscripciones y el número, creo que perfectamente podría dejarse una ley de desarrollo constitucional, porque, por decir, si hablamos de 50 circunscripciones como se plantea en el

proyecto. Esto llevaría un promedio por circunscripción más o menos 400 000 electores. Entonces, por ejemplo, Moquegua y Tacna sumados no tienen esos votantes. Entonces, hay muchos departamentos que quedarían marginados o tendrían que juntarse con otros y empiezan ya las excepciones. (38)

Por eso yo creo que es un tema; inclusive, en una época, no recuerdo si está vigente, no, ¿no? No está vigente. Pero en una época se daba una ley, y de acuerdo a la densidad electoral, el Jurado de Elecciones emitía el número de los representantes.

Así es que creo que ese es un tema que lo podemos, justamente con la finalidad quizás de agilizar este proceso de reforma constitucional, podríamos dejar eso a una ley de desarrollo constitucional. El número y las circunscripciones.

Somos partidarios de que el Senado sea por circunscripción electoral nacional, sea distrito único, y, por supuesto, el número habría que reevaluarlo, ¿no?

Después, otro tema, señora presidenta. No hay inconveniente en que la no reelección esté consignado en este artículo. La idea sería que en el artículo se defina la bicameralidad, el período por el cual se elige, la posibilidad, aunque el proyecto dice que los candidatos a la Presidencia y vicepresidencias no pueden integrar las listas, los vicepresidentes sí, los presidentes no, pero quizás es un tema que valdría la pena evaluarlo.

El señor Alberto Fujimori fue presidente de la república postulando a senador, por ejemplo. Así es que no... Y más bien, yo creo que ganaría la cámara del Senado sumando a alguien que aspira a la Presidencia de la República y no lo logra, pero va a enriquecer, sin duda, la labor parlamentaria.

Los requisitos, yo creo que habría que dejar en los requisitos tradicionales, que son 35 y 25 años.

En consecuencia, soy partidario de voltear, cambiar o innovar en la propuesta. Quizás hay falta en el proyecto la mención a que en el receso del Congreso funciona la Comisión Permanente, creo que es un tema también importante que debe consignarse en esta reforma constitucional.

Es lo que tengo para opinar por ahora, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Del Castillo.

Este es un tema que, definitivamente, nos debe comprometer en un análisis extenso, que primero debería definir, como les mencioné, las alternativas que tenemos.

Congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

Bueno, en el ánimo de la reunión que hemos sostenido hace un momento en Palacio de Gobierno, efectivamente, creo que más allá de si trasladamos literalmente todo el contenido propuesto o si hacemos modificaciones que mejoren el sentido y el espíritu de la propuesta, creo que, efectivamente, el número de

congresistas, el tipo de votación, las cuotas deberían ser parte de la Ley de Desarrollo.

Y sí creo, presidenta, que hay temas o creo que hay temas que son importantes que deberíamos tomar en cuenta, como, por ejemplo, el tema también en el mecanismo de elección, si hay voto preferencial. En Frente Amplio pensamos que no debería haber voto preferencial.

La representación de pueblos indígenas en un país pluricultural es muy importante que esté asegurada en el tema de la representación de senadores. El congresista Rozas presentó un proyecto de ley sobre el tema de la creación del distrito electoral indígena.

En tercer lugar, la participación equitativa, paritaria de mujeres en el Senado. Creemos que también es un tema de la mayor importancia.

Y en el caso de que la Cámara de Senadores, no obstante la de diputados pueda expresar y representar al mayor número de provincias, es muy importante, y el congresista Rozas, por ejemplo, ha presentado un proyecto de ley sobre la importancia del distrito electoral múltiple en Lima, porque sería un grave error que la Cámara de Senadores, por el peso electoral que tiene Lima, quedara circunscrita, por ejemplo, a una representación en una cámara de senadores que representara Lima y no representara provincias, cuando el mapa electoral nos indica que el país tiene una mayoría provinciana. Y lo digo en mi calidad de provinciano, pero lo digo también en mi calidad de legislador preocupado por una representación democrática mucho más amplia, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Sobre este artículo 90 ya hemos estado debatiendo cerca de dos horas, y, en realidad, es un artículo bien complicado, tanto por el tema de microdistritos electorales, número de senadores, número de diputados. Presidenta, yo creo que ahí nos hemos empantanado, yo creo que deberíamos darnos, por lo menos, un par de días para ver cómo podemos solucionar este tema del artículo 90. Y, además, si se quiere seguir debatiendo mañana, por decir, podemos seguir con los demás artículos, como se ha estado avanzando. Pero seguir acá, con el 90, presidenta, no va a avanzar en lo absoluto.

Así que yo propongo, presidenta, que ese artículo, en todo caso, quede todavía en *stand by* para poder consensuarlo, para poder ver cómo avanzamos en ese tema.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, presidenta, este es un artículo complejo, porque, por ejemplo, ya lo dijimos en la primera intervención, creemos que el número exacto de miembros del

Senado y de la Cámara de Diputados podría hacerse en una ley de desarrollo, en una ley orgánica que especifique, y que nos parece tiene que ver con un criterio de representación.

Como lo dijimos, para nosotros, desde el Nuevo Perú, debe quedar claro que esta modificación no acarree una proporción mayor del gasto, y es algo que se puede colocar formalmente.

Pero, presidenta, cuál es el mecanismo de elección. Por ejemplo, ha expresado el congresista Del Castillo que ellos estarían de acuerdo con que los senadores fueran elegidos por distrito nacional, ¿no es cierto? Por una lista de distrito nacional.

Para nosotros, presidenta, eso, en realidad, es delicado, porque eso de alguna manera podría suponer una sobrerrepresentación de Lima y dejar fuera la representación de regiones. Y, entonces, eso es algo con lo que no estaríamos de acuerdo.

Desde Nuevo Perú, creemos que es fundamental que la voz de las regiones estén presentes. Pero también plantear una lógica uninominal, presidenta, donde haya un representante por región nos genera el otro problema, que tiene que ver con la pluralidad y con la diversidad de voces de la representación política que tenemos en el país. Y un distrito uninominal, que es lo que de alguna manera sería la tendencia si es que el cálculo es más o menos 30 y sería algo así como uno por región, lo que terminaría ocurriendo es que tendríamos representación en el Senado de una o dos fuerzas como máximo, presidenta. Y, por tanto, la diversidad política y la pluralidad de voces políticas quedaría excluida.

Un caso que se discutió, por ejemplo, es el caso chileno, donde de manera sostenida durante muchísimo tiempo, el PC tuvo más de 17% de votación y nunca tuvo un representante en el Senado, porque, precisamente, lo que se hacía era que solamente los dos partidos con mayor votación podían tener representación. Entonces, se pueden hacer incluso mecanismos mixtos, una parte se elige uninominal y por territorio, y otra parte por lista nacional, pero eso depende del número.

Si nosotros determinamos que haya un número, por ejemplo, de 50 o de 60 senadores, la posibilidad de usar métodos mixtos es mucho más probable.

Entonces, si estamos de alguna manera planteando que en este momento el número es difícil de definir, entonces, el mecanismo de elección también, presidenta. Y sí creemos que este es un tema que merece un debate que genere mayor consenso, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Marisa Glave.

En lo que hay coincidencia, en lo único que hay coincidencia en este momento es que es un tema complejo y que no podemos definir ni el número, ni la forma de representación. Es que es un tema complejo realmente, y hacemos bien en debatirlo y en exponer, además, la necesidad de poder determinar determinados modelos. Congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Me solicita una interrupción el congresista Mantilla.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Sí, presidenta.

Como buen provinciano de una región Moquegua, que si se habla de los macrodistritos y del distrito nacional, quedaríamos postergados de por vida, de repente, en tener un representante. Así que yo, definitivamente, en este momento digo, sea cualquiera de las cosas, yo votaré en contra si es por macrodistritos o por distrito único, presidenta. Creo que la voz provinciana también debe ser escuchada en esta sesión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Hace bien en elevar la voz de Moquegua, tierra del presidente Vizcarra además.

Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias.

Bueno, efectivamente, desde Alianza para el Progreso apoyamos la bicameralidad, creemos que reside en dos cámaras: la de diputados y la de senadores.

Creo también que estamos, lamentablemente, subrepresentados. Necesitamos ver la cifra, y sobre todo el tema de las regiones, que mediante este sistema de microdistritos electorales, muchas regiones, sobre todo las regiones más pequeñas, quedarían sin representación. Y, además, si son 30 por cada microdistrito, uno por microdistrito, realmente que es una cifra en la cual no estarían representados los ciudadanos. O sea que, definitivamente, el número es un tema que sí habría que mirarlo para garantizar representación.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, en resumen, como dice la congresista Alcorta, sí estamos de acuerdo entonces en un punto, en que el sistema de micro y macrodistritos no es un sistema que vaya a garantizar la representación, sobre todo de las regiones y provincias con menor densidad poblacional, que es algo que sí se acaba de recoger.

Congresistas, este es un debate... Sí, ya vamos más de 10 horas de debate... Yo agradezco la participación. Solicito el trámite de dispensa de aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados.

Los que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan. El trámite de dispensa ha sido aprobado por unanimidad.

Siendo las 20 horas, se levanta la sesión.

Señores congresistas, mañana tenemos sesión a las 9:30 h.

—A las 20:00 h, se levanta la sesión.